

Informe General 2020



Centro Penitenciario de Castellón II



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2020

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



CÁMARA CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2015 N° EC-1.2468.17

NIPO (ed. web): 126-15-039-X

ISSN (ed. web): 2660-0471

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://cpage.mpr.gob.es>

INFORME GENERAL 2020

INTRODUCCIÓN: ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el mes de agosto del año 2020 se desarrolló la estructura orgánica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El informe general del 2020 se ajustará a esta nueva configuración.

Según el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se estructura en:

- La Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Y en los siguientes órganos directivos con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- La Subdirección General de Recursos Humanos.
- La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- La Subdirección General de Análisis e Inspección.

La Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social está integrada por los siguientes órganos directivos con nivel orgánico de Subdirección General:

- a) La Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- b) La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria

1.1.	El volumen de la población penitenciaria	21
1.2.	La población penitenciaria por sexo	21
1.3.	La población penitenciaria por grupos de edad	22
1.4.	La población penitenciaria por nacionalidad	24
1.5.	La población penitenciaria según situación procesal-penal	25
1.6.	Población y Códigos Penales	25
1.6.a.	Código Penal Derogado	26
1.6.b.	Ley Orgánica 10/95 del Código Penal	27
1.7.	Tipología delictiva de la población penitenciaria	28
1.7.a.	Código Penal Derogado	28

2. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1.	Actividades de Tratamiento	35
2.1.a.	Clasificación de internos	35
2.1.b.	Permisos de salida	37
2.1.c.	Salidas programadas	39
2.1.d.	Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes ..	40

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado	41
2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña	42
2.2. Programas de Tratamiento en los Centros	43
2.3. Actividades de Régimen	53
2.3.a. Traslados realizados en 2020 (por motivo)	53
2.4. Actividades de Colectivos Especiales	54
2.5. Extranjería	57
2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2020	74
2.6.a. Introducción	74
2.6.b. Objetivos para el año 2020	74
2.6.c. Personal	75
2.6.d. Actividades de clasificación	76
2.6.e. Actividad investigadora (art. 109.c) del R.P.	86
2.6.f. participación en tareas docentes (art. 109.d) del R.P. ..	87
2.6.g. Otras actuaciones	87
2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores	88
2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos	88
2.7.a.1. Programas de Creación Cultural	89
2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural	89
2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cul- tural	90
2.7.a.4. Programas de Biblioteca y Animación a la Lectura	90
2.7.a.5. Programas de Actividades Deportivas Re- creativas	92
2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición	92
2.7.a.7. Programa de Formación y Motivación Depor- tativa	92
2.7.a.8. Actividades de Apoyo Cultural y Deportivo ..	93

2.7.a.9. Otros programas	96
2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior	100
2.7.b. Programas Educativos (curso 2019-2020) Objetivos y líneas de actuación	101
2.7.b.1. Objetivos	101
2.7.b.2. Actuaciones	101
2.7.c. Actuaciones con madres y niños	107
2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones	108
2.7.d.1. Objetivos	108
2.7.d.2. Actuaciones	109
2.7.e. Asistencia religiosa	111
2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario	112

3. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas. Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto	119
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto	126
3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto	129
3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero	129
3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad	137
3.3.c. Otras intervenciones en CIS	137
3.3.d. Unidades Dependientes (UD)	138
3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP)	139

3.4.	Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático	140
3.5.	Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias bajo control telemático	141
4.	Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas. Área de Penas y Medidas Alternativas y Trabajo Social	
4.1.	Gestión de las penas y medidas alternativas	147
4.1.a.	Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas	147
4.1.b.	La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	151
4.1.c.	Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad	153
4.1.d.	Suspensiones y Sustituciones de condena	155
4.1.e.	Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género	157
4.2.	Recursos humanos y materiales	158
4.3.	Actividades Formativas y Grupos de Trabajo	159
4.3.a.	Acción Social Penitenciaria. Herramienta informática de acuerdo al nuevo procedimiento de Trabajo Social ..	159
4.3.b.	Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF	160
4.3.c.	Grupo de Trabajo para la Creación del Taller ReGENER@r	160
4.3.d.	Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración del Taller de Diálogos Restaurativos y Módulo de intervención en Justicia Restaurativa	160
4.3.e.	Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración de estudio de reincidencia para personas penadas en el ámbito de la Seguridad Vial	161
4.3.f.	Reuniones de trabajo de elaboración de guía de evaluación del riesgo a través de VIOGÉN	161

4.3.g. Grupo de trabajo de elaboración de la “Guía para profesionales de Apoyo Psicológico Telefónico”	162
4.3.h. Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de desescalada para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y la “Guía para la Reanudación de talleres y programas en medidas comunitarias: apuesta por la intervención telemática”	162
4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad	163
4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General	164
4.5.a. Reuniones y encuentros de carácter internacional en el ámbito de las penas comunitarias	164
4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas	164
4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “ <i>in situ</i> ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras	164
4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta	165
4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social	167
4.10. Libertad Condicional	169
4.10.a. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional	172
4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención	173
4.11.a. Intervención en el ámbito del trabajo social	173

5. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Sanidad Penitenciaria

5.1.	Recursos	178
5.1.a.	Recursos humanos	178
5.1.b.	Recursos materiales	180
5.1.c.	Farmacia penitenciaria	180
5.1.d.	Zonas de custodia	183
5.2.	Actividad asistencial de atención primaria	187
5.2.a.	Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	187
5.2.b.	Actividades preventivas	188
5.2.c.	Traslados por razones sanitarias	192
5.3.	Actividad de atención especializada	193
5.3.a.	Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos	193
5.3.b.	Ingresos hospitalarios	195
5.4.	Prestación farmacéutica	197
5.4.a.	Gasto farmacéutico	197
5.4.b.	Consumo de antirretrovirales	199
5.5.	Resultados en Salud	199
5.5.a.	Infección por VIH	199
5.5.b.	Casos de tuberculosis	201
5.5.c.	Infección por VHC	202
5.5.d.	Otras enfermedades de declaración obligatoria	203
5.5.e.	COVID-19	204
5.5.f.	Mortalidad	208
5.6.	Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios	209
5.6.a.	Objetivos en la atención al drogodependiente	209
5.6.b.	Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs	210
5.6.c.	Programas de intervención en drogodependientes	214
5.6.d.	Conclusiones	226

5.7.	Programas de salud mental	227
	5.7.a. En seguimiento por Hospitales Psiquiátricos Peniten- ciarios	227
	5.7.b. Internos en centros penitenciarios	228
5.8.	Transferencias en materia sanitaria	235
5.9.	Implementación de la telemedicina	236
5.10.	Informatización de la historia clínica	237

6. Subdirección General de Recursos Humanos

6.1.	Objetivos y líneas de actuación	241
6.2.	Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos se- lectivos	245
	6.2.a. Personal Funcionario	245
	6.2.b. Personal Laboral	248
6.3.	Sistemas de provisión de puestos de trabajo	248
	6.3.a. Personal Funcionario	249
	6.3.b. Personal Laboral	250
6.4.	Normativa en materia de personal	252
6.5.	Relaciones Laborales	254
	6.5.a. Acción Social	254
	6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias ..	256
6.6.	Prevención de Riesgos Laborales	261
	6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria	262
	6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva	264
	6.6.c. Información en materia preventiva	265
	6.6.d. Formación en materia preventiva	266
	6.6.e. Vigilancia de la salud	270
	6.6.f. Otras actuaciones	271
6.7.	Formación	282
6.8.	Balance de Gestión del año 2020	298

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)	298
6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria	298
6.8.c. Gestión de Personal	300
6.9. Anexos	302

7. Subdirección General de Planificación y Gestión Económica

7.1. Área Económico-Administrativa	320
7.1.a. Objetivos	320
7.1.b. Líneas de actuación	320
7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación	321
7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones	354
7.2.a. Objetivos	354
7.2.b. Líneas de actuación	354
7.3. Informática. Área de Desarrollo	357
7.3.a. Objetivos	357
7.3.b. Líneas de actuación	357
7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales	360
7.4.a. Equipamiento	360
7.4.b. Servicio de Asuntos Generales	363
7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios	373
7.5.a. Objetivos	373
7.5.b. Líneas de actuación	374
7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios	376
7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica	379
7.6.a. Objetivos	379
7.6.b. Líneas de actuación	380
7.7. Unidad Técnica	381
7.7.a. Objetivos	381
7.7.b. Líneas de actuación	382

8. Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1.	Seguimiento anual de quejas y sugerencias	389
8.1.a.	Número de quejas presentadas en el año 2020	389
8.1.b.	Número de sugerencias en el año 2020	390
8.2.	Visitas de Inspección realizadas durante el año 2020	390
8.3.	Expedientes de recompensa	391
8.4.	Informaciones reservadas/previas	391
8.5.	Expedientes disciplinarios	391
8.6.	Informes de inspección	391
8.7.	Procedimientos por responsabilidad patrimonial	392
8.8.	Control horario	392
8.9.	Procedimientos abreviados	392
8.10.	Expedientes de averiguación de causas	392

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1.	Defensor del Pueblo	395
9.1.a.	Defensor del Pueblo	395
9.1.b.	Defensor del Pueblo Andaluz	396
9.2.	Control parlamentario	396
9.3.	Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado ..	397
9.4.	Solicitudes de internos	398
9.5.	Convenios de Colaboración firmados durante el año 2020	399
9.6.	Relaciones Internacionales	412
9.6.a.	Asistencia a conferencias, seminarios y foros	413
9.6.c.	Cooperación	414
9.7.	Investigaciones en materia penitenciaria	414
9.7.a.	Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios	414
9.7.b.	Premio Nacional Victoria Kent 2020	417

9.8.	Publicaciones	418
9.9.	Biblioteca	419
	9.9.a. Objetivos y líneas de actuación.....	419
9.10.	Ley de Transparencia	422
	9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	422
	9.10.b. Resolución de expedientes	423
	9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Con- sejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el ar- tículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	425
	9.10.d. Estado de las reclamaciones	425
10.	Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	
10.1.	Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral ..	429
10.2.	Trabajo Penitenciario	431
	10.2.a. Talleres de Producción Propia	432
	10.2.b. Talleres de Servicios	432
	10.2.c. Talleres de colaboración con empresas	432
	10.2.d. Las cifras	433
10.3.	Presupuesto de Capital de TPFE	434
10.4.	Recursos Humanos de la Entidad Estatal de Trabajo Peniten- ciario y Formación para el Empleo	434
	Anexo: Normativa Penitenciaria	439

1

Población Penitenciaria

Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población penitenciaria por sexo.
- 1.3. La población penitenciaria por grupos de edad.
- 1.4. La población penitenciaria por nacionalidad.
- 1.5. La población penitenciaria según situación procesal-penal.
- 1.6. Población y Códigos Penales.
- 1.7. Tipología delictiva de la población penitenciaria.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2020 fue de 47.300 internos (ver Tabla 1).

El año 2020, en relación con 2019, finalizó con una disminución de -2.829 internos/as en valores absolutos, lo que supone una bajada porcentual de -5,6%. Esta bajada refleja el impacto de la situación de emergencia sanitaria acaecida en el mes de marzo.

La media de población reclusa fue de 48.540 internos (-4,3% menos que en el año anterior).

1.2. La población penitenciaria por sexo

Por sexo, la población masculina, a 31-12-2020, es de 43.798 internos (2.520 internos menos que en las mismas fechas de 2019). En la población femenina se contabilizan en la misma fecha 3.502 mujeres (disminuyen con respecto al años anterior 309 internas).

En valores porcentuales, los hombres disminuyen un 5,4% y las mujeres 8,1%.

Nueve de cada diez internos son hombres (92,4%).

¹ En adelante A.G.E.

Tabla 1. Evolución de la población reclusa por sexo

	Total 31-12-2019	%	Total 31-12-2020	%	Variación interanual	Variación internual %
Hombres	46.318	92,40%	43.798	92,60%	-2.520	-5,40%
Mujeres	3.811	7,60%	3.502	7,40%	-309	-8.1%
Total	50.129	100%	47.300	100%	-2.829	-5,60%

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

1.3. La población penitenciaria por grupos de edad

La tabla 2 muestra la distribución de la población interna con menos de 30 días de estancia en prisión a 31/12/2020, esto es el número mensual de casos reciente ingreso.

La distribución se expresa por grupos de edad con un descenso de 3.235 internos con menos de 30 días en prisión respecto al año 2019. Nótese el descenso en los meses de abril y mayo en los que impacta el efecto del estado de alarma decretado el 13/03/2020. En los meses siguientes las cifras se van recuperando cerrándose el año en una cifra muy similar al año anterior.

La estructura de la edad media por grupos de edad de internos con menos de 30 días de prisión por porcentajes es la siguiente: 18 - 20 años (4,2%); 21 - 25 años (10,7%); 26 - 30 años (14,2%); 31 - 40 años (30,6%); 41 - 60 años (36,5%) y más de 60 años (3,5%). La estructura es muy similar a la del año anterior.

Tabla 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. HOMBRES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	Más de 60	No consta	Total
Enero	78	209	273	573	672	67	3	1.875
Febrero	96	281	323	697	827	91	3	2.318
Marzo	69	147	202	469	557	48	5	1.497
Abril	28	88	110	254	259	20	0	759
Mayo	44	107	131	290	265	24	5	866
Junio	72	192	256	498	561	42	12	1.633
Julio	73	185	289	642	771	82	8	2.050
Agosto	74	182	254	483	550	54	0	1.597
Septiembre	88	167	236	510	621	51	0	1.673
Octubre	66	180	234	579	772	76	0	1.907
Noviembre	77	223	311	606	809	95	0	2121
Diciembre	77	161	201	491	597	63	0	1.590
TOTAL	842	2122	2820	6092	7261	713	36	19.886
Media mensual	70,2	176,8	235,0	507,7	605,1	59,4	3,0	1.657,2

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

En la tabla 3 se observa también el efecto de la pandemia durante los meses de abril y mayo en las mujeres. Pasados esos meses la población se va incrementando por la reactivación de la actividad judicial. El descenso total del año de población femenina con menos de 30 días en prisión con respecto al año 2019 es de -458 internas.

La evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2020 que refleja la tabla 3 indica una estructura de edad en porcentajes distribuidos de la siguiente manera: ingresos de jóvenes del grupo de edad 18 y 20 años (2,1%); entre 21 y 25 años (8%); entre 26 y 30 años (12,8%); entre 31 y 40 años (34,5%); entre 41 y 60 años (39%) y más de 60 años (3,5%).

Tabla 3. Distribución de internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. MUJERES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	Más de 60	No consta	Total
Enero	5	16	18	56	51	4	0	150
Febrero	4	18	32	76	86	7	0	223
Marzo	5	13	20	55	40	5	0	138
Abril	0	2	5	23	18	0	0	48
Mayo	0	7	8	17	26	3	0	61
Junio	2	10	31	49	49	1	0	142
Julio	6	16	17	60	63	8	1	171
Agosto	5	8	23	44	54	5	0	139
Septiembre	1	13	15	47	65	4	0	145
Octubre	3	15	22	64	83	9	0	196
Noviembre	3	14	25	61	83	9	0	195
Diciembre	3	7	8	51	61	7	0	137
TOTAL	37	139	224	603	679	62	1	1.745
Media mensual	3,1	11,6	18,7	50,3	56,6	5,2	0,1	145,4

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

1.4. La población penitenciaria por nacionalidad

Finaliza el año 2020 con 12.142 internos extranjeros reduciéndose la población de extranjeros en 459 internos con respecto al año 2019. Uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (25,7%).

Tabla 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	32.549	74,3	2.609	74,5	35.158	74,3
Extranjeros	11.249	25,7	893	25,5	12.142	25,7
Total	43.798	100	3.502	100	47.300	100

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

1.5. La población penitenciaria según situación procesal-penal

En la tabla 5 se observa que cuatro de cada cinco internos/as están condenados a penas de prisión (82,4%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (15,3%).

Por sexo, hay una diferencia de dos puntos porcentuales en las mujeres penadas con respecto a los hombres.

Tabla 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo.

	Preventivos	%	Penados	%	Penados con preventivas	%	Medidas de seguridad	%	Total	%
Hombres	6.750	15,4	36.034	82,3	578	1,3	433	1,0	43.798	100
Mujeres	486	13,9	2953	84,3	22	0,6	41	1,2	3.502	100
Totales	7.236	15,3	38.987	82,4	600	1,3	474	2,2	47.300	100

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

1.6. Población y Códigos Penales

La tabla 6 muestra que el 99,7% de la población penitenciaria se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Tan solo un 0,3% lo están en aplicación del Código Penal Derogado (C.P.D.).

La tabla 6 también nos muestra que del total de personas encarceladas en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (47.177) el 92,6% son hombres, es decir, nueve de cada diez; mientras que una de cada 10 son mujeres.

Tabla 6. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C.P.D.[1]	113	0,3	7	0,2	120	0,3
L.O. 10/95	43.682	99,7	3.495	99,8	47.177	99,7
Total	43.795	100	3.502	100	47.297	100

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

Nota: hay 3 casos perdidos por no producirse el desglose por código penal.

1.6.a. Código Penal Derogado

Por sexos, el 94,2% de los internos condenados por delitos tipificados en el C.P.D. son hombres, mientras que las mujeres son el 5,8%.

Los condenados por esta norma suelen ser, como veremos más abajo (tabla 8) por largas condenas por delitos cometidos cuando este código estaba vigente.

Tabla 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según Código Penal Derogado² y sexo

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internados	%	Total	%
Hombres	111	94,1	0	2	100	0	0	113	94,2
Mujeres	7	5,9	0	0	0	0	0	7	5,8
Total	118	100	0	2	100	0	0	120	100

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

Tabla 8. Distribución de la población reclusa según condena del Código Penal derogado y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal, según sexo.

	De 3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
Hombres	2	0	3	7	94	5	111
Mujeres	0	0	0	0	7	0	7
Total	2	0	3	7	111	5	118

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

Nota: Los dos casos, hombres con condenas de 3 meses a 3 años pueden ser errores de grabación.

² Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población penada con preventivas se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

1.6.b. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

Nueve de cada 10 internos son penados (82,4%). Los varones penados representan el 82,2% del total; y las mujeres penadas el 84,3% del total.

Tabla 9. Población reclusa por situación procesal - penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	Penados con Preventivas	%	Internados	%	Total	%
Hombres	35.923 ³	92,4	6.750	93	576	96,3	433	91,4	43.682	92,6
Mujeres	2.946	7,6	486	7	22	3,7	41	8,6	3.495	7,4
Total	38.869	100	7.236	100	598	100	474	100	47.177	100

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

A continuación, tabla 10 detallan la cuantía de las condenas de la población penitenciaria al finalizar el año 2020.

El 29% de los hombres están condenado a penas de 3 meses a 3 años; el 39% cumple condenas de entre 3 a 8 años. **Casi el 70% cumple condenas que no superan los 8 años.** El 30% restante de la población masculina cumple condenas de más de 8 años a más de 20 años.

En cuanto a las mujeres, el 32,5% cumple condenas de entre 3 meses a 3 años; el 46% están condenadas a penas de entre 3 años a 8 años. El 78,5% cumple condenas que no superan los 8 años, 10,5 puntos porcentuales más que los hombres. En consecuencia, el 21,5% de las mujeres cumplen condenas de más 8 a más de 20 años.

Es un dato de interés para un estudio de sociología criminal en el ámbito de la Mujer.

Tabla 10. Distribución de la población penitenciaria según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, según sexo.

	De 3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
Hombres	10.433	13.987	7.122	2.387	1.724	270	35.923
Mujeres	957	1356	392	123	93	25	2.946
Total	11.390	15.343	7.514	2.510	1.817	295	38.869

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

³ Hay 3 casos perdidos no clasificados.

1.7. Tipología delictiva de la población penitenciaria

1.7.a. Código Penal Derogado

Los hombres se encuentran **penados en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: *Contra la Seguridad Interior* (21,6%); *Contra las Personas* (35,1%); *Contra la Libertad Sexual* (11,7%) y *Contra la Propiedad* (21,6%). El conjunto de los cuatro delitos representa el 90% del total de delitos.⁴

Tabla 11. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal Derogado. Hombres

TIPOLOGÍA DELICTIVA C. Penal Derogado	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	24	0	0	0	24
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	2	0	0	0	2
Contra la Seguridad del Tráfico	2	0	0	0	2
Contra la Salud Pública	5	1	0	0	6
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	39	0	0	0	39
Contra la Libertad Sexual	13	0	0	0	13
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	1	0	0	0	1
Contra la Propiedad	24	1	0	0	25
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	1	0	0	0	1
Por faltas	0	0	0	0	0
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	111	2	0	0	113

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra penado.

En la tabla 12 encontramos los tipos delictivos, según el Código Penal vigente, por los que están encarcelados los hombres. Los delitos con más de 1.000 casos están representados en porcentajes de la siguiente forma: *Contra el patrimonio y el Orden Socioeconómico* 35,2%; *Contra la Salud Pública* 18,2%; *Violencia de Género* 10,2%; *Homicidios y sus Formas* 7,5%; *Contra la Libertad Sexual* 7,8%; *Seguridad Vial* 2,3%. **Este último aun pareciendo un porcentaje bajo, se mantiene en las mismas cifras del año 2019 a pesar de la parada de la movilidad a consecuencia de la pandemia.** Lo mismo ocurre con los delitos *Contra la Salud Pública*.

Tabla 12. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres

TIPOLOGÍA DELICTIVA C. Penal L.O.10/95	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.596	13	175	501	3.285
Lesiones	1.703	21	28	148	1.900
Contra la Libertad	503	11	12	49	575
Contra la Libertad Sexual	2.924	11	23	458	3.416
Contra el honor	1	0	0	0	1
Contra las Relaciones Familiares	199	1	0	1	201
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	13.956	271	76	1.088	15.391
Contra la Salud Pública	6.009	75	1	1.870	7.955
Contra la Seguridad Vial	962	32	0	14	1.008
Falsedades	445	7	0	30	482
Contra la Administración y Hacienda Pública	251	3	1	10	265
Contra la Administración de Justicia	647	18	22	52	739
Contra el Orden Público	1.232	41	35	662	1.970
Por Faltas	8	1	3	2	14
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.813	63	35	530	4.441
Resto de Delitos	602	7	22	257	888
No consta Delito	72	1	0	1.078	1.151
Totales	35.923	576	433	6.750	43.682

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

Las 7 internas que se encuentran **penadas** en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos: *Contra la Seguridad Interior; Contra las Personas y Contra la Propiedad (2)* tal y como se detalla en la tabla 13.

Tabla 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres

TIPOLOGÍA DELICTIVA C. Penal Derogado	Penadas	Penadas con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivas	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	3	0	0	0	3
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	0	0	0	0	0
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	2	0	0	0	2
Contra la Libertad Sexual	0	0	0	0	0
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	2	0	0	0	2
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0
Por faltas	0	0	0	0	0
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	7	0	0	0	7

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

En la tabla 14, se detallan los delitos según el Código Penal vigente por los que están encarceladas las mujeres. Siguiendo la misma lectura que para los hombres, ésta se detalla en porcentajes: *Contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico* 37,3%; *Contra la Salud Pública* 27,4%; *Homicidio y sus Formas* 9,6%; *Contra la Libertad Sexual* 1,6%; *Seguridad Vial* 1,1%. Por estos cuatro delitos se encuentran el 77% de las mujeres.

Tabla 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres

TIPOLOGÍA DELICTIVA C. Penal L.O.10/95	Penadas	Penadas con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivas	Total
Homicidio y sus Formas	245	0	23	67	335
Lesiones	108	1	0	9	118
Contra la Libertad	35	2	3	5	45
Contra la Libertad Sexual	54	0	0	4	58
Contra el honor	1	0	0	0	1
Contra las Relaciones Familiares	13	0	0	1	14
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.235	13	2	53	1.303
Contra la Salud Pública	826	2	0	131	959
Contra la Seguridad Vial	38	0	0	1	39
Falsedades	68	0	0	5	73
Contra la Administración y Hacienda Pública	20	0	0	1	21
Contra la Administración de Justicia	104	4	4	3	115
Contra el Orden Público	112	0	4	54	170
Por Faltas	1	0	1	0	2
Delitos y Faltas de Violencia de Género	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	81	0	4	39	124
No consta Delito	5	0	0	113	118
Totales	2.946	22	41	486	3.495

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2020. (A.G.E.).

2

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Contenido

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2020.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1. Actividades de Tratamiento

2.1.a. Clasificación de internos

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2020

Tipo	Grado			Totales
	1 ^{er} grado	2 ^o grado	3 ^{er} grado	
Clasificación Inicial	68	13.759	3.099	16.926
Progresión		469	6.202	6.671
Regresión	368	1.335		1.703
Mantenimiento	639	14.710	419	15.768
Revisión de modalidad	181	721	8.678	9.580
Suspensiones				189
Totales	1.256	30.994	18.398	50.837

Aplicación del principio de flexibilidad

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 ^o art. 100	2 ^o art. 100	3 ^o art. 100	Total
	177	1.181	6	1.364

Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2001-2020

Año	1 ^{er} grado	%	2 ^o grado	%	3 ^{er} grado	%	Mant ^o y susp.	Total
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
2014	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
2015	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112
2016	586	1,9	19.696	64,2	10.404	33,9	24.488	55.174
2017	548	1,9	18.581	64,7	9.590	33,4	23.264	51.983
2018	555	1,9	19.006	65,8	9.335	32,3	23.287	52.183
2019	525	1,7	19.802	65,4	9.962	32,9	22.512	52.800
2020	436	1,7	15.563	61,5	9.301	36,8	25.537	50.837

Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2020

	1 ^{er} grado	%	2 ^o grado	%	3 ^{er} grado	%	Total
Hombres	570	1,7	26.947	80	6.171	18,3	33.688
Mujeres	32	1,2	1.894	69,4	803	29,4	2.729
Total	602	1,7	28.841	79,2	6.974	19,1	36.417

**Población penada con aplicación del principio de flexibilidad a fecha
31-12-2020**

	1º art. 100	2º art. 100	3º art. 100	Total
Hombres	61	393	2	456
Mujeres	6	54	0	60
Total	67	447	2	516

**Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado
el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2020**

Régimen	Número	Porcentaje
Cerrado	535	1,5
Ordinario	28.656	78,7
Abierto	7.226	19,8

2.1.b. Permisos de salida

Conjunto de permisos de salida. Año 2020

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	3.956	2.299	5	0,13
Ordinarios	58.840	17.728	264	0,45
Totales	62.796	18.900	269	0,43

Evolución de los permisos de salida. 2001-2020

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51
2014	115.182	27.244	0,44
2015	117.697	27.120	0,36
2016	114.375	25.524	0,41
2017	108.171	23.923	0,37
2018	101.520	22.834	0,37
2019	99.752	22.636	0,37
2020	62.796	18.900	0,43

2.1.c. Salidas programadas

Salidas Programadas. Año 2020

Centros		51
Salidas efectuadas		560
Participantes	Internos	4.543
	Personal acompañante	933
Internos beneficiarios		1.350

Evolución de las salidas programadas. 2005-2020

Años	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781
2016	73	2.117	3.777	3.675	18.093
2017	66	2.044	3.794	3.500	16.248
2018	65	2.040	3.477	3.374	17.205
2019	70	2.063	4.157	4.097	17.534
2020	51	560	933	1.350	4.543

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2020

Comunidad	Presentes a 1-1-20	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	78	121	199
Aragón	2	3	5
Asturias	63	59	122
Baleares	2	5	7
Canarias	13	11	24
Cantabria	3	9	12
Castilla-La Mancha	5	10	15
Castilla y León	22	7	29
Ceuta	0	0	0
Extremadura	6	13	19
Galicia	5	12	17
La Rioja	2	3	5
Madrid	18	14	32
Melilla	0	0	0
Murcia	2	1	3
Navarra	7	3	10
País Vasco	47	34	81
Valencia	22	22	44
Totales	297	327	624

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado

Programas de salidas - Art. 117 RP Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2020

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	30
Aragón	1
Asturias	0
Baleares	18
Canarias	43
Cantabria	2
Castilla-La Mancha	0
Castilla y León	62
Ceuta	0
Extremadura	0
Galicia	20
La Rioja	0
Madrid	10
Melilla	0
Murcia	1
Navarra	0
País Vasco	1
Valencia	2
Totales	190

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2020

DE CENTROS DE CATALUÑA A CENTROS DE LA AGE		
Peticiones recibidas: 71	Decaidas y renunciadas:	2
En 2020: 61	Autorizadas:	35
		50,7%
De ejercicio anterior: 10	Denegadas:	22
		31,9%
	Pendientes:	12
		17,4%

DE CENTROS DE LA AGE A CENTROS DE CATALUÑA		
Peticiones recibidas: 270	Decaidas y renunciadas	3
En 2020: 122	Autorizadas	67
		25,1%
De ejercicio anterior: 148	Denegadas	34
		12,7%
	Pendientes	166
		62,2%

RESUMEN DE TRASLADOS EFECTUADOS	
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CATALANA	67

2.2. Programas de Tratamientos en los Centros

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los y las penadas.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno e interna un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

Violencia de género (PRIA). Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia tiene una duración de aproximadamente un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005.

A lo largo de 2020 iniciaron el programa 619 internos, que unidos a los que lo hicieron el año anterior arroja una cifra de participación de 1.005 internos en 51 centros. La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 1077 internos.

Control de la agresión sexual (PCAS). Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 1999 y en 2005 se vio impulsado notablemente.

En 2020 se llevó a cabo en 39 establecimientos penitenciarios y participaron 457 internos (226 altas del año). La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 402 internos.

Población penitenciaria extranjera. El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales.

Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios.

A lo largo de 2020 se ha llevado a cabo en 7 establecimientos. Durante el cuarto trimestre del año han participado 163 internos y 5 internas.

Prevención de suicidios. El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios, tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un interno o interna, que previamente ha recibido un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero/a que se encuentra en tratamiento.

Este programa se realiza en todos los centros. En 2020 se incluyó en el Programa de Prevención a 1.690 internos y a 222 internas.

Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual. El programa se destina a facilitar a las personas con discapacidades su adaptación al medio penitenciario, proporcionando recursos que respondan a las necesidades educativas de cada tipo de discapacidad. Incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. Para ello existen colaboraciones con las siguientes entidades: Federación de asociaciones de personas sordociegas de España (FASO-CIDE) Confederación Estatal de Personas sordas (CNSE) y Plena Inclusión para la atención de personas con discapacidad intelectual, así como FAMMA-COCEMFE-Madrid, para la atención de la discapacidad física y orgánica.

En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de Plena Inclusión en todo el territorio nacional y específicamente en dos centros penitenciarios (Segovia y Estremera) en los que se cuenta con un departamento para la atención específica de esta población. En el cuarto trimestre de año 2020 este programa se encontraba implantado en 39 centros penitenciarios con una participación de 446 internos y 25 internas.

Internos en departamentos de régimen cerrado. Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el año 2020 el programa se ha desarrollado en 24 centros penitenciarios, con una participación media anual de 393 internos y 23 internas.

Intervención con jóvenes. Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente. En el año 2020 el programa se ha llevado a cabo en una media de 24 centros penitenciarios con una participación media de 754 varones y 12 mujeres.

Terapia asistida con animales (TACA). Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales –perros– como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales.

En el año 2020 el programa se ha realizado en 18 centros con una participación media de 237 varones y 33 mujeres. (4º tr. 274/52).

Resolución Dialogada de conflictos. Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007. En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios, lo que efectivamente ha tenido lugar.

En 2020 participaron 543 internos/as (536 varones y 7 mujeres) en procesos de mediación llevados a cabo en 17 centros penitenciarios. La media anual de los últimos tres años fue de 974 participantes.

Programa Ser Mujer. Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal. Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

En 2020 se desarrolló en 17 centros y participaron media en el programa de 123 internas.

Programa de preparación de permisos de salida. Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos transcendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención

concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos.

Durante 2020 participaron 1.053 varones y 57 mujeres, pertenecientes a 35 centros penitenciarios.

Tabaquismo. Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual.

Durante 2020 este programa se desarrolló en 8 centros en los que ha atendido a una media de 49 internos y 6 internas.

Programa de deshabituación al alcohol. El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar.

Durante 2020 la media de participación en los primeros trimestres del año ha sido de 1.149 internos y 81 internas, pertenecientes a 60 centros. En los últimos trimestres el programa se ha visto reducido por la suspensión de la participación de entidades colaboradoras derivada de la situación sanitaria. Así en el cuarto trimestre del año participaban 557 internos y 97 internas pertenecientes a 42 centros penitenciarios.

Módulos de Respeto. En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos

desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados.

El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2020, Instituciones Penitenciarias contaba con 246 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención implantados en 68 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 14.995 internos y 1.699 internas.

Unidades Terapéuticas. En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la *Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes.

A finales de 2020 contaban con este modelo 25 centros penitenciarios, en los cuales se incluía una población media a lo largo del año de 1.604 varones y 70 mujeres.

b) **Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONGs. El programa acoge exclusivamente a

internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario.

Está implantada en 5 centros, atendiendo a una población media anual de 173 internos y 7 internas.

c) **Módulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs.

Se encuentran funcionando a finales de año en 10 centros, en los que han participado a lo largo del año una media de 415 internos y 15 internas.

d) **Módulo Mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONGs conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias.

Esta modalidad se encuentra en el cuarto trimestre de 2020 implantada en 3 centros (NO SE CUENTA CÁCERES QUE SÍ ESTABA EN LOS DOS PRIMEROS TRIMESTRES) penitenciarios con una participación media a lo largo del año de 106 internos, todos varones.

Los distintos tipos de unidades terapéuticas se encuentran en un total de 41 centros penitenciarios, albergando a una media de 2.311 internos y 103 internas.

Programa de Juego Patológico. La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego.
- Identificación de situaciones de alto riesgo.
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas.
- Entrenamiento en relajación.
- Reestructuración de creencias irracionales.
- Estados emocionales negativos.
- La exposición en la imaginación.
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales.
- Afrontamiento de la presión social.
- Práctica de actividades alternativas al juego.
- Abuso de alcohol.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En 2020 se desarrolló en una media de 12 centros, con una participación media trimestral de 45 internos.

Programa de Pornografía Infantil. Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente el historial personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las

dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En 2020 se desarrolló en 2 establecimientos participando un total de 2 internos

Programa para el control de la conducta violenta (PICOVI). Se trata de una intervención de carácter psicosocial para internos/as que han protagonizado conductas violentas con daños a sí mismos o a otras personas. En concreto, se establecen como destinatarios a aquellos internos penados por delitos violentos que no participen de otros programas específicos de tratamiento, como es el caso de delitos de violencia de género y delitos de agresión sexual. En este programa se utilizan una serie de técnicas dirigidas a capacitar al agresor para que pueda controlar y manejar su agresividad, así como a enseñarle a utilizar conductas alternativas que le permitan mantener relaciones personales adaptativas y libres de violencia. Se trata de un programa terapéutico, estructurado, intenso y exigente que se realiza en grupo aunque puede ser adaptado para ser aplicado de forma individual.

En 2020 se ha realizado en 11 centros penitenciarios con una participación media de 72 internos y 3 internas. (4º tr. 89/3).

Programa DIVERSIDAD para la igualdad de trato y no discriminación. El Programa diversidad está dirigido a las personas condenadas por delitos de odio y discriminación. Está diseñado para su aplicación tanto en formato individual como grupal, con un máximo de 12 participantes por grupo. El Programa consta de tres fases, la primera fase, de evaluación pre-tratamiento y motivación al cambio; la segunda desarrollo del programa psicoeducativo y terapéutico y, la tercera, de seguimiento y evaluación post-tratamiento para observar los cambios de los participantes tras la intervención.

A través de los diferentes módulos psicoterapéuticos de los que consta el programa se trata de fomentar la construcción de una ciudadanía integradora, mediante el reconocimiento, el respeto y reivindicación de los Derechos Humanos así como erradicar las conductas delictivas y el nivel de reincidencia en estos delitos.

El Programa, tiene una duración que oscila entre los once meses (en Medidas Penales Alternativas) y dieciocho meses (en Centros Penitenciarios). No obstante estas podrán variar en función de las necesidades terapéuticas.

En 2020 este programa se encontraba implantado en 3 centros penitenciarios y han participado 6 internos.

2.3. Actividades de Régimen

2.3.a. Traslados autorizados en 2020 (por motivo). Finalizados

Traslados realizados año 2020 por motivo		
Motivo General	Núm.	%
Adecuación Ocupación	36	0,26
Artículo 10 LOGP	116	0,83
Clasificación	6.978	49,73
Cumplimiento	174	1,24
Exámenes UNED	43	0,31
Formación	49	0,35
Judicial	3.206	22,85
Médico	238	1,70
Otros	57	0,41
Permiso Extraordinario	235	1,67
Regimental	557	3,97
Reingreso	2.205	15,72
Vinculación Familiar	137	0,98
Total	14.031	100,00

2.4. Actividades de Colectivos Especiales

I. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa bandas armadas (2019-2020)

Grupos	N.º Internos 31/12/2019	N.º Internos 31/12/2020
AQ	46	32
GIA	1	1
EI	89	82
AQMI	0	0
TY	0	0
Otros islamistas	0	0
Terrorismo gallego	8	7
GRAPO	17	17
ERT	2	0
GAT	1	3
ETA	219	195
Totales	383	337

II. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2019-2020)

Grupos	N.º Internos 31/12/2019	N.º Internos 31/12/2020
Delincuencia Organizada	325	264
Características Especiales	402	390
Características Especiales-IR-B	52	42
Características Especiales-IR-C	77	75
Totales	856	771

III. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2019-2020)

Grupos	N.º Internos 31/12/2019	N.º Internos 31/12/2020
Fuerza de Seguridad	159	152
Funcionarios II.PP.	11	13
Totales	170	165

IV. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones bandas armadas (2019-2020)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2019	40	1	19	5	0	191	48	64	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1
31/12/2020	42	1	13	3	0	112	50	94	5	0	4	0	7	0	0	0	0	0	5	1	

V. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2019-2020)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2019	7	1	213	21	4	24	4	506	11	0	12	6	13	1	1	0	2	2	1	1	26
31/12/2020	8	1	164	28	6	17	6	481	13	0	4	0	16	1	2	0	0	1	1	1	21

VI. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2019-2020)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2019	0	0	30	8	0	0	0	99	4	0	7	7	13	0	0	0	1	0	0	0	1
31/12/2020	0	0	18	10	0	0	0	97	1	0	4	2	31	0	0	0	1	0	0	0	1

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2020

	De libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega temporal	Otros	Total
ETA	2	3	1	1	7
GRAPO	0	0	0	0	0
Terrorismo islamista	20	0	1	4	25
Otros grupos terroristas	3	0	0	0	3
Delincuencia organizada	8	0	0	62	70
Características especiales	0	1	0	57	58
Características especiales –IR-B	0	0	0	12	12
Características especiales –IR-C	2	0	0	28	30
Fuerzas de Seguridad	66	0	0	6	72

VIII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2020

	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja FIES	Extradición	Fin entrega temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	4	5	20	0	0	0	1	0	1	31
GRAPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Terrorismo islamista	21	0	20	2	0	0	0	0	3	46
Otros grupos terroristas	3	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Delincuencia organizada	59	3	5	9	30	3	0	0	22	131
Características especiales	19	13	20	4	3	1	0	0	10	70
Características especiales–IR-B	3	0	14	1	2	0	0	0	2	22
Características especiales–IR-C	3	1	20	1	1	0	0	0	6	32
Fuerzas de Seguridad	25	21	18	5	1	0	0	0	7	77

2.5. Extranjería

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2020. Datos referidos a la Administración General

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
34.751	35.045	34.608	33.902	33.307	32.948	32.960	32.866	32.760	32.848	33.032	32.553	33.465

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
2.778	2.816	2.773	2.700	2.641	2.600	2.593	2.587	2.598	2.616	2.649	2.609	2.663

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.529	37.861	37.381	36.602	35.948	35.548	35.553	35.453	35.358	35.464	35.681	35.162	36.128

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2020.
Datos referidos a la Administración General

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
11.589	11.662	11.615	11.345	11.155	11.183	11.109	11.308	11.313	11.295	11.369	11.245	11.349

Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
986	1.002	999	957	918	922	928	933	928	910	907	893	940

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
12.575	12.664	12.614	12.302	12.073	12.105	12.037	12.241	12.241	12.205	12.276	12.138	12.289

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.
Valores Medios. Datos referidos a la Administración General**

Situación procesal	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
Preventivos	3.614	2.967	3.884	3.292	4.012	3.469	4.236	3.471	4.199	3.299
	54,92%	45,08%	54,12%	45,88%	53,63%	46,37%	54,96%	45,04%	56'00%	44,00%
Penados	35.024	10.634	34.325	9.932	33.966	9.469	33.775	9.194	32.929	8.991
	76,71%	23,29%	77,56%	22,44%	78,20%	21,80%	78,60%	21,40%	78'55%	21,45%
TOTAL	38.638	13.601	38.209	13.224	37.978	12.938	38.011	12.665	37.128	12.289
	73,96%	26,04%	74,29%	25,71%	74,59%	25,41%	75,01%	24,99%	75,14%	24,86%

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General**

Concepto	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Población nacional	19.931	19.994	20.811	21.013	28.464
Población extranjera	8.290	7.921	8.232	8.391	1.661
Población General	28.221	27.915	29.043	29.404	30.125

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General**

Países	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
ALBANIA	58	52	88	174	139
ARGELIA	237	222	249	320	331
COLOMBIA	678	654	707	626	510
ECUADOR	361	299	313	344	273
FRANCIA	155	163	176	189	147
ITALIA	156	177	162	174	156
MARRUECOS	1.702	1.809	1.832	1.990	1.735
PORTUGAL	170	172	155	178	115
REINO UNIDO	168	198	183	194	160
REP. DOMINICANA	218	197	202	239	175
RUMANÍA	1.374	1.188	1.136	1.106	773

Centros penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Castellón II	11	16	12	12	23	455	429	417	356	320	466	445	429	369	343
Dueñas	9	14	15	20	20	639	562	493	423	387	648	575	509	443	407
Madrid III	156	158	134	105	81	317	310	265	266	279	473	468	399	371	360
Madrid V	447	494	554	421	374	340	313	328	295	290	787	807	882	716	664
Madrid VI	72	181	172	94	40	331	232	197	316	360	402	413	369	409	399
Madrid VII	71	131	135	106	57	343	266	228	299	366	414	397	363	405	423
Málaga	190	194	211	235	267	114	124	114	101	105	304	318	325	336	372
Mallorca	112	125	109	111	100	300	291	291	272	268	412	416	400	383	368
Topas	21	31	28	20	20	329	339	308	284	274	350	371	336	304	294
Valencia	167	183	207	218	216	284	253	266	271	255	452	436	474	489	471
Zaragoza	63	75	75	81	87	502	435	374	378	371	565	510	450	459	458

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
Datos referidos a 31 de diciembre.
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General

Concepto		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Homicidio	Homicidio	2,38%	2,35%	2,49%
	Asesinato	1,38%	1,40%	1,46%
	SUBTOTAL	3,76%	3,75%	3,95%
Lesiones	Lesiones	5,90%	5,85%	5,82%
	Lesiones (delito leve)	1,95%	1,48%	1,08%
	Lesiones de género	1,29%	1,26%	1,25%
	Malos tratos de género	1,86%	2,00%	1,95%
	SUBTOTAL	11,00%	10,59%	10,10%
Contra la libertad	Amenazas de género	1,11%	1,15%	1,12%
	Detención ilegal	0,88%	0,87%	0,83%
	SUBTOTAL	1,98%	2,02%	1,95%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,63%	2,65%	2,71%
	Abusos sexuales	0,59%	0,59%	0,65%
	SUBTOTAL	3,23%	3,23%	3,36%

Concepto		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Contra el patrimonio	Estafa	1,96%	1,46%	1,45%
	Hurto	3,77%	3,97%	3,93%
	Hurto (delito leve)	1,04%	0,84%	1,32%
	Robo	0,92%	0,70%	0,68%
	Robo con fuerza en las cosas	9,53%	8,94%	8,43%
	Robo con violencia	10,28%	10,61%	11,08%
	Robo en vivienda	3,28%	3,42%	3,33%
	SUBTOTAL	30,78%	29,94%	28,77%
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,09%	0,06%	0,04%
	Derechos de los extranjeros	1,16%	1,32%	1,41%
	SUBTOTAL	1,25%	1,38%	1,45%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	12,56%	12,02%	11,91%
	Drogas	5,10%	4,62%	4,59%
	SUBTOTAL	17,66%	16,64%	16,50%
Falsedades	Falsificación de moneda	0,15%	0,13%	0,12%
	Falsificación de documento	2,04%	1,84%	1,73%
	SUBTOTAL	2,19%	1,97%	1,85%
Contra el orden público	Atentado	2,46%	2,61%	2,61%
	Resistencia	1,51%	1,51%	1,54%
	SUBTOTAL	3,97%	4,12%	4,15%
TOTAL SUMA		75,81%	73,64%	68,13%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2020. Datos referidos a la Administración General.
Países con mayor índice de nacionales en prisión

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	463	462	470	466	467	470	467	485	504	0	517	517	441
Bolivia	229	230	221	218	205	210	216	214	218	0	224	221	201
Brasil	289	290	293	291	288	291	287	289	284	0	278	278	263
Bulgaria	236	245	245	227	216	209	203	209	212	0	222	218	204
Colombia	1.312	1.310	1.315	1.279	1.263	1.271	1.263	1.266	1.255	0	1.228	1.193	1.163
Ecuador	513	497	489	477	470	469	490	490	460	0	478	476	442
Francia	197	199	194	184	192	195	195	195	209	0	201	192	179
Italia	179	180	177	167	163	165	165	167	169	0	176	180	157
Lituania	111	117	113	114	107	109	103	100	102	0	93	91	97
Marruecos	3.019	3.055	3.045	2.968	2.898	2.917	2.901	2.977	2.998	0	3.059	3.052	2.741
Nigeria	313	302	296	292	275	273	266	267	261	0	250	243	253
Perú	285	286	292	285	284	284	284	290	279	0	260	266	258
Portugal	258	264	265	258	251	246	243	249	242	0	236	235	229
R. Dominicana	407	416	405	396	395	402	399	397	398	0	390	382	366
Reino Unido	205	224	228	226	219	221	222	224	223	0	215	203	201
Rumania	1.468	1.448	1.420	1.359	1.336	1.321	1.309	1.327	1.302	0	1.311	1.270	1.239
Venezuela	208	212	217	215	217	223	215	215	216	0	224	223	199

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
01 (Preventivos)	Expulsión Adm. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 4/2000)	41	38	42	45	9
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena de hasta 5 años. Art. 89.1 del Código Penal)	262	294	296	304	136
03 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de una parte de la pena	391	392	375	267	144
	Expulsión judicial sustitutiva al gr. 3º ó a la Lib. Condic.				119	71
04 (Penados)	Traslado a cumplir condena a países de la UE (Ley 23/2014)	61	93	80	73	41
	Traslado a otros países (Convenio de Estrasburgo y bilaterales)	48	20	11	8	4
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	322	213	178	151	75
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	2.713	2.483	2.778	3.013	2.870
07 (Penados)	Extinción de condena	3.257	3.045	3.089	3.071	3.057
11	Orden Europea de Detención y Entrega	619	581	581	511	315
12	Extradición	86	92	105	299	63
13	Libertad condicional en España	981	897	624	585	389
14	Otros	434	395	351	353	211
Totales		9.215	8.543	8.510	8.799	7.385

**Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en centros penitenciarios más significativos.
Datos del año 2020**

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0
02 Expulsión. Jud. Susttva. pena de hasta 5 años	5	1	6	13	11	12	0	1	11	7
03 Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado	1	3	10	3	3	24	1	4	3	5
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	0	33	4	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	0	1	7	0	0	1	0	0	1	2
06 Libertad Provisional	252	138	6	169	44	275	251	112	251	70
07 Extinción de Condena	44	69	90	40	81	69	40	82	101	121
11 Orden Europea Det. y Entrega	0	0	0	2	106	103	25	7	0	0
12 Extradiciones	0	0	0	0	19	25	1	1	0	0
13 Libertad Cond. en España	18	14	2	1	0	0	0	0	0	10
14 Otros	3	6	1	0	8	20	25	9	1	8
Totales	323	235	122	228	305	533	343	216	369	223

Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014.

Traslados desde España a otros países.

Datos correspondientes a la Administración General

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Alemania	70	64	63	72	86	3	4	2	5	1
Argentina	120	108	103	87	99	3	5	5	0	0
Austria	4	4	4	3	4	1	1	1	0	0
Bélgica	25	27	31	30	44	6	3	4	3	2
Bolivia	288	256	218	199	201	0	0	1	0	0
Bosnia-Herzeg.	7	6	7	10	6	0	0	0	0	0
Brasil	165	170	153	182	263	5	0	0	0	1
Bulgaria	147	155	145	140	204	4	5	2	5	2
Canadá	2	2	3	2	4	0	0	0	0	0
Chipre	1	1	2	1	0	0	0	0	1	0
Colombia	1.193	1.105	1.062	988	1.163	1	1	0	0	0
Costa Rica	5	4	4	3	3	0	0	0	0	0
Dinamarca	3	2	3	7	13	0	0	0	0	0
Ecuador	553	495	459	470	442	0	0	0	0	0
Eslovaquia	10	9	12	15	12	1	0	0	0	0
Eslovenia	6	5	4	3	4	0	0	0	0	0
Estados Unidos	15	13	9	7	14	0	0	0	0	0
Estonia	13	10	10	10	14	1	0	0	0	0

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Finlandia	1	2	4	3	2	1	0	0	0	0
Francia	123	125	123	112	179	9	10	6	10	1
Grecia	8	7	7	9	13	0	1	1	0	0
Guatemala	24	19	15	12	11	0	0	0	0	0
Hungría	17	14	13	13	13	1	0	0	1	0
Irlanda	10	11	10	12	16	1	0	0	0	0
Islandia	2	0	0	1	2	1	0	0	0	0
Israel	5	1	0	4	2	0	0	0	0	0
Italia	132	133	136	130	157	11	7	7	3	7
Letonia	23	24	26	23	31	0	0	1	0	0
Lituania	122	110	100	97	97	0	0	2	1	0
Luxemburgo	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marruecos	2.725	2.501	2.326	2.227	2.741	2	4	0	1	1
México	38	36	30	24	27	0	0	0	0	0
Nicaragua	9	11	20	22	36	0	0	0	0	0
Noruega	3	3	4	3	2	1	0	0	0	0
Países Bajos	75	79	65	49	89	17	26	18	9	10
Polonia	92	86	74	67	121	2	0	1	1	0
Portugal	303	273	254	234	229	5	8	3	4	1
Reino Unido	118	116	118	119	197	7	11	10	6	2

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Rep. Checa	20	19	19	16	1	0	0	0	0	0
Rep. Dominicana	445	402	358	314	12	0	1	0	0	0
Rumanía	1.305	1.210	1.159	1.162	366	26	23	25	28	17
Siria	0	0	0	0	23	0	0	0	0	1
Serbia	16	18	19	14	1.239	0	0	0	0	0
Suecia	4	4	5	5	30	0	1	1	1	2
Suiza	6	5	7	5	17	0	0	1	2	0
Turquía	8	13	14	14	6	0	0	0	0	0
Uruguay	53	49	50	48	38	0	1	0	0	0

Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo, otros acuerdos bilaterales y Ley 23/2014.

(Datos correspondientes a la Administración General)

Países	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Albania	24	19	21	32	154
Alemania	70	64	63	72	86
Andorra	1	0	0	0	0
Arabia Saudita	1	1	1	1	0
Argentina	120	108	103	87	99
Armenia	10	14	11	10	9
Australia	3	1	1	2	3
Austria	4	4	4	3	4
Azerbaiyán	2	3	2	1	3
Bahamas	1	2	2	1	1
Bélgica	25	27	31	30	44
Bolivia	288	256	218	199	201
Bosnia Herzeg.	7	6	7	10	6
Brasil	165	170	153	182	263
Bulgaria	147	155	145	140	204
Cabo Verde	16	13	8	7	8
Canadá	2	2	3	2	4
Chile	38	28	33	37	51
China	65	73	80	82	145
Chipre	1	1	2	1	0
Colombia	1.193	1.105	1.062	988	1.163

Países	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Israel	5	1	0	4	2
Italia	132	133	136	130	157
Japón	0	0	0	0	0
Kazajstán	2	3	2	2	1
Letonia	23	24	26	23	31
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	122	110	100	97	97
Luxemburgo	0	0	0	0	1
Macedonia	3	3	0	2	5
Malta	0	0	0	0	0
Marruecos	2.725	2.501	2.326	2.227	2.741
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	20	20	18	16	14
México	38	36	30	24	27
Moldavia	15	19	16	16	28
Mongolia	2	1	1	2	1
Montenegro	2	1	1	1	2
Nicaragua	9	11	20	22	36
Noruega	3	3	4	3	2
Países Bajos	75	79	65	49	89
Panamá	9	8	5	3	5

Países	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Corea Sur	2	3	4	3	4
Costa Rica	5	4	4	3	3
Croacia	13	13	12	8	16
Cuba	109	95	97	109	124
Dinamarca	3	2	3	7	13
Ecuador	553	495	459	470	442
Egipto	8	7	6	5	11
El Salvador	8	7	9	15	14
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	10	9	12	15	12
Eslovenia	6	5	4	3	4
Estados Unidos	15	13	9	7	14
Estonia	13	10	10	10	14
Filipinas	11	9	14	13	15
Finlandia	1	2	4	3	2
Francia	123	125	123	112	179
Georgia	36	41	50	50	80
Ghana	70	60	55	51	54
Grecia	8	7	7	9	13
Guatemala	24	19	15	12	11
Honduras	28	27	31	32	48
Hungría	17	14	13	13	13
India	9	14	15	11	15
Irlanda	10	11	10	12	16
Islandia	2	0	0	1	2

Países	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Paraguay	69	67	65	79	112
Perú	157	146	164	193	243
Polonia	92	86	74	67	121
Portugal	303	273	254	234	229
Reino Unido	118	116	118	119	197
Rep. Checa	20	19	19	16	12
Rep. Dominicana	445	402	358	314	366
Rumania	1.305	1.210	1.159	1.162	1.239
Rusia	44	45	46	42	57
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	124	123	121	140	180
Serbia	16	18	19	14	30
Suecia	4	4	5	5	17
Suiza	6	5	7	5	6
Tailandia	1	1	1	0	0
Tonga	0	0	0	0	0
Tr. Tobago	0	0	0	0	0
Turquía	8	13	14	14	38
Ucrania	59	58	61	61	85
Uruguay	53	49	50	48	55
Vaticano	0	0	0	0	0
Venezuela	180	178	154	153	199
Vietnam	0	3	3	1	15
Yemen	0	0	0	0	0
TOTAL	9.459	8.814	8.353	8.142	10.007

Aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

Datos correspondientes a la Administración General

Países de procedencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
ALBANIA	0	1	0	0	0
ALEMANIA	2	5	8	6	3
ANDORRA	3	1	2	0	1
ARGENTINA	0	1	0	0	0
AUSTRALIA	0	0	2	1	0
AUSTRIA	0	0	1	1	0
BÉLGICA	1	0	2	1	1
BRASIL	16	5	2	6	0
CHILE	0	1	1	0	0
CHINA	0	0	1	0	0
CHIPRE	0	0	1	0	0
COLOMBIA	5	7	6	1	0
COSTA RICA	1	1	0	0	0
DINAMARCA	3	2	1	0	0
ECUADOR	1	1	2	0	0
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0
ESTADOS UNIDOS	2	1	2	0	0
FINLANDIA	0	0	0	1	0
FRANCIA	5	2	4	4	0
GRECIA	0	1	0	0	0
GUATEMALA	1	0	0	0	0
HUNGRÍA	0	1	0	0	0
ISRAEL	0	2	0	0	1
ITALIA	15	11	14	10	1
JAPÓN	9	0	2	0	0

Países de procedencia	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
LITUANIA	0	0	0	0	0
MALTA	0	0	0	2	0
MARRUECOS	18	9	6	5	1
MÉXICO	0	0	1	0	0
NICARAGUA	1	0	1	0	0
NORUEGA	2	5	0	0	0
PAÍSES BAJOS	0	0	0	1	0
PANAMÁ	5	0	1	2	0
PARAGUAY	1	1	1	1	0
PERÚ	15	65	32	7	0
POLONIA	4	0	1	1	0
PORTUGAL	43	20	9	6	1
REINO UNIDO	4	0	3	2	0
REPÚBLICA CHECA	0	0	0	1	0
REPÚBLICA DOMINICANA	10	5	0	2	0
RUMANIA	0	3	0	1	0
RUSIA	0	0	2	0	0
SENEGAL	0	0	0	0	0
SUECIA	3	6	6	5	0
SUIZA	0	0	1	1	0
TAILANDIA	0	0	0	1	0
TRINIDAD Y TOBAGO	0	0	0	0	0
TURQUÍA	0	6	0	0	0
VENEZUELA	13	7	2	4	1
TOTAL	183	170	117	73	10

2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2020

2.6.a. Introducción

En el año 2020 se produce la incorporación de la nueva Coordinadora Técnica de la Central de Observación. Este puesto de trabajo que no había sido cubierto en los últimos 5 años.

Por otra parte la situación generada por la pandemia, ha marcado el funcionamiento y la dinámica de la Central Penitenciaria de Observación, dificultando la consecución de los objetivos que se plantearon a principios de año y que se exponen a continuación.

2.6.b. Objetivos para el año 2020

2.6.b.1. En referencia a la actividad revisora de la central (arts. 105.3 y 109.2 del R.P.) los principales objetivos que se trazan a primeros de año son los siguientes:

- La reanudación de los viajes de los miembros de los Equipos Técnicos con el fin de realizar los estudios de los internos en los centros penitenciarios en los que se encuentren. De esta forma se combinarán los estudios por videoconferencia con estudios presenciales en los centros para penados que presenten las siguientes características o en las siguientes situaciones:
 - Penados clasificados en Primer Grado.
 - Penados diagnosticados de Enfermedad Mental Grave.
 - Informes solicitados por las Autoridades Judiciales u otros organismos.
- Priorización de estudios de los internos clasificados en Primer Grado.
- Implantar la realización de un seguimiento de los casos en los que las resoluciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación hayan supuesto alguna modificación (progresiones o cambios de modalidad) y especialmente en los Primeros Grados.

2.6.b.2. En referencia a la labor investigadora de la Central, se previeron los siguientes estudios:

- El “*Estudio sobre la reincidencia penitenciaria en la población penal*”.
- Un estudio cuantitativo que permita conocer la tasa de reincidencia del sistema penitenciario español en los diez últimos años
- Elaboración de la *Jurisprudencia Penitenciaria* correspondiente al año 2019.

2.6.b.3. En lo relativo a las tareas docentes y en reunión mantenida con el Secretario General en el mes de enero de 2020, éste indicó la intención de que los profesionales de la Central Penitenciaria de Observación volvieran a participar en la formación del personal penitenciario programada por el Centro de Estudios Penitenciarios.

2.6.b.4. Igualmente, el Secretario General en la mencionada reunión encargó a esta Central el estudio de los internos que se encuentran clasificados en Primer Grado Art. 91.3, así como la reactivación y coordinación de la Comisión de Primeros Grados.

2.6.c. Personal

Como ya se ha dicho en la introducción se incorpora este año la nueva Coordinadora Técnica de la Central de Observación.

En cuanto al personal del Cuerpo Superior de Técnicos se solicita el cambio de especialidad de una plaza de jurista que se encuentra vacante por una de psicólogo, lo que es finalmente autorizado. Por otra parte, se produce la jubilación de uno de los psicólogos.

En cuanto al personal de oficina, se convoca en Comisión de Servicios una de las dos plazas que se encontraban vacantes de Jefe de Negociado (Nivel 18), siendo obtenida por una funcionaria que se incorpora en el mes de mayo.

2.6.d. Actividad de clasificación (arts. 105.3 y 109.2 del R.P.)

2.6.d.1. Gestión general

	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
31-12-14	56.787	49.377	1.195	2,42	405	510
31-12-15	55.415	48.474	1.026	2,12	359	479
31-12-16	52.307	45.736	971	2,12	220	447
31-12-17	51.448	44.289	849	1,92	231	344
31-12-18	50.916	43.462	668	1,58	230	263
31-12-19	50.462	43.009	757	1,76	254	244
31-12-20	48.564	41.060	738	1,80	347	208

A lo largo del año 2020 ha habido un total de **738 solicitudes** de las cuales casi el 50% han sido excluidas por no reunir los requisitos legales.

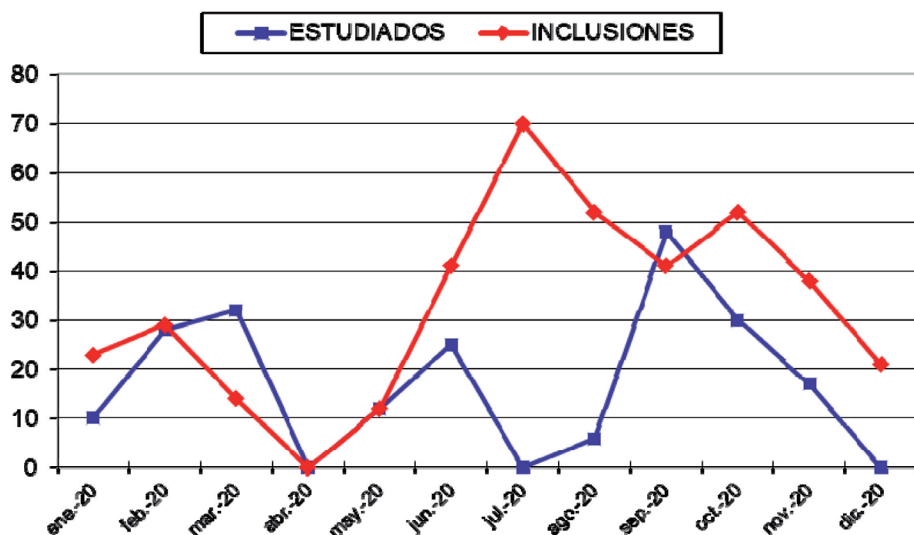
SOLICITUDES DESDE 01-01-2020 a 31-12-2020	738
Solicitudes Excluidas	345
Solicitudes Incluidas en lista de espera	393
SEGÚN LA PROCEDENCIA	738
A petición de los internos	717
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	3
A petición del Centro Directivo	18

El aumento de peticiones a solicitud del Centro Directivo responde al encargo del Secretario General de estudiar la población clasificada en Primer Grado.

SITUACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA

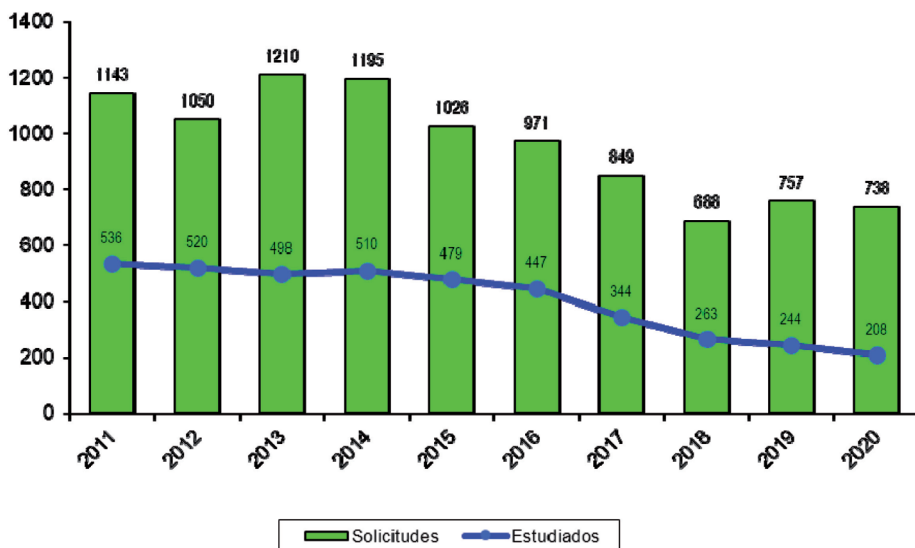
Lista de espera pendiente a 31-12-2019	303
Estudios realizados en 2020	208
Solicitudes Incluidas en lista de espera	393
Excluidos por distintos motivos en 2020 (renuncias, progresiones,...)	141
Lista de espera pendiente a 31-12-2020	347

A pesar de la disminución de la actividad de revisión durante los meses de primavera, debido a la situación pandémica, esta no ha disminuido de manera muy significativa respecto a los inmediatos años anteriores. De cualquier forma, la situación de confinamiento vivida y la jubilación de uno de los psicólogos han supuesto que la lista de espera haya aumentado un 14% respecto al año anterior.



Distribución mensual de internos estudiados y solicitudes recibidas con número de inclusiones y exclusiones de las mismas

Fecha	Solicitudes	Exclusiones	Inclusiones	Estudiados
30-01-2020	72	49	23	10
28-02-2020	65	36	29	28
31-03-2020	33	19	14	32
30-04-2020	0	0	0	0
31-05-2020	29	17	12	12
30-06-2020	72	31	41	25
31-07-2020	150	80	70	0
31-08-2020	89	37	52	6
30-09-2020	67	26	41	48
31-10-2020	78	26	52	30
30-11-2020	52	14	38	17
31-12-2020	31	10	21	0
TOTAL	738	345	393	208



Distribución por centros penitenciarios de las solicitudes recibidas con número de inclusiones y exclusiones de las mismas

Centro Solicitud	Solicitudes	Excluidos	Lista Espera
A Lama (Pontevedra)	45	24	21
Albolote	8	6	2
Alcázar S. Juan	4		4
Algeciras	54	33	21
Alicante Cumplimiento	1	1	0
Alicante II - Villena	27	10	17
Almería	5	2	3
Araba / Álava	1		1
Arrecife	3	1	2
Asturias	4	1	3
Burgos	4		4
Castellón II	30	16	14
Ceuta	1	1	0
CIS Algeciras	2	2	0
CIS Sevilla	1	0	1
Córdoba	15	5	10
Daroca (Zaragoza)	17	6	11
Dueñas - Moraleja	37	19	18
El Dueso	1	1	0
Herrera de La Mancha	6	4	2
Huelva	13	3	10
Las Palmas	1	1	0
Las Palmas II	13	3	10
León	9	5	4

Centro Solicitud	Solicitudes	Excluidos	Lista Espera
Logroño	2	1	1
Lugo - Bonxe	4	1	3
Madrid VII - Estremera	34	11	23
Madrid II - A.Henares	2	1	1
Madrid III - Valdemoro	16	7	9
Madrid IV - Navalcarnero	64	17	47
Madrid V - Soto	2		2
Madrid VI -Aranjuez	36	18	18
Málaga	1		1
Málaga II	12	6	6
Mallorca	50	21	29
Melilla	1	1	0
Menorca	1		1
Monterroso (Lugo)	4	2	2
Murcia	2	1	1
Murcia II	24	15	9
Ocaña I	2		2
Ocaña II	8	2	6
Orense	5	3	2
Puerto I - Cádiz	11	10	1
Puerto III - Cádiz	7	3	4
Segovia	11	4	7
Sevilla	3	2	1
Sevilla II - Morón	19	14	5
Soria	2	1	1
Teixeiro (A Coruña)	11	8	3
Tenerife	60	28	32

Centro Solicitud	Solicitudes	Excluidos	Lista Espera
Teruel	2	1	1
Topas (Salamanca)	6	2	4
Valencia	20	14	6
Valladolid	3	1	2
Zaragoza - Zuera	11	6	5
Total general	738	345	393

Resulta llamativa la diferencia de solicitudes existentes entre centros penitenciarios, en ocasiones, de características semejantes, pudiendo resultar interesante el análisis de factores que puedan motivar estas diferencias.

Como se ha señalado en el apartado 2.1., uno de los objetivos en este año 2020 era reanudar los viajes de los miembros de los Equipos Técnicos con el fin de realizar los estudios de los internos en los centros penitenciarios en los que se encuentren, combinándose los estudios por videoconferencia con estudios presenciales en los centros, fundamentalmente en el estudio de Primeros Grados. Sin embargo, y debido otra vez a la situación generada por la Covid-19, únicamente se realizaron desplazamientos a los centros durante el primer trimestre del año, teniendo que suspender ya uno de los viajes preparado y previsto para marzo al C.P. de Sevilla II. Como conclusión, solo un 13% de los estudios ha podido realizarse en el Centro Penitenciario correspondiente.

Centro viaje	Internos
Algeciras	8
Alicante II -Villena	7
Dueñas - Moraleja	6
Madrid VII Estremera	4
Madrid V - Soto	2
Total viajes	27
S.G.I.P.	182
Total general	208

2.6.d.2. Detalle de la gestión por grados de clasificación

Internos estudiados desde el 01-01-20 al 31-12-20		208
Primer Grado:		25
Progresados a 2°	9 36,00%	
Continuidad 1°-100.2	3 12,00%	
Ratificados en 1° grado	13 52,00%	
Segundo Grado:		180
Progresados a 3°	14 7,78%	
Ratificados en 2° grado	157 87,22%	
Aplicación del artículo 100.2	9 5,00%	
Informes J.V.P:		3
Permiso ordinario	1	
Art. 10	1	
Primer Grado	1	

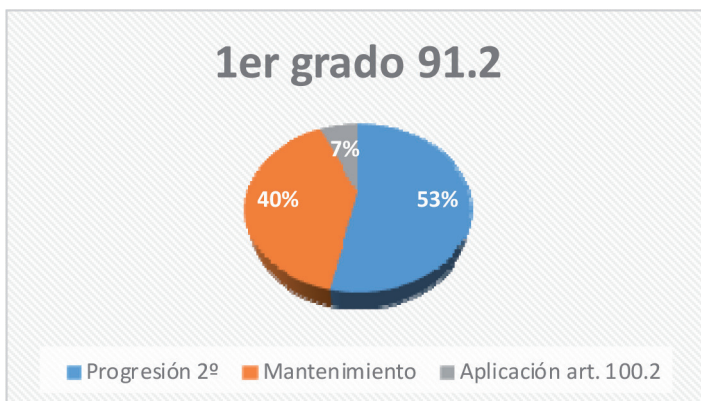
A continuación se detallan las principales características de las resoluciones efectuadas respecto a los estudios de Primer Grado y los de Segundo Grado.

2.6.d.2.a. Primeros grados

Tal y como ya se ha señalado, la indicación realizada por el Secretario General ha supuesto la realización del estudio de 25 internos clasificados en alguna de las modalidades del Primer Grado (18 de ellos a instancias del Centro Directivo). Por tanto, de los 208 estudios realizados, con el fin de cumplir el objetivo de estudio de los primeros grados, estos han supuesto un 12%

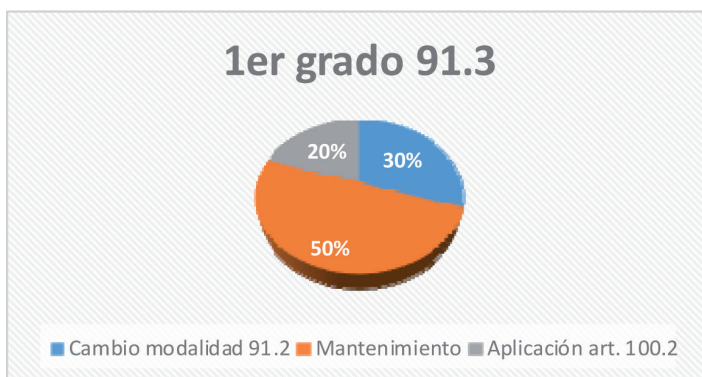
Además se realizó el estudio de un penado que tenía aplicado el Art. 100.2 siendo progresado a 2° grado, si bien fue de nuevo regresado con posterioridad.

Se presenta a continuación el detalle de las resoluciones efectuadas.



Se han estudiado 15 Primeros grados Art. 91.2.

- Seis de ellos (40%) se mantuvieron en la misma situación.
- Ocho de ellos (53%) fueron progresados a 2º grado.
- A uno se le mantuvo en primer grado con aplicación del Art. 100.2.



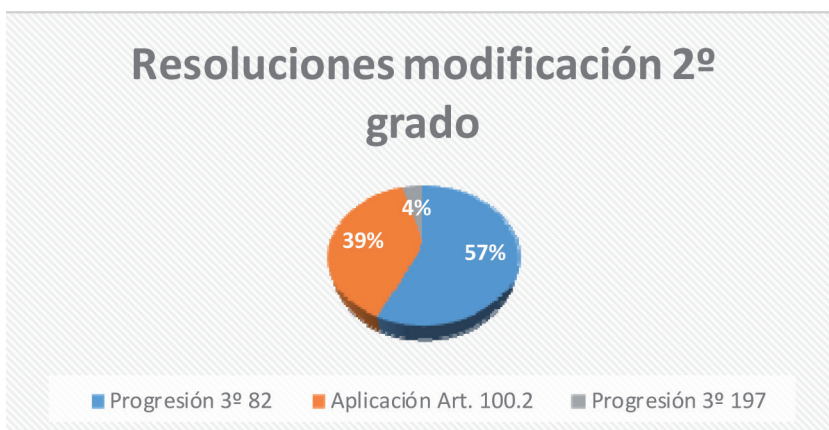
Se han estudiado 10 Primeros grados Art. 91.3.

- Cinco de ellos (50%) se mantuvieron en la misma situación.
- A tres de ellos (30%) se les cambió la modalidad a 91.2.
- A dos se le mantuvo en primer grado con aplicación del Art. 100.2 (20%).

2.6.d.2.b. Segundos grados



De los 180 penados estudiados clasificados en 2º Grado, en el 13% de ellos (25 casos) se modificó la clasificación penitenciaria de acuerdo a las modalidades de que figuran en el siguiente gráfico.



- Se han realizado 13 resoluciones de progresión a Tercer Grado Art. 82.1 del R.P
- Se han realizado 9 resoluciones de mantenimiento en 2º Grado con aplicación del Art. 100.2 del R.P.
- Se ha realizado una progresión a Tercer Grado para la aplicación del Art. 197 del R.P.

2.6.d.3. Seguimiento de casos

En consonancia con el tercer objetivo establecido en el punto 2.1, a lo largo del año se han venido realizando seguimientos de carácter trimestral de los casos en los que las resoluciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación hayan supuesto alguna modificación (progresiones o cambios de modalidad) y especialmente en los Primeros Grados.

Las conclusiones observadas a fecha 31/12/2020 son las siguientes:

a) En referencia a los Primeros Grados.

- De los 3 Primeros Grados Art. 91.3 a los que se les cambió a la modalidad del Art. 91.2, uno sigue en la misma situación y los otros dos han sido progresados a 2º grado por la Junta de Tratamiento de su centro.
- Los 2 Primeros Grados Art. 91.3 a los que se les aplicó la modalidad del Art. 100.2 siguen en la misma situación.
- De los 8 Primeros Grados, Art. 91.2 progresados a 2º grado 6 siguen en 2º grado y 2 han sido regresados.
- A 1 Art. 91.2 se le aplicó la modalidad del Art. 100.2. Se acabó suicidando.
- Un Primer Grado Art. 100.2 que fue progresado a 2º Grado, volvió a ser regresado por la Junta de Tratamiento de su centro. Presenta graves patologías psiquiátricas.

b) En referencia a los Segundos Grados

- De los 9 casos a los que se les aplicó la modalidad del Art. 100.2 del R.P
 - 4 han sido progresados por las Juntas de Tratamiento de sus centros.
 - 1 sigue en la misma modalidad.
 - 2 no fueron aprobados por el JVP.
 - A 2 de ellos se les ha retirado la modalidad por las Juntas de Tratamiento.

- Los 13 progresados a Tercer Grado Art. 82.1 siguen en la misma situación.
- La progresión a efectos de lo previsto en el Art. 197 del R.P no ha podido ser ejecutada dada la situación derivada de la Covid-19 en materia de traslados a otros países

De acuerdo a estos datos, cabe concluir que las modificaciones realizadas por la Central Penitenciaria de Observación en cuanto a la clasificación de la población reclusa han tenido cerca de un **75% de éxito** en el caso de los internos estudiados de Primer Grado y **un 90%** en el caso de los internos de 2º Grado estudiados.

2.6.e. Actividad investigadora (Art. 109.1 c) del R.P)

De acuerdo a los tres objetivos planteados en el apartado 2.2, los resultados a final de año han sido los siguientes:

- En referencia al *“Estudio sobre la reincidencia penitenciaria en la población penal”*, la situación de la pandemia ha hecho inviable su realización, al no poder desplazarnos a los centros para la realización de grupos de discusión con la población reclusa, metodología ésta que era la diseñada para el proyecto.
- En lo relativo al estudio sobre la *Tasa de Reincidencia Penitenciaria*, se inició el mismo a mediados de año. Tras los datos facilitados por el sistema informático (SIP), se han obtenido un número de más de 6.000 casos de personas que, habiendo sido excarceladas en 2011 han vuelto a ingresar a lo largo de los últimos 10 años. En la actualidad seguimos realizando el seguimiento de cada uno de ellos para establecer si se trata de ingresos por reincidencia delictiva, estando prevista la finalización de este estudio a lo largo del primer semestre de este 2021.
- Para la elaboración de la *Jurisprudencia Penitenciaria 2019*, como todos los años, se han recopilado, clasificado y realizado los comentarios técnicos pertinentes de todas aquellas resoluciones judiciales producidas a lo largo del 2019 que por su trascendencia, novedad o argumentación han resultado relevantes. Se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, habiendo sido igualmente distribuida mediante formato USB a los distintos Centros Penitenciarios y otras autoridades.

2.6.f. Participación en tareas docentes (Art. 109.1 d) del R.P.)

La Central Penitenciaria de Observación ha participado a lo largo del año 2020 en dos acciones formativas:

- Formación Inicial del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, correspondiente a la OEP de 2018 y 2019.
- Master en Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, de la Universidad Autónoma de Madrid en virtud del Convenio de Colaboración de 2.006 entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

2.6.g. Otras actuaciones

La Central Penitenciaria de Observación mantiene activa y actualizada una base datos con los intentos de suicidio y los suicidios consumados que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años. De esta forma, participa en la Comisión creada para el análisis de los suicidios ocurridos en los Centros Penitenciarios, al tiempo que se facilita información estadística a otras unidades y autoridades cuando la misma es requerida.

2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores

La situación de pandemia provocada por la COVID-19 ha tenido una influencia destacada en el desarrollo de los Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos así como en los Programas Educativos y asistencia religiosa a lo largo del año 2020, debido fundamentalmente a:

- La limitación del acceso de los colaboradores/ ministros de culto/ docentes del exterior pertenecientes a las diferentes actividades/prestaciones que participan en el desarrollo de estos programas.
- La suspensión de los traslados de los internos/as que participan en diferentes competiciones para evitar la transmisión de la pandemia.
- El aislamiento de los internos/as en sus respectivos módulos.

Todo ello, ha supuesto una importante disminución en el número de actividades llevadas a cabo y en la participación de los internos/as en las mismas, adquiriendo especial relevancia las de las Actividades de Apoyo Culturales y Deportivas.

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos/as, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos/as.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos/as.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.

- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos/as respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios/as.
- Participación debe ser activa y voluntaria.
- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

2.7.a.1. Programas de Creación Cultural

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos/as, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social

Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos/as (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos/as todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales. (Representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno/as.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2020 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	459	13.879
DIFUSIÓN CULTURAL	256	6.114
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	75	504

2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura

Pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos/as de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2020, al menos durante algún periodo del año, 47 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A LAMA	CEUTA	MADRID III	PAMPLONA
ALBACETE	CÓRDOBA	MADRID IV	PUERTO III
ALBOLOTE	CUENCA	MADRID V	SEVILLA
ALCÁZAR	DAROCA	MADRID VI	SEVILLA II
ALICANTE 2	EL DUESO	MADRID VII	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE PSIQ.	HERRERA	MÁLAGA	SORIA
ALMERÍA	HUELVA	MENORCA	TEIXEIRO
ASTURIAS	JAÉN	MONTERROSO	TENERIFE
BILBAO	LAS PALMAS	MURCIA	TERUEL
CÁCERES	LAS PALMAS II	MURCIA II	VALLADOLID
CASTELLÓN	LUGO BONXE	OCAÑA I	ZARAGOZA
CASTELLÓN II	MADRID II	PALENCIA	

- Durante este periodo, 1.357 internos/as (1.291 hombres y 66 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 375 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 56 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos/as lectores en préstamo es de 7.388 internos al mes. Destacan como autores más solicitados:
 - Arturo Pérez Reverte.
 - Alberto Vázquez Figueroa.
 - Ken Follet.
 - Stephen King.
 - Javier Castillo.
 - Dan Brown.
 - Jorge Bucay.
 - Isabel Allende.
 - John Grisham.
 - Paulo Coelho.
 - Carlos Ruiz Zafón.
 - Jean M. Auel.
 - Julián Carlos Ríos.
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
 - Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa.
 - El día que se perdió la cordura de Javier Castillo.
 - Reina roja de Juan Gómez Jurado
 - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte.
 - Eva de Arturo Pérez Reverte.
 - Falcó de Arturo Pérez Reverte.
 - Los pilares de la tierra de Ken Follet
 - El día que se perdió el amor de Javier Castillo
 - La sombra del viento de Carlos Ruiz Zafón
 - Caballo de Troya de J. J. Benítez

- En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 891.755 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 12.560.

2.7.a.5. Programa de Actividades Deportivas Recreativas

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol Sala, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, Tenis, Frontón, Voleibol, Natación, otras).

2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vengán desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros: (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2020 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
DEPORTE RECREATIVO	319	18.991
DEPORTE DE COMPETICIÓN	76	2.701
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	148	3.196

2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos/as en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (100 aniversario del nacimiento de Isaac Asimov, 125 aniversario de la exhibición de la primera película por los hermanos Lumier, 150 aniversario del nacimiento de Lenin, 50 aniversario de la muerte del cantante Jimmy Hendrix, 100 aniversario de la fundación de la Legión Española, 120 aniversario del fallecimiento del escritor Óscar Wilde, 40 aniversario del asesinato de John Lennon, 250 aniversario del nacimiento de Ludwig Van Beethoven, 200 aniversario del pronunciamiento de Riego e inicio del Trienio Liberal, 100 aniversario de la introducción de la Ley Seca en Estados Unidos, 120 aniversario de la muerte de Friederich Nietzsche, 100 aniversario del nacimiento de Miguel Delibes, 500 aniversario de la conquista del imperio Azteca por Hernán Cortés, 100 aniversario de la muerte de Benito Pérez Galdós). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos/as por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

Las excepcionales consecuencias que la pandemia de la COVID-19 ha provocado en el conjunto de la sociedad española se han dejado sentir, como no podía ser de otra manera, en el conjunto de los centros penitenciarios, limitando la participación de los internos e interrumpiendo la realización de alguna de ellas, como:

- La semana del cortometraje de la Comunidad de Madrid
- Certamen nacional de cuentos
- Concurso de Cartas de Amor
- Concurso de Radio
- El Trofeo de fútbol Fundación Real Madrid
- El campeonato de Cross intercentros
- La media maratón penitenciaria en Andalucía

Por otro lado, a partir de la realidad del confinamiento que hemos vivido todos los ciudadanos, se programó un certamen de artes plásticas “CONFINARTE”, en el que los internos plasmaron en distintas modalidades artísticas (pintura, dibujo y escultura) su percepción del confinamiento, teniendo este certamen un notable seguimiento.

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	47	1.291	66	1.357	0	0	0
2.- CERTAMEN DE NARRATIVA	14	14	3	17	0	0	0
3.- CERTAMEN DE TEATRO	4	24	13	37	0	0	0
4.- CERTAMEN DE POESÍA	18	48	11	59	0	0	0
5.- CONCURSO DE PRENSA	6	27	2	29	0	0	0
6.- CONCURSO DE RADIO	0	0	0	0	0	0	0
7.- SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0	0	0
8.- CERTAMEN DE CUENTOS	0	0	0	0	0	0	0
9.- CERTAMEN DE PINTURA	10	21	1	22	0	0	0
10.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS	11	20	1	21	0	0	0
11.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	2	1	6	7	0	0	0
12.- CONCURSO DE CÓMIC	4	8	2	10	0	0	0
13.- CONCURSO CARTAS DE AMOR	0	0	0	0	0	0	0
14.- CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD	25	47	8	55	0	0	0
15.- CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS “CONFINARTE”	22	57	3	60	0	0	0
16.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS “ÁNGEL GUERRA”	41	55	17	72	0	0	0
		1.613	133	1.746	0	0	0

	Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
			H	M	Total	H	M	Total
DEPORTIVAS	1.- CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO	5	170	0	170	0	0	0
	2.- PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD	15	15	0	15	0	0	0
	3.- TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID"	0	0	0	0	0	0	0
	4.- CAMPEONATO DE AJEDREZ ANDALUCÍA	2	40	0	40	75	0	75
	5.- CAMPEONATO DE CROSS	0	0	0	0	0	0	0
	6.- CAMPEONATO DE BAILE	1	34	16	50	20	0	20
	7.- CAMPEONATO DE DEPORTES POPULARES	7	229	0	229	0	0	0
	8.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA	14	411	8	419	2.890	120	3.010
	9.- MEDIA MARATÓN ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	0	0
	10.- CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO	19	513	24	537	253	55	308
	11.- CAMPEONATO LANZAMIENTO PORTERÍA FÚTBOL SALA EN BALEARES, CEUTA Y MELILLA	3	140	38	178	0	0	0
	12.- CAMPEONATO MEJORES ATLETAS	9	249	21	270	172	35	207
	13.- CAMPEONATO DE AERÓBIC FEMENINO	2	0	21	21	0	27	27
			1.801	128	1.929	3.410	237	3.647
			3.414	261	3.675	3.410	237	3.647

2.7.a.9. Otros programas

2.7.a.9.1. Programas de acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2020				
Trimestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	608	3.490	1.379	321
Segundo	371	2.264	1.529	379

2.7.a.9.2. Programa Ciberaulas solidarias - La Caixa

El programa Ciberaulas Solidarias que se lleva a cabo en los centros penitenciarios en virtud del convenio suscrito con la Fundación Bancaria “La Caixa” pretende luchar contra el analfabetismo digital de la población reclusa, y a promover la participación de los internos residentes en los Centros de Inserción Social en las aulas que el programa disponga en el territorio nacional para el desarrollo de actividades formativas en informática dirigidas a los reclusos.

Las Ciberaulas cubren un cuádruple objetivo:

A) Prestar una actividad formativa dirigida a internos/as, en preparación para la libertad, mediante la realización de cursos y talleres de informática que impartirán personas mayores voluntarias, preparadas específicamente para ello. Las finalidades son: proporcionar a estos internos habilidades informáticas y conocimientos para facilitar su inserción social y laboral, siendo especialmente importante el que sean personas mayores quienes dinamicen los cursos y talleres por varios motivos:

- I. Para abrir así un nuevo frente de acción y de presencia en el amplio escenario de los espacios sociales donde ya están presentes.
- II. Para favorecer el diálogo intergeneracional con un sector poblacional muy estigmatizado, como son los internos e internas, pero muy necesitados de modelos diferentes de buen trato humano, de diálogo, confianza mutua. La experiencia, la asertividad, y la madurez personal de las personas mayores, son una garantía educativa para los reclusos.
- III. Para contar con ellos como auténticos cuidadores, ya que su trabajo va más allá de la simple instrucción técnica sobre el manejo de los ordenadores. Está previsto que se integren, en la medida de sus posibilidades, en el equipo multidisciplinar que va a llevar en cada centro el proyecto de “Preparación para la libertad”.

B) Prestar una actividad dirigida a personas con conocimientos informáticos básicos, de más de 55 años de edad en reclusión, impartida por profesionales, siguiendo el mismo modelo que Fundación Bancaria “la Caixa” está siguiendo ya desde hace años en el programa de acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las CiberCaixa de centros de mayores propios o en convenio con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas.

El proyecto para formar en las tecnologías de la información y de la comunicación a personas mayores reclusas es una necesidad detectada por Instituciones penitenciarias y tiene por objeto evitar el aislamiento, la pasividad, el retraimiento y el sentimiento de inutilidad y depresión de los mayores reclusos, potenciar la actividad y la comunicación, así como ayudarles a crear nuevos intereses que les facilite la reinserción social.

C) Fomentar la formación en informática de los internos residentes en los Centros de inserción Social, promoviendo la asistencia a las CiberCaixa o centros Reincorpora, implantados en la localidad dónde éstos radicquen. De este modo, estos internos, que tiene próxima su excarcelación, pueden adquirir herramientas que les faciliten su inserción social y laboral.

D) Facilitar la formación en las tecnologías de la información y la comunicación de los participantes en el programa Re-Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”.

Durante el año 2020, estas acciones se han llevado a cabo en los siguientes establecimientos: Mallorca, Valencia, Sevilla, Teixeiro, Zaragoza, Las Palmas, Villabona, Badajoz, CIS Ciudad Real, CIS León, CIS Cáceres, CIS Vigo, CIS Tenerife, CIS Madrid, CIS Murcia, CIS Jerez.

El número de acciones llevadas a cabo y los beneficiarios han sido los siguientes:

CENTRO PENITENCIARIO	ACTIVIDADES VOLUNTARIADO MAYORES		FORMACIÓN PROFESIONALES	
	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
ASTURIAS	-	-	5	55
BADAJEZ	-	-	1	9
CIS CÁCERES	3	40	-	-
CIS CIUDAD REAL	7	49	-	-
CIS JÉREZ	1	10	-	-
CIS LEÓN	1	8	-	-
CIS MADRID	1	18	-	-
CIS MURCIA	1	24	-	-
CIS TENERIFE	1	12	-	-
CIS VIGO	1	15	-	-
LAS PALMAS	3	39	3	34
MALLORCA	1	18	-	-
SEVILLA	2	43	6	78
TEIXEIRO	2	26	4	50
VALENCIA	2	24	1	10
ZARAGOZA	3	58	2	34
TOTAL	29	384	22	270

2.7.a.9.2. Programa para la Universalización de la Educación vial en centros penitenciarios

Durante el año 2020 se ha venido desarrollando la 7ª edición del Programa de Obtención del Permiso de conducir en los centros penitenciarios en el marco de la Campaña de Universalización de la Educación Vial. Además de la obtención del permiso B, las principales novedades de esta edición han sido la oferta de la obtención del permiso A2 para la conducción de motocicletas y de realización del Curso de Sensibilización para la recuperación de puntos del permiso de conducir por pérdida del permiso.

Los efectos de la pandemia han provocado que en algunos centros penitenciarios no hayan podido realizarse con normalidad las acciones formativas programadas y en otros centros hayan tenido que suspender el programa.

En el conjunto de las acciones, a 31 de diciembre de 2020, de los 42 centros que habían previsto su participación, la habían finalizado 30, estaban pendientes de finalizarla 9 y la habían suspendido 3.

Los resultados de la edición a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

– Permiso de conducir B

- Total presentados examen teórico: 304 (266 hombres y 38 mujeres)
- Total aptos examen teórico: 183 (60,2%) (163 hombres y 20 mujeres)

– Permiso de conducir A2

- Total presentados examen teórico: 24 (23 hombres y 1 mujer)
- Total aptos examen teórico: 20 (83,3%) (20 hombres)

– Cursos de sensibilización para la recuperación de puntos por pérdida del permiso:

- Total presentados examen teórico: 107 (106 hombres y 1 mujer)
- Total aptos examen teórico: 87 (81,3%) (87 hombres)

2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior

La SGIIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

- ASOCIACIÓN AMPARA: Programas de intervención en centros penitenciarios (formativos, deportivos, culturales, atención a niños).
- ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO (RED ARAÑA). Programa Efecto Mariposa (talleres de promoción de la lectura).
- BATA - Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME. Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”.
- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.
- INSTITUTO CERVANTES: Para la promoción de la enseñanza del español como lengua extranjera a los reclusos.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla-La Mancha y Melilla.

- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: Desarrollo de programas, talleres, eventos y actuaciones de carácter cultural.

2.7.b. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2019/2020)

2.7.b.1. Objetivos:

- Como objetivos concretos planteados durante el curso:
 - El incremento de la participación en las enseñanzas básicas, **en especial en el nivel de conocimientos iniciales (analfabetos y neolectores)**.
 - **Mejorar las estrategias de motivación para captar a los internos**, en especial a los de los niveles más bajos (analfabetos y neolectores).
 - La mejora de la calidad educativa y de los resultados académicos.
 - Aumentar el número de **alumnos asistentes a lo largo de todo el curso**.

2.7.b.2. Actuaciones: Educación (curso 2019/2020)

- Debido a las circunstancias excepcionales derivada de la pandemia por COVID-19 las clases presenciales tuvieron que suspenderse en el mes de marzo, atendiendo a las indicaciones de la Administración Educativa de cada Comunidad Autónoma y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:
 - Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa, así como local.
 - Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.

- Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
 - Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
 - Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
 - Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
 - Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
 - Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.
- Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.
- Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:
- Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios.
 - Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.
- El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre de 2019 era de un total de 16.335 que suponen un

36,9% de la población, de los cuales 14.653 eran hombres (35,6% del total de hombres) y 1.682 mujeres (55,5% del total de mujeres), según consta en la tabla que se adjunta.

Línea de actuación	ACTIVIDADES				Hombres		Mujeres		Total		
					Nº	%	Nº	%	Nº	%	
					41.207		3.029		44.236		
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑ. INICIALES de Educ. Básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABETIZACIÓN	ALFABETIZACIÓN		2.065	5.0	383	12.6	2.448	5.5	
			ESPAÑOL INMIGRA.	Alfab. Extranj.	394	1.0	23	0.8	417	0.9	
				Español Ext.	1.151	2.8	80	2.6	1.231	2.8	
		Nivel II Consol. Conoc. y Tec. Instrum.		4.581	11.1	503	16.6	5.084	11.5		
		TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.				8.191	19.9	989	32.7	9.180	20.8
	RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Educación. Secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1.652	4.0	137	4.5	1.789	4.0
					Segundo ciclo	711	1.7	90	3.0	801	1.8
			Distancia	Primer ciclo	268	0.7	32	1.1	300	0.7	
				Segundo ciclo	143	0.3	23	0.8	166	0.4	
			Pruebas extraor.	Grad. secund.	698	1.7	102	3.4	800	1.8	
					TOTAL ED. SECUN. P. A.				3.472	8.4	384
		BACHILLERATO				543	1.3	49	1.6	592	1.3
		Pruebas acceso a Form. Prof. G. Medio				8	0.0	1	0.0	9	0.0
		Form. Profesional de Grado Medio				67	0.2	6	0.2	73	0.2
		TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA				4.090	9.9	440	14.5	4.530	10.2
	Formación Profesional de Grado Superior				9	0.1	0	0.0	9	0.1	
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES				12.313	29.9	1.431	47.2	13.744	31.1	
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			Acceso	410	1.0	37	1.2	447	1.0
					Carreras	646	1.6	55	1.8	701	1.6
					TOTAL	1.056	2.6	92	3.0	1.148	2.6
OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS				1.064	2.6	136	4.5	1.200	2.7	
	AULA MENTOR				68	0.2	7	0.2	75	0.2	
	P.C.P.I./Formación Básica				100	0.2	0	0.0	100	0.2	
	PREACCESO: UNED				52	0.1	16	0.5	68	0.2	
	TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS				1.284	3.1	159	5.2	1.443	3.3	
TOTAL MATRICULADOS				14.653	35.6	1.682	55.5	16.335	36.9		

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

- Además de estas enseñanzas en las escuelas de los Centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas.
- El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha aumentado en 108 internos/as (16.227-16.335), y la proporción de matriculados ha aumentado en un 0.3% (36,6-36,9). La población de referencia ha disminuido en 42 internos (44.278-44.236), según consta en el cuadro que a continuación se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2018/19						CURSO 2019/20					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			41.222		3.056		44.287		41.207		3.029		44.236
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	8.352	20,3	973	31,8	9.325	21,1	8.191	19,9	989	32,7	9.180	20,8
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.352	8,1	381	12,5	3.733	8,4	3.472	8,4	384	12,7	3.856	8,7
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	623	1,5	68	2,2	691	1,6	618	1,5	56	1,8	674	1,5
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	12.327	29,9	1.422	46,5	13.749	31,1	12.313	29,9	1.431	47,2	13.744	31,1
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	987	2,4	96	3,1	1.083	2,4	1.056	2,6	92	3,0	1.148	2,6
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1.223	3,0	172	5,6	1.395	3,2	1.284	3,1	159	5,2	1.443	3,3
TOTAL MATRICULADOS		14.537	35,3	1.690	55,3	16.227	36,6	14.653	35,6	1.682	55,5	16.335	36,9

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

Los resultados del curso académico 2018/19 nos permiten seguir siendo optimistas en cuanto a la consecución de los objetivos educativos marcados.

Enseñanzas Básicas:

– En relación con el número de matriculados en Enseñanzas Básicas.

- Tanto el porcentaje general como el número absoluto de matriculados en el mes de junio ha aumentado **un 1,3%** respecto al curso 2018/2019. La población ha descendido en 3.232 internos (44.093 en junio de 2019 y 40.861 en junio de 2020).
- El número absoluto de alumnos **aumenta** en Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Galicia, Madrid, Navarra y Valencia.
- Y **disminuye** en: Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-León, Extremadura, La Rioja, Murcia y País Vasco.

– En relación con los resultados académicos:

- En el curso 2019/2020 el porcentaje de alumnos matriculados que superaron curso es del 43,13% por lo que aumenta el porcentaje respecto al curso 2018/2019 en el que el 41,04% de los alumnos superaron el curso.

– En resumen, en lo que se refiere a las enseñanzas básicas:

- El nº de alumnos que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2019/2020, matriculados en un curso de enseñanzas básicas fue de 31.947, un 26,34% superior al curso anterior.
- En octubre de 2019 comenzamos con un 29,5% de internos matriculados en enseñanzas básicas y en junio de 2020 tenemos un 30,3% lo que implica una mejora a lo largo del curso.

– Enseñanza media, superior y no reglada:

- En Enseñanzas de bachillerato, formación profesional, escuela oficial de idiomas y universidad: en el curso 2019/2020 se han matriculado 1.856 internos/as, frente a los 1.774 internos que se matricularon en el curso 2018/2019, por lo que se ha producido un reducción del 1,6%.

- Además en los Proyectos Educativos de los centros se incluyen otra serie de actividades no regladas (preacceso, idiomas, PCPI, aula mentor, etc.) en las que han participado 1.443 internos, siendo la participación del curso anterior de 1.395 internos, aumentando en un 0.1% el porcentaje de población penitenciaria que participa en estos programas.
- Podemos decir que, gracias al trabajo de todos/as, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos/as que han participado en una actividad educativas a fecha 30 de junio de 2020 obtenemos unos resultados de 15.433 internos/as (37,77% de la población reclusa).

• **Nivel de Instrucción en el curso 2018/19:**

Nivel de instrucción alcanzado (1')		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm	% 30.318	Núm	% 10.888	Núm	% 41.206
Analfabeto	Analfabetos	1.907	6.3	1.439	13.2	3.346	8.12
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	7.639	25.2	3.141	28.8	10.780	26.16
	Estudios Primarios completos	8.999	29.7	2.764	25.4	11.763	28.55
Educación Secundaria	Primera Etapa (2')	6.809	22.5	1.736	15.9	8.545	20.74
	Segunda Etapa	3.883	12.8	1.436	13.2	5.319	12.91
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	673	2.2	229	2.1	902	2.19
	Segundo Ciclo	398	1.3	139	1.3	537	1.30
	Tercer Ciclo	10	0.0	4	0.0	14	0.03
TOTAL		30.318	100	10.888	100	41.206	100

(1') Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2') El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2020 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media de niños	Media de niños en escuela infantil	Media de madres	
Unidades de madres	internas	Alcalá de Guadaíra	10,58	1,79	9,92
		Madrid VI	22,96	4,42	22,79
		Valencia Prev.	10,38	3,33	11,21
	externas	CIS Mallorca	3,96	2,79	2,79
		CIS Madrid	6,88	3,08	6,71
		CIS Sevilla	12,88	5,29	11,04
	mixta	Alicante	4,42	4,42	4,08
Madrid VI		14,71	4,25	13,67	
TOTAL UM		86,77	29,37	72,29	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)		0,25	0,0	0,25
	Madrid VI (H. Abiertos)		4,38	2,50	6,67
	TOTAL UD		4,63	2,50	6,92
Dto. Mujeres	Albolote		0,0	0,0	0,50
	Madrid I		0,13	0,13	5,08
TOTAL		91.53	32.00	84,79	

- En las Unidades de madres internas y mixta, los niños que no asisten a las escuelas de educación infantil de la ciudad son atendidos en los propios establecimientos penitenciarios por especialistas en educación infantil, como personal laboral fijo, que atiende las Escuelas Infantiles con programas de clase como en cualquier otro centro de educación infantil.
- Las Unidades de Madres Externas tienen como objetivo crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles. La Unidad de Dependiente de Madrid VI ha cambiado de ubicación y se ha cerrado la del CP de Madrid V, y, en cuanto a Unidades de Madres

Internas, se han cerrado las Unidades del CP de Alcalá de Guadaíra y Valencia. Se mantiene la del CP de Madrid VI-Aranjuez. Se ha abierto la Unidad de Madres de Alicante Cumplimiento.

- En lo referente a la atención educativa de los niños/as residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre éstas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones

2.7.d.1. Objetivos

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONGs y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la evaluación final de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2016-2020 y en la elaboración de la nueva Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022.

- Colaborar con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2020.
- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Programas de Intervención” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de las Entidades Colaboradoras en los centros penitenciarios, en cuanto a los programas que desarrollan y los voluntarios y profesionales que los llevan a cabo.

2.7.d.2. Actuaciones

A lo largo del año 2020 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción I2/2019, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2020-2021. Asimismo, cabe destacar que en la presente memoria se incorporan las intervenciones desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en Medio Abierto:

- ONG en activo durante el año 2020 en los establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Entidades distintas) 628
- Programas de intervención vigentes en el año 2020 presentados por las ONG en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Programas distintos) 1.228
- Colaboradores en activo en los centros penitenciarios Dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2020 (Colaboradores distintos)..... 6.173
 - Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2020..... 7.844
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios..... 6.006
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales 1.838
- Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito Penitenciario contenidas en los Programas presentados. Y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2019 de 7 de febrero, durante el año 2020 2.950

Distribuidos de la siguiente forma:

- Programas de inserción laboral 349
 - Programas de inserción social 639
 - Programas de atención a colectivos específicos 418
 - Programas sanitarios y atención a drogodependientes 669
 - Programas de formación y educación 643
 - Programas de sensibilización y comunicación del medio
Penitenciario a la sociedad 13
 - Otros programas 219
- El 11 de junio de 2020 tuvo lugar telemáticamente la reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social en el que se informó sobre los criterios de reparto del crédito *“Para actividades de interés general consideradas de interés social”* y distribución por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, correspondiente al año 2020, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Y también se informó sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales para el ejercicio 2020.
- El día 16 de enero de 2020 y el 16 de diciembre de 2020 tuvieron lugar las sesiones ordinarias del Consejo Social Penitenciario, donde se presentaron los nuevos trabajos de las diferentes comisiones. Y se han presentado la nueva publicación de *“10 años de funcionamiento del Consejo Social Penitenciario”* coordinada por esta Área.
- Asimismo, las Comisiones del Consejo en que tiene participación este Área de Formación siguen siendo: La comisión de Calidad de Vida desde un enfoque de género y la comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario.
- Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2020 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de los Subdirectores de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de

los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.

- Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.
 - Se ha procedido a informar sobre 523 proyectos integrados en 129 programas de intervención presentados por 60 ONG y entidades sociales. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de las demás Subdirecciones y Áreas implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 3.559.762,64 euros asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas mencionadas. Finalmente, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2020, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2021.

2.7.e. Asistencia religiosa

Durante el año 2020 las actuaciones en este ámbito, han estado dirigidas a:

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, según Instrucción I4/2019, de Asistencia Religiosa, de 4 de marzo.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a Confesiones, Federaciones, Iglesias, y Ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

– Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa.

- Se han mantenido reuniones periódicas con la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica para la creación de nueva Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa”.

– Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2020 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros de culto siguientes:

- Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:

- Iglesia Católica.....	1
- F.E.R.E.D.E.....	90
- Iglesias Evangélicas Independientes.....	6
- Testigos Cristianos de Jehová.....	1
- Iglesia Ortodoxa Rusa.....	1
- Iglesia Ortodoxa Rumana.....	1
- Comisión Islámica de España.....	19
- TOTAL.....	119

- Ministros de culto/Auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:

- Iglesia Católica.....	144
- F.E.R.E.D.E.....	258
- Testigos Cristianos de Jehová.....	239
- Iglesias Evangélicas Independientes.....	8
- Iglesia Ortodoxa Rusa.....	2
- Iglesia Ortodoxa Rumana.....	5
- Comisión Islámica de España.....	18
- TOTAL.....	674

2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2020 el número de internos mayores **de 65 años** fue **de 1.136**;

repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España, (por primera vez este año se ha rebajado la edad desde los 70 a los 65 años).

PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 65 AÑOS

1. EDAD	Nº internos/as	%
De 65 a 69	603	53.1
De 70 a 75	382	33.6
De 76 a 80	108	9.5
De 81 a 90	40	3.5
Más de 90	3	0.3
Total	1.136	

2. SEXO	Nº internos/as	%
Varón	1.059	93.3
Mujeres	77	6.7

3. NACIONALIDAD	Nº internos/as	% respecto > 70 años
Español	989	87
Extranjero	147	13

4. SITUACIÓN PENITENCIARIA	Nº internos/as	%	
Internado Judicial	35	3.1	
Preventivo	183	16	
Penado	Sin clasificar	84	9.2
	1º grado	11	1.2
	2º grado	757	82.5
	3º grado o 2º 100.2	66	7.1
Total penados	918	80.9	

5. TIPO DE DELITO	Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual	259	22.8
Contra la salud pública	163	14.4
Contra el orden socioeconómico	162	14.3
Contra las personas	196	17.2
Violencia de género	147	12.9
Otros	141	12.3
N/C	68	6

6. COMUNICACIONES		Nº internos/as	%
Ordinarias o especiales	Sí, al menos 2 al mes	526	46.3
	Esporádicamente	164	14.4
	No	332	29.3
	No indican	114	10
Telefónicas	Sí	732	64.4
	No	264	23.3
	No indican	140	12.3
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		180	15.8

7. PERMISOS	Nº internos/as	%
Sí, los disfruta	131	11.5
No tiene	925	81.4
N/C	80	7.1

8. INGRESOS ECONÓMICOS	Nº internos/as	%
Pensión o medios económicos propios	826	72.7
Ingresos de familia o amigos	129	11.3
Carece de medios económicos	97	8.6
N/C	84	7.4

9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO	Nº internos/as	%
Enfermería	220	19.4
Módulo ordinario	805	70.9
Departamento específico habilitado	79	6.9
En dependencias de medio abierto	24	2.1
N/C	8	0.7

10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL	Nº internos/as	%	
Es independiente	899	79.1	
Necesita asistencia	Ocasional	88	7.7
	Importante	25	2.2
	Especial/hosp.	1	0.1
N/C	123	10.8	

3

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias bajo control telemático.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto

A 31 de diciembre de 2020 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras destinadas específicamente al cumplimiento de los penados clasificados en las distintas modalidades de tercer grado de tratamiento y segundo grado artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- 13 CIS independientes: Se trata de centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo completo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia. Pueden admitir penados procedentes de libertad, penados de clasificación inicial con determinados perfiles.
- 21 CIS dependientes de Centros Penitenciarios de régimen ordinario: Al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que depende. Solo algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada de la RPT del centro de régimen ordinario de referencia.

Los Centros Penitenciarios de Topas (Salamanca) y Zuera (Zaragoza) tienen adscritos dos CIS cada uno de ellos: CIS de Zaragoza (“Las Trece Rosas”) y CIS de Huesca dependientes orgánica y funcionalmente del C.P de Zuera; y CIS de Salamanca y CIS de Zamora (“Manuel García Pelayo”) dependientes del C.P. de Topas.

- 19 Secciones Abiertas: Son departamentos específicos para el cumplimiento en régimen abierto, plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios ordinarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal están incluidas en la RPT de cada uno de los centros (sin puestos de trabajo específicos para la sección abierta).

Estas Unidades cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas por sexo:

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL INDEPENDIENTES			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	296
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	408
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	300
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	300
5. CIS HUELVA “ David Beltrán Catalá”	280	20	300
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	507*
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	409
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	300
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	396
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	320*
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asua”	348	93	441*
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	296
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	353

* En los CIS de Madrid, Sevilla y Mallorca se incluyen las plazas correspondientes a las Unidades de Madres de cada uno de ellos (40, 35 y 20 plazas de mujeres respectivamente).

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”	88	12	100
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”	142	44	186
3. CIS ALMERÍA “Manuel Pérez Ortega”	172	24	196
4. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”	88	10	98
5. CIS BURGOS	64	0	64
6. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”	94	8	102
7. CIS CEUTA	29	3	32
8. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”	67	0	67
9. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”	122	12	134
10. CIS HUESCA “Rafael Salillas”	67	8	75
11. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo José Suar Muro”	248	22	270
12. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”	116	16	132
13. CIS PAMPLONA	88	14	102
14. CIS SALAMANCA “Dorado monterero”	50	16	66
15. CIS SANTANDER “José Hierro”	87	12	99
16. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”	89	12	101
17. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”	176	24	200
18. CIS VIGO “Carmen Avendaño”	120	14	134
19. CIS VILLABONA (ASTURIAS) “El Urriellu”	269	36	305
20. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”	50	16	66
21. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”	109	24	133

El último CIS puesto en marcha, CIS “Manuel Pérez Ortega”, fue creado por Orden del Ministerio de Interior de 7 de marzo de 2019 (BOE de 14 de marzo), dependiente del Centro Penitenciario de Almería.

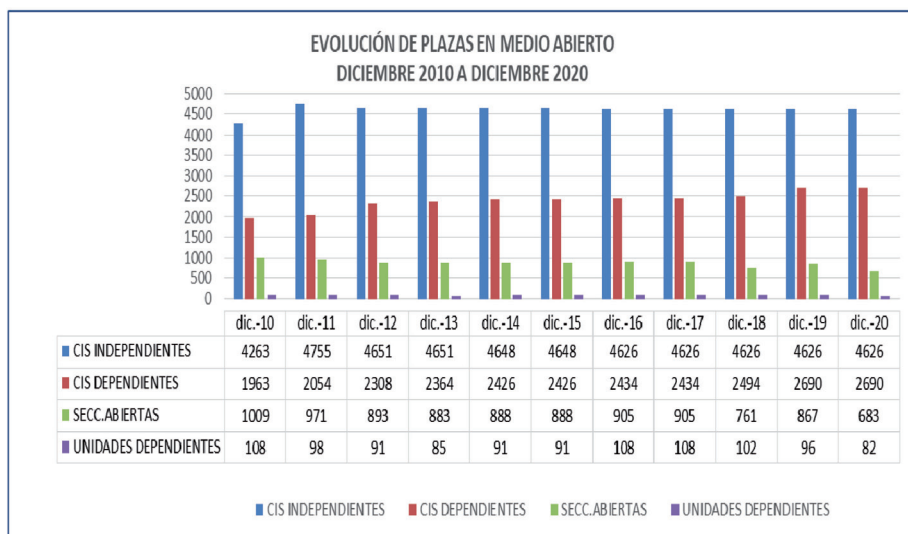
SECCIONES ABIERTAS DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. Alcalá de Guadaíra	0	6	6
2. Alcázar de San Juan	10	0	10
3. Ávila	1	7	8
4. Badajoz	60	9	69
5. Bilbao	131	12	143
6. Castellón I	61	12	73
7. Cuenca	11	0	11
8. Herrera de La Mancha	15	0	15
9. Ibiza	12	0	12
10. Jaén	20	2	22
11. Las Palmas	60	12	72
12. Logroño	26	5	31
13. Lugo Bonxe	40	5	45
14. Melilla	32	0	32
15. Álava	144	72	216
16. Ourense	31	9	40
17. San Sebastián	72	8	80
18. Soria	25	0	25
19. Teruel	16	0	16

En 2018 se cerró la Sección Abierta del CP Madrid III (Valdemoro), distribuyéndose su población entre los 3 CIS independientes de la provincia de Madrid (Victoria Kent, Josefina Aldecoa y Melchor Rodríguez García). Y en diciembre de 2019 los internos de régimen abierto que se encontraban en la Sección Abierta de Nanclares (ubicada en dependencias del antiguo Centro Penitenciario de Nanclares de Oca) pasaron a los módulos 1 y 2, destinados a Sección Abierta, del nuevo CP de Araba/Álava. El número de plazas disponibles pasa de 110, que tenían hasta entonces, a 216 (144 plazas para hombres y 72 para mujeres).

En 2020 se han reducido 198 plazas respecto a 2019. Por la bajada del número de plazas asignadas a Régimen Abierto en el CP Arava/Álava (en principio 2 de los módulos del Centro Penitenciario ordinario se destinaron

a sustituir a la Sección Abierta de Nanclares de Oca) en 144 plazas quedando finalmente en 72. Más el cierre de la Sección Abierta del CP de Mujeres de Alcalá de Guadaíra y de las Unidades Dependientes de Madrid V (Nuevo Futuro), CIS Victoria Kent (Horizontes Abiertos) y Mallorca. En 2018 ya se habían reducido, por una parte, 150 plazas de Medio Abierto debido al cierre de una Unidad Dependiente (6 plazas) en Valencia, y de las Secciones Abiertas de Madrid III (108 plazas), y de Ceuta (26 plazas); y se habían creado, por otra parte, 68 nuevas plazas con la apertura del CIS dependiente de Ceuta.

En la siguiente tabla puede observarse la distribución de plazas en cada tipo de Centro (CIS independientes, CIS dependientes, Secciones Abiertas y Unidades dependientes) a lo largo de los últimos 10 años (2010-2020):

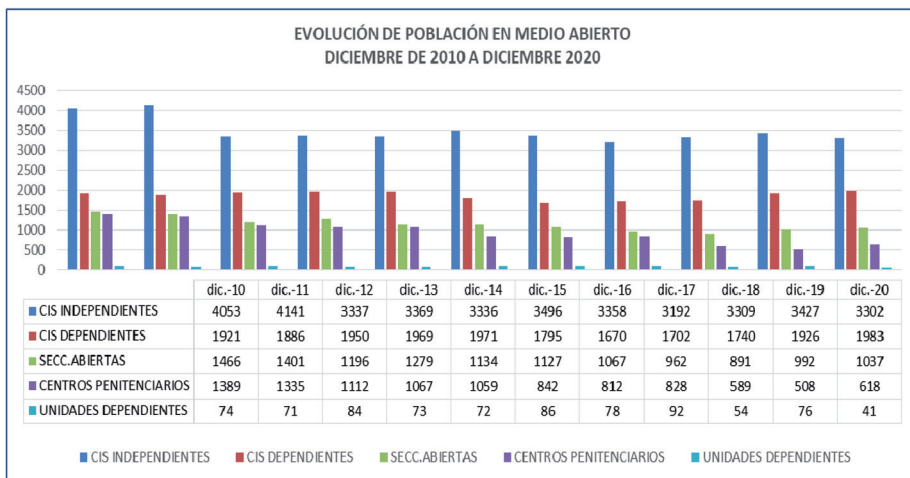


Número de plazas 31 de diciembre de 2010:	7.343	Diferencia + 738
Número de plazas 31 de diciembre de 2020:	8.081	

Población en medio abierto

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles en distintos tipos de Unidades penitenciarias la distribución de penados cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable en los

últimos años. El siguiente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2020:



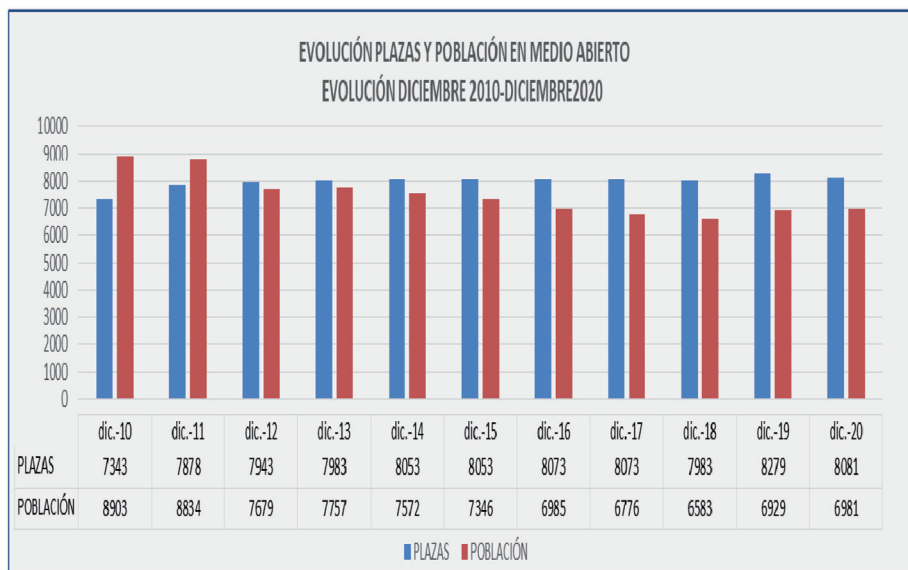
En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 6.929 a 31 de diciembre de 2019 con un recorte de 1.974 penados, lo que supone una reducción del 22%. La evolución es paralela a la disminución de la población penitenciaria general y de la población penada clasificada en particular, en el mismo periodo.

Población en medio abierto 31 diciembre de 2010:	8.903	Diferencia -677 (-7,6%)
Población en medio abierto 31 diciembre de 2020:	7.226	

Tras la bajada de la población en Medio Abierto en 2017 (209 penados), y en 2018 (193), se ha invertido la tendencia, con un incremento de 346 penados (5,2%), a 31 de diciembre de 2019 y de 297 en 2020. En los últimos años se ha producido un desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios de régimen ordinario (en 2008 acogían al **57,4%** de los penados considerados de medio abierto frente al **21,6%** en 2019) hacia los CIS; principalmente hacia los independientes que acogen a finales de 2019 al **50%** de la población total de Medio Abierto. Los CIS dependientes albergan el **27,7%** en la misma fecha.

Un **8,8%** de la población en tercer grado sigue cumpliendo en centros de régimen ordinario por distintas razones regimentales o de tratamiento. No obstante es objetivo permanente de esta Subdirección General que los penados clasificados en tercer grado de tratamiento, en sus distintas modalidades, cumplan en centros de Medio Abierto así como el continuo incremento de terceros grados con medios telemáticos conforme al art. 86.4 RP.

En el siguiente gráfico se aprecia, mostrando los datos en cortes anuales, la evolución de las plazas y la población penada cumpliendo en Medio Abierto:



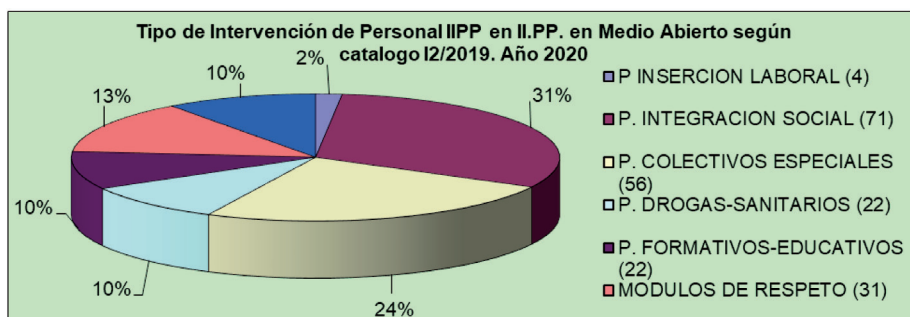
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto

Modelo Programa completo	Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2020 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.
Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	El Programa para la integración social, ya implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales, durante el año 2020 se ha potenciado. Está implantado, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 71 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales.
Programa Módulo de Respeto en los CIS	Todos los 13 CIS Independientes y en 18 CIS Dependientes funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del año dicho funcionamiento.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral.
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario pero marcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. - Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 48 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONGs, abarcando a 247 usuarios (236 hombres y 16 mujeres) de promedio trimestral. - A lo largo del 2020 se ha potenciado la intervención específica para el juego patológico puesta en marcha el año 2016. En 25 CIS hay algún recurso para intervenir (seguimiento Equipo Técnico con derivaciones a EC/ONG (24 entidades.), abarcando a 15 usuarios (13 hombres y 2 mujeres) de promedio trimestral. En los CIS que no consta intervención, si se detectará un interno con esta patología, por parte del Equipo Técnico, se buscaría un recurso para hacer derivación. La mayoría de las Entidades Colaborados son Asociaciones de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AJURAPAREVA, AMALAJER, APREJA, ASALJAR, JARCA; UNIDADES DE CONDUCTAS ADICTIAS).

<p>Programas específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...). - Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2020, de los programas dirigidos a discapitados (psíquica, intelectual, física y sensorial). Se han detectado, con algún tipo de discapacidad, un promedio trimestral de 427 internos/as (383 hombres y 44 mujeres), de los cuales han participado en programa 119 internos en 49 intervenciones y se ha intervenido en 26 CIS. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. - Se ha hecho una intervención especial con personas con discapacidad sensorial, teniendo una intervención directa con 38 internos. Implantándose en todos los CIS un procedimiento para intervenir con estas personas con la colaboración de la (CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE). - Con enfermos mentales se ha intervenido en 20 CIS, por medio del Programa Puente, intervención conjunta de personal de la Institución y EC, diagnosticados un promedio trimestral de 153 usuarios 139 (90,85%) 122 hombres y 17 mujeres participan en el programa.
<p>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se buscan organizaciones externas, homologadas y de calidad. - En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y contando con la coordinación con EC/ONG externas.

Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en medio abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2019, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación, por lo que el cómputo de intervenciones es mayor):

INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Inst. 2/2019, de 7 de febrero). Año 2020	
Tipo Programa	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	4
2.- Programas de Integración Social	71
3.- Programas Dirigidos a Colectivos Específicos	56
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	22
5.- Programas Formativos-Educativos	22
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	23
Total	229



Intervenciones de personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto (según el catálogo establecido por la instrucción 2/2019, de 7 de febrero) Año 2017-2020				
Tipo	Número			
	2017	2018	2019	2020
1.- Programas de inserción laboral	4	3	4	4
2.- Programas de integración social	73	73	68	71
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	56	54	55	56
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	21	22	22	22
5.- Programas formativos-educativos	26	21	22	22
7.- Otros programas	15	21	19	23
Total	195	194	190	198

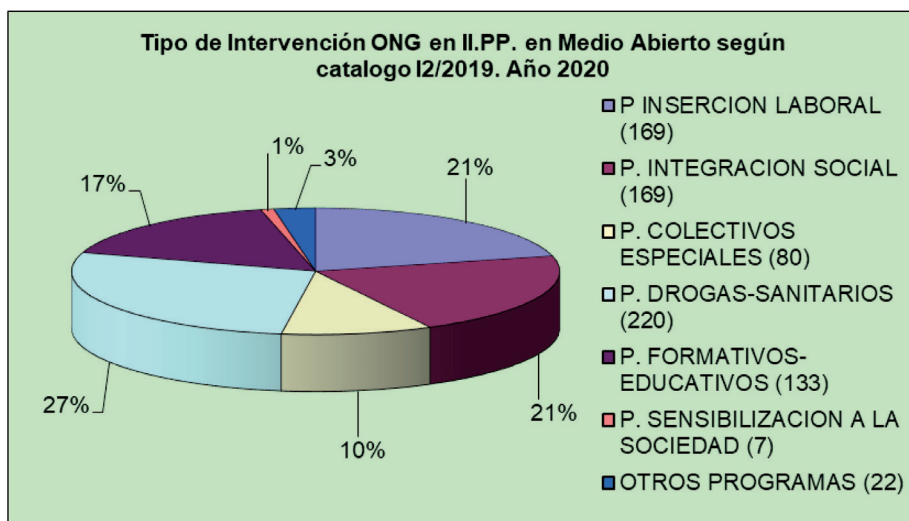
3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto

3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero

(Datos correspondientes al 31/12/2020)

Número de ONG/Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	201
Número de Programas que realizan las ONG/Entidades Colaboradoras	235
Número de Colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	950

Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	169
2.- Programas de Integración Social	169
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	80
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	220
5.- Programas Formativos-Educativos	133
6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la Sociedad	7
7.- Otros Programas	22
Total	800



Comparativa Programas con ONG/EC bienes 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019 y bienio 2020-2021

	Bienio 2012-2013 del 01-01-2012 a 31-12-2013	Bienio 2014-2015 del 01-01-2014 a 31-12-2015	Bienio 2016-2017 del 01-01-2016 a 31-12-2017	Bienio 2018-2019 del 01-01-2018 a 31-12-2019	Bienio 2020-2021 del 01-01-2020 a 31-12-2020
Nº de ONGs/EC	335	359	322	266	201
Nº de Programas	423	433	375	318	235
Nº de colaboradores	1.084	1.318	849	855	950

Intervenciones que han realizado las ONG/EC en los bienes 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019 y 2020-2021 (datos hasta el 31-12-20) en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la instrucción 2/2019, de 7 de febrero

Tipo	Número			
	Bienio 2014-2015	Bienio 2016-2017	Bienio 2018-2019	Bienio 2020 hasta 31-12-2020
1.- Programas de inserción laboral	318	240	259	169
2.- Programas de integración social	218	250	254	169
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	58	50	49	80
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	470	477	400	220
5.- Programas formativos-educativos	256	234	244	133
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	11	8	5	7
7.- Otros programas	40	37	37	22
Total	1.371	1.296	1.248	800

Programa Puente de Mediación Social para personas con Trastorno Mental grave en los CIS

- La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (hoy SG de Coordinación de Sanidad Penitenciaria) y la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (hoy Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas) implementaron a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, el Programa Puente en los 13 CIS independientes y en 7 CIS dependientes. Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad con el Programa Puente Extendido que ha implementado la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas, en Penas y Medidas Alternativas.
- En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
 - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid Victoria Kent, Málaga, Murcia, Navalcarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
 - 7 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Córdoba, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
- Para implantar un Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG/EC y ésta debe formar parte del equipo Multidisciplinar del programa puente en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- Participan en dicho programa personal de IIPP (119 personas) y diversas entidades colaboradoras (47 asociaciones) como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.
- El programa es coordinado preferentemente por los Subdirectores/as de Tratamiento en los CIS Independientes y los Subdirectores/as CIS en los Dependientes.

PROFESIONALES PENITENCIARIOS INTERVIENIENTES EN PROG. PUENTE											ONG (5)
	Psic.	Jur.	TS	Enf. (1)	Med. (2)	Educ.	Coord. CIS	Otros (3)	(4)	TOTAL	
TOTAL	16	8	24	16	2	14	7	12	20	119	Asociaciones (47) Voluntarios (64)

- EN EL APARTADO “ENF” están incluidos Enfermeros/as y Auxiliar de Clínica.
- (2) EN EL APARTADO “MED” están incluidos los Psiquiatras.
- (3) EN EL APARTADO “OTROS” están incluidos los Directores de Programas.
- (4) Coordinador del programa.
- (5) ONG que intervienen y entre paréntesis N° de componentes de la ONG.

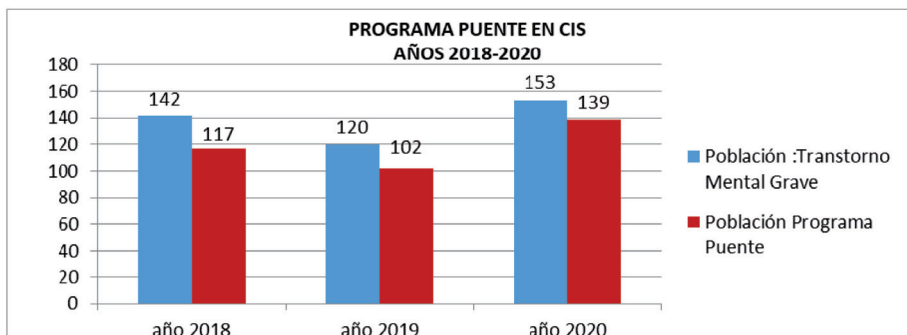
El número de usuarios incluidos en programa a lo largo de 2020, son los siguientes:

DIAGNOSTICADOS DE Trastorno Mental Grave	PARTICIPAN Programa Puente		
	TOTAL	SEXO	
		H	M
153	139	122	17

Una comparativa año 2018-2020:

	2018		2019		2020	
	TMG	P. PU.	TMG	P. PU.	TMG	P. PU.
TOTAL	142	117	120	102	153	139

NOTA: En el apartado de TMG, están incluidos los internos con trastorno mental grave y en apartado de PPU., los que están dentro del Programa Puente.



Intervención con discapacitados

Durante el año 2020 se han diagnosticado, un promedio trimestral de 427 internos/as con algún tipo de discapacidad.

De los 427 internos/as con discapacidad, tienen discapacidad pura (física, psíquica, intelectual y sensorial) 350 internos/as (81,97%) y discapacidad mixta 77 internos (18,03%). La discapacidad física (47,07%), seguido de la psíquica (23,89%), intelectual (6,79%) y sensorial (el 4,22%) y la mixta (18,03%).

	TIPO DE DISCAPACIDAD								TOTAL
	Psi.	Int.	Fis.	Se.	MIXTA				
					Psi.	Int.	Fis.	Se.	TIPO+ MIXTA: TOTAL
TOTAL	102	29	201	18	65	12	65	14	350+77=417
% TOTAL	23,89	6,79	47,07	4,22					
TOTAL	350				77				417
% TOTAL	81,97%				18,03%				100

Con discapacidad sensorial

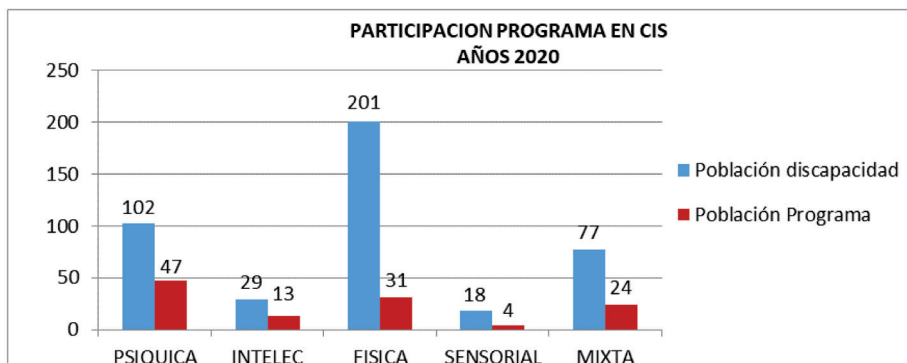
Se ha diagnosticado un promedio de 32 internos/as con algún tipo de discapacidad sensorial. Corresponden al 7,49% del total de los 427 internos/as con algún tipo de discapacidad.

3º/2020	DISCAPACIDAD SENSORIAL PURA			DISCAPACIDAD SENSORIAL MIXTA						TOTAL
	Auditiva	Visual	Sordo ceguera	PS	INT.	F.	SENSORIAL			
							Auditiva	Visual	Mudo Sordo-mudo	
TOTAL	13	4	1	6	0	1	6	8	1	32
TOTAL	18 Internos/as			(discapacidad mixta) 14 Internos/as						
%	56,25%			43,75%						100

Participación de personas con discapacidad en programas específicos: De los 427 internos/as con discapacidad, 119 de ellos (el 27,87 %) participan en programas específicos. Los internos/as con discapacidad psíquica participan más en programa por su inclusión en el Programa Puente.

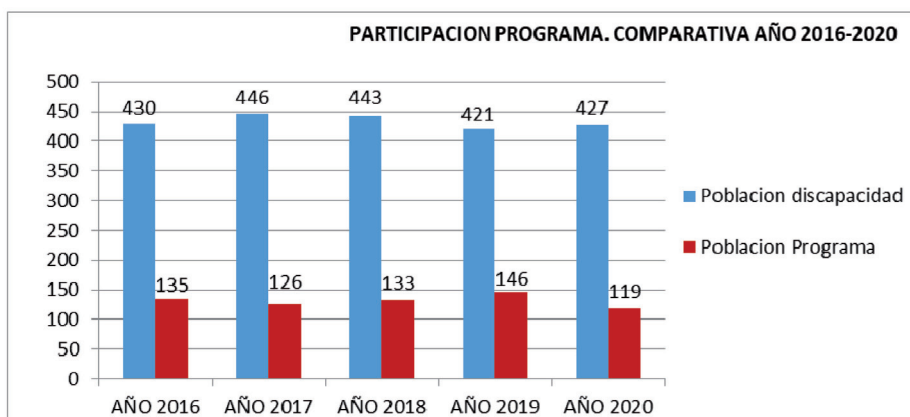
Por tipo de discapacidad

TIPO DE DISCAPACIDAD	TOTAL N° INTERNOS/AS	N° INTERNOS/AS PARTICIPAN PROGRAMA	% INTERNOS/AS PARTICIPAN PROGRAMA EN RELACIÓN CON SU DISCAPACIDAD
PSI: DISCAPACIDAD PSÍQUICA	102	47	46,08%
INT: DISCAPACIDAD INTELECTUAL	29	13	44,83%
FIS: DISCAPACIDAD FÍSICA	201	31	15,42%
SE: DISCAPACIDAD SENSORIAL	18	4	22,22%
MIXTA: DISCAPACIDAD MIXTA	77	24	31,17%
TOTAL	427	119	27,87%



Comparativa participación programa (años 2016-2020):

	TOTAL. Nº INTERNOS/AS CON DISCAPACIDAD	Nº INTERNOS/AS PARTICIPAN PROGRAMA
AÑO 2016. (promedio trimestral)	430	135
AÑO 2017. (promedio trimestral)	446	126
AÑO 2018. (promedio trimestral)	443	133
AÑO 2019. (promedio trimestral)	431	146
AÑO 2020. (promedio trimestral)	427	119



Personal que interviene en programas discapacitados

Con personal de la institución penitenciaria se interviene en 20 CIS, siendo un total de 96 personal penitenciario interviniendo de forma directa. La función de este personal es la captación y derivación a estas entidades, aunque desde la puesta en marcha del Programa Puente estos profesionales tienen una intervención más directa, en los distintos programas.

Hay 39 EC/ONG interviniendo en 26 CIS, con 53 intervenciones y algunas, como FEAPS, Plena Inclusión, Proyecto Hombre intervienen en varios CIS. La mayoría de las intervenciones, son de las EC/ONG.

TOTAL CIS	PERSONAL DE IIPP	CIS EN QUE INTERVIENE PERSONAL II.PP.	CIS EN QUE INTERVIENE EC u ONGs	NÚMERO DE INTERVENCIONES DE EC y ONGs	TOTAL CIS DONDE HAY ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN
34	96	20 CIS	26 CIS	53 Intervenciones	26 CIS

3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad

- Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2020 para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento, realizando los CIS el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG/EC que tenían esta subvención.

3.3.c. Otras intervenciones en CIS

PROGRAMA	NÚMERO DE INTERVENCIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Programa Agresión Sexual	5 programas	19
Programa Violencia de Género	15 programas	112
Intervención manejo control de impulsos	5 programas	63
Programa manejo de emociones y resolución de conflictos y HH.SS.	8 programas	345
Programa Justicia restaurativa	6 programas	105

A lo largo del año 2020, se ha implantado, en algunos CIS, el programa de Justicia restaurativa, por varias asociaciones (AMEE, CONCAES, SOLUCIONA, ASEMED, AMEDI).

3.3.d. Unidades Dependientes (UD)

– Situación de las UD a 31 de diciembre de 2020:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	4
CIS Mallorca	GREC/Pastoral penitenciaria	EN ESPERA DE FIRMA	Mujeres/hombres	5	0
CP Menorca	Obispado Menorca	12-11-2020	Hombres	5	3
			Mujeres		0
CIS Valencia	Padre Jofre (Piso acogida N.sr de (Tejada)	21-06-2016	Hombres	10	7
	Casa Antonia M ^a Misericordia	10-06-2016	Mujeres Madres	21	9
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Hombres	20	18
			Mujeres		0
Arzobispado de Valencia Hogar Scala-Piso Claver	01-10-2014	Hombres	16	0	
Total				87	41

UD del CIS Mallorca: se está tramitando nuevo convenio con la Entidad Grupo Educadores la Calle (GREC) y Pastoral Penitenciaria, destinada a mujeres/hombres con una capacidad máxima de 5 personas.

Durante el año 2020 se han cerrado la Unidad Dependiente de Madrid CIS V KENT (Horizontes Abiertos) y la del Centro Penitenciario Madrid V (Nuevo Futuro).

3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP)

Comisión Laboral (CL):

La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG/EC (Eslabón, Arrabal, Atenea, Solidarios, PATIM y Punto Omega), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas).

Desde el año 2009 en que entró en funcionamiento la Comisión Laboral, sus objetivos han sido:

- Analizar la vía del autoempleo y del emprendimiento como fomento de empleo para las personas privadas de libertad.
- Se ha hecho especial hincapié en intervenir con personas más desfavorecidas, sobre todo en mujeres privadas de libertad, con extranjeros, minorías étnicas, discapacitados.
- Establecer un canal de comunicación permanente y fluido entre la administración penitenciaria y las entidades y empresas que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral.
- Establecer un proceso de sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional.
- Analizar información acerca de las posibles dificultades, propuestas de mejora y buenas prácticas que se están llevando a cabo en los centros.

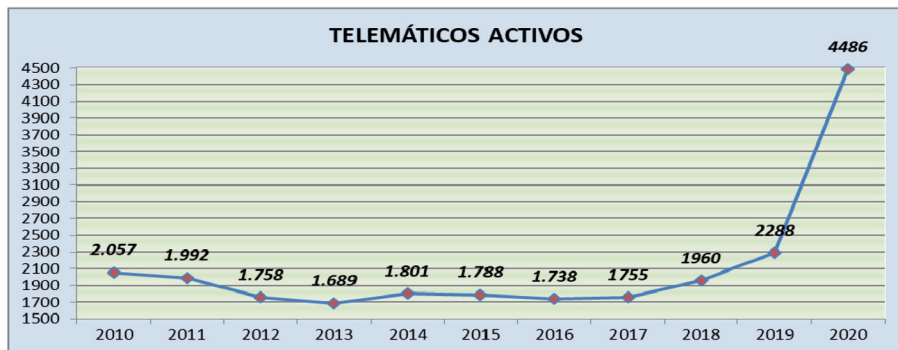
Se ha abierto una nueva línea de trabajo para favorecer la igualdad de oportunidades de personas privadas de libertad con necesidades específicas a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo. Los colectivos que se sugieren son: Mujeres. Enfermedad mental, Minorías étnicas y Discapacidad.

3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático

Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 RP con medio telemático (Datos a 31 de diciembre de 2020):

Media de duración de las instalaciones (en días)	236	Media de edad de los internos con medio telemático (en años)	43
Porcentaje hombres	88,7%	Porcentaje mujeres	11,3%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	86,6%	Porcentaje mujeres histórico	13,4%
Total internos en el programa (Histórico)	41.621	Internos en alta (Equipos activos a 31/12/2020)	4.486
Internos en baja	37.135	Instalaciones realizadas en 2020	7.546

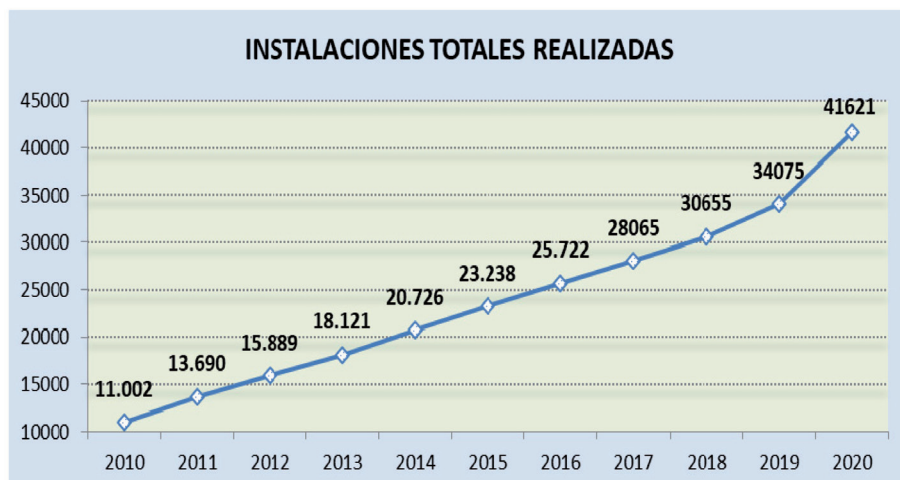
En el siguiente gráfico recogemos el número de penados con dispositivo telemático instalado conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario a 31 de diciembre de cada año (histórico desde 2010):



Evolución de la instalación de medios telemáticos

Histórico anual	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Instalaciones anuales realizadas	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512	2.484	2.343	2.590	3.420	7.546
Bajas en el año	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525	2.534	2.326	2.385	3.092	5.348
Telemáticos activos	2.057	1.992	1.758	1.689	1.801	1.788	1.738	1.755	1.960	2.288	4.486

Evolución de la instalación de medios telemáticos



Datos a 31 de diciembre de cada año

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Instalaciones totales realizadas	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238	25.722	28.065	30.655	34.075	41.621
Total bajas acumuladas	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450	23.984	26.310	27.298	31.011	37.135

Por último resaltar que a lo largo de 2020 se ha consolidado la tendencia a cambiar la modalidad de cumplimiento en tercer grado de los penados/as que residen en las Unidades Dependientes, pasando del art. 165 RP el específicamente recogido en el Reglamento Penitenciario para los residentes en estas Unidades, al art. 86.4, RP instalándose dispositivos telemáticos a los penados y una unidad domiciliaria única en cada piso o unidad. Quedan a 31 de diciembre de 2020 solo 5 de los 41 residentes en el artículo que reglamentariamente era el asignado (165) a penados cumpliendo en pisos a cargo de organizaciones públicas o privadas que colaboran con la Administración penitenciaria.

3.5. Control mediante sistema GPS. Permisos de salida de penados y Libertades Vigiladas Postpenitenciarias bajo control telemático

PERMISOS DE SALIDA CON CONTROL Y SEGUIMIENTO GPS. AÑO 2020

44 penados han disfrutado un total de 237 permisos

		NÚMERO DE DÍAS POR PERMISO DISFRUTADO						
CENTRO	TOTAL PERMISOS	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS	5 DÍAS	6 DÍAS	7 DÍAS
A LAMA	31			3	7	7	9	5
ALMERIA	1							1
CIS V. KENT	23	12			7	1		3
CIS ALGECIRAS	11	4		1	1		2	3
CIS NAVALCARNERO	61	3	5	17	25	9	1	1
CIS MURCIA	10				3		1	6
BADAJOS	6				1	2		3
BONXE (LUGO)	10				4	2	3	1
CUENCA	1					1		
DAROCA	1							1
EL DUESO	7					2	2	3
MADRID III	2					2		
MADRID VI	21				10	8	1	2

MADRID VII	27			2	11	5	1	8
OCAÑA I	5				3	1	1	
OCAÑA II	20			2	7	5	3	3
TOTAL PERMISOS	237	19	5	25	79	45	24	40

Pese a la incidencia de la pandemia el número de permisos de salida con control telemático, el total de penados afectados y los centros de salida de estos han aumentado en 2020 respecto a 2019.

Libertades Vigiladas con control telemático (GPS)	
Stock ¹ de Libertades Vigiladas a 31/12/2020	38
Finalización Libertades Vigiladas AÑO 2020	14
Total	52

Flujo de Libertades Vigiladas con GPS	
Total Stock ² de Libertades Vigiladas a 31/12/2020	38
Total finalización Libertades Vigiladas 1er trimestre	7
Total finalización Libertades Vigiladas 2º trimestre	3
Total finalización Libertades Vigiladas 3er trimestre	2
Total finalización Libertades Vigiladas 4º trimestre	2
Flujo de Libertades Vigiladas a 31-3-21	52

¹ Stock: mandamientos de LVP en cumplimiento

² Flujo de penas: mandamientos en cumplimiento y finalizados, del 1/1/2020 al 31/12/2020

4

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas

Área de Penas y Medidas Alternativas y Trabajo Social

Contenido

- 4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.
- 4.2. Recursos humanos y materiales.
- 4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo.
- 4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General.
- 4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras.
- 4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.
- 4.10. Libertad Condicional.
- 4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas Área de Penas y Medidas Alternativas y Trabajo Social

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que modifica al Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, introduce entre las funciones de esta Subdirección General las que establece su art. 6.2.b) *“El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. (...)”* que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el art. 3.a) *“La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria.”*

En esta memoria, venimos a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a esta última.

4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas

4.1.a. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas

El año 2020, como en todos los ámbitos de nuestra vida, se ha caracterizado por el surgimiento, auge y consolidación de una Pandemia por COVID-19 decretada por la O.M.S el 11-03-2020. Esto ha supuesto una paralización de la actividad humana durante largos periodos de tiempo debido a los Estados de Alarma decretados por el Consejo de Ministros a instancia de las Autoridades Sanitarias. Obviamente, esta situación ha

afectado al flujo anual de entrada de resoluciones judiciales producido en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que dependen de esta Subdirección General. A lo largo de ese año se recibieron un total de **65.339 nuevos mandamientos**¹ (un **20%** menos que el año anterior). Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género, y la correspondiente pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena), obtenemos el cuadro siguiente.

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/Sustituciones	Total
Seguridad Vial	Hombres	17.041	438	17.479
	Mujeres	1.836	35	1.871
	Total	18.887	473	19.350
Violencia de Género	Hombres	17.708	6.345	24.053
	Total	17.708	6.345	24.053
Delitos de Lesiones	Hombres	4.378	553	4.931
	Mujeres	1.824	77	1.901
	Total	6.202	630	6.832
Delitos contra el Patrimonio	Hombres	6.019	875	6.894
	Mujeres	1.350	72	1.422
	Total	7.369	947	8.316
Otros delitos	Hombres	4.664	1.122	5.786
	Mujeres	863	139	1.002
	Total	5.527	1.261	6.788
Total	Hombres	49.810	9.333	59.143
	Mujeres	5.873	323	6.196
	Total	55.683	9.656	65.339

La gestión realizada durante el año 2020, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de **43.768** mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados (**57.187**) hacen un flujo total de **100.955** mandamientos. En este caso la reducción es menor (**▼15%**), ya que afectan

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos.

² Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

otras variables, no solo la reducción de resoluciones de entrada, sino también la paralización de la actividad en la ejecución (Estado de Alarma de marzo 2020) que redujo significativamente el porcentaje de finalizaciones (▼ **31%**) y aumentó el stock (▲ **18%**).

Tipos delictivos	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2020	Total
TBC	Hombres	42.608	30.024	72.632
	Mujeres	5.257	3.335	8.592
	Total	47.865	33.359	81.224
Suspensiones sustituciones	Hombres	8.992	9.989	18.981
	Mujeres	330	420	750
	Total	9.322	10.409	19.731
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	51.600	40.013	91.613
	Mujeres	5.587	3.755	9.342
	Total	57.187	43.768	100.955

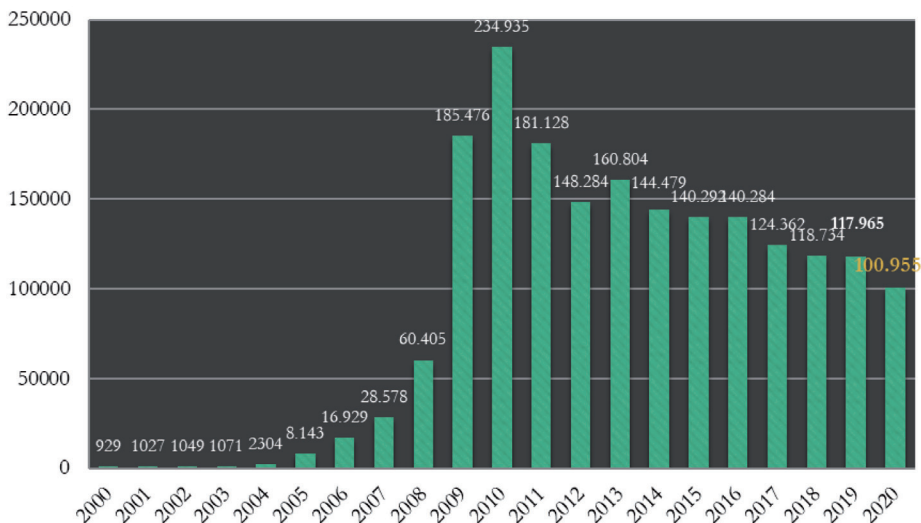
Los **100.955** mandamientos gestionados en 2020 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad (81.224)**, y las **Suspensiones y Sustituciones** de condena (**19.747**). **Las Medidas de Seguridad**, significan un volumen residual en la actualidad, dada la falta de competencia de la Administración Penitenciaria desde la entrada en vigor del RD 840/2011, de 17 de junio. Las Medidas de Seguridad gestionadas han seguido reduciéndose drásticamente, en el 2020 se gestionaron 7 resoluciones previas al 2011.

Hay que destacar que la gestión de las reglas de conducta derivadas de una suspensión de condena, en el año 2020 ha sido mucho más sostenido y coherente con la gestión de años anteriores a pesar de las dificultades derivadas de la situación sanitaria, así, se ha observado un descenso del **8%** con respecto al 2019 (**21.457**) frente al descenso del **15%** que se ha observado en la ejecución de la pena de TBC en el mismo periodo de tiempo y sujeto a los mismos condicionantes (**96.508**).

Esto es debido al auge de la intervención telemática que ha permitido reanudar y concluir la gran mayoría de las intervenciones que se interrumpieron al decretarse el estado de alarma en marzo de 2020. Más adelante le dedicaremos más tiempo a esta modalidad de intervención.

A continuación, se muestra un gráfico sobre la evolución de los mandamientos gestionados en la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas desde 2005.

Evolución de Mandamientos de penas y medidas gestionados/año



Hace falta precisar, que en los primeros años tras la reforma de la L.O. 15/2007 donde se establecen los trabajos en beneficio de la comunidad como pena originaria para determinados delitos, se recibieron multitud de mandamientos que abarcaban diferentes anualidades (2009, 2010 y 2011) provocando un stock de mandamientos elevado. En la actualidad la gestión es más fluida y sin dilaciones, por lo que los mandamientos gestionados corresponden a las nuevas resoluciones recibidas, más los activos del año anterior. El descenso en la gestión cercano al 15% con respecto a 2019 se debe, obviamente a la paralización de la ejecución derivada del estado de alarma decretado en marzo y octubre del año pasado y sus consecuencias en la limitación de la movilidad, y el descenso de la colaboración cediendo tareas de utilidad por parte de entidades públicas y privadas, que hasta la fecha venían colaborando sin incidencias llamativas.

4.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

En 2020 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas **65.339** nuevos mandamientos, de los que **55.683** lo son de trabajos en beneficio de la comunidad. El número de mandamientos de TBC recibidos el año anterior fue mucho más elevado (69.841) por las razones que venimos apuntando de paralización de la actividad por motivos sanitarios.

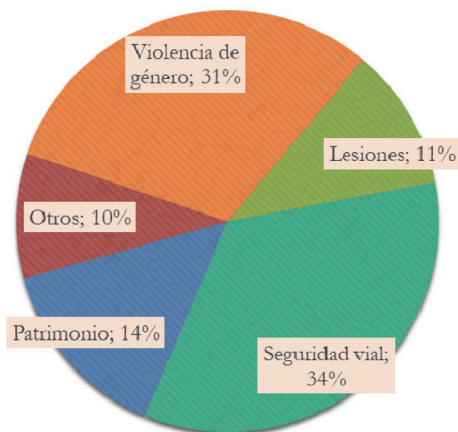
Trabajos en Beneficio de la Comunidad

TBC	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2019, por tipología delictiva principal y tipo de pena					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Total					
	Tipo delictivo					
	Seguridad Vial	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Otros Delitos	Total
Entrada	18.877	17.708	7.369	6.202	5.527	55.683

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial (18.877)**, seguidos en frecuencia por los de **violencia de género (17.708)**, **delitos contra el patrimonio (7.369)**, **delitos de lesiones (6.202)** y **otros delitos (5.527)**. Respecto al año anterior, todas las tipologías delictivas se han reducido.

La distribución porcentual de los tipos de delito en TBC se ajusta al siguiente gráfico:

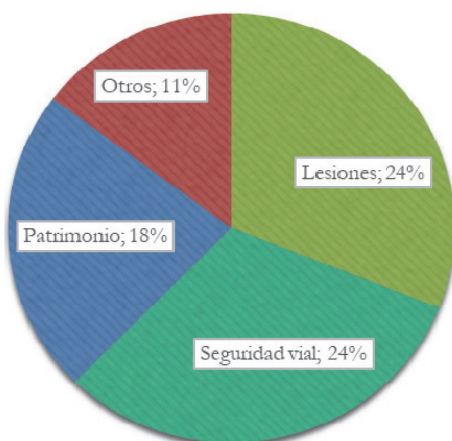
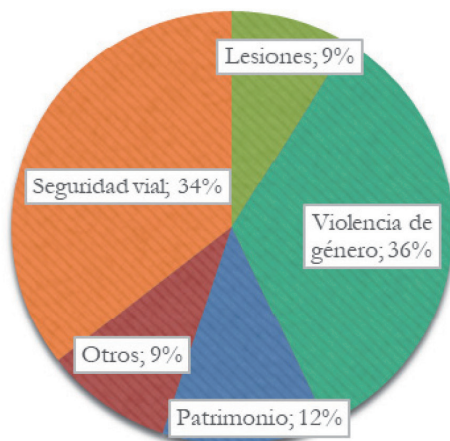
TBC / por tipo delictivo



En el caso de los hombres, los delitos que lo motivan en su mayoría son aquellos relacionados con los de violencia de género (36%) y de seguridad vial (34%), seguido por aquellos delitos contra el patrimonio (12%) y delitos de lesiones (9%). En cambio, las penas de trabajos en beneficio a la comunidad impuestas a mujeres más frecuentes son aquellas relacionadas con delitos contra la seguridad vial (31%), lesiones (30%) y delitos contra el patrimonio (25%). Si bien, las penas impuestas a mujeres solo representan un 11% respecto el total de los trabajos en beneficio de la comunidad, es relevante destacar esta asimetría en la distribución según la tipología delictiva.

HOMBRES: TBC / por tipo delictivo

MUJERES: TBC / por tipo delictivo



La gestión realizada durante el año 2020 presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **33.359** sentencias activas de Trabajos en beneficio de la comunidad, y un total de mandamientos de TBC **finalizados/archivados de 47.865**. Como venimos apuntando a lo largo de los puntos anteriores, el impacto del COVID en la actividad de los SGPMA ha hecho que se incremente el stock de casos en gestión y se reduzca drásticamente los casos finalizados de tal manera que en el 2020 se finalizó más de un **30%** menos que el año anterior. Estos datos han ido mejorando si se analizan trimestralmente, pero en la actualidad la situación sigue siendo delicada y ha añadido una sobrecarga significativa en la gestión ordinaria de estas Unidades.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2020	Total
TBC	Hombres	42.608	30.024	72.632
	Mujeres	5.257	3.335	8.592
	Total	47.865	33.359	81.224

4.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad

El número de plazas para el cumplimiento de la pena de TBC **ha seguido el siguiente itinerario:**

Número de Plazas para el cumplimiento de penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.071
2016	32.127
2017	33.787
2018	33.856
2019	33.485
2020	57.018 ³

³ El notable incremento se debe al cambio de contabilización de las plazas disponibles, se ha comenzado a usar la información que existe en la herramienta de Gestión SISPE-A. Este cambio metodológico, proporciona información más realista.

PLAZAS DE TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	5.705	35.273 ⁴
ONGs y otras Entidades	3.716	16.576
Total	9.421	51.849

PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Centros Penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total contamos con **62.187** plazas, a 31 de diciembre de 2020, seguimos contando con una media de 3 ó 4 penados/as por año y plaza⁵ aunque la disponibilidad es mayor en términos globales.

4.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto fundamentalmente de las decisiones político-criminales, materializadas en las múltiples reformas legislativas que tuvieron su momento más importante con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y ha continuado con las múltiples reformas del Código Penal, la última y más significativa en 2015.

De los **65.339** nuevos mandamientos recibidos durante 2020 en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, mencionados en el primer apartado de la presente memoria, **9.656** corresponden a suspensiones/sustituciones de condena. A continuación, se puede ver el detalle según desglose por tipos delictivos principales y sexo.

⁴ De estas, más de 4000 son plazas de convenio y adhesiones a través de la FEMP.

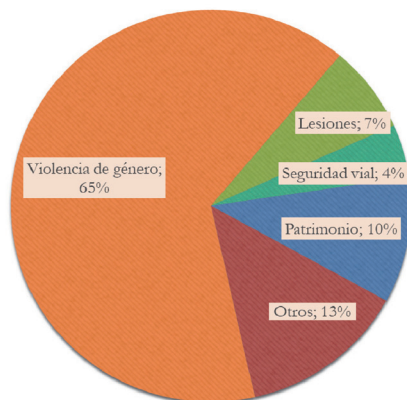
⁵ 40.978 planes realizados en 2020.

Suspensiones y sustituciones de condena:

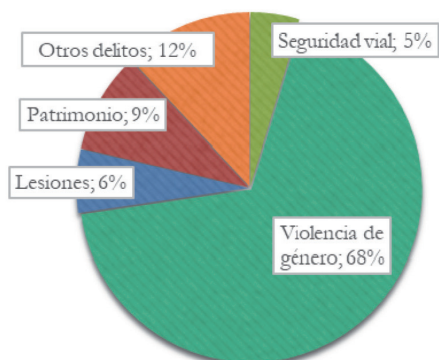
Suspensiones/ Sustituciones	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2020, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y sustituciones de condena, Total.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Seguridad Vial	Otros Delitos	Total
ENTRADA	6.345	947	630	473	1.261	9.656

Se ha recibido un número relativamente menor de resoluciones judiciales de suspensión respecto al año anterior si lo comparamos con los mandamientos de TBC (▼ **12%** frente a un **20%** en TBC). La reducción ha sido sostenida en todas las tipologías delictivas. Cuya distribución se observa en el siguiente gráfico. Esta diferencia se ha observado también en otros estados relevantes, como la finalización, o el stock disponible, y aunque en estos casos se debe a variables de las Administración Penitenciaria, ha permitido responder a una exigencia derivada del Poder Judicial que ha resuelto más asuntos de suspensiones que de penas de TBC.

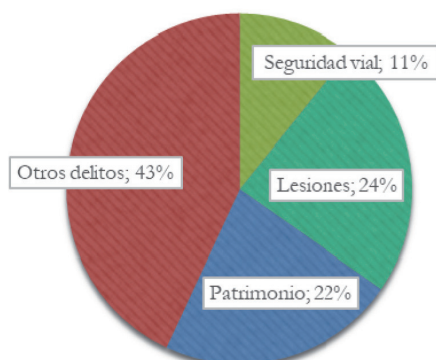
Suspensiones / por tipo delictivo



HOMBRES: Suspensiones / tipo delictivo



MUJERES: Suspensiones / tipo delictivo



La gestión realizada durante el año 2020, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **10.409** mandamientos activos, y un **total de 9.322 mandamientos** de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

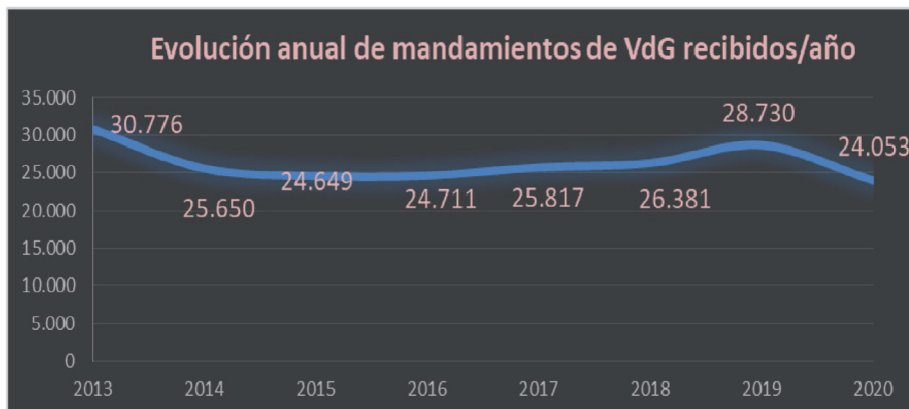
Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2020	Total
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	8.992	9.989	18.981
	Mujeres	330	420	750
	Total	9.322	10.409	19.731

Más del 96% de las suspensiones/sustituciones de condena tienen a hombres como infractores, por lo que el número de resoluciones judiciales con esta forma jurídica en el que las mujeres sean protagonistas es aún residual.

4.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género

Durante el año 2020 se han recibido **24.053 Resoluciones judiciales (sentencias y autos) por violencia de género** (un **36,81%** de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas) de los cuales, **17.708** lo han sido de condenas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y **6.345** por **suspensiones/sustituciones de condena**. El número de Resoluciones judiciales por violencia de género se ha reducido como

el resto de resoluciones, judiciales, por las mismas razones que venimos apuntando a lo largo de la memoria. En el siguiente gráfico se puede observar una evolución desde 2013.



4.2. Recursos humanos y materiales

A 31 de diciembre de 2020 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2020		Efectivos
Número de Servicios	56	
J. de Servicios		47
Psicólogos		58
Trabajadores Sociales		74
Funcionarios Administrativos		201
Directores de Programas		28
Verificadores de cumplimientos TBC		90
Total		498⁶

⁶ La ratio de empleados/casos activos es 1/87

4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo

Se han realizado dos acciones formativas telemáticas en materias propias del Área de Medidas Alternativas a través del Centro de Estudios Penitenciarios durante 2020 (10-16 y 23-27 noviembre de 2020), dirigidas a:

- a) La consolidación del nuevo procedimiento de Trabajo Social.
- b) Formación de agentes de Libertad Condicional.

4.3.a. Acción Social Penitenciaria. Herramienta informática de acuerdo al nuevo procedimiento de Trabajo Social

Las sucesivas acciones formativas, que han alcanzado al menos al **25%** del personal de Trabajo Social, han permitido que el grado de implementación del *Manual de procedimiento de trabajo social (Instrucción 2/18)* sea casi del 100%. Debido a esta situación de consolidación, desde esta Subdirección General se ha iniciado la constitución de un grupo de trabajo, que en colaboración con la Subdirección General de Servicios, pueda dar respuesta a la necesidad de crear una herramienta informática a imagen y semejanza del nuevo manual de procedimiento que simplifique, agilice y permita recoger el registro de intervenciones del colectivo de Trabajo Social en su trabajo diario en la Institución Penitenciaria.

Durante el 2020 se han realizado un total de 11 reuniones de desarrollo, en las siguientes fechas:

ENERO	FEBRERO	ABRIL
17	24	14
28		17
		21
		29
MAYO	OCTUBRE	NOVIEMBRE
05	2	06
22		

A finales del 2020 se comenzó a pilotar en varios centros. Penitenciarios y CIS y en el primer semestre del 2021 se espera que comience a estar operativo, cuando concluyan las tareas de ajuste técnico e implementación y de subida a producción.

4.3.b. Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF

Durante noviembre y diciembre de 2020 se tuvieron reuniones de coordinación con las entidades colaboradoras en el desarrollo de programas con miras a planificar su ejecución durante 2020. Entre otras, ASPACIA, PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS, DIAGRAMA, H-AMIKEKO, CRUZ BLANCA, IBON, CRUZ ROJA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, AMEE, CNSE, PROYECTO HOMBRE, FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE. En todas ellas se siguió un formato telemático.

4.3.c. Grupo de Trabajo para la Creación del Taller ReGENER@r

En el 2020 se concluyeron los trabajos de maquetación y revisión del Taller ReGENER@r y dar respuesta a las exigencias del pacto de estado (**medida 241** del Senado), que insta a la Administración Penitenciaria a la aplicación de un taller de Sensibilización en Violencia de Género similar al existente en atención a personas condenadas por delitos de Seguridad Vial (TASEVAL), el taller ha estado implementándose de forma piloto a lo largo de este año, a través de entidades del tercer sector (CRUZ ROJA, ASPACIA), recursos propios (SGPMA Córdoba, SGPMA Tenerife, SGPMA Cantabria) y entidades públicas locales (Ayto. dos Hermanas, Ayto. Valencia y Ayto. Benicarló). Realizando el taller **278** penados.

4.3.d. Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración del Taller Diálogos Restaurativos y Módulo de intervención en Justicia Restaurativa

Se han publicado en el año 2020 dos documentos penitenciarios para la puesta en marcha de talleres de sensibilización y reparación del daño, y para la celebración de Encuentros Restaurativos Penitenciarios, en concreto:

- Documento Penitenciario 23: Taller de Diálogos Restaurativos: **Responsabilización y Reparación del Daño.**
- Documento Penitenciario 24: Intervención en Justicia Restaurativa: **Encuentros Restaurativos Penitenciarios.**

Estos materiales atesoran la experiencia acumulada desde 2018 en el que participaron más de 1.700 penados a TBC a talleres basados en el paradigma de la Justicia Restaurativa. Recogen por otro lado el fruto del trabajo de dichos grupos coordinados desde esta Unidad y formados por las Entidades más representativas de la Federación Española de Justicia Restaurativa.

4.3.e. Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración de estudio de Reincidencia para personas penadas en el ámbito de la Seguridad Vial

Durante todo el 2020, se ha continuado con el análisis estadístico de los datos recabados en el estudio sobre el perfil sociodemográfico, psicológico y criminológico del condenado a seguridad vial así como de la eficacia de las intervenciones en Taseval y Proseval en personas condenadas por delitos contra la seguridad del tráfico. El estudio lo ha realizado la Universidad Europea de Valencia y ha requerido diversas reuniones de seguimiento y coordinación tanto en la Secretaría General como en Valencia. Su publicación es inminente, en el primer trimestre del 2021.

4.3.f. Reuniones de trabajo elaboración de guía de evaluación del riesgo a través de VIOGÉN

A partir del segundo trimestre del 2020 comenzó una línea de trabajo basado en tres principios.

1. Lograr la interconexión entre VIOGÉN y SISPE-A en datos relevantes para la valoración del riesgo y protección de las víctimas de delitos de violencia de género.
2. Implicar al personal de los SGPMA que desarrollan PRIA-MA en la anotación de situaciones críticas en la herramienta VIOGÉN.
3. Implicar al personal de los SGPMA que desarrollan PRIA-MA en la valoración del riesgo a través de la escala que incorpora VIOGÉN.

Se mantuvieron reuniones telemáticas para su desarrollo a cargo de profesionales de IIPP y de VIOGÉN. En 2021 comenzaron los trabajos de integración de ambas herramientas y está previsto en el primer semestre de ese año acciones formativas para el desarrollo del punto segundo. Con

respecto al punto tercero, está pendiente de la adaptación normativa en desarrollo en materia de protección de datos.

4.3.g. Grupo de trabajo de elaboración de la “Guía para profesionales de Apoyo Psicológico Telefónico”

Desde que se decretó el confinamiento a resultas del estado de alarma, se puso de manifiesto la necesidad de seguir interviniendo con penados/as cuyos programas de tratamiento habían sido paralizado. Se buscaba priorizar a aquellas personas que se consideraban de mayor vulnerabilidad y/o riesgo de reincidencia. El grupo de trabajo formado por profesionales de los SGPMA y de esta unidad elaboró una serie de preguntas y orientaciones para cada profesional a la hora de realizar el seguimiento comentado, permitiendo también la recogida de información que pudiera ser relevante cuando se reanudara la ejecución de los programas. También se elaboraron infografías para profesionales que facilitaran esta tarea.

4.3.h. Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de desescalada para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y la “Guía para la Reanudación de talleres y programas en medidas comunitarias: apuesta por la intervención telemática”

Con la proximidad de la conclusión del estado de alarma y ante la vuelta a la actividad ordinaria en el marco de lo que se ha llamado como *nueva normalidad*, se trabajó para que la reanudación de la actividad de los SGPMA se hiciera de la forma más eficiente posible teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de las restricciones a la movilidad que iban produciéndose en paralelo con el aumento de casos en el ámbito territorial de cada SGPMA. En dicha reanudación y plan de desescalada, se tuvo en cuenta el auge de la vía telemática para la puesta en marcha de los talleres y programas interrumpidos. Por ello, se trabajó en la elaboración de una guía con una clara apuesta por la vía telemática, de nuevo formada por personal de los SGPMA y de la SG. De Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas. En la actualidad la vía telemática está consolidada y durante el 2020 **1.496** personas pudieron cumplir su pena a través de un taller/programa en una modalidad telemática pura o mixta. Y ha permitido por ejemplo:

- Reanudar la actividad interrumpida.

- Compensar la enorme pérdida de plazas de tareas de utilidad por restricciones sanitarias.
- Salvar situaciones de restricciones a la movilidad
- Tener una merma de gestión mucho menor que la de entrada de resoluciones (5 puntos porcentuales menor).

Para la puesta en marcha de esta vía y dar a conocer su contenido y alcance, se mantuvieron tres reuniones de trabajo grupales con la totalidad de los SGPMA y otra con las entidades colaboradoras del tercer sector, a **lo largo del mes de junio**. Su formato, obviamente, fue el telemático.

4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad

Se han celebrado reuniones de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario, como espacio fundamental de interlocución con las entidades del tercer sector celebradas en las siguientes fechas:

- 15 de Enero de 2020
- 20 de mayo de 2020 (telemática)
- 17 de noviembre de 2020 (telemática)

Asimismo, han mantenido reuniones las siguientes Subcomisiones en la realización de propuestas a la Comisión de Penas y Medidas Alternativas:

- Subcomisión de Impulso Local
- Subcomisión de Salud Mental y Discapacidad Intelectual
- Subcomisión de Programas y Talleres
- Subcomisión de Colectivos Específicos
- Subcomisión de Acogida y Libertad Condicional

4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General

Todas las realizadas han sido en el marco de los grupos de trabajo comentados anteriormente.

4.5.a. Reuniones y encuentros de carácter internacional en el ámbito de las penas comunitarias

1. Ponencia a cargo de la SG de MA y PP y MM.AA. en el 25 congreso de Directores Generales de Servicios Penitenciarios y de Probation organizado por el Consejo de Europa de manera virtual. **9 y 10 de noviembre de 2020.**

4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas

Todas las realizadas han sido en el marco de los grupos de trabajo comentados anteriormente.

4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada persona penada para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el mencionado/a penado/a, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la **necesidad de estas visitas**, de estas inspecciones, para **comprobar que estas personas están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al Juzgado de vigilancia penitenciaria.** Estas comprobaciones están siendo llevadas a

cabo por personal penitenciario, entre funcionarios/as de segunda actividad y directores/as de programas. A lo largo del **2020** se han mantenido más de **3.320** verificaciones de cumplimiento.

El nuevo indicador de calidad que incorpora la nueva Carta de Servicios, y que luego comentaremos, consiste en lograr un 20% de verificaciones de entidades con penados cumpliendo un plan, ya sea a través de tareas de utilidad como de programas/talleres. La media de las verificaciones realizadas se sitúa en torno al **69%** a pesar de la reducción en términos absolutos, el cumplimiento del compromiso contraído en la carta de servicios es mayor.

Además de este tipo de comprobaciones desde el 2017 se realizan otro tipo de verificaciones *in situ* fundamentales para nuestra Unidad, toda vez, que se comprueba el ajuste metodológico y de procedimiento de talleres y programas en ejecución penal comunitaria, en ejecución tanto en entidades como a través de recursos propios. Durante el 2020 se realizaron un total de **18** visitas a sesiones de programa/taller en los distintos servicios. Este indicador se redujo sustancialmente debido al uso de la vía telemática para la reanudación de talleres y programas en muchos de los SGPMA donde tuvo lugar dicha puesta en marcha.

4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta

Obviamente, la situación sanitaria, las limitaciones derivadas de los Estados de Alarma y la paralización de la ejecución penal comunitaria ha condicionado el logro de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios. El grado de consecución de los mismos se refleja de la siguiente manera:

Compromiso: Mantener Compromiso: Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: Entrada anual de mandamientos, durante 2020: un total de **65.338** habiéndose finalizado un total de **57.178** mandamientos, lo

que supone una ratio de cumplimiento/archivo del **87,51%** respecto de la entrada.

Compromiso: Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2020 en **1,39** la ratio se ha reducido, al cambiar el modelo metodológico, de forma que contabilizamos las plazas disponibles en los SGPMA a través de los catálogos que tienen cargados en su herramienta de gestión, y dividimos por el número de planes realizados en ese año, este dato, sube, al igual que el de las plazas disponibles, si tenemos en cuenta que una misma plaza puede ser ocupada por 3-4 penados/año, la ratio sería mucho mayor.

Cumplimiento: En 2020, hemos gestionado 51.849 plazas de tareas de utilidad, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de **57.018 plazas**.

Compromiso: Garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas de esta Subdirección General y visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

Cumplimiento: Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado **sin ninguna incidencia significativa mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas**.

Compromiso: Realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 56 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, de un 20% del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Cumplimiento: Han participado 56 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado **3.320 visitas** (la media se sitúa en torno al **69%** superando ampliamente el 20% establecido).

Compromiso: Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras. No ha habido brecha de seguridad ni incidencia reseñable.

Cumplimiento: Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, **sin ninguna incidencia mencionable.**

4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

Cruz Roja Española, plazas de acogida a enfermos de sida, o de otros perfiles, cumplimiento de TBC y desarrollo de diversos programas de tratamiento (PRIA-MA, PROBECO y CUENTA CONTIGO a través de subvención especial y directa).

Cáritas y FEMP, a través, como en el caso anterior, de subvenciones especiales y directas, prestando plazas de cumplimiento de tareas de utilidad.

Domus Pacis Casal de la Pau, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.

Fundación Apip-Acam, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

Asociación para la convivencia “Aspacia”, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género, así como desarrollo de PROBECO.

Fundación Diagrama, intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a agresores por violencia de género, así como desarrollo de otros programas de Tratamiento del ámbito de Medidas Alternativas.

H-Amikeco, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual y Fuera de la Red en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

Psicólogos sin Fronteras, ejecución y seguimiento de las medidas

alternativas a la pena privativa de libertad a través de programas de intervención y talleres de sensibilización.

UNAD. Asociación para atención a drogodependientes. Programas en Penas y Medidas Alternativas (participan varias entidades que colaboran a nivel local con SGPMA, IBON-Zaragoza, AMADROVI-Badajoz, PUNTO OMEGA-Navalcarnero.

ACLAD (Asociación De Ayuda Al Drogodependiente). Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, apoyo a enfermos crónicos, atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos, atención socio sanitaria y rehabilitación psicossocial.

Asociación Evangélica Nueva Vida. En el desarrollo de programas de Tratamiento en el ámbito de Medidas Alternativas así como en el cumplimiento de tareas de utilidad pública para el cumplimiento de TBC.

AMEE. Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha, en el desarrollo de un programa de Justicia Restaurativa para penados a Medidas Alternativas, internos en segundo, tercer grado y LC.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, integrada por varias entidades que han desarrollado talleres y programas basados en el principio de la Justicia Restaurativa (CONCAES, SOLUCIONA, AMPC, AMEDI).

PROYECTO HOMBRE, en el desarrollo del programa *Cuenta Contigo* en 11 SGPMA en el ámbito de esta Unidad.

FUNDACIÓN ATENEA en el desarrollo del programa FEMA en los 3 SGPMA de Madrid.

CUPIF en el desarrollo de PRIA-MA, y programas de intervención para personas condenas por delitos contra la libertad sexual en Cáceres y Madrid.

INTRESS en el desarrollo del *Puente extendido* en los SGPMA de Madrid.

Otras entidades de ámbito regional. Se ha subvencionado entidades del tercer sector de ámbito local, a entidades como, CRUZ BLANCA, asociación de Mujeres progresistas VICTORIA KENT, REY ARDID... así como coordinando y colaborando con otras entidades que obtienen subvención a través de tramos autonómicos del IRPF, como CONTEXTO o ARCO IRIS.

4.10. Libertad Condicional

Realizada consulta al sistema informático, a lo largo del año 2020 hubo **3.623** penados/as que pasaron a cumplir la pena en modalidad de Libertad Condicional, de ellos/as 3.202 hombres y 421 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo **4.439** penados/as, de los/las que 3.948 eran hombres y 491 mujeres respectivamente. En el último día del año 2020 quedaban **5.247** penados/as en libertad condicional, de los/las que 4.616 eran hombres y 631 mujeres. A continuación se pueden observar estos datos en formato tabla.

Total de altas de liberados condicionales durante 2020

Hombres	3.202
Mujeres	421
Total	3.623

Total de bajas de liberados condicionales durante 2020

Hombres	3.948
Mujeres	491
Total	4.439

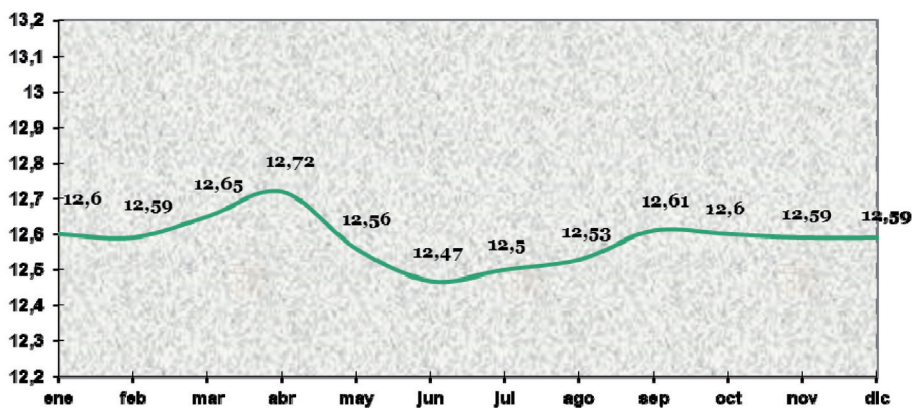
Liberados condicionales, a 31-12-2020

Hombres	4.616
Mujeres	631
Total	5.247

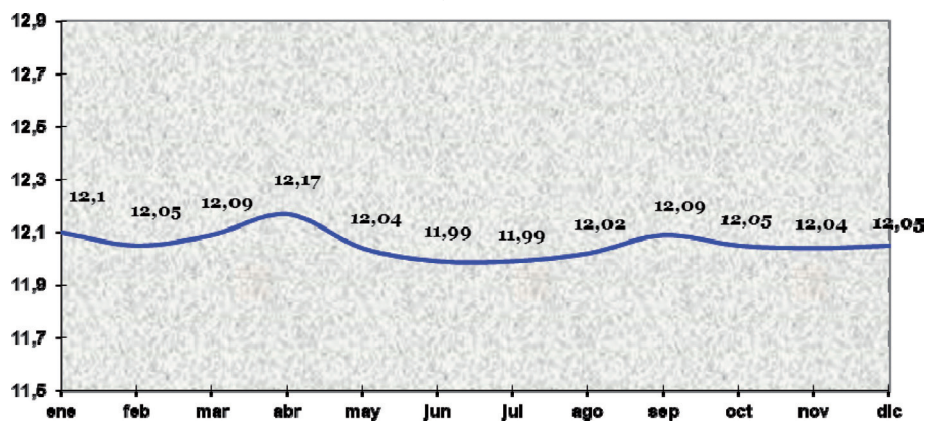
Podemos observar a continuación, la evolución mensual durante el año 2020 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la AGE, diferenciado por sexo.

MES	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
Enero	12,10	18,30	12,60
Febrero	12,05	18,70	12,59
Marzo	12,09	18,95	12,65
Abril	12,17	18,86	12,72
Mayo	12,04	18,42	12,56
Junio	11,99	17,93	12,47
Julio	11,99	18,25	12,50
Agosto	12,02	18,38	12,53
Septiembre	12,09	18,48	12,61
Octubre	12,05	18,90	12,60
Noviembre	12,04	18,75	12,59
Diciembre	12,05	18,76	12,59

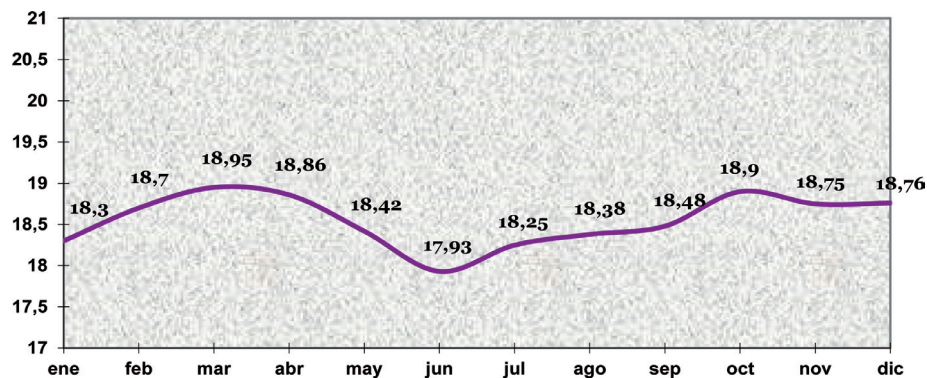
Tasa liberados condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2020. Total



Tasa liberados condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2020. Hombres



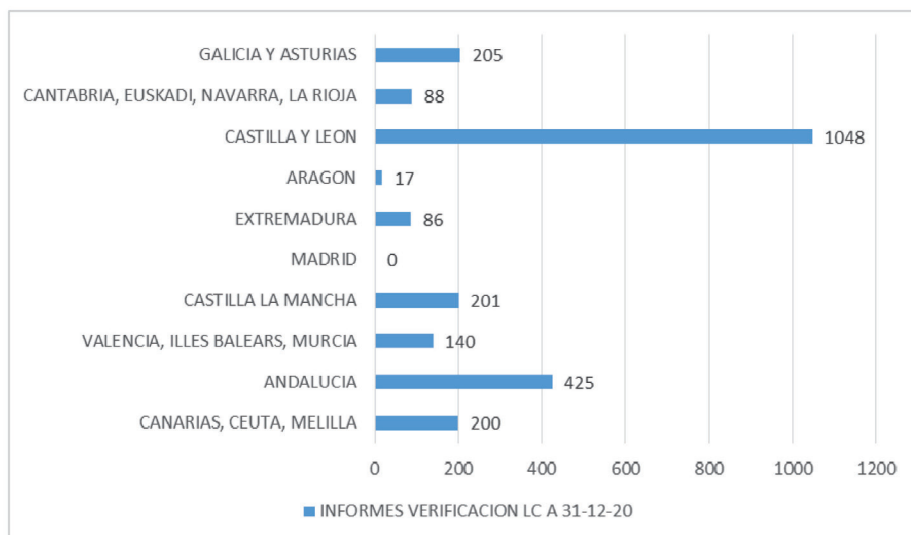
Tasa liberadas condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2020. Mujeres



4.10.a. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional

Durante el 2020 ha continuado consolidándose el programa de verificación del cumplimiento de Libertad Condicional, por medio de desplazamientos que realizan los Agentes de la condicional al medio socio-familiar y formativo-laboral donde desarrollan su actividad los liberados condicionales. Se trata de un programa que recoge la filosofía de la verificación de TBC, si bien con la singularidad de toma de decisiones grupales a través de los Equipos Técnicos, Juntas de Tratamiento y Departamentos de Trabajo Social, tal y como establece la Instrucción 8/09. Durante el año 2020 se ha recibido un total de **916** informes de verificación, frente a los 1.060 de 2019. La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional. El seguimiento se realiza en el entorno natural del/a liberado/a, ya sea en su domicilio, el lugar de trabajo, casa de acogida, centro de formación o cualquier otro similar. La frecuencia de las visitas es variable y su fecha no se concierta de antemano, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el/la liberado/a, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Además se acude a diversas fuentes directas de información, como pueden ser su familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los Centros de Observación y Tratamiento de Adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el gráfico que se muestra a continuación, se pueden observar las visitas acumuladas a fecha 31-12-2020, desglosadas por Comunidades Autónomas:



Uno de los objetivos del próximo año, es completar la implementación del programa en todos los centros con diez o más liberados condicionales a su cargo.

4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención

4.11.a. Intervención en el ámbito del trabajo social

Desde el 2017 una línea estratégica de esta Unidad es la de impulsar y visibilizar los procedimientos estandarizados y de intervención social en el ámbito del Trabajo Social. Por ello, y además de otras acciones comentadas más arriba y ya consolidadas (manual de procedimiento, formación sobre el mismo), o en una fase muy avanzada (herramienta informática de Trabajo Social); se formó un grupo de trabajo que tenía por objeto valorar y diseñar la intervención del área de trabajo social en los programas y su futura aplicación en medio abierto, ordinario y ejecución penal comunitaria. Supone una futura intervención con los participantes y con su red apoyo externa.

Durante el 2020 se han mantenido múltiples reuniones telemáticas de trabajo en una fase de revisión de los materiales desarrollados en el año

anterior. Se ha vinculado al mundo académico a través de las Universidades de Valladolid (revisión del modelo teórico) y de Tenerife (intervención social comunitaria).

La fase de reunión está en vías de conclusión, esperando que concluya en el primer semestre del 2021 para valorar su implementación y pilotaje.

5

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Sanidad Penitenciaria

Contenido

- 5.1. Recursos.
- 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.
- 5.3. Actividad de atención especializada.
- 5.4. Prestación farmacéutica.
- 5.5. Resultados en Salud.
- 5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.
- 5.7. Programas de salud mental.
- 5.8. Transferencias en materia sanitaria.
- 5.9. Implementación de la telemedicina.
- 5.10. Informatización de la historia clínica.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2020 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Los datos en materia de sanidad correspondientes a los centros penitenciarios del País Vasco son gestionados por dicha Comunidad Autónoma. La transferencia de la sanidad penitenciaria con el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad se llevó a cabo en el año 2011.

5.1. Recursos

5.1.a. Recursos humanos

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario, los recursos humanos se complementan mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2020 es la siguiente:

EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Subdirectores médicos/Jefes de Servicio Médico	49
Médicos	340
Enfermeros/Subdirectores/Supervisores de Enfermería	539
Auxiliares de enfermería	443
TOTAL	1.371
OTROS COMPONENTES	
Directores de programa	8
Farmacéuticos	34
T.E.L.	4
T.E.R.	13
Fisioterapeuta	0
Celadores	45
TOTAL TRABAJADORES	1.475

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	ALICANTE	SEVILLA
Subdirector/a médico	1	1
Médicos Generales	3	3
Psiquiatras	2	4
Subdirector/a de enfermería	1	1
Supervisor/a de enfermería	1	1
Enfermeros	8	9
Director/a de programas	2	1
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	25	18
Terapeutas ocupacionales	6	3
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	22	18

– Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios. La atención psiquiátrica también se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

5.1.b. Recursos materiales

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

Albolote	81	Asturias	82	Burgos	28	Madrid III	68
Alcalá Guadaíra	9	Ibiza	0	Dueñas	62	Madrid IV	32
Algeciras	72	Mahón	8	León	77	Madrid V	63
Almería	59	P. Mallorca	69	Segovia	33	Madrid VI	55
Córdoba	64	Arrecife	15	Soria	9	Madrid VII	68
Huelva	71	La Palma	0	Topas	59	Murcia	48
Jaén	30	Las Palmas	32	Valladolid	24	Murcia II	64
Málaga	66	Las Palmas II	64	Badajoz	42	Pamplona	43
Málaga II	64	Tenerife	66	Cáceres	23	Alicante I	44
Puerto I	10	El Dueso	20	A Lama	78	Alicante II	64
Puerto II	37	Albacete	20	L. Bonxe	24	Castellón	32
Puerto III	64	Alcázar S. Juan	1	L. Monterroso	19	Castellón II	64
Sevilla	47	Cuenca	12	Orense	20	Valencia	181
Sevilla II	67	Herrera	25	Teixeiro	86	Ceuta	65
Daroca	19	Ocaña I	27	Logroño	25	Melilla	21
Teruel	21	Ocaña II	21	Madrid I	12		
Zaragoza	65	Ávila	9	Madrid II	20		

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 260 y 158 camas respectivamente.

5.1.c. Farmacia penitenciaria

A lo largo de 2020, se han legalizado los servicios de farmacia de los centros penitenciarios de **Córdoba (julio 2020)** y **Teixeiro (febrero 2020)** como servicios de farmacia de servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria.

Servicios de farmacia con el proceso de legalización no iniciado (diciembre 2020).- 2: Alicante II y Murcia I. Ambos centros penitenciarios iniciarán el proceso de legalización cuando se efectúe la contratación de los correspondientes farmacéuticos.

Servicios de farmacia en trámites de legalización (diciembre 2020).- 7: Huelva, Sevilla II, Badajoz, A Lama, Lugo Bonxe, Madrid II y Murcia II.

La gestión de la pandemia de COVID-19 en II.PP. ha enlentecido notablemente los procesos de tramitación a nivel de nuestra Institución y de las respectivas Comunidades Autónomas.

Depósitos de medicamentos

En el 2020, se han legalizado **3** depósitos de medicamentos nuevos: **Puerto I y Puerto II** (agosto 2020) y **Soria** (enero 2020), con lo que a finales de año había un total de **20 depósitos de medicamentos legalizados**:

- *Andalucía:* Alcalá Guadaíra, Almería, Ceuta, Jaén, Málaga II, **Puerto I, Puerto II** y Sevilla I.
- Aragón: Daroca y Teruel.
- *Baleares:* Mahón (pendiente Convenio).
- *Canarias:* Arrecife y Las Palmas II.
- *Castilla-León:* Ávila, Mansilla de Mulas (pendiente Acta definitiva desde 2019), Segovia y **Soria**.
- *Comunidad de Madrid:* CIS Victoria Kent.
- *Comunidad Valenciana:* Alicante cumplimiento y Castellón.

Depósitos de medicamentos en vías de legalización: 12

- *Baleares:* Ibiza.
- *Castilla-La Mancha:* Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Herrera, Ocaña I, Ocaña II.
- *Castilla-León:* Valladolid.
- *Extremadura:* Cáceres.

- *Galicia*: Lugo Monterroso, Orense.
- *Comunidad de Madrid*: Madrid I.

Depósitos de medicamentos pendientes de tramitación: 3

Cáceres, La Palma y Melilla.

Pendientes de la decisión de las respectivas Comunidades autónomas e INGESA.

A finales del 2020, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	ALBOLOTE	ALMERÍA, JAÉN
	ALGECIRAS	CEUTA
	CÓRDOBA	
	HUELVA	
	MÁLAGA	MÁLAGA II,
	PUERTO III	PUERTO I, PUERTO II
	SEVILLA II	
	SEVILLA PSQ.	ALCALÁ GUADAIRA, SEVILLA
	MELILLA*	
ARAGÓN	ZUERA	DAROCA, TERUEL
ASTURIAS	VILLABONA	
BALEARES	PALMA MALLORCA	IBIZA, MAHÓN
CANARIAS	LAS PALMAS	ARRECIFE, LAS PALMAS II
	TENERIFE	STA. CRUZ DE LA PALMA
CANTABRIA	EL DUESO	
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	CUENCA
	HERRERA	ALCÁZAR
	OCAÑA II	OCAÑA I
CASTILLA LEÓN	BURGOS	SEGOVIA, SORIA
	LA MORALEJA	VALLADOLID
	TOPAS	ÁVILA
EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
GALICIA	A LAMA*	
	LUGO BONXE	LUGO MONTERROSO, ORENSE
	TEIXEIRO	
MADRID	MADRID II	MADRID I
	MADRID III	
	MADRID IV	
	MADRID V	MANSILLA DE MULAS*
	MADRID VI	
	MADRID VII	
MURCIA	MURCIA II	MURCIA I
NAVARRA	PAMPLONA	
LA RIOJA	LOGROÑO	
VALENCIA	ALICANTE PSQ.	ALICANTE CUMPL., ALICANTE II
	VALENCIA CTO.	
	CASTELLÓN II	CASTELLÓN

En azul marino figuran los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos legalizados.

* Por necesidades de servicio, la farmacéutica del centro penitenciario de Mansilla de Mulas tiene asignado el servicio de farmacia del centro penitenciario de Madrid V..

5.1.d. Zonas de custodia

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido/Unidades de Custodia Hospitalaria (UAR/UCH), siendo Unidades habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el nº de UAR disponibles al final de 2020 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	UAR
Alcalá de Guadaíra	H. de Valme	NO UAR
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psq.	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Almería	H. Torrecárdenas	NO UAR
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 10 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Neurotraumatológico	3 habitaciones 5 camas
Málaga I, Málaga II	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	UAR
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	UAR
Villabona	H. Universitario Central de Asturias (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

Baleares		
C.P.	Hospital	UAR
Ibiza	H. Can Misses	2 habitaciones 4 camas
Mahón	H. MateuOrfila	1 habitaciones 1 camas
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	UAR
Las Palmas, Las Palmas II	Complejo H. Materno Insular	Firmado Convenio. Pendiente Construcción*
Tenerife	N.ª S.ª de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	UAR
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla-La Mancha		
C.P.	Hospital	UAR
Albacete	H. General	2 habitaciones 2 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas NO UAR

Castilla-León		
C.P.	Hospital	UAR
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas NO UAR
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	2 habitaciones 4 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	UAR
Badajoz	H. Perpetuo Socorro	6 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	NO UAR*

Galicia		
C.P.	Hospital	UAR
Teixeiro	H. Juan Canalejo	5 habitaciones 12 camas
La Lama	Complejo H. Pontevedra	UAR pendiente* 4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense UAR NO FUNCIONAL A FALTA DE TRÁMITES	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Lugo Bonxe Lugo Monterroso	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas

La Rioja		
C.P.	Hospital	UAR
Logroño	H. San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
Madrid I Madrid II Madrid III	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII	H. G. U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas
	H. U. Fundación Alcorcón	6 habitaciones 12 camas

Murcia		
C.P.	Hospital	UAR
Murcia I, Murcia II	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	UAR
Valencia	H. General Universitario	7 habitaciones 13 camas
Alicante I, Alicante II, Alicante Psq.	H. General de Alicante	6 habitaciones 9 camas
Castellón I, Castellón II	H. General de Castellón	6 habitaciones 12 camas

Ciudades Autónomas		
C.P.	Hospital	UAR
Ceuta	H. U. Ceuta	NO UAR, Pendiente*
Melilla	H. Comarcal de Melilla	2 habitaciones, NO UAR

* UAR pendientes incluidas en PACEP (Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios)

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas

Desde que se completó la implantación de la historia clínica digital en todos los establecimientos penitenciarios es de donde se recoge la información estadística relativa a la actividad asistencial que se realiza en los centros.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2020 alcanzaron la cifra de 3.925.538 actividades asistenciales realizadas en los centros que han notificado que se distribuyen de la siguiente manera.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	530.988
A demanda	396.327
Programada	91.715
De actividades regimentales	42.946
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.412.710
Consultas Programadas	242.900
Tratamientos directamente observados	2.780.370
Mantoux	7.721
Extracciones	39.078
Curas e inyectables	342.641
Urgencias atendidas	
Total urgencias	239.938
Médico-Quirúrgicas	221.983
De carácter regimental	17.955

Durante 2020 se produjeron 17.271 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 7.432 fueron motivados por patología psiquiátrica (43%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 19.483 estudios radiológicos, el 79% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 48.343 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas

1. Vigilancia epidemiológica

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 62 enfermedades de declaración obligatoria (EDO).

Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración, por semana epidemiológica, desde los centros penitenciarios en el año 2020 fue del 99,6%.

2. Vacunaciones

Las labores de atención primaria no se limitan sólo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos, y otras vacunas administradas a los internos durante 2020:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas
Hepatitis B	5.101
Tétanos	3.153
Otras vacunas	10.406

En la temporada 2020-2021, con información a través de OMI del 100% de los centros penitenciarios, se han administrado 12.104 dosis de vacuna antigripal a internos de los centros penitenciarios (11.213 en hombres, 891 en mujeres) lo que implica que se ha alcanzado una cobertura de vacunación antigripal del 26% de la población interna penitenciaria.

Tipo de vacuna	Femenino	Masculino	Total general
GRIPE (<60A CON F.R.)	271	2.446	2.717
GRIPE (<60A SIN F.R.)	584	8.047	8.631
GRIPE (>60A)	36	720	756
Total general	891	11.213	12.104

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a drogodependencias.

4. Prevención y control de la tuberculosis

En el año 2020 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 9 y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 48. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	7.721
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	2.238

5. Educación para la Salud

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha

actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y Salud Medioambiental

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas programadas de desinsectación y desratización, con periodicidad mensual, llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Control y vigilancia sanitaria del agua de consumo humano y prevención y control de la legionelosis. Anualmente se realiza el control de calidad del agua en los Centros Penitenciarios para garantizar la salubridad, la calidad y la limpieza del agua de consumo humano a través del cumplimiento de todos los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la legislación vigente.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias

- Traslados Gestionados por la Subdirección General

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre éstos y los hospitales psiquiátricos, así como aquellos traslados no sanitarios que precisan el uso de ambulancia.

Mes	Altas en hospitales psiquiátricos	Ingresos en hospitales psiquiátricos	Resto traslados	Tipo de conducción	
				Traslados Ord. E y D y otros (*)	Traslados en ambulancia contratada
Enero	22	24	53	87	3
Febrero	12	11	53	71	2
Marzo	5	7	19	26	3
Abril	4	7	4	13	0
Mayo	8	6	9	22	1
Junio	7	12	25	37	5
Julio	15	17	33	55	5
Agosto	7	8	33	40	3
Septiembre	11	5	29	40	3
Octubre	11	7	26	38	3
Noviembre	15	8	20	37	2
Diciembre	7	12	12	27	1
TOTAL	124	124	316	493	31

* Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).

- Utilización de servicios de ambulancias.

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello, pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados.

5.3. Actividad de atención especializada

5.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos

- Consultas

Se realizaron 74.918 consultas de atención especializada de las cuales 51.215 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 1.305 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina (que incluye consultas telefónicas), y 22.398 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

ESPECIALIDAD	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
CARDIOLOGÍA	18	840	19	877
CIRUGÍA	115	2.314	43	2.472
DERMATOLOGÍA	0	1.063	40	1.103
DIGESTIVO	149	1.312	161	1.622
ENDOCRINOLOGÍA	0	557	19	576
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	350	403	267	1.020
GINECOLOGÍA	829	445	25	1.299
MEDICINA INTERNA	538	467	170	1.175
NEFROLOGÍA	0	204	1	205
NEUMOLOGÍA	0	669	12	681
NEUROLOGÍA	0	893	14	907
OBSTETRICIA	107	223	0	330
ODONTO/ESTOMATOLOGÍA	30.864	514	0	31.378
OFTALMOLOGÍA	65	1.884	0	1.949
ONCOLOGÍA	0	425	3	428
ÓPTICO	2.973	61	0	3.034
OTORRINOLARINGOLOGÍA	44	1.254	0	1.298
OTRAS CONSULTAS	28	2.787	79	2.894
PSIQUIATRÍA	14.299	309	189	14.797
REHABILITACIÓN	0	632	1	633

ESPECIALIDAD	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
REUMATOLOGÍA	0	161	1	162
TRAUMATOLOGÍA	791	3.609	216	4.616
UROLOGÍA	45	1.372	45	1.462
TOTAL	51.215	22.398	1.305	74.918

- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 330 sesiones de rehabilitación en la unidad de rehabilitación del centro penitenciario Alicante 2.

Se efectuaron 5.036 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS	Centro	Exterior	TOTAL
CIRUGÍA AMBULATORIA	54	197	251
OTRAS SALIDAS DIAGNÓSTICAS O TERAPÉUTICAS	9	2.618	2.627
SESIONES HEMODIÁLISIS	0	1.238	1.238
SESIONES RADIOTERAPIA	0	426	426
SESIONES REHABILITACIÓN	330	557	887
TOTAL	393	5.036	5.429

- Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2020 se han tramitado un total de 5.196 consultas de las cuales 3.270 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

HOSPITAL	M. 1	M. 2	M. 3	M. 4	M. 5	M. 6	M. 7	V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVALC.	TOTAL
ALCERCÓN			2	410		424	3	9		10	858
CLÍNICO SAN CARLOS			11		1						12
DOCE DE OCTUBRE	8	9	593	26	21	25	6	2		8	698
FUNDAC. JIMÉNEZ DÍAZ				9							9
GETAFE			1	3	2	6					12
GREGORIO MARAÑÓN	83	74	54	61	513	95	466	12	17	5	1.380
REY JUAN CARLOS				15							15
FUENLABRADA						47					47
INSTITUTO OFTÁLMICO	2		3	6	70		24	1	1		107
LA PAZ	2				12		10				24
NIÑO JESÚS						44		1			45
PRÍNCIPE ASTURIAS				1							1
PUERTA HIERRO				6	8						14
RAMÓN Y CAJAL	9	3		2	22	7	1				44
OTROS					4						4
TOTAL	104	86	664	539	653	648	510	25	18	23	3.270

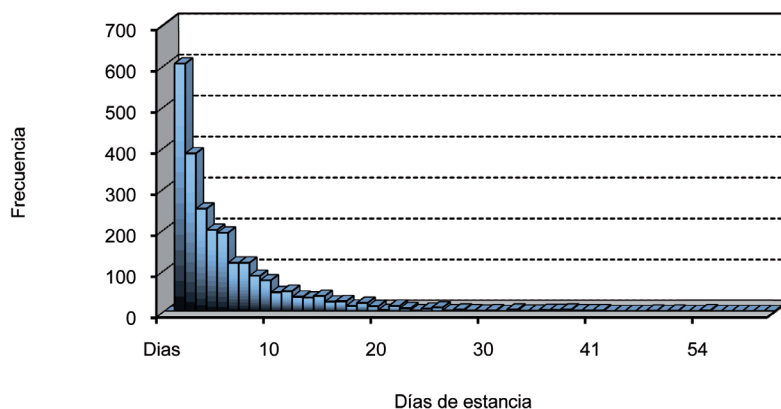
5.3.b. Ingresos hospitalarios

En el año 2020 se han producido 2.448 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 53,8 ingresos / 1000 internos y año, así como 2.460 altas con una estancia media de 6,3 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 42,2 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han seguido siendo las enfermedades del aparato digestivo (21,6 de las altas), aunque de nuevo han experimentado un descenso respecto al año anterior (26,7% en el año 2019). Le siguen las enfermedades del aparato respiratorio (13,6%) y del sistema circulatorio (9,5%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 1,9% de las altas hospitalarias durante este año. La mayor proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 9,1% de los internos en 2020).

Distribución de las altas según grupos de patología:

DIAGNÓSTICO	Altas 2020	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	531	4,2
Enf. del aparato respiratorio.	336	8,3
Enf. del sistema circulatorio.	235	6,8
Neoplasias.	152	10,6
Traumatismos y quemaduras.	141	5,3
Lesiones y envenenamientos.	140	4,5
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	134	5,5
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	110	8,5
Trastornos mentales.	109	9,2
Enf. aparato genito-urinario.	100	4,5
Envenenamiento accidental por drogas.	100	6,0
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	74	3,8
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	54	9,4
Infección por VIH sin TBC.	48	2,8
Enf. otorrinolaringológicas.	45	4,5
Causas obstétricas.	32	4,5
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	27	9,5
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	25	10,4
Enf. oftalmológicas.	21	4,7
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	19	7,2
TBC sin infección por VIH.	12	10,6
Enf. ginecológicas.	9	4,6
Síntomas, signos y estados mal definidos.	5	6,2
Infección por VIH más TBC.	1	14,0
Total	2.460	6,9

Distribución de las altas según días de estancia:

5.4. Prestación farmacéutica

5.4.a. Gasto farmacéutico

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** durante el año 2020 asciende a **15.388.387,87 €**, un 2,78% inferior al año 2019 (15.827.787,70 €). De este consumo, el 54,09% (8.323.378,57 €) corresponde al consumo de fármacos antirretrovirales; el 27,32% (4.203.843,72 €) al consumo de neurolépticos atípicos; el 18,20% (2.800.217,85 €) al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C; el 0,40% (60.947,73 €) al consumo de vacunas.

Este consumo se corresponde con un gasto de 29,14 € por interno al mes, un 0,32% superior al año 2019 (29,05 €).

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2019-2020.

Producto Farmacéutico	Consumo 2019 (€)	Consumo 2020 (€)	Δ 2020 vs 2019 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	5.325.458,44	8.323.378,57	56,29
Gasto Total Neurolépticos Atípicos	3.735.852,91	4.203.843,72	12,53
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	6.698.075,75	2.800.217,85	-58,19
Gasto Total Vacunas	68.400,60	60.947,73	-10,90
Consumo Total	15.827.787,70	15.388.387,87	-2,78
G. Antirret. /Int. mes	9,77	15,76	61,34
G. Nelepticos. /Int. mes	6,86	7,96	16,05
G. Hepat. C /Int. mes	12,29	5,30	-56,85
G. Vacunas /Int. mes	0,13	0,12	-11,21
G.Adq. cent./Int.mes	29,05	29,14	0,32

Durante este año, pese a la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de procedimientos en el sector público según lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se decreta el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, merece destacarse que el suministro de la mayoría de los fármacos centralizados no ha sufrido apenas retraso en su adjudicación en comparación con el año 2019.

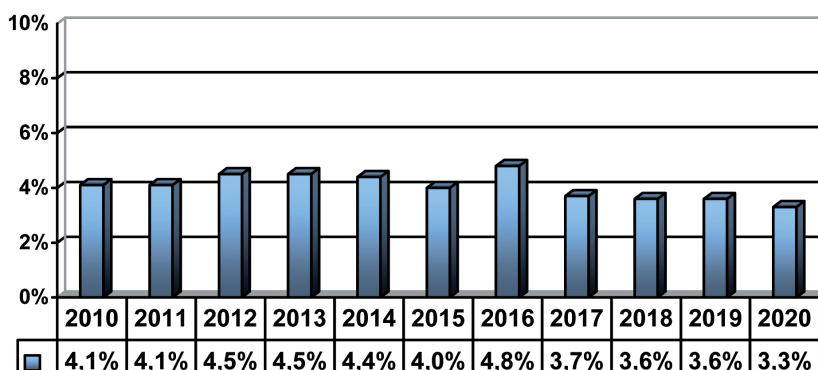
La evolución del gasto de fármacos centralizados 2016-2020, se muestra a continuación:

	2016	2017	2018	2019	2020
ANTIRRETROVIRALES	11.207.695,83	12.933.836,64	9.624.278,90	5.325.458,44	8.323.378,57
NEUROLÉPTICOS ATÍPICOS	2.752.981,72	2.398.871,49	2.891.329,49	3.735.852,91	4.203.843,72
TTOS. HEPATITIS C	2.117.087,70	2.150.000,93	3.577.188,02	6.698.075,75	2.800.217,85
VACUNAS	107.480,47	26.637,43	40.654,81	68.400,60	60.947,73
TOTAL ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	16.186.367,92	17.509.346,49	16.133.451,22	15.827.787,70	15.388.387,87
G.ADQ. CENT./INT.MES	28,08	30,86	29,01	29,05	29,14

5.4.b. Consumo de antirretrovirales

Con los datos aportados por los centros penitenciarios en la encuesta de prevalencia de consumo de antirretrovirales, el promedio de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 3,3% (1.566 internos).

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II.PP. (2010-2020)



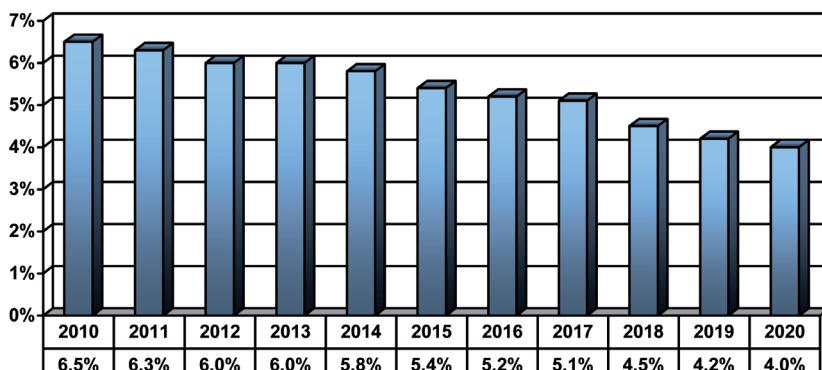
5.5. Resultados en Salud

5.5.a. Infección por VIH

Prevalencia de la infección por VIH

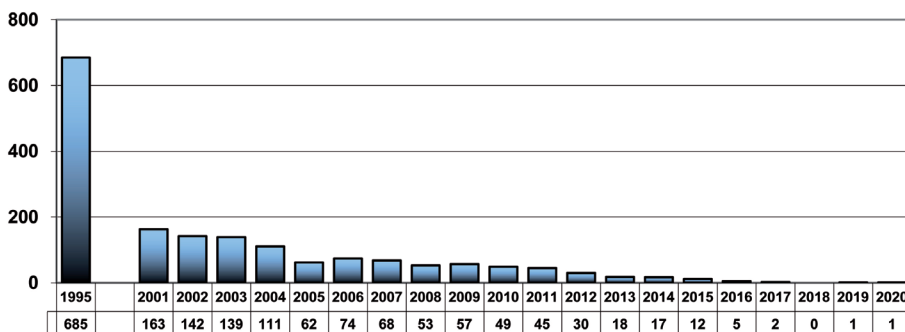
La prevalencia de internos con infección por VIH conocida en el año 2020 ha sido de 4,0%, ligeramente inferior al año anterior.

Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2010-2020)



El 94,7% de los internos con infección por VIH estaban en tratamiento con TARV, superando así el objetivo de alcanzar al menos el 90% de personas en tratamiento fijado para el año 2020 por ONUSIDA para controlar la infección y próximos a cumplir el objetivo del 95% fijado para el 2030.

Casos de SIDA

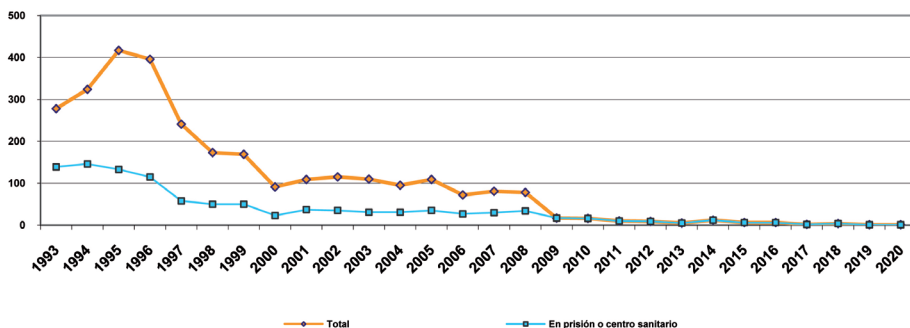


Durante el año 2020 se ha notificado 1 caso de SIDA diagnosticado en prisión. Se trata de un varón español de 48 años de edad, con relaciones sexuales múltiples. La enfermedad indicativa de SIDA fue una tuberculosis pulmonar.

Fallecimientos por SIDA

Durante el año 2020 falleció por SIDA 1 paciente bajo custodia de II.PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

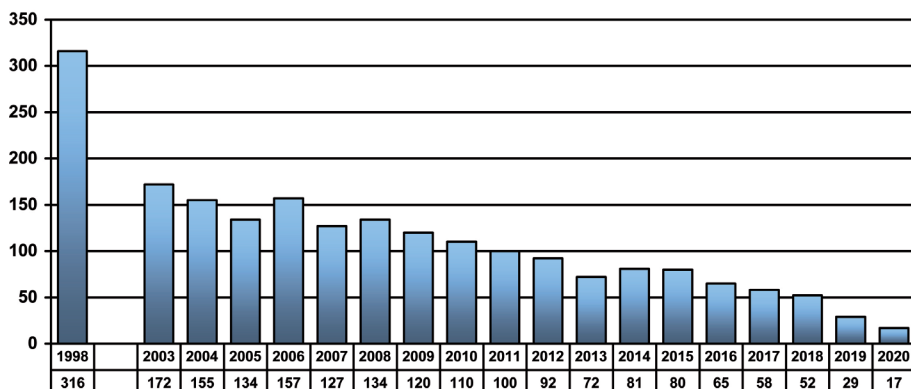
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis



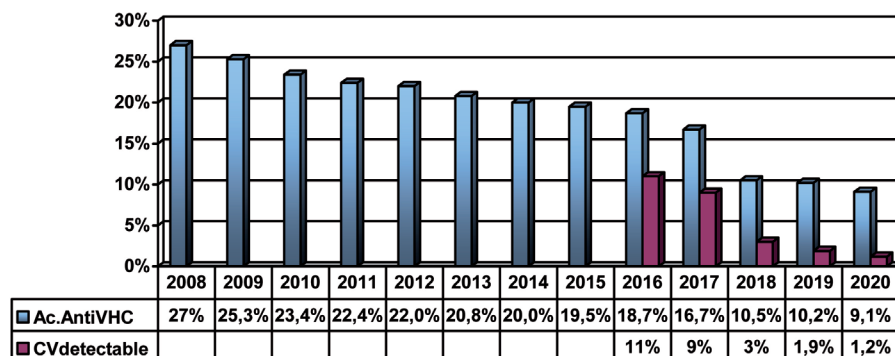
En 2020, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 17 casos de tuberculosis. El 95% eran varones y la edad media de los mismos fue de 45 ± 12 años. El 65% de los casos fueron TB pulmonares y de éstas un 37% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. En abril de 2021 habían finalizado el seguimiento el 41,2% de los casos, el 57% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, y el 43% por libertad. En el 94% consta que el tratamiento fue directamente observado.

Los datos de los últimos años (2016-2019) pueden variar con lo reflejado en anteriores informes por retraso en la notificación.

5.5.c. Infección por VHC

La prevalencia de internos con infección por VHC conocida en 2020 ha sido del 9,1%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El 1,2% presentaban carga viral detectable.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2008-2020)



Desde la puesta en marcha del Plan estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en el SNS (PEAHC) en abril del 2015, han recibido tratamiento para la hepatitis C crónica 5.090 internos y en consecuencia, se ha producido un importante descenso de los internos con carga viral detectable, desde el 11% en 2016 al 1,2% en 2020.

5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada (excepto en la gripe que es numérica) de las principales EDO durante 2020 y su evolución durante los últimos años. Durante este año sólo la sarna presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gripe	4.180	4.015	4.076	2.989	1.941	1.868	2.446	2.935	1.551
Hepatitis C	21	11	21	10	19	17	13	10	3
Hepatitis B	6	7	6	5	6	1	2	7	1
Hepatitis Delta	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Hepatitis A	0	0	1	0	1	3	0	0	0
Varicela	10	5	6	3	3	1	4	2	2
Sarna	62	70	54	60	45	97	150	311	215
Sífilis	58	55	34	37	16	37	23	33	18
Gonococia	1	1	4	0	0	6	4	2	2

Se declararon, además, como enfermedad de baja incidencia, 5 casos de legionelosis.

5.5.e. COVID-19

Con relación a la pandemia de COVID-19, durante el año 2020 se notificaron desde los centros penitenciarios 815 casos totales, lo que supone una incidencia acumulada para el año 2020 de 173,4 casos por mil internos y año.

Evolución de la pandemia de COVID-19 desde 01-03-2020 a 31-12-2020

Clínica	1º Estado Alarma	De 22/06/2020 A 31/12/2020	Total casos	Porcentaje
Fallecimientos	2	1	3	0,4%
Ingresos hospitalarios	17	27	44	5,4%
Casos leves	34	95	129	15,8%
Casos asintomáticos	32	607	639	78,4%
Total:	85	730	815	100%

En lo que atañe a la protección del personal sanitario de los establecimientos penitenciarios y de los internos con el fin de salvaguardar su salud, evitar el posible contagio de la enfermedad y de prestar la asistencia sanitaria oportuna, las medidas preventivas, normas adoptadas e informativas y actuaciones llevadas a cabo desde el punto de vista de Salud Pública por parte de esta Subdirección General de Sanidad Penitenciaria y desde el 27 de enero de 2020, fueron las siguientes:

- Elaboración de protocolos de actuación para la prevención y control de la COVID-19 en II.PP.
- Creación de un servicio de guardia permanente con teléfonos móviles institucionales atendido por profesionales de la SG de Sanidad Penitenciaria del Área de Salud Pública para realizar todo el seguimiento de los internos afectados por COVID-19 y para cualquier consulta técnica del personal sanitario o equipos directivos de los establecimientos.
- Establecimiento de un sistema específico de vigilancia epidemiológica y registro de casos.

- Remisión de toda la documentación técnica e información emitida por el Ministerio de Sanidad y por la SG de Sanidad Penitenciaria a todos directores y subdirectores médicos/jefes de Servicios Médicos de los establecimientos penitenciarios.
- Elaboración del documento “Recomendaciones de actuación para los Centros Penitenciarios en relación con el COVID-19” conjuntamente con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES).
- Elaboración por la SGSP del documento Compendio de toda la Gestión para COVID-19 en los Centros Penitenciarios “GESCO” con acceso directo al mismo desde la intranet corporativa y web institucional, que incluye toda la normativa nacional e internacional respecto a COVID-19, todas las instrucciones dictadas por el Ministerio de Sanidad y Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Comunidades Autónomas, así como infografías, información relativa a diagnóstico/pruebas-serología/radiología/tratamientos COVID-19, artículos científicos, alertas, etc.
- Realización de un seguimiento telefónico con los profesionales sanitarios y directores de los establecimientos para la toma de decisiones y actuaciones sanitarias con relación a los casos confirmados y posibles COVID-19 entre internos, organizando los aislamientos de internos, de módulos o departamentos, la relación con las Unidades de Custodia donde permanecen ingresados internos, etc.
- Se ha creado una Comisión de Seguimiento y Coordinación para el COVID-19 con el Secretario General de II.PP., Director General de Ejecución Penal y las diferentes Subdirecciones Generales afectadas de esta Secretaría General.
- Desinfecciones por parte de la UME en centros penitenciarios.
- La SG de Sanidad Penitenciaria mantiene una coordinación permanente con el CCAES del Ministerio de Sanidad y con las CC.AA. y se participa en todas las videoconferencia como miembro permanente de la ponencia de Alertas y Planes de Emergencia del Ministerio de Sanidad.

Por parte de esta Secretaría General y desde el punto de vista de Salud Pública para la protección de todos los internos, se han adoptado las siguientes medidas, en función de la situación epidemiológica, las circunstancias específicas de cada centro penitenciario y dando conocimiento al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria:

1. Medidas regimentales valorando la limitación provisional de:

- Las comunicaciones orales por locutorio, familiares y de convivencia, aumentando el número de llamadas telefónicas de los internos en tiempo y número y facilitando teléfonos móviles de la institución para video llamadas.
- Permisos y salidas de los internos.
- Traslados o conducciones salvo por razones de necesidad estrictamente sanitarias.
- Talleres de producción y ocupacionales.
- Actividades grupales o actividades extra modulares conjuntas
- La entrada de personal extra penitenciario. Sólo accede personal penitenciario a los establecimientos.
- Salidas a diligencias judiciales.
- En caso de decretarse la libertad de un caso confirmado o posible, se comunica urgentemente a la autoridad sanitaria y judicial correspondiente para que determinen las actuaciones pertinentes.

2. Medidas sanitarias:

- Diagnóstico precoz de sintomáticos.
- Aislamiento de casos.
- Estudio y cuarentena de contactos.
- Identificación de asintomáticos.
- Uso de mascarillas.

- Mantenimiento de distancia interpersonal.
- Recomendaciones en materia de lavado de manos frecuente y correcta con agua y jabón o con geles desinfectantes.

3. Otras medidas que han adoptado los establecimientos:

- Todos los internos que ingresan en el establecimiento o reingresan cumplen un periodo de cuarentena de 14 días con vigilancia activa en el módulo de ingresos o en aquel departamento habilitado para ello y realización de pruebas diagnósticas.
- Se han adaptado departamentos específicos (Unidades COVID) en los centros como módulos de aislamiento sanitario para el alojamiento de internos que deben realizar aislamientos llegado el caso por COVID-19.
- Información a los internos de las medidas adoptadas y de todo lo relacionado con el COVID-19 y la prevención y control de la enfermedad.
- Instrucciones de limpieza y desinfección exhaustiva de zonas comunes y puesta a disposición de los internos en las zonas comunes de gel hidroalcohólico.
- Ventilación obligatoria de las celdas.
- Autorización de permanencia voluntaria en celdas por la mañana y por la tarde.
- Establecimiento de turnos en el comedor para posibilitar el distanciamiento social.

La adopción de estas medidas ha permitido que la incidencia acumulada en Instituciones Penitenciarias haya sido muy inferior a la de la población general, siendo **la incidencia en II.PP.** al finalizar el 2020 de 16,6 por mil internos, **aproximadamente 2,2 veces menos que en la población general** (36,8 por mil habitantes).

5.5.f. Mortalidad

Durante el año 2020 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 204 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 204 fallecidos, 198 eran hombres y 6 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 46,5 años. Otros 23 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables. A fecha de hoy no se dispone de toda la información sobre las causas de fallecimiento del año 2020.

Está disponible la información sobre las causas del año 2019 que se muestran en la tabla que aparece a continuación.

Fallecimientos en II.PP. en el año 2019 clasificados por causa y lugar de fallecimiento

Causa fundamental	Centro Hosp.	Hospital	Permiso y asimilados	Unidades rehabilit.	Medios telemát.	Otras situaciones
Causa natural no VIH	52	50	8		7	1
Infección VIH / Sida		1				
Drogas	37	1	6			1
Suicidio	43		1	1	1	
Muertes accidentales	5		3		1	1
Muertes por agresión			1			
Otras-Indeterminadas	5					
Pendientes			1			
Total:	142	52	20	1	9	3

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia, toxicológicos definitivos o resoluciones judiciales.

5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios

5.6.a. Objetivos en la atención al drogodependiente:

El objetivo estratégico de las intervenciones llevadas a cabo en las personas privadas de libertad es la normalización e integración social.

Los objetivos específicos podrían resumirse en:

- Prevención del inicio de consumo de drogas, así como de otras conductas de riesgo. Para lo que es prioritario el desarrollo de programas específicos de prevención y EpS dirigidos a internos jóvenes, primarios y aquellos que están abstinentes.
- Reducción de riesgos y prevención de daños asociados al consumo, a través de actividades orientadas a:
 - Evitar fallecimientos por sobredosis y reacciones adversas a sustancias psicoactivas (RASUPSI).
 - Frenar y, en la medida de lo posible, revertir el deterioro físico.
 - Controlar los trastornos asociados al consumo.
 - Disminuir la progresión de la infección por VIH.
 - Reducir la conflictividad regimetal y la reincidencia delictiva.
 - Favorecer la adaptación familiar, social y laboral.
 - Modificar hábitos de consumo hacia otros de menor riesgo.
- Mantenimiento de la abstinencia a largo plazo a fin de poder desarrollar programas de deshabituación que permitan un reordenamiento de la dinámica personal y social.
- Reincorporación social, representa el objetivo final de la intervención. Se busca alcanzar una normalización e integración social mediante la adquisición de habilidades y recursos de afrontamiento saludables.

5.6.b. Equipos multidisciplinarios, instituciones y ONGs

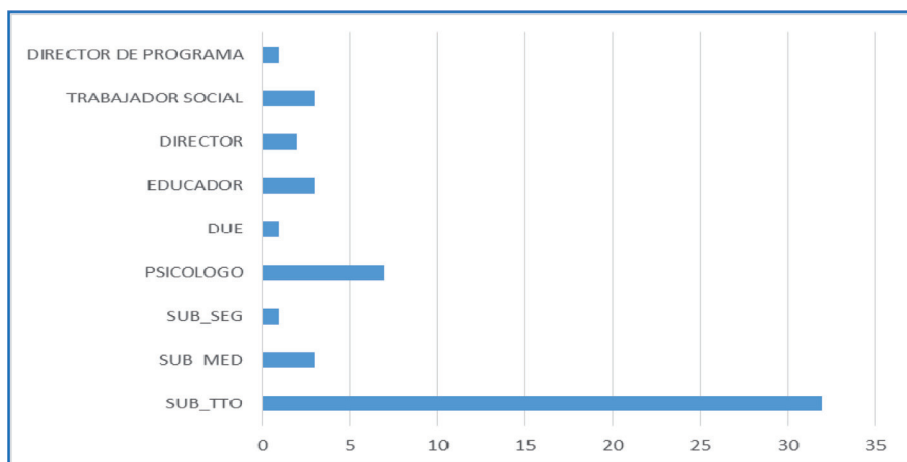
Para la puesta en práctica de los programas de intervención se cuenta con la participación de profesionales de las diferentes áreas de la Institución, así como de otras instituciones responsables de la atención a personas con patología asociada a conductas adictivas, pertenecientes ya sea a alguna administración pública ya sea al tercer sector.

Desde 2005, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del Ministerio de Interior, ha firmado convenios de actuación no solo con distintos organismos públicos de carácter nacional y autonómico, sino también con organizaciones sociales, al objeto de llevar a cabo programas específicos de actuación en materia de prevención, asistencia y reincorporación social en los distintos centros penitenciarios.

De acuerdo a la Instrucción 3/2011, la intervención se realiza en cada centro, a través de tres órganos diferentes pero interrelacionados:

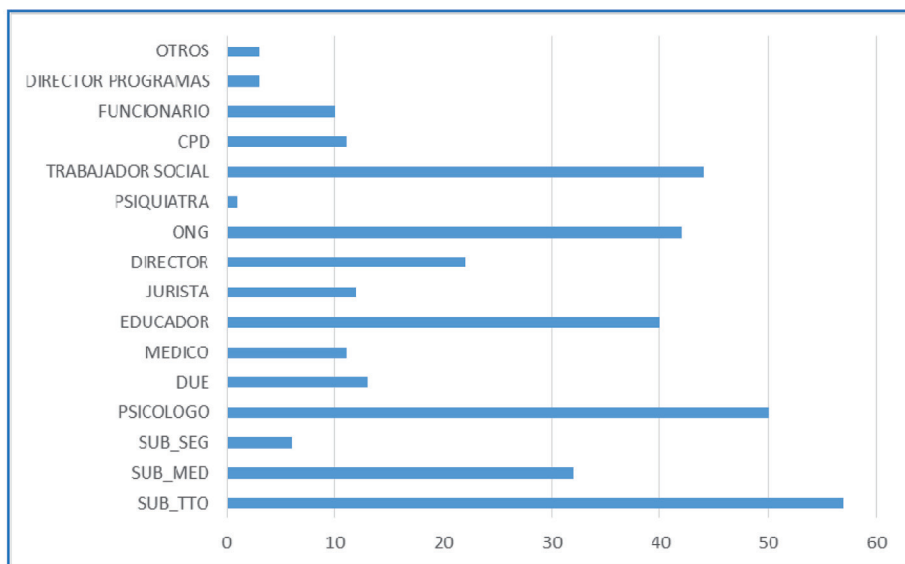
- **EQUIPOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN**. Es el encargado de establecer las líneas de intervención general que se ha de transformar en programas de intervención concretos. Está sustentado en tres equipos: la Comisión GAD, los EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES GAD y el Equipo Sanitario.
- **COMISIÓN GAD**. Sus funciones son fundamentalmente la dirección y la coordinación de los programas de prevención, asistencia y reincorporación social junto a las medidas de control para disminuir la oferta de drogas en cada centro. En 2020, el **89,86%** de los centros informaron tener constituida esta comisión y el **68,25%** tener un coordinador (representa un descenso respecto al año 2019). La ausencia de algunos de ellos no significa la falta de intervención en materia de drogodependencias, sino la de una coordinación formal.

Coordinadores de la Comisión GAD, por especialidad



Las Comisiones GAD presentan una composición multidisciplinar, participando tanto profesionales de las distintas áreas de la Institución como de otras instituciones (fundamentalmente de los Planes Autonómicos sobre Drogas) y ONG´s con experiencia en el campo de las conductas adictivas. Estos profesionales forman parte de los Equipos GAD, que son los que ejecutan en último término los programas. La distribución de estos profesionales se presenta en el siguiente gráfico.

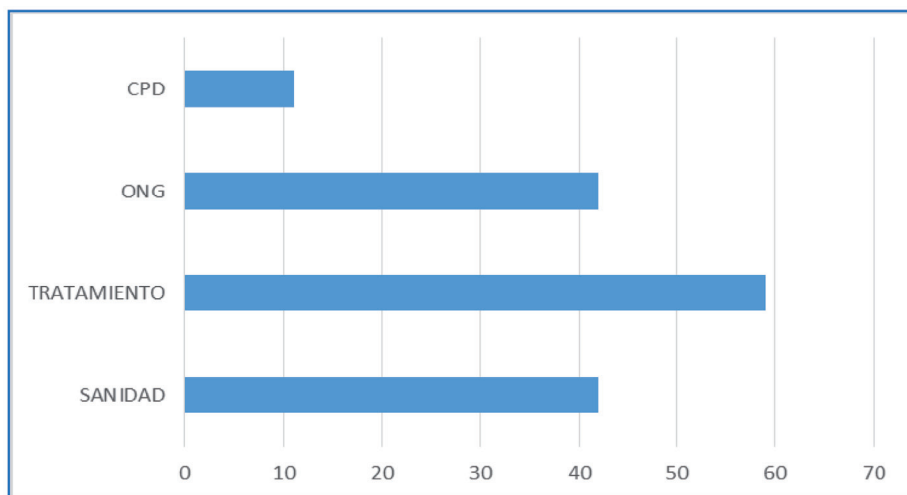
Composición de las Comisiones GAD, por especialidad



En el **60,87%** de las Comisiones GAD hay miembros del Equipo Sanitario, remarcando que su ausencia, nuevamente, no implica que no se desarrollen intervenciones sanitarias o programas de metadona.

- **EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES GAD.** Son los encargados de desarrollar los programas en el plano práctico en todas las áreas de intervención ya definidas.

Equipos Multidisciplinares GAD, composición y participación de otras instituciones y CPD-ONG



- **EQUIPOS SANITARIOS.** Estructurados como Equipos de Atención Primaria, están formados por (en número variable según las características del centro en concreto) médicos, DUEs y TCAE, junto a farmacéuticos y TER en algunos casos. Su función es la provisión de cuidados de primer nivel. La atención especializada se presta a través de la red asistencial de las CCAA. En todos los centros, estos equipos son los responsables de actuaciones en materia de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, así como del diagnóstico, tratamiento y seguimiento evolutivo de los procesos patológicos, de forma equivalente a los equipos comunitarios.

En el área de las drogodependencias llevan a cabo algunos programas específicos como son:

- PIJ y programas de distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar.
- Programas de metadona, prescripción y dispensación, dentro de contextos de diferente nivel de exigencia.
- Desintoxicación de sustancias de abuso.
- Programas de control de la polifarmacia e interacciones medicamentosas.

A ellos se ha sumado desde 2015 el SSPD SSPD (Seguimiento de Sobredosis y Programa de Drogodependencias. Instrucción 10/2014).

5.6.c. Programas de intervención en drogodependientes

Se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas: prevención, asistencia y reincorporación social. En todas ellas se realizan intervenciones psicosociales, entendidas como acciones dirigidas a la mejora de la competencia psicológica y social. Este tipo de actuaciones representa un elemento clave en el proceso de resocialización, por esa razón, debe impulsarse el acceso a ellas a todos los internos con problemática relativa al consumo de drogas, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabituación.

- Prevención

Suponen actividades prioritarias a nivel de Salud Pública. Sus objetivos son la mejora en la información sobre drogas, la evitación del inicio de consumo en personas abstinentes o sin historia previa, la reducción del número de consumidores activos y de las conductas de riesgo, la mejora del conocimiento/ actitudes/ comportamientos en materia de salud (Salud en Positivo) y la dotación de recursos y habilidades para la resolución de situaciones que entrañen un riesgo de consumo. Para ello se emplean metodologías muy diversas como talleres, entrevistas individuales, charlas grupales, material de difusión audiovisual...

La Instrucción 10/2014, regula el Programa de Actuación en Sobredosis, articulando para ello medidas preventivas concretas que tratan de incidir en los factores de riesgo asociados como son, entre otros, la ausencia o baja tolerancia entre los que se inician en el consumo en prisión o los que hacen un consumo esporádico, los tóxicos con acción depresora, el policonsumo, los trastornos mentales o el uso de la vía parenteral.

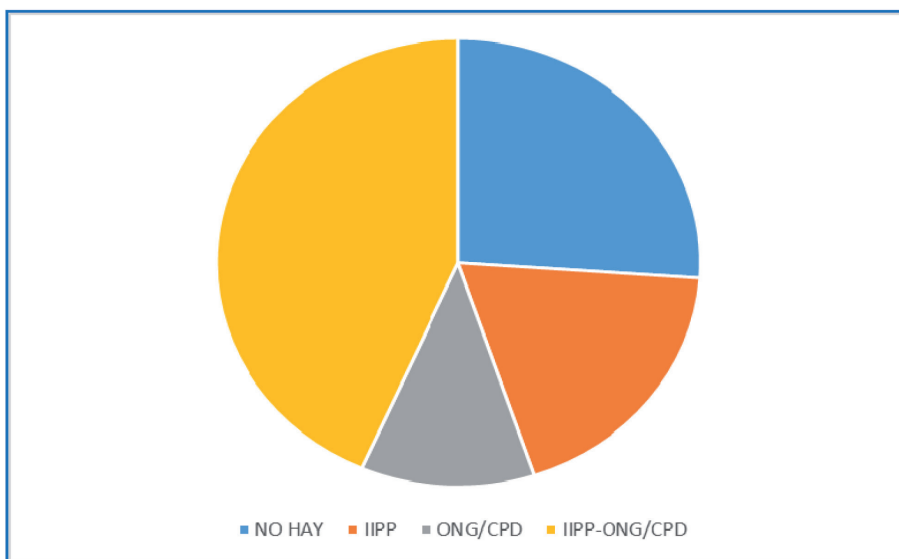
En el año 2020, el porcentaje de centros en los que no se realiza ningún tipo de actividad preventiva grupal se ha situado en el 27,54%, justificado por la especial situación en materia sanitaria que vivimos con la pandemia de COVID-19 que ha dificultado algunas intervenciones. No obstante, esto no significa que no se realicen otras modalidades de prevención en consultas o entrevistas individuales, las cuales:

En el **60%** de los centros en los que si se llevaron a cabo, los equipos multidisciplinares que las realizaron tuvieron una composición mixta, con profesionales no solo de Instituciones Penitenciarias sino también de ONG-CPD.

Mediadores en Salud

El método de educación por pares es una de las modalidades más efectivas y eficientes en prisión. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo un papel de liderazgo como agentes de salud, difundiendo información preventiva entre los internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable son diversos (higiene personal, sexo seguro, enfermedades de transmisión sexual, consumo de menor riesgo, hábitos de sueño, alimentación, ejercicio físico, adherencia al tratamiento...).

Prevención, composición de los Equipos Multidisciplinares



A lo largo del año 2020 estas actividades se realizaron sobre un total de **19.800 internos (16.978 varones y 2.822 mujeres)**.

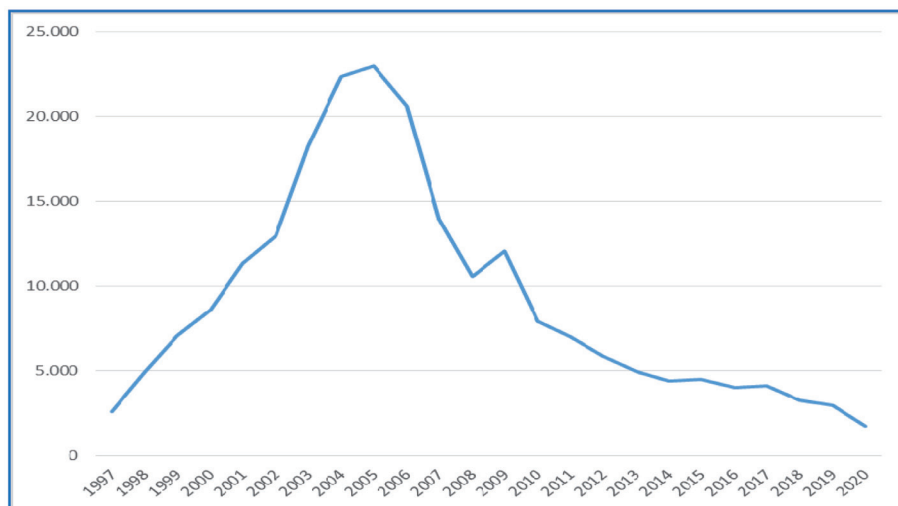
- **PIJ y programa de distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar**

El objetivo de los programas de reducción de daños es la disminución de los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas.

Aunque la vía parenteral es una vía minoritaria, el ESDIP 2016 detectó que sólo el 3,5% de la población penitenciaria usaba esta vía de consumo antes de su ingreso en prisión, pero hasta el 0,2% afirmaba continuar empleándola en prisión, y en ambos casos reconocían el uso compartido del material empleado.

El PIJ busca preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por vía parenteral al facilitar que pueda emplear un equipo de inyección estéril, evitando el contagio y/ o transmisión de enfermedades. Su implantación en las prisiones dependientes del Ministerio de Interior se produjo en 1997, desde entonces se han distribuido casi 219.000 jeringuillas y, aunque está en franco retroceso, debe de tenerse especialmente en cuenta, no sólo por los riesgos que entraña, sino también a fin de evitar la incorporación de nuevos usuarios. Se realiza mediante kits de intercambio que contienen una jeringuilla en un estuche rígido y transparente, una toallita desinfectante, agua destilada, tubos o papel de aluminio para fumar y un preservativo. Al entrar en el programa han de explicarse las normas de funcionamiento entre las que se incluye la garantía de confidencialidad. Tiene que entenderse además como una vía para realizar una EpS básica, por medio de la que se promueva el no reutilizar ni compartir el material, así como el paso a otras vías de menor riesgo o la entrada en programas de tratamiento de bajo o muy bajo nivel de exigencia.

Evolución del PIJ en prisión desde su implantación



En el año 2020 tanto el PIJ como el programa de distribución de boquillas para fumar o papel de aluminio han continuado experimentando un descenso en cuanto a su nivel de utilización. Así el PIJ se ha pasado de 2.971 intercambios en 2019 a **1.726** y el intercambio de papel de aluminio de 10.552 intercambios en el año previo a **6.992 en el actual**.

Pese a que la vía parenteral constituye una vía cada vez más marginal, es importante seguir teniéndola presente por los importantes riesgos que entraña. Por eso, y en contra de lo que cabría pensar, siguen implementados en numerosos centros tanto el PIJ (**14** en 2020) como el programa de papel de aluminio (**6** centros).

- Programa de actuación en sobredosis

Con el objetivo de evitar episodios de RASUPSI, con o sin muerte, motivados por el consumo de sustancias psicoactivas en personas ingresadas en prisión, y en las que son excarceladas con motivo de un permiso o una libertad definitiva, la Instrucción 10/2014, regula el Programa de Actuación ante Sobredosis, comprendiendo por un lado medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o sobre la demanda. Entre las primeras, a lo largo del año 2020 se intensificó la actuación de las Unidades Caninas, tanto de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado como propias, como se iniciaron campañas de difusión entre los familiares sobre los riesgos asociados al tráfico y consumo de drogas en prisión.

Entre las actuaciones específicas sobre la demanda, se ha objetivado la necesidad de prevención de episodios de RASUPSI mediante campañas de reducción de riesgos que inciden en los factores relacionados con dichos episodios (ausencia o muy baja tolerancia, policonsumo, interacciones y vía parenteral principalmente). Pero también entraña medidas concretas cuando se han producido estos episodios, las cuales incluyen la recuperación vital de la persona y la posterior incorporación a un programa de drogodependencias con un seguimiento individualizado estrecho (SSPD).

Durante el año 2020 se comunicaron un total de **318 episodios de RASUPSI no fatales (293 en varones y 26 en mujeres)** y fueron incluidos en el **programa 546 internos (frente a 220 del año previo)**.

Dentro de esta nueva perspectiva de actuación en la población consumidora de drogas en prisión han comenzado a realizarse diversas actividades formativas sobre el personal sanitario de los centros. Actividades promovidas a través de fondos del PNSD y ejecutadas con la mediación de distintas ONG's (Fundación Atenea, Ambit y FUNDAESP), comenzando este año a realizar dicha formación en nuevos formatos digitales, a fin de adaptarnos a las condiciones de limitación de movilidad y contacto social impuesto por la pandemia de la COVID 19.

- Tratamiento con metadona

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y daños, así como en

el tratamiento de la dependencia a drogas en prisión. De ellos se beneficiaron un número elevado de consumidores que, gracias a los mismos, disminuyen su consumo de drogas y evitan el uso de la vía parenteral. Su uso regulado permite apreciar una evidente mejora del estado físico y mental además de conseguir un descenso en la conflictividad.

Este programa ofrece dos posibilidades:

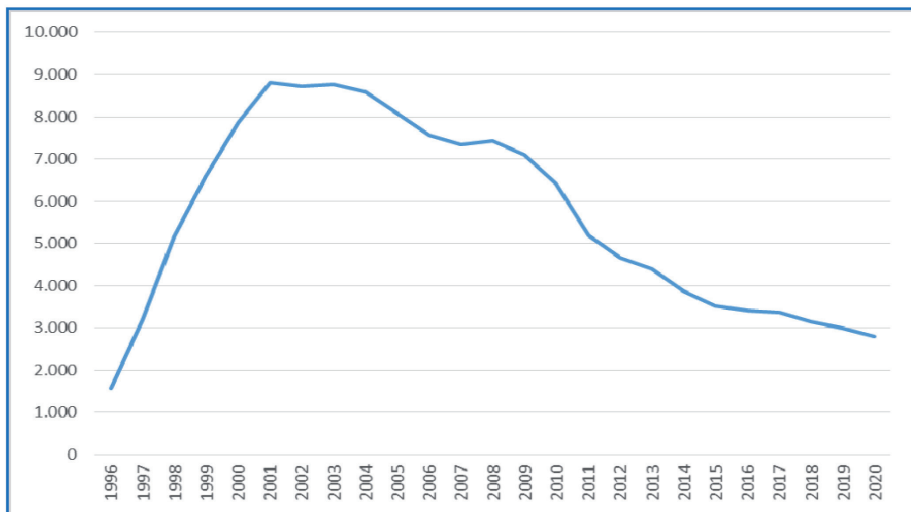
- *Programa de bajo nivel de exigencia*. Se reduce a una intervención de reducción de riesgos, abarcando únicamente la dispensación del fármaco.
- *Programa de alto nivel de exigencia*. Se trata de intervenciones estructuradas con una finalidad normalizadora y rehabilitadora, al suponer no sólo la administración del fármaco, sino incorporar actividades terapéuticas (rehabilitación psicosocial y preparación para la libertad), mediante un trabajo tanto individual como grupal que incluye técnicas de regulación emocional, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con las familias, entre otras.

La prescripción y dispensación de metadona se hace en todos los centros.

A fecha 31 de diciembre de 2020 había **2.787 internos** (2.566 en varones y 221 en mujeres) adscritos al programa de Metadona, lo que suponía un **5,89% del total** (frente al 6,12% del año previo), continuando la tendencia descendente en este tratamiento, iniciada en los años 2002-2004 y que representa la confirmación de la modificación en los hábitos de consumo que encontramos en la sociedad desde el cambio de siglo.

A lo largo del todo el 2020, fueron atendidos un total de **4.971 internos (4.514 varones y 457 mujeres)**.

Evolución del número de internos con tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre



- Deshabitución

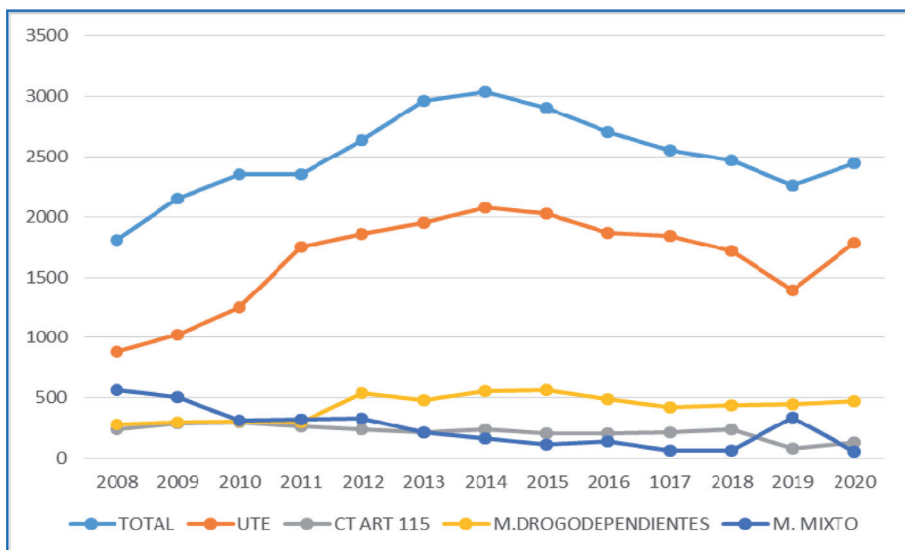
El programa de deshabitución está dirigido a internos drogodependientes con buenas perspectivas para el inicio de un proceso de cambio orientado a la abstinencia. Es una intervención orientada a la abstinencia (opiáceos, cocaína, alcohol...). Abarca actividades terapéuticas individuales y grupales dirigidas a trabajar diferentes áreas: apoyo psicológico, EpS, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas, trabajo con familias... Todas ellas se complementan con actividades de empleo saludable del ocio a través de la cultura y el deporte así como de una mejora en la formación, a fin de facilitar la inserción sociolaboral.

La deshabitución se desarrolla siguiendo diversas metodologías:

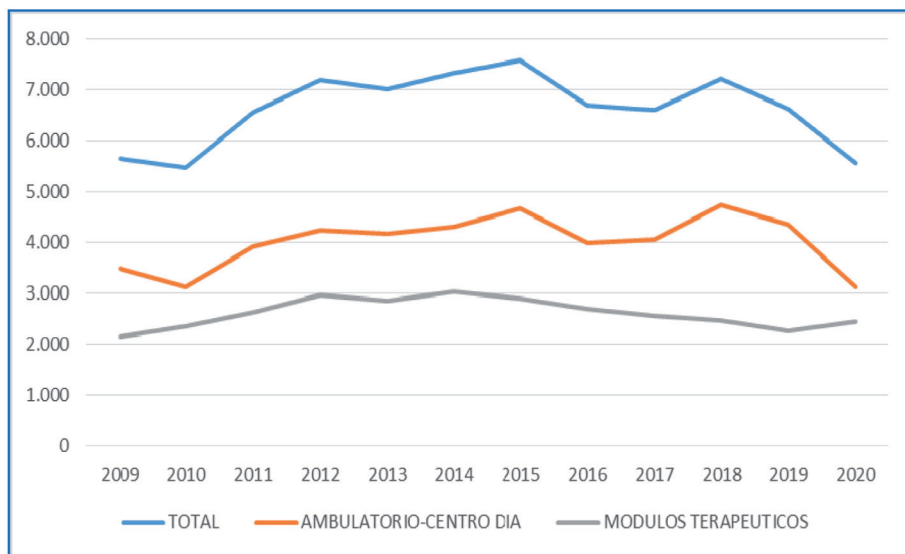
- **DESINTOXICACIÓN.** Como parte del proceso de deshabitución, se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencias, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, producto de la interrupción brusca del consumo activo. Son llevadas a cabo por los Equipos Sanitarios. Durante el año 2020 se realizaron hasta **847** (respecto a 896 del año previo).

- **TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS.** Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se puede emplear diferentes fármacos en función de la necesidad individual del interno.
- **DESHABITUACIÓN PROPIAMENTE.** Abarca actividades terapéuticas tanto individuales como grupales, destinadas a trabajar en distintas áreas de la persona (apoyo psicológico, EpS, mejora de la asertividad, reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas...). Son fundamentales las estrategias de inserción sociolaboral. Pueden llevarse a cabo siguiendo distintos modelos:
 - **MODELO AMBULATORIO.** Desarrollado en cada módulo, con internos del propio departamento.
 - **MODELO DE “CENTRO DE DÍA”.** Se realiza en una dependencia centralizada específica del programa, con internos de diferentes módulos, en horario de media jornada, retornando a sus departamentos residenciales respectivos al finalizar la actividad.
 - **MODELO DE “MÓDULO TERAPÉUTICO”.** Se trata de un programa de alto nivel de exigencia que se lleva a cabo en uno o varios módulos específicos, pudiendo ejecutarse a través de diferentes metodologías (UTE, Comunidad Terapéutica según el art. 115 del Reglamento Penitenciario, Módulo de Drogodependientes, Módulo Mixto).

Evolución de los Programas de Deshabitación en Módulo Terapéutico, Global y según tipo



Evolución de los Programas de Deshabitación desde 2008 hasta la actualidad



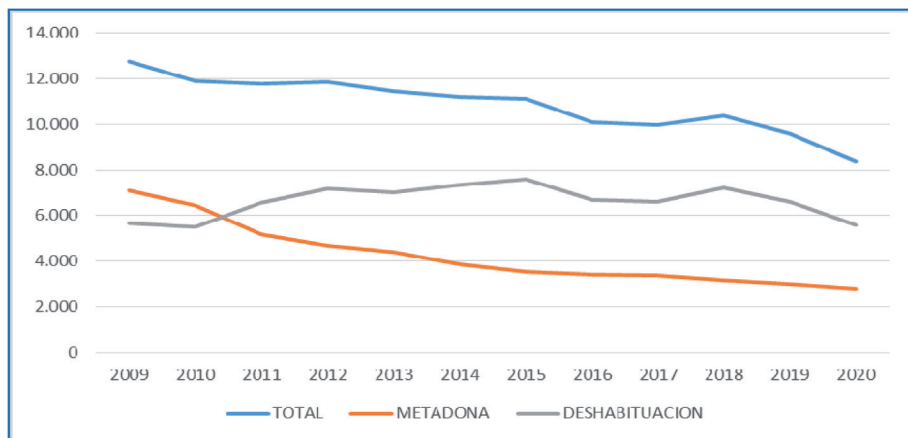
En el año 2020, entraron en los distintos programas de deshabituación **11.599 internos** (el **51,2%** en módulos terapéuticos y el **48,8%** de forma ambulatoria).

Tabla comparativa de la evolución de los Programas de Intervención en Drogodependencias en los años 2018-2020 (absoluto y porcentual, respecto a la población penitenciaria total a fecha 31 de diciembre)

		2018		2019		2020		
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
TOTAL DROGODEPENDENCIAS	ANUAL	20.953		21.667		16.570		
	31 DIC	10.381	20,55	9.613	19,67	8.360	17,67	
METADONA	ANUAL	5.532		5.989		4.971		
	31 DIC	3.155	6,24	2.988	6,11	2.787	5,89	
DESHABITUACIÓN	TOTAL	ANUAL	15.421		15.678		11.599	
		31 DIC	7.226	14,30	6.625	13,55	5.573	11,36
	AMBULATORIA	ANUAL	7.746		7.472		4.559	
		31 DIC	4.005	7,93	3.724	7,61	2.577	5,45
	CENTRO DÍA	ANUAL	1.337		1.381		1.101	
		31 DIC	749	1,48	636	1,30	549	1,16
	MÓDULO TERAPÉUTICO	ANUAL	6.338		6.825		5.939	
		31 DIC	2.472	4,89	2.265	4,63	2.447	5,17

Desde 2008 hasta la actualidad, se ha producido un cambio significativo del modelo de intervención en Drogodependencias a fin de adaptarse a los cambios en el patrón de consumo que se ha producido en la sociedad y que ha tenido su reflejo en la población penitenciaria.

Evolución de los Programas de Drogodependencias



- Reincorporación social

Contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y al medio cultural, social y laboral, para lo cual es fundamental una preparación progresiva (“preparación para la salida”), con la adquisición y desarrollo por parte de los internos de habilidades, recursos y aprendizajes que ayudan al desenvolvimiento en la sociedad, como ser autónomo pero también con competencia social suficiente y efectiva, y, en el momento de la excarcelación, una derivación coordinada a los CIS o a los recursos comunitarios correspondientes, a fin de continuar el tratamiento, evitando en lo posible la recaída y reincidencia.

Para alcanzar estos objetivos se cuenta con “Talleres de Preparación para la Libertad”, cursos formativos pre- y laborales, salidas programadas, salidas para trabajar o participar en programas terapéuticos comunitarios, clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos, derivaciones a dispositivos no penitenciarios para cumplir la condena...

Es fundamental la continuidad del proceso terapéutico para obtener una reincorporación dinámica y efectiva en la comunidad, para ello son fundamentales las asociaciones, entidades y recursos asistenciales de la comunidad.

En 2020 se realizaron desde los distintos centros hasta **1.814 derivaciones** para continuar tratamiento a nivel comunitario, de ellas 545 fueron a centros ambulatorios, **189** a comunidades terapéuticas y **230** a otros recursos.

Tabla comparativa de las derivaciones realizadas a distintos dispositivos comunitarios en los años 2018-2020 (absoluto y porcentual, sobre total de tratados)

		2018		2019		2020	
		% sobre tratados	Total	% sobre tratados	Total	% sobre tratados	Total
<i>METADONA, Centros Comunitarios</i>		16,47	911	14,01	839	17,2	855
<i>DESHABITUACIÓN</i>	<i>Centros Ambulatorios</i>	8,90	1372	3,82	599	4,7	545
	<i>Centros de Día</i>	0,42	65	0,59	93	0,69	80
	<i>Comunidades Terapéuticas</i>	2,85	440	2,16	338	1,63	189
	<i>Pisos</i>	0,26	40	0,15	24	0,1	12
	<i>Otros recursos</i>	1,95	301	1,32	207	1,15	133
TOTAL		14,93	3.129	9,69	2.099	10,95	1.814

Gráfico de las derivaciones realizadas en 2020 a dispositivos comunitarios

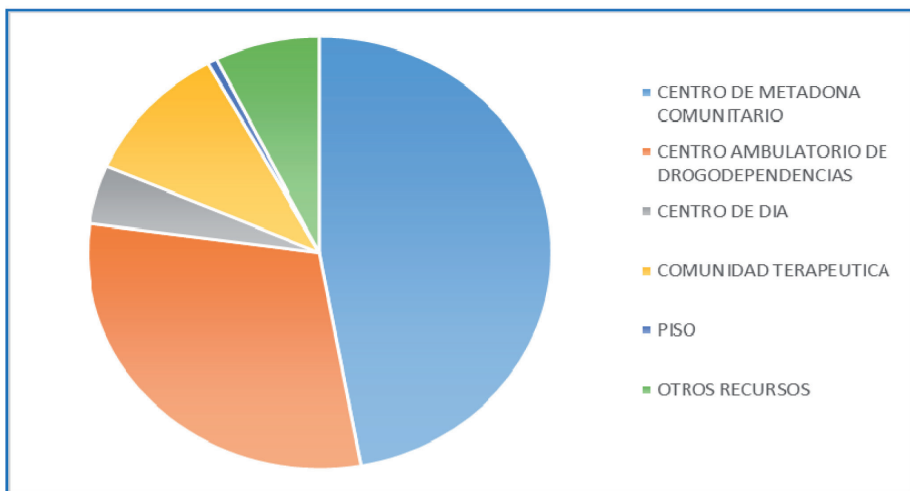
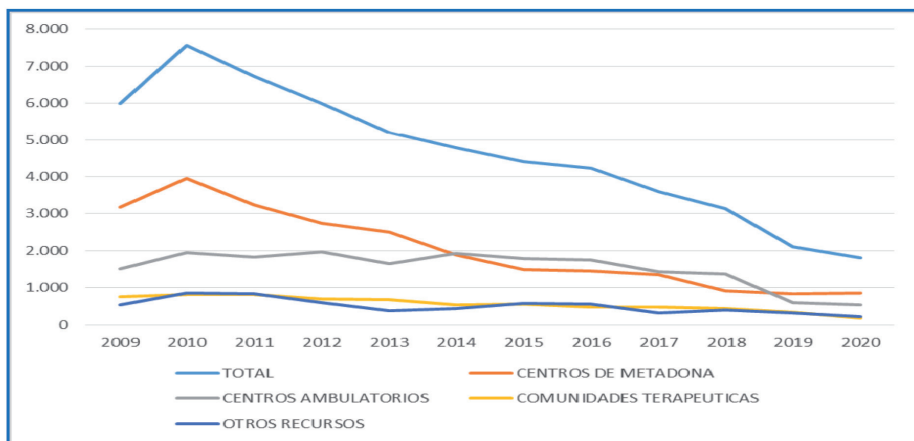


Gráfico evolutivo sobre las derivaciones a centros comunitarios, 2009-2020



5.6.d. Conclusiones

- Las Comisiones GAD están constituidas de forma mayoritaria en los centros (9/10) y presentan un Coordinador formal (8/10).
- La multidisciplinariedad de los Equipos es la normal, lo que permite una intervención integral en la persona.
- Las actividades de EpS se realizaron en 19.738 internos a lo largo del año 2020.
- Se confirma la tendencia a la baja de los programas de reducción de daños clásicos (PIJ y papel de aluminio/ boquillas para fumar).
- Se consolidan los nuevos programas de reducción de daños como es el SSPD, en el cual se incluyeron a lo largo del año 546 internos.
- Al programa de mantenimiento con metadona estaban adscritos a fecha 31 de diciembre el 5,89% de los internos. En 35 de los centros este programa se acompaña de intervenciones de carácter psicossocial para favorecer la normalización.
- Se llevaron a cabo durante 2020 hasta 847 desintoxicaciones.
- El número de internos que a lo largo del año ha sido adscrito a alguno de los programas de deshabituación, alcanzó los 11.599.

- Hasta 954 internos se beneficiaron de alguna de las modalidades definidas como de Reinserción Social (545 salieron a Centros Ambulatorios, 189 a Comunidades Terapéuticas y 230 a otros recursos).

5.7. Programas de salud mental

Los internos con patología mental en prisión pueden encontrarse en diferentes situaciones.

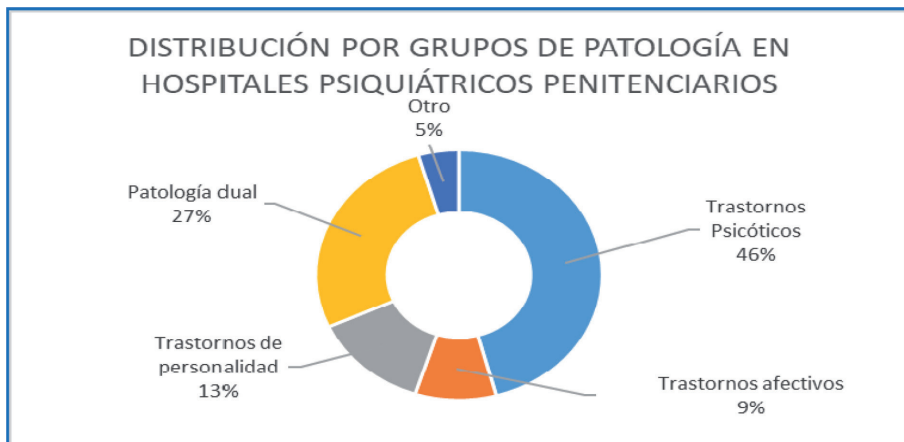
5.7.a. En seguimiento por Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios

Según los datos recogidos por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (SGSP), a fecha 31/12/2020, la distribución por patologías de los internados judiciales en alguno de los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios era la siguiente:

Distribución principales patologías en Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios (HPP)

	HPP ALICANTE		HPP SEVILLA	Total
	VARONES	MUJERES	VARONES	
Trastornos Psicóticos	122	17	41	180
Trastornos afectivos	15	6	15	36
Trastornos de personalidad	22	10	20	52
Patología dual	40	2	65	107
Otro	7	1	10	18
Total				393

Distribución por principales patologías en HPP



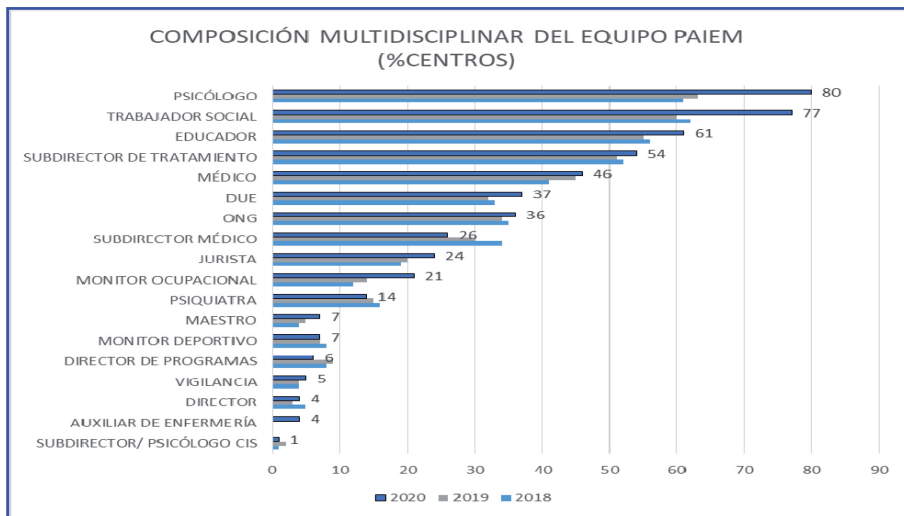
Según datos aportados por estos dos centros hospitalarios, a lo largo del año 2020 fueron atendidos por sus profesionales un total de 599 pacientes (370 en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante y 229 en el de Sevilla).

5.7.b. Internos en centros penitenciarios

En los centros penitenciarios ordinarios dependientes del Ministerio de Interior, los internos que cumplen criterios diagnósticos de Trastorno Mental Grave, pueden encontrarse en situación preventiva, condenados o cumpliendo una medida de seguridad por enfermedad mental. Se desarrolla el **Programa de Atención al Enfermo Mental en Prisión (PAIEM)**.

- Composición de los equipos multidisciplinares del PAIEM

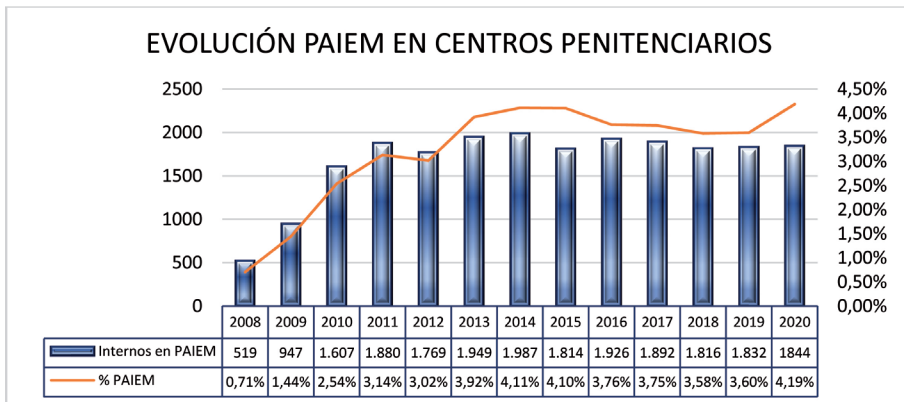
Composición en los centros del Equipo PAIEM



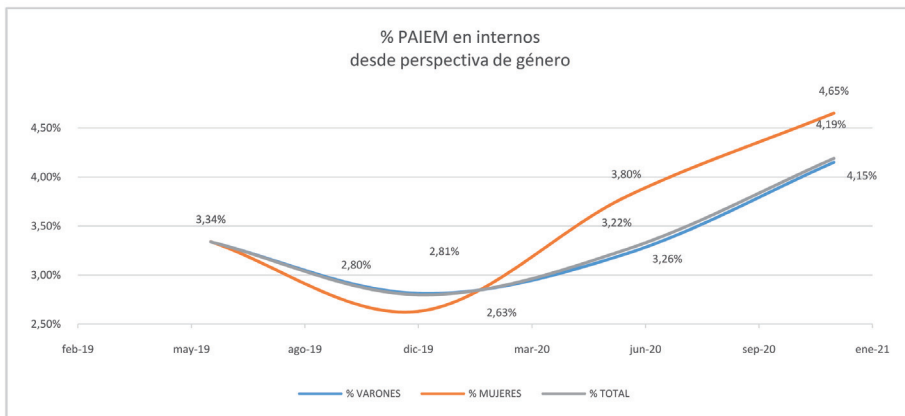
A fecha 31/12/20, se encontraban incluidos en dicho programa un total de **1.844 internos**, según reporte de los centros. De esos 1.844 internos, **142** eran mujeres. (7,7% de los pacientes integrados en el programa) Esto supone un **4,15% de los varones** y un **4,65% de las mujeres** (fijado como indicador de calidad en el Programa Marco, el 4%).

- Evolución del PAIEM en Centros Penitenciarios

Evolución PAIEM



PAIEM por género

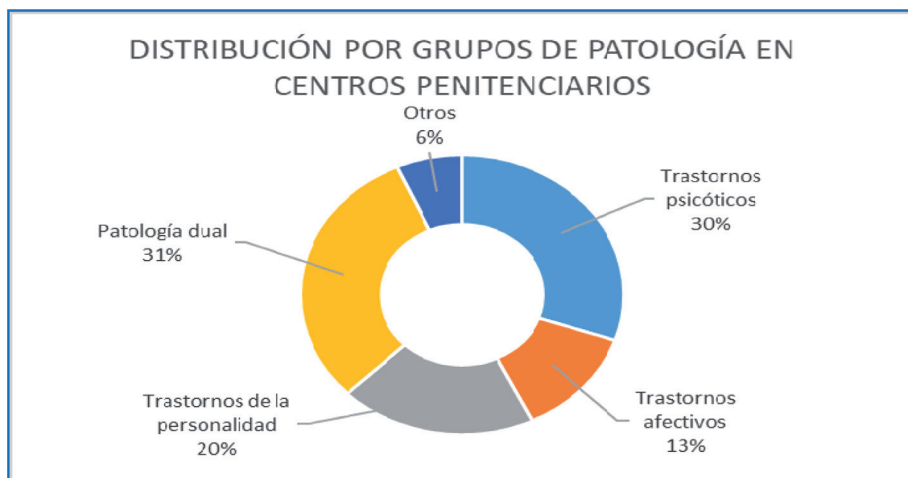


- Por grupos de patologías

Distribución por tipos de patologías en PAIEM

	VARONES	MUJERES	Total
Trastornos Psicóticos	48	560	608
Trastornos afectivos	31	213	254
Trastornos de la personalidad	54	341	395
Patología dual	57	564	621
Otros	15	117	132

Distribución por principales patologías en Centros Penitenciarios

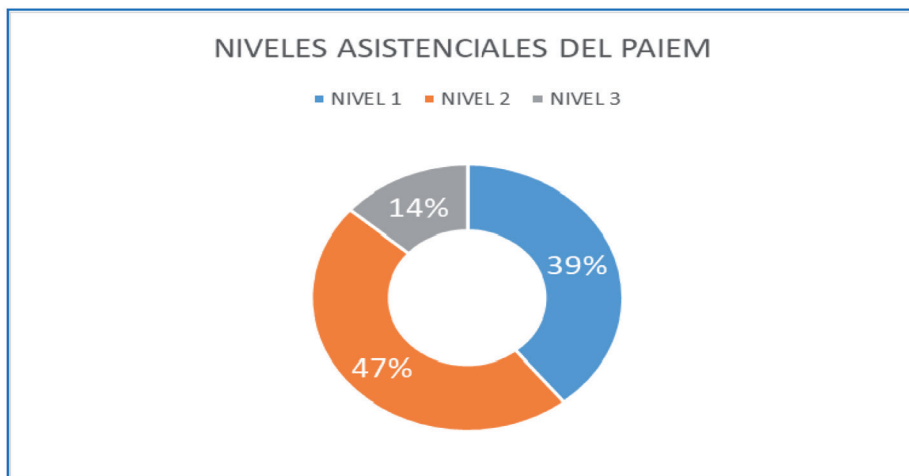


- Por niveles de funcionalidad (Nivel 1 mayor autonomía, Nivel 3 menor autonomía)

Nivel de funcionalidad en PAIEM (números absolutos)

	VARONES	MUJERES	TOTAL
NIVEL 1	41	684	725
NIVEL 2	50	819	869
NIVEL 3	51	199	250
TOTAL	142	1.702	1.844

Distribución PAIEM por Niveles asistenciales

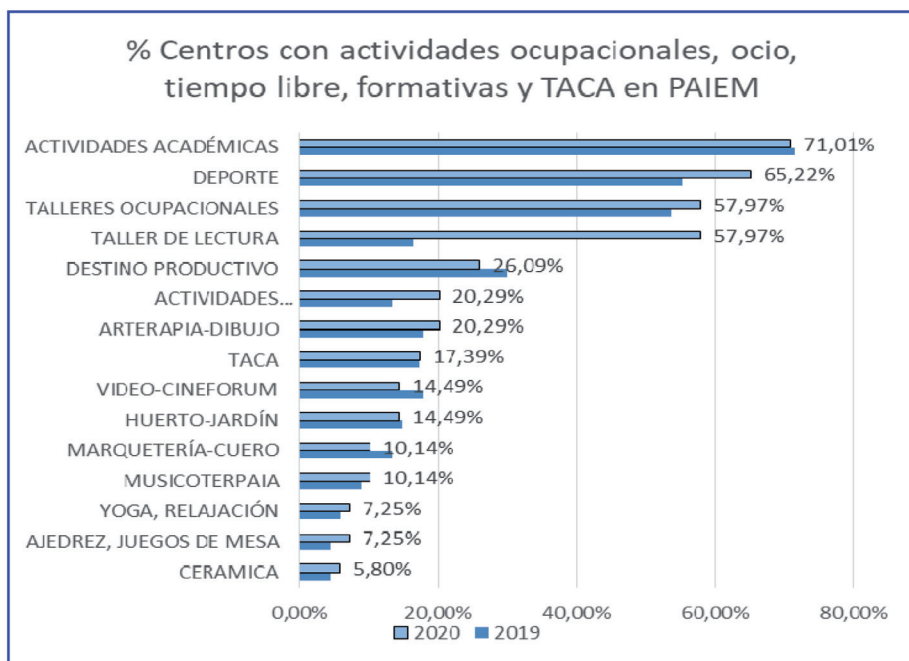


- Actividades de mejora del funcionamiento psicosocial en PAIEM

Distribución centros por actividades en funcionamiento psicosocial en PAIEM

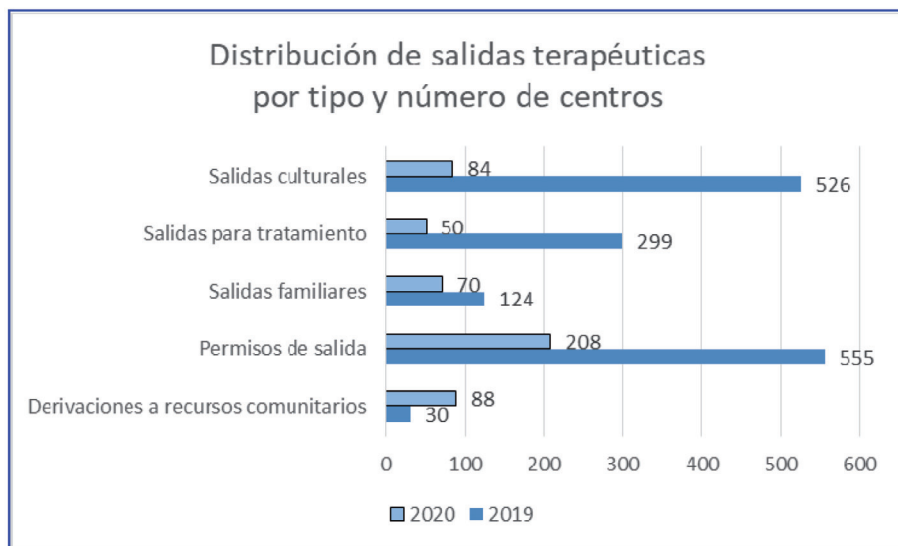


Distribución centros por otras actividades en PAIEM



- Reinserción: salidas a la comunidad, permisos y derivaciones a centros

Distribución por salidas, permisos y derivaciones a centros comunitarios en PAIEM



5.8. Transferencias en materia sanitaria

Propiciar la transferencia de la asistencia sanitaria penitenciaria a las diferentes CC.AA., en base a la Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que *“Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía”* continúa siendo uno de los objetivos estratégicos de esta Secretaría General.

En la actualidad, únicamente la C.A. del País Vasco tiene transferida la asistencia sanitaria desde el año 2011.

Durante el año 2020, debido a la aparición de casos por SARS-CoV-2, y tras las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el mes de marzo, el principal objetivo del sistema sanitario español fue hacer frente a la amenaza que suponía la infección y las características de la misma así como el impacto sobre los sistemas sanitarios autonómicos que estaba generando. Dicha situación a lo largo del año y con diferente nivel de intensidad, se ha mantenido en todo el territorio.

En este contexto, tanto por parte de las diferentes CC.AA. como por parte de la Administración Penitenciaria, se interrumpieron provisionalmente las conversaciones con las CC.AA. o, al menos, se enlentecieron los trámites iniciados tanto en materia de traspaso de servicios y funciones de servicios sanitarios, como en materia de colaboración e implementación de la telemedicina.

No obstante, las gestiones iniciadas previamente con las CC.AA. de Navarra y Baleares han continuado avanzando, encontrándose en estos momentos, con diferente nivel de desarrollo en la Subdirección General de Relaciones Bilaterales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En materia de convenios de colaboración de la Administración Penitenciaria con las diferentes CC.AA. se iniciaron, en julio del 2020, las gestiones para elaborar un convenio entre la Administración Penitenciaria y el Gobierno de Aragón en materia de telemedicina, rotación de profesionales sanitarios en formación especializada (MIR, EIR y FIR) por los centros penitenciarios e interoperabilidad de la historia clínica digital.

5.9. Implementación de la telemedicina

A pesar de todas las dificultades habidas a lo largo del año por causa de la gestión de la pandemia COVID-19, se ha podido avanzar en la implementación de la telemedicina en algunos centros, tal es el caso del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante. Además, se ha mantenido el funcionamiento de las consultas por telemedicina en los centros en los que dicho sistema ya estaba implantado con un aumento significativo de las mismas.

5.10. Informatización de la historia clínica

Desde la Subdirección General de Sanidad se sigue trabajando en la posibilidad de interoperabilidad entre la historia clínica digital, en su aplicación informática OMI 360 con las historias clínicas de las diferentes CCAA tanto en las aplicaciones de atención primaria como especializada.

6

Subdirección General de Recursos Humanos

Contenido

- 6.1. Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4. Normativa en materia de personal.
- 6.5. Relaciones Laborales.
- 6.6. Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.7. Formación.
- 6.8. Balance de Gestión del año 2020.
- 6.9. Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación

La Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para el año 2020 ha continuado manteniendo los importantes volúmenes de incorporaciones de profesionales penitenciarios de años anteriores, de tal manera que el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 (Boletín Oficial del Estado de 29 de Octubre) prevé la incorporación de 900 nuevas plazas de Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, 40 plazas de Facultativos, 51 plazas de Enfermeros, 15 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias por el sistema de promoción interna, 52 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias por el sistema de turno libre, 15 plazas del Cuerpo especial (turno libre), 30 plazas de Cuerpo Especial por promoción interna. Igualmente, se señalan las plazas de personal laboral dentro del Convenio Único, sin precisar cuales corresponden al Ministerio de Interior, y dentro de éste a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También ha sido importante el volumen de movimientos de profesionales entre los diferentes centros penitenciarios debidos a una serie de concursos de traslado, así, por **Resolución de 4 de junio de 2020, de la Subsecretaría, se procedió a la convocatoria de un concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los diferentes centros penitenciarios y centros de inserción social (Resolución que se publicó en el BOE 11/06/2020)**. La gestión del precitado concurso de provisión de puestos de trabajo ha generado un volumen importante de gestión en la Subdirección General de Recursos Humanos, en tanto se ofertaron 936 plazas de servicios periféricos a cubrir por un abanico de niveles 15 a 22,

en el mismo han participado de 8.247 solicitantes con lo que, a la postre, se han adjudicado 3.292 plazas, entre las previstas como directas y las obtenidas “a resultas”. En el mismo año 2020 se han tramitado tres concursos más referidos a los servicios periféricos, uno en el que se han ofertado 40 plazas del grupo A2 que ha determinado cubrir 61 puestos de trabajo de este grupo, otro concurso en el que se ofertaron 153 plazas del grupo A1 que determinó cubrir 114 puestos de trabajo y un subsiguiente concurso en el que se ofertaron 31 plazas del grupo A1 que determinó la cobertura de 25 nuevas plazas. Paralelamente, en los Servicios Centrales se ofertaron 44 plazas para grupos A1 y A2 que supusieron cubrir 45 puestos de trabajo. Finalmente, en este apartado, también se procedió a la convocatoria de dos procesos, uno para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los Servicios Centrales, uno que ofertaba 17 plazas para grupos A1, A2, C1 y C2 en el que se cubrieron 16 plazas y el otro proceso en el que se ofertaron 96 plazas en servicios periféricos para grupos A1 y A2 que permitió cubrir, finalmente, 130 puestos de trabajo.

El año 2020 ha conllevado la promulgación de varias instrucciones tendentes a racionalizar y actualizar los criterios sobre calendario laboral, jornadas y horarios del personal que presta sus servicios tanto en los Servicios Centrales como en los Servicios Periféricos.

Un hecho reseñable ha sido la constitución de un grupo de trabajo en el que ha participado la Subdirección General de Recursos Humanos y todas las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Delegada de Negociación en el marco de la Administración General del Estado, dicho grupo de trabajo ha tenido como misión acometer, por consenso, la redacción de un proyecto que abordara una futura Ley de Cuerpos Penitenciarios de manera que se pueda actualizar a las necesidades actuales y futuras las previsiones de las vigentes –y claramente desfasadas– Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios y Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Igualmente se ha publicado un protocolo específico de actuación frente a agresiones a profesionales penitenciarios que procedan de personas con las que la administración penitenciaria no tiene una relación de sujeción especial (agresiones procedentes de personas no internadas).

En el apartado de relaciones con las diversas organizaciones sindicales es reseñable la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento

del PEFA (Protocolo Específico contra las Agresiones a Funcionarios), lo que ha podido llevarse a efecto tras haber concluido, en gran parte, la puesta a punto del programa que se ha tenido que elaborar para gestionar este importante capítulo de gestión de datos. El referido programa se comenzó a diseñar tan pronto se firmó por las organizaciones sindicales que suscribieron el acuerdo sobre el PEFA, pero ha requerido un importante desarrollo y puesta a punto por la unidad encargada del mismo. Pese a las dificultades encontradas, a finales del año 2020 se pudieron entregar estadísticas y análisis de los incidentes producidos en los diferentes centros penitenciarios desde su puesta en marcha hasta finales del año 2020.

Igualmente, durante el año 2020, se han mantenido reuniones de trabajo para perfilar una nueva Instrucción, pendiente de publicación, que pusiera en marcha un protocolo específico para el ámbito de los profesionales penitenciarios, contra el acoso sexual o por razón de sexo.

Todo el enorme trabajo acometido durante el año 2020 ha tenido, con todo, una dificultad añadida, de carácter muy significado, debido a la irrupción de la pandemia del COVID-19, y al hecho de que el Gobierno tuviera que acordar el Estado de Alarma el 14 de marzo de dicho año, lo que produjo una nueva realidad social y administrativa que conllevaba la necesidad de encarar múltiples circunstancias excepcionales que, como es lógico, afectaban de manera muy directa al área de competencia de la Subdirección General de Recursos Humanos y que afectaban al general funcionamiento de la administración penitenciaria. Esta enorme y sobrevenida tarea ha tenido que ser acometida, en primera persona, por los servicios de Prevención de Riesgos Laborales incardinados en la Subdirección General de Recursos Humanos y por el resto de la Subdirección General que ha tenido que establecer mecanismos que garantizaran, en primer lugar, la salud de todos los colectivos de profesionales penitenciarios (personal funcionario y personal laboral) ya fueran de los servicios centrales como de los servicios periféricos y el personal dependiente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo) como forma de garantizar, por extensión directa, la salud y la atención integral de todos los hombres y mujeres reclusos en centros penitenciarios.

Para asegurar estos extremos con el máximo de garantías de protección y en evitación de contagios, se han tenido que abordar un amplio número de medidas tendentes a orientar a todos los responsables de los centros penitenciarios e impartir criterios en materia de organización de grupos de trabajo estancos entre sí para evitar contagios con otros grupos

de trabajo, diseño de sistemas de flexibilización y modificaciones horarias, formas de acometer medidas de teletrabajo en áreas indispensables dentro de diferentes esferas de gestión, especialmente en los servicios centrales por ser más factible la adopción de estas medidas y garantizar el necesario apoyo a los servicios periféricos, igualmente se han abordado criterios de acceso al disfrute de permisos, vacaciones y un largo etcétera, además de extender y ampliar todas las medidas de control y reparto de Equipos de Protección Individual (EPIs) con las subsiguientes estrategias de adquisición y distribución de más material de protección para los profesionales penitenciarios, especialmente a las personas que integran el sistema de sanidad penitenciaria y a los profesionales encargados de la vigilancia que están en contacto directo con los hombres y mujeres internados en prisión, medidas que fueron acompañadas por un amplio arsenal de indicaciones, fichas, pasquines, carteles etc., que se remitieron a todos los centros y dependencias penitenciarias para prevenir contagios entre el personal y de éstos con los internos, estableciendo múltiples mecanismos de control y contención de la pandemia; estas instrucciones se han ido ampliando y actualizando según requerían las circunstancias y en función de la evolución de los indicadores de las distintas fases de la pandemia.

La administración penitenciaria, a lo largo del año 2020, como se ve, ha tenido que hacer frente a numerosísimas y emergentes dificultades que no podían quedar relegadas en el tiempo ya que en el origen –irrenunciable– de su propia misión institucional está la atención integral de la vida y salud y de todo tipo de necesidades que afectan a los hombres y mujeres que se encuentran cumpliendo penas privativas de libertad.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en su conjunto, al tener que hacer frente a las dificultades enunciadas, ha demostrado ser una administración moderna, flexible, con altísima capacidad de adaptación, y totalmente implicada en la protección de los derechos de sus profesionales y de las personas internadas en prisión a quienes se han garantizado el máximo nivel de protección de sus derechos y el máximo de normalidad posible gracias al más alto de los compromisos profesionales, que no han dejado de atender todas sus responsabilidades tanto a nivel de centros penitenciarios como desde los servicios centrales en clara correspondencia con la importancia que reviste la actividad penitenciaria como un servicio esencial para la sociedad en su conjunto.

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos

6.2.a. Personal Funcionario

Por Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 1.058 plazas de oposición libre y 45 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

- Oposición libre

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	52
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	40
Total	92

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	51
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	15

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	900

- Promoción interna

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	15

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	30

Procesos selectivos

- Oposición libre correspondiente a la OEP de 2020

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas ofertadas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	Pendiente publicación	40
	Técnico Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	Pendiente publicación	52
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Pendiente publicación	51
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Pendiente publicación	15
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	Pendiente publicación	900
Total plazas			1.058

- Promoción interna correspondiente a la OEP de 2020

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas ofertadas
A1	Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciaria	Pendiente publicación	15
A2	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	Pendiente publicación	30
Total plazas			45

- Oposición libre: conforme la Oferta de Empleo Público para 2019 y 2018

Durante el año 2020, han concluido los siguientes procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2019 y 2018.

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	38	5
	Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias (OEP 2018 y 2019)	1.132	92
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (OEP 2018 y 2019)	776	45
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	13.673	900
Total plazas		15.619	1.042

- Promoción interna

Grupo	Cuerpo	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias (OEP 2018 y 2019)	55	12

- Nombramientos de Interinos:

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos en los casos que se dé la circunstancia de existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

Grupo	Cuerpo	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria (OEP 2018)	21	6

- Nombramientos de Interinos:

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos en los casos en los que se dé la circunstancia de ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Grupo	Cuerpo	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	80	65

6.2.b. Personal Laboral

Procesos selectivos Personal laboral

En el año 2020 no ha habido procesos selectivos de turno libre.

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

Durante el año 2019 se han realizado los concursos de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Secretaría General de IIPP.

6.3.a. Personal Funcionario

1. Provisión de puestos mediante Concurso General:

- Servicios Periféricos

Se convocaron cuatro procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 21/01/2020 BOE 04/02/2020	40 PUESTOS VACANTES	A2	RES 05/11/2021 BOE 16/11/2021	145	61
RES 11/06/2020 BOE 23/06/2020	936 PUESTOS VACANTES	A2/C1	RES 03/02/2021 BOE 18/02/2021	8.247	3.292
RES 03/09/2020 BOE 10/09/2020	153 PUESTOS VACANTES	A1	RES 27/01/2021 BOE 04/02/2021	177	114
RES 05/11/2020 BOE 14/11/2020	31 PUESTOS VACANTES	A1	RES 15/02/2021 BOE 02/03/2021	51	25

2. Provisión de puestos mediante Concurso Específico.

- Servicios Centrales

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso específico en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 05/11/2020 BOE 14/11/2020	44 PUESTOS VACANTES	A1/A2	-	55	45

3. Provisión de puestos mediante Libre designación.

- *Servicios Centrales*

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen libre designación Servicios Centrales

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 11/06/2020 BOE 15/06/2020	17 PUESTOS VACANTES	A1/A2 C1/C2	RES 10/06/2020 BOE 21/07/2020 INT/750/2020 BOE 01/08/2020	28	16
RES 19/11/2020 BOE 01/12/2020	1 PUESTO VACANTE	A1	RES 13/01/2021 BOE 26/01/2021	1	1

- *Servicios Periféricos*

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen libre designación Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 10/02/2020 BOE 15/02/2020	96 PUESTOS VACANTES	A1/A2	RES 22/05/2020 BOE 01/07/2020	140	130

6.3.b. Personal Laboral

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

1. De carácter temporal al amparo del Real Decreto Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre (Sustitución por Incapacidad Temporal/ Maternidad):

- 65 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 2 Técnico Superior de Gestión y Servicios comunes.
- 3 Técnico Superior de Actividades Específicas.
- 10 Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 30 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 50 Oficiales de Actividades Específicas.
- 5 Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 9 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 20 Ayudantes de Gestión y Servicios comunes.

2. Contratación de Interinos:

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción de:

- 25 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 1 Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales.
- 12 Oficiales de Actividades Específicas.

- Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales

En el año 2020 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Efectivos
Grupo Profesional 1	0
Grupo Profesional 2	699
Grupo Profesional 3	220
Grupo Profesional 4	700
Grupo Profesional 5	252
TOTAL	1.871
Fuera de convenio	33
TOTAL	1.904

En el Anexo V se detallan por áreas y categorías funcionales

6.4. Normativa en materia de personal

Las actuaciones y marco normativo desplegado a lo largo del año 2020 referido al ámbito de los Recursos Humanos Penitenciarios han sido las siguientes:

- Orden de servicio, de 7 de enero, relativa al **programa de productividad vinculado al rendimiento y a la calidad del servicio** para el personal directivo de los centros penitenciarios.
- Instrucción 1/2020, de 20 de febrero, que modifica la Instrucción 6/2011, de 17 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo a través de **comisiones de servicio**. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado.
- Tomando en consideración las indicaciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública en las que se indicaban medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19, se promulgaron varias Resoluciones del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por las que se acometió la modificación de las instrucciones de jornadas y horarios del personal funcionario y laboral existentes la administración penitenciaria:
 - **Resolución de 11 de marzo de 2020**, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por la que, en aplicación de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias estatales y autonómicas en materia de salud pública, se modifica con carácter temporal la Instrucción 7/2019, de 9 de abril, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los **Servicios Periféricos** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - **Resolución de 11 de marzo de 2020**, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por la que, en aplicación de las medidas dictadas por las autoridades sanitarias estatales y autonómicas en materia de salud pública, se modifica con carácter temporal la Instrucción 6/2019, de 9 de abril, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los **Servicios Centrales** de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- **Resolución de 16 de marzo**, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, ampliando criterios relativos a creación de grupos de trabajo en el mismo sentido que la resolución anterior, incluidos criterios de conciliación y para atender a personas (mayores y menores) dependientes.
- **Resolución de 20 de marzo**, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por la que se dan Indicaciones/aclaraciones sobre horarios para los trabajadores de los Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y medidas alternativas.
- **Resolución de 22 de mayo de 2020**, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por la que se autorizan desplazamientos del personal al servicio de la Administración Penitenciaria.
- **Normativa, información, recomendaciones e instrucciones impartidas desde Prevención de Riesgos Laborales con relación al control de la pandemia Coronavirus (sars-cov-2)**, gran parte de las cuales se han ido actualizando periódicamente en función de la evolución de datos y el mejor conocimiento de la evolución de la referida pandemia. Como más significativas cabe reseñar las siguientes:
 - Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y **que puedan tener contacto** con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).
 - Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y **que hayan tenido contacto estrecho** con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).
 - Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y **que hayan desarrollado sintomatología** compatible con la enfermedad por Coronavirus (sars-cov-2).
 - Evaluación de riesgos frente a la covid-19. Con sucesivas actualizaciones.

- Fichas para prevención de riesgos en los puestos de trabajo frente a la covid-19, con sucesivas actualizaciones.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2. Con sucesivas actualizaciones.
- Normas de Prevención de Riesgos Laborales y normas de uso de mascarillas quirúrgicas, con indicaciones previas a la incorporación de funcionarios en prácticas.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19.
- Criterios de utilización de mascarillas quirúrgicas, motivada por el coronavirus (covid-19) para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social.

6.5. Relaciones Laborales

6.5.a. Acción Social

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha realizado respetando el crédito de los presupuestos del ejercicio anterior para ese concepto, conforme a la prórroga prevista en el artículo 134.4 de la Constitución Española, así como el 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el año 2020, se mantienen en términos generales las Bases del Plan de Acción Social del año anterior, incluyendo las siguientes novedades:

- Eliminar el Certificado de ingresos y estimaciones de ingresos a los solicitantes, al ser un dato de los que dispone la administración a través de NEDAES y la información aportada por los centros para los casos específicos de solicitantes en situación de: excedencias, suspensión, reducción jornada, licencias y permisos que implican minorcación de ingresos (estimaciones). La Entidad ya lo había suprimido en convocatorias anteriores.

- En relación al baremo se acuerda, en el caso de que los funcionarios/as disfruten de pabellón, los ingresos brutos se multiplicaran por 1,1.
- Incremento cuantías unitarias y totales de las ayudas de estudios de hijos de la siguiente forma:

Estudios hijos de 0 a 3 y de 17 a 26 años: 170 €/hijo, con máximo 600 €.

Estudios hijos de 4 a 16 años: 125 €/hijo, máximo 400 €.

La cuantía de la ayuda por discapacidad se eleva a 300 €/causante, máximo 600 €.

- Se acuerda equipar las cuantías de la ayuda de transporte de servicios centrales a las de transporte en el centro penitenciario de Araba.
- En la ayuda de educación infantil se incluye dentro del objeto los gastos por comedor.
- En la ayuda de estudios hijos de 17 a 26 se incluyen los másteres habilitantes recogidos en el Anexo I del Real Decreto 967/2014, relacionados en las bases.

La gestión del plan de acción social de la Secretaría General se realiza telemáticamente, a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

- Datos generales del Plan de Acción Social:

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL IIPP –AÑO 2019–			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
12	11.315	10.362	953

* En el anexo III se detallan los datos.

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias

Las relaciones sindicales en el año 2020 han sufrido un cambio sustancial condicionado por la situación pandémica derivada del SARS-CoV-2. Hasta esta situación no se planteaba otra fórmula para la celebración de reuniones con las organizaciones sindicales que no fuera la presencial. La situación pandémica, y el confinamiento derivado de la misma, obligó, de forma inmediata, a la búsqueda y uso de plataformas de videoconferencia que permitieran realizar las reuniones imprescindibles. La evolución de la pandemia a lo largo del 2020, ha hecho que se haya implantado este sistema en las relaciones sindicales de la Administración Penitenciaria.

– Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Reuniones celebradas	Temas más destacados
20/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Motivación de temas incluidos/no incluidos en el orden del día. – Planificación de incorporaciones y movimientos de personal en 2020. – Aclaraciones e información relevante sobre la posibilidad de incorporar, mediante una OEP, fuera de la tasa de reposición de efectivos, militares profesionales de tropa y marinería, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.Uno LPGE para 2018. – Solicitud de propuestas de distribución de un eventual sobrante en el concepto 150 del Presupuesto de Gastos del Capítulo 1. – Valoración de la inclusión de la unidad penitenciaria de la sede judicial de Plaza de Castilla en el programa de productividad de departamentos especiales. – Información sobre asuntos tratados en la reunión anterior y de otros planteados por las organizaciones sindicales.
11/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Actuaciones a emprender para el tránsito a una nueva normalidad en el ámbito de la Administración Penitenciaria en el marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
01/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Constitución de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias. – Adopción de posibles acuerdos sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Baremo del concurso general de niveles 15 a 22. • Reglamento de funcionamiento de la Mesa Delegada IIPP. – Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 17 de junio de 2020 e Instrucción de la Secretaría General de Función Pública de 17 de junio de 2020.

23/11/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación temporal aproximada de movimientos derivados de la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo y nombramiento como personal funcionario de carrera del personal en prácticas. - Propuestas sobre distribución del remanente de productividad. - Información sobre el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra. - Replanteamiento del PEAFA. - Informe del Centro Penitenciario de Soria para constitución del Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias conforme al artículo 5 del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. - Información sobre algunos de los asuntos planteados por las organizaciones sindicales.
------------	--

- Grupos de Trabajo Técnico de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Formación	15/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria evaluación formación 2019. - Propuestas necesidades formativas. - Priorización acciones formativas para el Plan de Formación para el Empleo 2020.
	23/06/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y ratificación del Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de II.PP y de la Entidad Estatal de TFFE, correspondientes al año 2020. - Información sobre master UNED.
	26/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de modificación del Plan del Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de II.PP, correspondiente al año 2020.
Acción Social	23/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Plan de Acción Social de la Secretaría General de IIPP.
	16/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación y publicación de los listados provisionales solicitantes del Plan Acción Social de la Secretaría General de IIPP.
	08/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación listados definitivos de adjudicatarios del Plan de Acción Social de la Secretaría General de IIPP.

Prevención de Riesgos Laborales	07/04/2020	– COVID-19
	28/04/2020	– Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de Prevención de Riesgos Laborales frente al COVID-19 de cara a la reincorporación presencial del personal.
Ley de Cuerpos	22/07/2020	– Inicio trabajo elaboración Ley de Cuerpos Penitenciarios.
	10/11/2020	– Continuación trabajo para elaboración Ley de Cuerpos Penitenciarios.
	11/12/2020	– Instrucción de la Secretaría General de Continuación trabajo para elaboración Ley de Cuerpos Penitenciarios.
	16/12/2020	– Continuación trabajo para elaboración Ley de Cuerpos Penitenciarios.
Comisión Técnica de Igualdad	14/07/2020	– Estudio y valoración del Borrador del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

- Grupos de Trabajo con las Organizaciones sindicales representativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Baremo	15 y 30 de enero de 2020 y 06/02/2020	– Negociación baremo próximo concurso trasladados (niveles 15-22).

- Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo Específico de Agresiones en los centros y Cis de la Secretaría General de IIPP:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
<p>Comisión Paritaria PEAFA</p>	<p>16/12/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones realizadas en la elaboración del programa de gestión del PEAFA, así como las actuaciones de seguimiento y control de las incidencias, análisis de las mismas y emisión de recomendaciones y/o conclusiones. Formación facilitada. - Directrices impartidas a las Direcciones de los diferentes establecimientos. - Elaboración de protocolos centralizados y descentralizados. - Cotejo de informes y estadísticas emitidas todo ello para poder analizar por parte de la Comisión de Seguimiento el grado de cumplimiento y desarrollo del PEAFA, análisis de problemas y posibles vías de corrección.

- Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias de la provincia de Madrid

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias de Madrid	16/04/2020	– COVID-19.
	04/05/2020	– Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales frente al COVID-19 de cara a la reincorporación presencial del personal.
	07/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Estudio de seroprevalencia de la Comunidad de Madrid. Situación actual. – Criterios manejo de contactos estrechos. – Datos actualizados a 06/10/2020 en relación al Covid en los CP y CIS de la Comunidad de Madrid. – Datos actualizados del personal sensible adaptado en los CP y CIS de la Comunidad de Madrid. – Informes realizados por el Servicio de Prevención de Zona en las oficinas de los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General de IIPP de la Comunidad de Madrid (SSCC, CP y CIS). – Vigilancia de la salud 2020.

- Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias:

La Subcomisión Paritaria de Instituciones Penitenciarias es un ámbito específico y consolidado dentro de instituciones penitenciarias, manteniendo, habitualmente, reuniones mensuales, excepto agosto y diciembre. Durante el año 2020, debido a la situación producida en el marco de la crisis sanitaria producida por la COVID-19, sólo pudieron celebrarse reuniones en los meses de enero, abril, julio, octubre y noviembre.

- Huelgas

En el año 2020 se convocó para el día 8 de marzo jornada de huelga general durante los turnos de mañana, tarde y noche en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma de Galicia. En este sentido la Administración Penitenciaria ha remitido a todos los centros penitenciarios ubicados en ambas comunidades autónomas los servicios mínimos a establecer en cada uno de los establecimientos, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1642/1983, de 1 de junio, dando lugar a resoluciones del Secretario General de Instituciones Penitenciarias en las que se fijan los servicios mínimos así como los criterios para el seguimiento de la jornada de huelga.

En colaboración con la Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciarias se ha llevado a cabo la gestión del seguimiento y obtención de resultados.

6.6. Prevención de Riesgos Laborales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2020 en un principio era básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

No obstante con la pandemia generada por el Coronavirus SARS-CoV-2, el funcionamiento de la Prevención se ha visto notablemente alterado, destinado la totalidad de los recursos humanos y medios materiales a solventar la crisis sanitaria que se está produciendo en España, y como no podía ser de otra manera, afecta de manera directa en los centros de trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por ello, numerosas actuaciones que habitualmente se venía desarrollando en los centros de trabajo, durante el año 2020 ha sido imposible realizarlos, o de manera total o parcial. Como ejemplo sirvan la realización del ejercicio de simulacro, en años anteriores se estaba alcanzando casi el 100%, y este año solo se ha podido realizar en 7 centros de trabajo de los 85 que cuenta la Secretaría General de II.PP.

6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria

DDispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

En el año 2019, la Especialidad de Medicina del Trabajo, ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención SLU, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, se distribuye del siguiente modo, en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN							
Servicio de Prevención	Número de centros	Funcionarios	Funcionarias	Laborales Hombres	Laborales Mujeres	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental	14	2.709	1.276	150	222	2.859	1.498
Andalucía Oriental	8	1.580	508	49	97	1.629	605
Aragón y La Rioja	4	712	297	23	45	735	342
Canarias	6	960	545	39	67	999	612
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	819	239	29	44	848	283
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	1084	388	59	57	1.143	445
Castilla-León	8	1.614	619	58	129	1.672	748
Galicia y Asturias	7	1.484	432	55	97	1.539	529
Levante	14	2.651	1.410	119	236	2.770	1.646
Madrid	11	2.119	1.118	135	231	2.254	1.349
TOTALES	85	15.732	6.832	716	1.225	16.448	8.057
TOTAL		FUNCIONARIOS/AS 22.564		PERSONAL LABORAL 1.941		TOTAL 24.505	

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva

Realizar evaluaciones de riesgos laborales es una actividad continua de los servicios de prevención, en concreto se realizan las siguientes actuaciones:

- Evaluaciones Iniciales de Riesgos de todo el centro.
- Evaluaciones parciales de lugares concretos.
- Evaluaciones de nuevas dependencias y lugares de trabajo en los que se han realizado obras y reformas.
- Revisiones de evaluaciones realizadas con anterioridad.

De estas evaluaciones se realizan informes por parte de los Servicios de Prevención que reflejan las situaciones de riesgo, sus causas y se proponen medidas preventivas para su eliminación.

En concreto se ha realizado 1 revisión total de Evaluaciones de Riesgos y 30 revisiones parciales.

- Evaluación de Riesgos frente a los riesgos generados por el SARS-CoV-2

Con el inicio de la epidemia derivada del coronavirus SARS-CoV-2 se genera un nuevo riesgo en el entorno laboral de la Institución Penitenciaria, enmarcado en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, pudiendo afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, susceptible de causar daños graves para la salud.

Dada la extrema facilidad de transmisión del virus, la situación epidemiológica general, y teniendo en consideración el denominado principio de prevención, resulta necesario realizar una Evaluación de Riesgos de todos los puestos de trabajo frente a los riesgos generados por el SARS-CoV-2, siendo necesario evaluar el riesgo de exposición, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Para protocolizar esta situación, la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales elaboró una evaluación inicial y tres modificaciones posteriores, para adaptarla a la evolución de la enfermedad (COVID-19),

tanto a nivel epidemiológico como por los nuevos conocimientos científicos acerca del coronavirus SARS-CoV-2 que han ido apareciendo.

Para esta Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo se ha seguido la metodología del INSST, así como el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2.

El ámbito de aplicación incluye a todos los empleados/as públicos dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, haciendo especial hincapié en los trabajadores/as especialmente sensibles.

Nº versión	Fecha	Descripción y modificaciones
1	27/03/2020	- Edición inicial "Evaluación de Riesgos frente a la Covid-19".
2	21/04/2020	- Modificación Tabla 1. Elaboración nuevas fichas de riesgo.
3	27/05/2020	- Cambio formato. - Nueva redacción ficha medidas para el empresario (titular del centro de trabajo) - Numeración de las fichas de riesgos. - Modificación fichas. - Nueva ficha puesto Área Mixta. - Nueva ficha puesto Comunicaciones. - Nueva fichas Personal Laboral en lugares con casos.
4	13/07/2020	- Cambio criterio distancia de seguridad a 1,5 metros. - Nueva ficha puestos de trabajo que se desarrollan en otros lugares distintos a los centros penitenciarios, centros de inserción social o SGPMA.

6.6.c. Información en materia preventiva

Durante el año 2020 la actuación de información preventiva a los empleados/as públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaría General el PPRL-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores/as que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados/as públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Empleados/as informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante el año 2020 (hombres/mujeres)
Andalucía Occidental	330 (152/178)
Andalucía Oriental	69 (50/19)
Aragón y La Rioja	71 (41/30)
Canarias	109 (37/72)
Cantabria, Navarra y País Vasco	98 (66/32)
Castilla-La Mancha y Extremadura	47 (27/20)
Castilla y León	105 (52/53)
Galicia y Asturias	108 (68/40)
Levante	440 (231/209)
Madrid	98 (48/50)
Totales	1.475 (772/703)

6.6.d. Formación en materia preventiva

- Formación a los trabajadores/as designados para formar parte de los equipos de emergencia: La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados/as públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

Jornadas del Plan de Emergencias				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Andalucía Occidental	0	0	0	0
Andalucía Oriental y Melilla	2	16	14	2
Aragón y La Rioja	1	7	3	4
Canarias	6	92	54	38
Cantabria, Navarra y País Vasco	2	33	21	12
Castilla-La Mancha y Extremadura	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Galicia y Asturias	0	0	0	0
Levante	18	138	85	53
Madrid	2	48	29	19
Total	31	334	206	128

- La Formación de los trabajadores/as de los riesgos frente al Sars-Cov-2: Formación a los trabajadores/as de los riesgos frente al Sars-Cov-2. Esta formación específica es impartida por los Servicios de Prevención a todos los empleados/as públicas, haciendo especial hincapié en los trabajadores especialmente sensibles y aquellos trabajadores que tuvieran adaptado el puesto de trabajo debido al COVID-19.

Esta formación está orientada al conocimiento de la descripción y desarrollo de la enfermedad, los factores de riesgos que hay que eliminar, minimizar y/o controlar para limitar la propagación del virus en el centro de trabajo, el conocimiento de las medidas preventivas para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores y el uso correcto de los equipos de protección individual para la protección frente al SARS CoV-2.

Jornadas COVID-19				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Andalucía Occidental y Ceuta	13	183	132	51
Andalucía Oriental y Melilla	10	94	72	22
Aragón y La Rioja	3	5	3	2
Canarias	31	253	134	119
Cantabria, Navarra y País Vasco	11	101	82	19
Castilla-La Mancha y Extremadura	9	201	163	38
Castilla y León	12	21	13	8
Galicia y Asturias	23	757	531	226
Levante	36	288	200	88
Madrid	6	36	23	13
Total	154	1.939	1.353	586

- La Formación de los trabajadores/as de riesgos inherentes al puesto de trabajo: La formación de los empleados/as públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores/as a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores/as que han sido formados/as en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Jornada - Oficinas y Tratamiento				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Andalucía Oriental y Melilla	2	14	11	3
Aragón y La Rioja	1	9	4	5
Total	2	23	15	8

Jornada - Área Mixta				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Aragón y La Rioja	1	4	3	1
Levante	4	11	4	7
Total	5	15	7	8

Jornada - Área Sanitaria				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Aragón y La Rioja	1	2	2	0
Total	1	2	2	0

Jornada - Vigilancia Interior				
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
Andalucía Oriental y Melilla	2	16	14	2
Canarias	6	92	54	38
Levante	14	127	81	46
Madrid	2	45	27	18
Total	24	280	176	104

- Formación inicial derivada de la OEP 2018-2019: Se ha impartido un módulo de prevención de riesgos laborales a los funcionarios/as que han sido nombrados en prácticas o interinos/as en los diferentes cuerpos penitenciarios durante el año 2020.

Formación inicial OEP 2018-2019		Hombres	Mujeres
Cuerpo Superior de Técnicos	104	25	79
Cuerpo de Ayudantes	900	426	474
Total	1.004	451	553

DATOS GLOBALES FORMACIÓN IMPARTIDA				
Formación	Jornadas	Asistentes	Hombres	Mujeres
Plan de emergencia	31	334	206	128
Formación específica del puesto	33	320	200	120
Formación inicial Covid-19	154	1.939	1.353	586
Formación inicial	On line	1004	451	553
Total	218	3.597	2.210	1.387

6.6.e. Vigilancia de la salud

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Vigilancia de la Salud en el año 2020 ha sido contratada con un Servicio de Prevención Ajeno ASPY Prevención S.L.U. En el año 2020 la Campaña de Vigilancia de la Salud se ha realizado con incidencias debido a la repercusión de la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 II.PP., de 20 de junio de 2010 de "Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP."

Debido a la pandemia causada por el Coronavirus SARS-CoV-2, se tuvo que realizar una ampliación del contrato inicialmente formalizado, estableciéndose que la empresa ASPY debe realizar el estudio y manejo de contactos y la consulta para adaptación del puesto de trabajo para personal especialmente sensible.

También se incluyó en el contrato la realización de pruebas PCR y los test de anticuerpos. Pero en este caso la contratación solo está contemplada para hacer uso de ella en determinados supuestos necesarios, como

ha sido la reincorporación al puesto de trabajo del personal sanitario, pero solo en el supuesto que la entidad aseguradora del empleado o empleada pública penitenciaria no se hiciera cargo de la prueba.

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2020.

SERVICIOS PRESTADOS	AÑO 2020
Reconocimiento médico voluntario	5.469
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B	112
Antígeno prostático específico	1.764
Ferritina, hierro sérico y transferrina	203
Radiografía de tórax	0
Dosis de vacunación de hepatitis A	0
Dosis de vacunación de hepatitis B	241
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	0
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	36
Vacunación antigripal	4.524
Total de servicios prestados	12.349

6.6.f. Otras actuaciones

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario

En el año 2020 se ha continuado realizando la evaluación de factores psicosociales, con la versión 3.0, del cuestionario de INSHT que permite una aplicación informatizada tanto en la cumplimentación de los cuestionarios como en el análisis de resultados, además de ofrecer la posibilidad de elaborar un cuestionario propio que se adapte al ámbito de trabajo.

Se ha establecido la división de todos los puestos de trabajo en siete áreas funcionales con la finalidad de poder analizar los datos de manera conjunta y se ha consensado entre todos los servicios de prevención los criterios de representatividad y de interpretación de los resultados. Esto permite hacer estudios comparativos entre las distintas áreas y hacer estudios con los datos en su conjunto.

En el año 2020 se han realizado la evaluación de factores psicosociales que se relacionan en el cuadro adjunto.

FACTORES PSICOSOCIALES 2020		
CENTROS PENITENCIARIOS	CRONOGRAMA	FECHA
HUELVA	Entrega de la aplicación de instrucciones	16/06/2020
	Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores	16/06/2020
	Toma de datos	16/06/2020 al 23/06/2020
	Análisis de los resultados	24/07/2020
	Presentación al Comité de Seguridad y Salud	28/08/2020
LAS PALMAS II	Entrega de la aplicación de instrucciones	10/02/2020
	Comunicación a los Delegados de Prevención y a los trabajadores	10/02/2020
	Toma de datos	02/03/20-22/03/20 (Se acuerda ampliar el plazo de toma de datos debido al Estado de alarma hasta el 24/07/2020)
	Análisis de los resultados	07/09/2020
	Presentación al Comité de Seguridad y Salud	09/09/2020

Realización de simulacros

Una vez que los planes de actuación ante emergencia estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Nº de centros realizados Año 2020
Aragón y La Rioja	2
Canarias	3
Galicia y Asturias	2
TOTAL	7

- Estudio e Investigación de Accidentes

A lo largo del año 2020 se notificaron por las distintas unidades un total de 743 incidentes, en los que se han visto afectados 917 empleados/as.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

	2020
Centro Penitenciario	359
Otros	1
Servicio de Prevención de Sevilla	55
Servicio de Prevención de Zuera	25
Servicio de Prevención de Valencia	66
Servicio de Prevención de Palencia	38
Servicio de Prevención de Madrid	57
Servicio de Prevención de A Lama	32
Servicio de Prevención de Bilbao	21
Servicio de Prevención de Granada	34
Servicio de Prevención de Las Palmas	31
Servicio de Prevención de Ocaña II	24
Total	743

- Protocolo específico de actuación frente a las agresiones

Por Resolución de 8 de junio de 2017, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias aprueba el Protocolo Específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en adelante PEAFA).

El protocolo (PEAFA) es de aplicación cuando la violencia es ejercida por una persona que mantiene una relación de sujeción especial con la Administración Penitenciaria, derivada del cumplimiento de una medida o de una sanción penal.

Tanto el PEAFA como en la Instrucción 6/2017, tienen el objetivo de prevenir las agresiones de los internos al personal penitenciario, esto implica adoptar medidas preventivas /correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto negativo en aquellos casos que no se puedan evitar.

Con fecha 23 de abril de 2019 se aprueba una Orden de Servicios del procedimiento de actuación en caso de agresiones a empleados/as públicos penitenciarios ejercidos por un tercero, usuario de servicios, siempre que no mantenga una relación de sujeción especial con la Administración penitenciaria derivada del cumplimiento de una medida o una sanción penal. En esta orden se establecen los pasos procedimentales básicos a realizar y las unidades o servicios que deben intervenir cuando una agresión se produce.

Esta Orden de Servicios se ha tenido que dictar al no haberse realizado una adaptación del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado cuando el personal penitenciario es objeto de una agresión provocada por un tercero, usuario de servicios de la A.P. sin relación de sujeción especial.

En el año 2020 no se ha producido ninguna agresión por parte de terceras personas que no tengan sujeción especial con la Administración Penitenciaria.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID-19.

Por la situación originada por el virus SARS CoV-2, ha sido necesario elaborar unas Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).

El documento inicial de estas Normas de actuación se publicó el día 15 de marzo. Con posterioridad se han elaborado 6 versiones más, motivadas fundamentalmente por las actualizaciones realizadas en los diferentes documentos técnicos que publica el Ministerio de Sanidad, en concreto las últimas versiones de los documentos de referencia son los siguientes:

- ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID- 19. Actualizado a 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Actualizado a 21 de diciembre de 2020.

El objetivo de estas Normas es informar a los empleados/as públicos penitenciarios que prestan servicio en los centros penitenciarios y centros de inserción social de la Secretaría General de IIPP, de las características de la enfermedad, indicar qué equipos de protección son adecuados, el uso de los mismos y establecer una serie de recomendaciones sobre el modo de actuar en el ámbito laboral.

N° versión	Fecha	Descripción y modificaciones
1	15/03/2020	– Edición inicial.
2	24/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Criterios uso de mascarillas quirúrgicas. – Cambios denominaciones contactos estrecho. – Nuevos criterios estudios de contactos. – Modificaciones Anexos.
3	14/04/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Modificación uso de mascarillas quirúrgicas. – Participación de ASPY como SPA para estudio de contactos y adaptaciones puesto de trabajo. – Modificaciones anexos.
4	13/05/2020	<ul style="list-style-type: none"> – Referencia a los documentos del Ministerio de Sanidad: “ESTRATEGIA DE DIAGNÓSTICO, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA FASE DE TRANSICIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 INDICADORES DE SEGUIMIENTO”. “GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS DE CASOS DE COVID-19”. Apartado 1. pág. 2. – Aplicación del procedimiento al personal de SS.CC. en lo no referente a los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social. Apartado 2. – Nuevas indicaciones medidas Dpto. de Ingresos y de comunicaciones. Apdo. 6.1 y 6.2 y fichas ingresos y comunicaciones. – Nueva clasificación de los casos. Apdo. 7. – Estudio y manejo de contactos. Apdo. 10. – Manejo de los casos Covid-19. Apdo. 11. – Trabajadores especialmente sensibles. Apdo. 12. – Ficha limpieza material coercitivo y lugares. – Ficha mascarillas: Modificación fichas y anexos.

5	02/07/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia a los nuevos documentos del Ministerio de Sanidad: "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (última versión 19-06-2020). "ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19". Versión 16 de junio de 2020. - Cambio criterio distancia de seguridad a 1,5 metros. - Nueva clasificación de casos. - Estudio y manejo de contactos. - Manejos de casos Covid-19. - Escrito Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social: MEDIDAS "NUEVA NORMALIDAD" (COVID-19).
6	03/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia a los nuevos documento del Ministerio de Sanidad: "ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19". Versión 25 de septiembre de 2020. - "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (última versión 14 de julio de 2020). - REVISIÓN Ficha I. VII. Uso de mascarillas. - NUEVA Ficha I. VIII Formación curso Defensa Personal. - NUEVA FICHA I. IX. Normas Muface.

- Datos COVID-19 totales

CASOS GLOBALES COVID-19				
	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos activos	Fallecidos
Estado de Alarma	278 (201 H y 77 M)	274 (197 H y 77 M)	-	4 (H)
Desde 22/6/20 al 31/12/2020	752 (519 H y 233 M)	632 (435 H y 197 M)	120 (84 H y 36 M)	0
Total	1.030 (720 H y 310 M)	906 (632 H y 274 M)	120 (84 H y 36 M)	4 (H)

- Datos COVID-19 desglosados por servicios de prevención de riesgos laborales

DATOS A 31/12/2020	CASOS ESTADO DE ALARMA			CASOS DESDE EL 22/06/2020 A 31/12/2020				DATOS GLOBALES COVID-19		
ZONAS SP	Casos confirmados	Casos recuperados	Fallecidos	Casos confirmados	Casos recuperados	Fallecidos	Casos actuales	Total casos confirmados	Total casos recuperados	Fallecidos
Galicia y Asturias	14	14	0	37	29	0	8	51	43	0
Madrid	54	54	0	130	116	0	14	184	170	0
Castilla-La Mancha y Extremadura	42	41	1	76	66	0	10	118	107	1
Castilla y León	71	70	1	116	100	0	16	187	170	1
Cantabria, Navarra y País Vasco	4	4	0	39	37	0	2	43	41	0
Levante	42	41	1	112	84	0	28	154	125	1
Canarias	5	5	0	16	11	0	5	21	16	0
Andalucía Orienta y Melilla	18	18	0	68	56	0	12	86	74	0
Andalucía Occidental y Ceuta	18	18	0	114	94	0	20	132	112	0
Aragón y La Rioja	10	9	1	44	39	0	5	54	48	1
Totales	278	274	4	752	632	0	120	1.030	906	4

- Datos COVID-19 desglosados por Centros de trabajo

CASOS POR CENTROS DE TRABAJO			
Centros Penitenciarios Centros de Inserción Social Servicios Centrales	Confirmados positivos	Recuperados	Fallecidos
A LAMA	14	13	
ALAVA	9	8	
ALBACETE	20	20	
ALBOLOTE	37	31	
ALCALÁ DE GUADAIRA	4	4	
ALCÁZAR DE SAN JUAN	8	8	
ALGECIRAS	9	6	
ALICANTE CUMPLIMIENTO	9	5	1
ALICANTE II	20	17	
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	7	5	
ALMERIA	9	8	
ARRECIFE	8	3	
ASTURIAS	17	12	
ÁVILA	27	25	
BADAJOS	3	3	
BILBAO	10	9	
BONXE	4	4	
BURGOS	14	13	
C.I.S. ALGECIRAS	4	3	
C.I.S HUELVA	0	0	
C.I.S MÁLAGA	2	1	
C.I.S MALLORCA	1	1	
C.I.S MURCIA	0	0	
C.I.S NAVALCARNERO	5	5	

CASOS POR CENTROS DE TRABAJO			
Centros Penitenciarios Centros de Inserción Social Servicios Centrales	Confirmados positivos	Recuperados	Fallecidos
C.I.S SEVILLA	3	3	
C.I.S TENERIFE	0	0	
C.I.S VALENCIA	2	2	
C.I.S VICTORIA KENT	9	6	
C.I.S. A CORUÑA	2	2	
C.I.S. ALCALÁ	3	3	
C.I.S. GRANADA	6	5	
CÁCERES	10	8	
CASTELLÓN	6	5	
CASTELLÓN II	26	20	
CEUTA	7	4	
CÓRDOBA	7	6	
CUENCA	10	5	1
DAROCA	9	8	
EL DUESO	9	9	
HERRERA DE LA MANCHA	14	10	
HUELVA	12	9	
IBIZA	4	3	
JAÉN	15	13	
LA MORALEJA-DUEÑAS	28	24	
LAS PALMAS	6	6	
LAS PALMAS II	6	6	
LEÓN	47	41	
LOGROÑO	16	14	
MADRID I	10	9	

CASOS POR CENTROS DE TRABAJO			
Centros Penitenciarios Centros de Inserción Social Servicios Centrales	Confirmados positivos	Recuperados	Fallecidos
MADRID II	3	3	
MADRID III	23	21	
MADRID IV	29	29	
MADRID V	41	40	
MADRID VI	18	15	
MADRID VII	20	17	
MÁLAGA	5	4	
MÁLAGA II	8	8	
MALLORCA	27	24	
MELILLA	4	4	
MENORCA	0	0	
MONTERROSO	1	1	
MURCIA	4	4	
MURCIA II	11	9	
OCAÑA I	15	15	
OCAÑA II	38	38	
ORENSE	5	5	
PAMPLONA	7	7	
PUERTO I	15	14	
PUERTO II	8	8	
PUERTO III	11	10	
SAN SEBASTIÁN	8	8	
SEGOVIA	24	23	
SEVILLA	24	22	
SEVILLA II	23	19	

CASOS POR CENTROS DE TRABAJO			
Centros Penitenciarios Centros de Inserción Social Servicios Centrales	Confirmados positivos	Recuperados	Fallecidos
SEVILLA PSIQUIÁTRICO	5	4	
SORIA	23	22	1
SSCC	23	22	
STA. CRUZ PALMA	0	0	
TEIXEIRO	8	6	
TENERIFE	1	1	
TERUEL	12	11	1
TOPAS	20	19	
VALENCIA	37	30	
VALLADOLID	4	3	
ZARAGOZA-ZUERA	17	15	
Total	1.030 (720 hombres y 310 mujeres)	906 (632 hombres y 274 mujeres)	4 (hombres)

6.7. Formación

En el año 2020 la formación ha venido presidida por la asunción de la tradicional y obligatoria Formación Inicial, vinculada a la Oferta de Empleo Público de 2018-2019 , incorporándose acciones formativas para la implantación de nuevos programas y procedimientos de trabajo que han podido transformarse en teleformación.

No obstante, en este año 2020 las acciones formativas en Instituciones Penitenciarias han estado condicionadas por las consecuencias derivadas del SARS-CoV-2, lo que nos ha obligado a replantear desde las bases el modelo formativo existente hasta ahora, adaptando dicha formación a la realidad que los efectos de la pandemia ha generado en nuestra Institución en todo el ámbito nacional. Para poder realizar las acciones formativas previstas en el Plan de Formación para el Empleo, se han reconvertido a teleformación a través de videoconferencias con emisión en directo, aquellos

cursos cuyo contenido y formato ha sido posible adaptar, pero los que hasta el momento se estaban impartiendo de manera presencial en los establecimientos penitenciarios, no ha sido viable una reconversión adaptada a las exigencias sanitarias cambiantes de manera periódica. Por ello se optó por reducir a la mitad el número de personas participantes en cada actividad formativa presencial respecto a años anteriores, y aumentar el número de ediciones de las mismas, para así poder llegar al mayor número posible de funcionariado, minimizando en la mayor medida de lo posible el riesgo de contagios, detallando, además, la obligatoriedad de aplicación de los protocolos sobre medidas sanitarias para la formación presencial, dictados desde la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Ante el crecimiento exponencial del número de contagios durante el último trimestre de 2020 y siguiendo los requerimientos del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se valoraron los informes preceptivos del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales y se tuvo en cuenta la petición expresa de suspensión de cursos presenciales realizada por parte de determinadas organizaciones sindicales, siendo el resultado la suspensión desde el día 27 de octubre de 2020, de todos aquellos cursos formativos dirigidos al personal de Instituciones Penitenciarias que en su totalidad o en parte de su contenido fueran presenciales.

En relación al Plan de Formación para el Empleo 2020, recalcar la siguiente casuística: las acciones formativas que tenían que ser presenciales a realizar en las aulas del Área de Formación, tuvieron que ser transformadas en formación online, por lo que el presupuesto en dietas que se tenía previsto en un principio, se modificó, suponiendo un decremento en dicho gasto, lo que se suplió con el aumento del número de ediciones de los cursos presenciales descentralizados. No obstante, como se ha referenciado antes, la necesidad de suspensión de los cursos presenciales descentralizados hizo que no se acometiera la totalidad del gasto presupuestario aprobado por el FEDAP.

Acciones Formativas realizadas
Formación Inicial
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (OEP 2019)
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (OEP 2018-2019)
Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario
Administración electrónica. Online
Excel 2013 Nivel intermedio. Online
Ley de contratos del sector público. Online
Protección de datos en la Administración pública. Online
Régimen jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online
Curso descentralizado de Sistema de Identificación Automatizada (SIA)
Curso Sorolla 2 para tramitación electrónica de nóminas
Prevención, educación para la salud e intervención en drogodependencias. Online
Plan de Formación para el Empleo 2018
Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos
Jornada práctica de Prevención y Extinción de Incendios y ERA
Sistema de Identificación Automatizada (SIA)
Acción social penitenciaria. Nuevo procedimiento de trabajo social. Modalidad online
Programa para delincuentes económicos. Modalidad online
Gestión de nueva aplicación "Seguimiento" en el SIP. Modalidad online
Formación básica en medios de control telemático. Modalidad online
Normativa y procedimientos de verificación del cumplimiento en los casos de libertades condicionales. Modalidad online

En la citada Resolución de 27 de octubre de 2020 sobre las actividades formativas descentralizadas presenciales, quedaron suspendidas aquellas que ya se habían iniciado (Jornada práctica en prevención y extinción de incendios y ERA; Sistema de Identificación Automática-SIA, Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos) mientras que para aquellas que no se habían iniciado, se dejó sin efecto la Convocatoria y, en su caso, la resolución de personas seleccionadas, afectando a los siguientes cursos: Habilidades sociales, interacción personal y resolución pacífica de conflictos (del que en 5 centros el día 26 de octubre se impartieron 5 horas), Nivel básico para la prevención y respuesta ante conductas agresivas

en el desempeño laboral (PEAFA), Gestión de expedientes con SIP y Educación en salud mental.

Presupuesto

El referente presupuestario con el que se ha llevado a cabo la toda la Formación de 2020, ha sido el siguiente:

Referencia Presupuestaria		
	Presupuesto 2020	Ejecutado
Presupuesto Secretaría General. Capítulo I y II	506.670,00	430.363,18
Subvención de Formación para el empleo. Capítulo I y II	453.110,13	72.373,13
Total	959.780,13	502.736,31

Este presupuesto se inscribe en un marco de incremento de las Ofertas de Empleo Público, con una tendencia de liberación a la contención económica pero manteniendo la dificultad en la Ejecución del Plan de Formación para el Empleo, en esta ocasión por las situaciones generadas en los distintos estados de alarma ante el COVID. A continuación se describe la siguiente evolución:

Evolución del presupuesto y personal formado durante el período 2008-2020					
Ejercicio	Crédito inicial	Formación para el Empleo	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151,00
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859,00
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536,00
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868,00
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291,00
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641,00
2014	319.319,03	250.109,96	569.428,99	3.814	7.276,50
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095,00
2016	371.159,00	0,00	371.159,00	1.547	2.773,50
2017	366.796,00	283.981,20	650.777,20	4.728	4.305,00
2018	376.550,00	329.917,18	706.467,18	4.798	4.406,00
2019	526.215,00	505.635,95	1.031.850,95	6.979	6.138,00
2020	506.670,00	453.110,13	959.780,13	2.473	2.132,00

Cursos de Formación Inicial

Durante el año 2020 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2018-2019. Así:

- **Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (OEP 2019)**

Dicho curso se realizó simultaneando la fase de formación y la de prácticas tuteladas, adoptando así las medidas de protección y todas las actuaciones previstas ante el Covid-19 por el Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de esta Secretaría General. La realización de estas dos fases que conformaron el curso selectivo se llevó a cabo de forma simultánea en el tiempo, pero en distintos horarios, reservándose un día la semana exclusivamente para consulta del material del curso sin acudir de forma presencial

al centro asignado, además de contar con el tiempo restante de las sesiones docentes, una vez realizadas las actividades formativas prácticas planificadas.

La fase de formación se impartió de forma no presencial a través de la Plataforma Moodle de ALTEN, donde se alojaron los contenidos objeto de estudio por el alumnado, contando con apoyo de profesorado de los módulos que integran el programa, que elaboraron una guía didáctica con indicaciones sobre los contenidos esenciales que debían consultar los/las alumnos/as, además de foros para resolver dudas sobre los mismos. Para facilitar las tareas de apoyo al estudio, la promoción se dividió en ocho grupos y se les asignó un equipo docente diferenciado a cada uno de ellos, actuando todos bajo las directrices del/la Coordinador/a de cada módulo.

La fase de prácticas Tuteladas se impartió de forma presencial en los centros seleccionados, donde realizaron las sesiones prácticas relacionadas con el contenido del programa de la fase de formación. Durante este Curso, se produjeron dos aplazamientos para incorporación en la siguiente promoción y una renuncia al curso Selectivo y Periodo de Prácticas.

Perfil del personal en prácticas					
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. 900 aprobados					
Plazas convocadas 900	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo de Ayudantes II.PP	424	473	47,26	52,74	100%
Total asistentes	897				

- **Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, Especialidad Psicología y Juristas (OEP 2018-2019)**

Teniendo en cuenta el contexto de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, tanto la fase formativa como el período de prácticas se realizaron aplicando criterios de flexibilidad y adoptando las medidas que permitieran su desarrollo en condiciones de seguridad y conforme los criterios emitidos por la Secretaría General de II.PP. y el área de coordinación de prevención de riesgos Laborables aplicables a los Servicios periféricos. Así pues, se desarrollaron en

modalidad no presencial la fase formativa, y descentralizada la fase de prácticas en los establecimientos penitenciarios que se asignaron a los/as aspirantes.

La fase formativa se llevó a cabo en modalidad no presencial, de modo que los contenidos teóricos se facilitaron a través la plataforma Moodle de INAP, equivalente a una carga lectiva de 122 horas y con tutorías semanales impartidas por el profesorado especializado en cada una de las materias que componen el programa de formación inicial.

La fase de prácticas se desarrolló en cada uno de los centros asignados al efecto, constituyendo un elemento básico de la formación, ya que permite la toma de contacto con el escenario laboral en el que desarrollará su carrera profesional. El objetivo de estas prácticas supone un reconocimiento del funcionamiento de la Institución, aplicar el componente práctico de los conocimientos requeridos durante la oposición, incorporarse a proyectos aportando una actitud positiva y constructiva, así como identificar los instrumentos y aplicaciones habituales en el trabajo y la elaboración de los informes y documentos propios del Cuerpo al que acceden en la Gestión de la Administración Penitenciaria.

Perfil					
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. 104 aprobados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Especialidad Psicología	9	48	15,8	84,2	100%
Especialidad Juristas	16	31	34,05	65,95	100%
Total asistentes	25	79	24'04	75'96	100%
	104				

A modo de resumen, pueden ofrecerse los siguientes datos del funcionariado en prácticas ingresado en Instituciones Penitenciarias durante 2020 tras superar la formación Inicial:

Perfil					
Funcionariado total en Prácticas correspondientes a las OEP 2018-2019. Total aprobados 1.004					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Funcionariado en Prácticas	449	552	44,85	55,14	100%
Total	1.001				

Formación Permanente

Se trata de una formación necesaria para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

- Área de Tratamiento-Intervención.

Se ha seguido priorizando la estrategia de fomentar la implantación de nuevos programas de intervención para población específica, nuevos talleres formativos para cumplimiento de penas y medidas alternativas, así como continuar con la nueva iniciativa de Trabajo Social. Los cursos impartidos en esta área son:

- Acción Social Penitenciaria. Nuevo Procedimiento de trabajo social. Online

Perfil destinatarios. TMAES. Trabajo Social					
Acción Social Penitenciaria. Nuevo procedimiento trabajo social					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 50	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	8	42			
Asistentes	7	41	14,58%	85,42%	100 %
Total	48				

- Normativa y Procedimientos de verificación del Cumplimiento en los casos de Libertades Condicionales. Online

Perfil: Funcionario que vaya a llevar a cabo estas tareas					
Normativa y Procedimientos de Verificación del Cumplimiento de la Libertad Condicional. Online					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 50	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	28	22			
Asistentes	27	21	56,25%	43,75%	100%
Total	48				

- Programa para delincuentes económicos. Online

Perfil: Funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad Psicología					
Programa para delincuentes económicos. Online					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 40	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	9	31			
Asistentes	9	31	22,5%	77,5%	100%
Total	40				

- **Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Las actividades formativas de éste área se han orientado en 2020 a la facilitación de conocimientos sobre las soluciones tecnológicas que la Administración ha dispuesto para la transformación digital, así como a la profundización en la aplicación Excel 2013 para aquellos usuarios que lo utilizan habitualmente para el desempeño de su tarea profesional. Asimismo se ha reforzado a dos centros penitenciarios con respecto al Sistema Automatizado de Identificación (SIA), y retomado la formación en medios telemáticos.

- Formación básica en medios de control telemático. Online

Perfil: Funcionariado que vaya a llevar a cabo estas tareas					
Formación básica en medios de control telemático. Online					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 50	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	41	9			
Asistentes	33	8	80,48%	19,51%	100%
Total	41				

- Administración electrónica. Online.

Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos					
Administración electrónica. Online					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 100	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	49	51			
Asistentes	48	45	51,62 %	48,38%	100%
Total	93				

- Excel 2013. Nivel intermedio. Online

Perfil. Personal de Servicios Centrales y periféricos					
Excel 2013 Nivel intermedio. Online					
Horas lectivas: 25 Plazas convocadas: 100	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	62	38			
Asistentes	57	35	61,96%	38,04%	100%
Total	92				

- Gestión de nueva aplicación “Seguimiento” en el SIP. Online.

Perfil: Subdirectores/as de Seguridad, Jefes/as de Servicios de Información y Control Operativo, funcionariado de Grupos de Control y Seguimiento					
Gestión de nueva aplicación “Seguimiento” en el SIP. Online					
Horas lectivas: 5 Plazas convocadas: 200	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	170	30			
Asistentes	148	27	84,57%	15,43%	100%
Total	175				

- Curso Sorolla 2 para tramitación electrónica de nóminas.

Perfil: funcionario de Servicios Periféricos que desempeña su puesto de trabajo realizando las nóminas de los empleados públicos					
Curso Sorolla 2 para tramitación electrónica de nóminas					
Horas lectivas: 5 Plazas convocadas: 85	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	51	33			
Asistentes	50	33	60,24%	39,76%	100%
Total	83				

- Sistema de Identificación Automatizada (SIA)

Perfil: Funcionariado que vaya a llevar a cabo estas tareas					
Sistema de Identificación Automatizada (SIA)					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 328	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	237	91			
Asistentes	188	68	73,44%	26,56%	100%
Total	256				

- Área Sanitaria.

Abordando materias como la salud mental, educación para la salud e intervención cuando existe consumo de sustancias psicoactivas:

- Prevención, educación para la salud e intervención en drogodependencias. Online.

Perfil. Personal facultativo y de enfermería					
Prevención, educación para la salud e intervención en drogodependencias. Online					
Horas lectivas: 50 Plazas convocadas: 50	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	17	33			
Asistentes sanitarios	9	25	26,47%	73,53%	100%
Total	34				

- Área de Seguridad.

Se han acometido acciones formativas propias tales como:

- Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos.

Perfil. Funcionariado del Área de vigilancia en Servicios periféricos					
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos					
Horas lectivas: 25 en 35 C.P. Plazas convocadas: 490	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	351	138	71,78%	28,22%	100%
Total	489				

- Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA).

Perfil. Personal área vigilancia destinado en áreas con mayor riesgo					
Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)					
Horas lectivas: 5 en 35 C.P. Plazas convocadas: 490	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	226	137	62,26%	37,74%	100%
Total	363				

- **Área de Procedimientos de Gestión.**

Se han impartido las siguientes acciones formativas:

- Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online.

Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos					
Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online					
Horas lectivas: 30 Plazas convocadas: 100	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	58	42			
Asistentes	56	40	58,34%	41,66%	100%
Total	96				

- Protección de datos en la Administración Pública. Online.

Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos					
Protección de datos en la Administración Pública. Online					
Horas lectivas: 25 Plazas convocadas: 100	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	26	44			
Asistentes	53	44	54,64%	45,36%	100%
Total	97				

- Área Legislativa.

Se ha impartido la siguiente acción formativa:

- Ley de contratos del Sector Público. Online.

Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos					
Ley de contratos del Sector Público. Online					
Horas lectivas: 30 Plazas convocadas: 109	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados/as	65	44			
Asistentes	64	43	59,82%	40,18%	100%
Total	107				

Este curso se vio complementado con la asistencia de siete administradores al curso sobre Plataforma de Contratación del Estado, realizado por el Instituto de Estudios Fiscales.

Formación para la Capacitación

Durante este ejercicio no se impartieron los cursos de capacitación para los niveles intermedios y puestos de coordinación de equipos de trabajo, dirigidos al personal que había ganado la plaza por primera vez y no contaba con formación específica al respecto, al no ejecutarse el concurso general de provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos.

Para concluir, como resumen, podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2020 son los siguientes:

CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2020					
ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº de horas	Nº de ediciones	Nº de alumnos (*)		
			H	M	T
Formación Inicial	952	9	451	553	1.004
			449	552	1.001
Formación Permanente	1.180	59	1.428	785	2.211
			920	549	1.469
Totales	2.132	68	1.877	1.335	3.214
			1.371	1.102	2.473

(*) En el apartado número de alumnos, en primera fila figuran alumnos seleccionados para la asistencia curso y en segunda fila los que finalmente obtienen certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

OTROS DATOS DE INTERÉS			
Número de docentes diferenciados intervinientes	888		
Número de permisos informados	15	38	53

Grado de satisfacción manifestado por los alumnos respecto de las actividades formativas realizadas en el año 2020			
Las valoraciones reflejan la opinión de todo el alumnado que ha participado en cada acción formativa, siguiendo una escala de 1 a 5 (siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima)	Materias	Docentes	General
Formación Inicial			
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	3,92	4,14	3,67
Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP. Especialidades Juristas y Psicólogos	4,06	3,92	3,94

Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario			
Administración electrónica. Online	4,27	4,30	4,23
Excel 2013 Nivel intermedio. Online	4,36	4,10	4,37
Ley de contratos del sector público. Online	4,25	4,39	4,30
Protección de datos en la Administración pública. Online	4,54	4,34	4,36
Régimen jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas. Online	4,58	4,66	4,58
Curso descentralizado de Sistema de Identificación Automatizada (SIA)	4,54	4,97	4,76
Plan de Formación para el Empleo 2020			
Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos	4,30	4,35	4,33
Jornada Prácticas de Prevención y Extinción de Incendios y ERA	4,29	4,92	4,60
Sistema de Identificación Automatizada (SIA)	4,30	4,86	4,58
Acción social penitenciaria. Nuevo procedimiento de trabajo social. Modalidad online	4,32	4,50	4,29
Programa para delincuentes económicos. Modalidad online	4,68	4,84	4,70
Gestión de nueva aplicación "Seguimiento" en el SIP. Modalidad online	4,47	4,65	4,33
Formación básica en medios de control telemático. Modalidad online	3,90	4,60	3,97
Normativa y procedimientos de verificación del cumplimiento en los casos de libertades condicionales. Modalidad online	4,68	4,63	4,57

Participantes en los Cursos de Formación	Mujeres	Hombres	Total
Plazas Convocadas en cursos realizados			3.346
Seleccionados/as	1.879	1.336	3.215
Asistentes Certificados	1.371	1.102	2.473
Número de horas lectivas impartidas	2.132		
Número de Cursos realizados.	68		
Número de docentes diferenciados contratados	888		
Permisos informados	53		

6.8. Balance de Gestión del año 2020

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

Crédito inicial	837.762.550,00
Modificaciones	69.951.785,67
Crédito final	907.714.335,67
Obligaciones reconocidas	895.413.258,26

Ha supuesto un aumento de 32.025.742,18 euros con respecto al presupuesto de 2019, correspondiendo un porcentaje de un 3,66% de aumento. La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 98,64%.

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria

- Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal funcionario	22.564	359	22.923
Personal laboral	1871	42	1913
TOTAL	24.435	401	24.836

- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos

Grupo	Cuerpo	Total
A1	Técnico	1.265
	Facultativo	
	Otros cuerpos	
A2	Especial	1.198
	Enfermeros	
	Otros cuerpos	
C1	Ayudantes II.PP.	20.075
	Otros cuerpos	
C2	Otros cuerpos	26
TOTAL		22.564

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales

En el año 2020 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Efectivos
Grupo Profesional 1	0
Grupo Profesional 2	699
Grupo Profesional 3	220
Grupo Profesional 4	700
Grupo Profesional 5	252
TOTAL	1.871
Fuera de convenio	33
TOTAL	1.904

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2020	47.300	
Efectivos personal funcionario	22.564	22.923
Efectivos personal laboral	1.871	1.913
Total efectivos	24.435	24.836
Ratio interno/empleado	1,95	1,90

- Evolución de los recursos humanos

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2010-2020.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Internos a 31 diciembre 2019	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.800	51.029	51.007	50.811	50.541	47.300
Efectivos funcionarios	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220	22.112	22.335	22.399	22.788	22.923
Efectivos laborales	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101	2.067	2.024	2.010	1.997	1.913
Total efectivos personal	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321	24.179	24.359	24.409	24.785	24.836
Ratio interno/empleo	2,50	2,35	2,32	2,28	2,27	2,17	2,11	2,09	2,08	2,04	1,90

6.8.c. Gestión de Personal

En el año 2019 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

Personal Funcionario	
Trienios Reconocidos	6.111
Reconocimiento Servicios Previos	829
Grados Reconocidos	567
Bajas	954

* Información detallada en Anexos I y II.

PLAN DE PENSIONES 2020

CONCEPTO	FECHA	PARTÍCIPES
REGULARIZACIONES POSITIVAS	30-12-2019	0
REGULARIZACIONES NEGATIVAS	30-12-2019	0
ALTAS COMPLEMENTARIAS	30-12-2019	0
CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	30-12-2019	982
CONTRIBUCIONES	30-06-2019	0
ALTAS INICIALES	01-05-2019	1.221
TOTAL		2.203

6.9. Anexos

- I. Situaciones administrativas de personal Funcionario y Laboral. Bajas 2020.**
- II. Situaciones administrativas de personal Funcionario. Bajas 2020.**
- III. Personal funcionario trienios y grados reconocidos 2020.**
- IV. Acción Social 2020.**
- V. Distribución Personal Funcionario.**
- VI. Distribución Personal Laboral.**
- VII. Plan Concilia 2020.**

ANEXO - I**SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	3	0	1	1	1	0	6
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	1	1	2	1	3	1	9
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	1	0	0	1
Jubilación voluntaria	466	59	15	31	19	1	591
Jubilación incapacidad	43	0	0	4	2	0	49
Jubilación por edad	79	15	5	12	2	2	115
Fallecimientos	37	3	1	1	1	0	43
Pérdida condición funcionario	3	0	0	0	0	0	3
Baja por integración en otro cuerpo o escala	90	0	0	0	0	0	90
Cese por cambio de destino	0	0	0	0	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	1	0	0	0	1
Incapacidad permanente revisable	1	0	0	0	0	0	1
Servicios especiales	3	1	0	1	7	0	12
Suspensión provisional de funciones	4	0	0	0	0	0	4
Suspensión firme de funciones	24	2	1	0	2	0	29
TOTAL	754	81	26	52	35	4	954

PERSONAL LABORAL	
Situaciones	Total
Excedencia voluntaria	2
Excedencia por incompatibilidad	4
Incapacidad permanente	17
Jubilación por edad (*)	40
Fallecimientos	3
Despidos (**)	2
Cambio destino otros ministerios	2
Permuta	2
TOTAL	72

(*) La Jubilación voluntaria, está incluida en el total.

(**) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

ANEXO - II**SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO****BAJAS**

PERSONAL FUNCIONARIO							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	4	1	0	0	0	0	5
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	45	5	3	0	1	1	55
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	1	0	0	1
Jubilación voluntaria	228	59	15	22	4	3	331
Jubilación incapacidad	57	0	0	5	3	0	65
Jubilación por edad	55	12	3	3	4	3	80

ANEXO - III

PERSONAL FUNCIONARIO TRIENIOS Y GRADOS RECONOCIDOS 2020

TRIENIOS	
Enero	1.958
Febrero	884
Marzo	464
Abril	149
Mayo	622
Junio	392
Julio	179
Agosto	183
Septiembre	305
Octubre	945
Noviembre	978
Diciembre	632
Total	7.297

GRADOS	
	Número de Funcionarios
15	127
16	211
17	41
18	13
19	46
20	18
21	32
22	22
23	4
24	12
25	28
26	9
27	0
28	3
29	1
30	0
Total	567

ANEXO - IV
PLAN ACCIÓN SOCIAL 2020

	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total gastado
Transporte de Araba	17.000	16	236	14.246,28
Transporte en Servicios Centrales	13.000	1	149	11.236,41
Sanitarias Personal	15.710	78	256	11.980,41
Sanitaria Familiar		36	29	1.208,33
Reconocimiento 25 años de servicio	32.500	16	299	29.900
Ayuda de Promoción Interna	50.000	44	49	2.243,86
Jubilación	200.000	18	322	161.000
Educación Infantil (de 0 a 3 años)	130.000	133	684	115.633,71
Estudios hijos (de 17 a 26 años)	445.000	307	2.412	444.375,47
Estudios hijos (de 4 a 16 años)	938.000	283	5.886	1.056.138,68
Ayuda extraordinaria	3.000	7	0	0
Ayudas por Discapacidad	10.000	6	38	8.223,28
Cuidado ascendientes discapacitados a cargo	3.000	0	2	306,03
Ayuda de Fallecimiento	2.000	8	0	0
TOTAL	1.859.210	953	10.362	1.856.492,46

ANEXO - V**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO****Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos**

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	741	119	64	924	1.265
	Facultativo	266	13	55	334	
	Otros cuerpos	7			7	
A2	Especial	648			648	1.198
	Enfermeros.	531			531	
	Otros cuerpos	19			19	
C1	Ayudantes II.PP.	18148	1723	134	20005	20.075
	Otros cuerpos	70			70	
C2	Otros cuerpos	26			26	26
TOTAL		20.456	1.855	253	22.564	22.564

ANEXO - VI
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Pediatra)	0	0	0	0
2	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	0	0	0	699
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	7	1	8	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Actividades Ocupacionales)	53	3	56	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Actividades Deportivas)	47	8	55	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	490	90	580	
3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	0	16	16	220
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	60	3	63	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	33	2	35	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	6	0	6	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Restauración)	47	2	49	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	13	0	13	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	25	0	25	

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	16	1	17	700
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	46	11	57	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	37	7	44	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	146	9	155	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	13	0	13	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	1	0	1	
3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	379	34	413		
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	21	2	23	252
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	135	7	142	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	36	5	41	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	7	0	7	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	39	0	39	
Total			1.668	203	1.871	1.871

ANEXO VII - PLAN CONCILIA 2020

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo y parto	1. Permiso por parto	16	112				7		
	2. Permiso de paternidad.	253	16			4			
	3. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	134	90			1	4		
	4. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	112	104				3		
	5. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.	25	43				2		
	6. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.	1							
	7. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	1	3						
	8. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	3	2						
	9. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.		1				2		

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	10. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	154	158			9	24		
	11. Reducción de jornada por razón de guarda legal.		2						
	12. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	12	8			2	3		
	13. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	839	669	1		16	30		
	14. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	10	26			2	3		
	15. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	4	1						
Flexibilización familiar	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	27	18			1	5		
	17. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	13	7						
	18. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	3	6				1		
	19. Reducción de jornada para cuidar de personas mayores que necesiten especial atención o con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.	9	5			2	4		
	20. Ampliación jornada intensiva por hijos, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento hasta 12 años o personas con discapacidad sin límite de edad.	13	8			2	5		

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Violencia de género	21. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	22. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	23. Traslados por violencia de género.		1						
Otros	24. Traslados por razones de salud.	8	5				2		1

7

Subdirección General de Planificación y Gestión Económica

Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática, Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.

Subdirección General de Planificación y Gestión Económica

El ejercicio 2020 se ha caracterizado por la situación de emergencia sanitaria que ha supuesto un importante impacto en la gestión económica y especialmente en el ámbito de la contratación pública. La declaración del estado de alarma por Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo generó una gran incertidumbre respecto a la continuidad de los procedimientos de licitación y de la ejecución misma de los contratos. La suspensión automática que estableció el estado de alarma, y la profusión normativa que le siguió, obligó a un estudio individualizado de los distintos procedimientos, al objeto de arbitrar soluciones con actuaciones y medidas adecuadas a la normativa que permitieran garantizar el cumplimiento de los servicios básicos y suministros esenciales en todos los centros penitenciarios. Además, era preciso, continuar con la actividad de contratación, de manera que se asegurase la continuidad de los mismos, una vez cesado el estado de alarma.

La situación excepcional que motivó la crisis del COVID-19 ha supuesto un importante impulso en los avances hacia una administración digital. De forma imprevista, hubo que acometer la provisión de los medios necesarios para atender las demandas del teletrabajo del personal de los servicios centrales y de los centros penitenciarios. De manera muy satisfactoria se mantuvo el pulso de la actividad en esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica durante los meses que ha durado el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

No solo la crisis sanitaria ha dificultado la gestión económica, el año 2020 se inició con la prórroga de los Presupuestos de 2018, con las consiguientes limitaciones en cuanto a disponibilidad presupuestaria se refiere, situación que se prolongó durante todo el año condicionando de forma significativa la ejecución de los créditos.

La gestión económica y financiera llevada a cabo durante el ejercicio 2020 ha estado condicionada, entre otras variables, por ciertos factores que inciden de manera determinante en el gasto, tales como:

- La crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con la necesidad inaplazable de implantar exhaustivas medidas de control higiénico-sanitarias para evitar la transmisión del virus entre la población reclusa y los trabajadores penitenciarios, y de garantizar los suministros indispensables para la protección del personal de Instituciones Penitenciarias y de los internos.
- La progresiva implementación de la Administración electrónica con una clara función: la de ir transformándonos en una organización sin papel. Como destaca el Preámbulo de la ley 39/2015 una Administración sin papel “sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas... y refuerza las garantías de los interesados”.
- La prórroga presupuestaria.
- La variación de la población reclusa que viene experimentando en los últimos años una disminución.
- La tendencia al alza de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, medidas alternativas y medidas de seguridad.
- El mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los centros penitenciarios como a los centros de inserción social (CIS).
- La implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, sobre todo las relativas al tratamiento de drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.

Y todo ello, con el factor siempre presente de la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 84 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.

En este contexto, y dentro del marco exigido por el necesario equilibrio presupuestario, se han ido consolidando ciertos objetivos y marcando unas

líneas de actuación adecuadas para aquéllos, procurando que la Administración Penitenciaria, en cumplimiento del mandato que la sociedad le encomienda, pueda hacer frente a las demandas actuales y satisfacerlas de un modo racional y equilibrado.

Mediante Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, que derogó el anterior aprobado por Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, y la Subdirección General pasa a denominarse de Planificación y Gestión Económica, manteniéndose las mismas funciones:

- La ejecución del presupuesto de gastos y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación.
- La administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan.
- El apoyo técnico para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, y la realización de todos los informes y controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias.
- La elaboración y aplicación de los planes informáticos, así como, la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica, se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

7.1. Área de Administración Económica

7.1.a. Objetivos

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encargos de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de esta).

7.1.b. Líneas de actuación

- Preparar los Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las Generaciones de crédito.
- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.

- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de los encargos de gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación

Comienza con el análisis del presupuesto prorrogado del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), con especial dedicación a los capítulos 2, 4, 6 y 7 que son los que ejecuta íntegramente la Subdirección General de Servicios, hasta llegar al comentario sobre la ejecución final del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2020.

Desglose del presupuesto por artículos

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial (Prórroga 2018), las modificaciones presupuestarias y el crédito final del ejercicio 2020.

Cuadro I

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final
10	Altos cargos	66.050,00	62.380,00	128.430,00
12	Funcionarios	690.769.340,00	52.152.231,88	742.921.571,88
13	Laborales	56.599.460,00	-2.372.452,69	54.227.007,31
15	Incentivos al rendimiento	45.876.940,00	2.162.807,59	48.039.747,59
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	44.450.760,00	17.946.818,89	62.397.578,89
CAPÍTULO 1		837.762.550,00	69.951.785,67	907.714.335,67
20	Arrendamientos y cánones	3.260.000,00	36.541,39	3.296.541,39
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625.890,00	1.500.000,00	33.125.890,00
22	Material, suministros y otros	251.476.580,00	-4.340.609,06	247.135.970,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557.060,00	399.566,13	1.956.626,13
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216.220,00	2.500.000,00	9.716.220,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. Y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	0,00	12.862.340,00
46	A corporación locales	561.000,00	0,00	561.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672.620,00	0,00	3.672.620,00
49	Al exterior	8.000,00	0,00	8.000,00
63	Inversiones de reposición	10.213.670,00	640.000,00	10.853.670,00
74	A sdades, ent. públ. emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	100.200,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190,00	0,00	95.190,00
RESTO DE CAPÍTULOS		322.664.390,00	735.498,46	323.399.888,46
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.160.426.940,00	70.687.284,13	1.231.114.224,13

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2020: 1.231.114.224,13 euros.

Cuadro II

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	907.714.335,67	73,73%
Gastos corrientes en bienes y servicios	295.231.248,46	23,98%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	17.103.960,00	1,39%
Inversiones Reales	10.853.670,00	0,88%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
Total Secretaría General II.PP.	1.231.114.224,13	100,00%

Fuente: Secretaría General II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- Gastos de personal. Se recogen en el capítulo 1, y representan el 73,73% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
 - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
 - Cotizaciones obligatorias que satisfacer por los sujetos indicados.
 - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, etc...
- Gastos corrientes en bienes y servicios. Se recogen en el capítulo 2, y representan el 23,98 % del crédito total, correspondiendo el 20,07% al artículo 22 (material, suministros y otros), y el 3,91% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- Gastos financieros. Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es irrelevante. Se destinan a pagar intereses de demora.
- Transferencias corrientes a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Suponen el 1,39% del crédito definitivo y dentro de ellas cabe destacar las siguientes:
 - A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para colaborar en la financiación de los gastos corrientes de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
 - A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
 - A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- Inversiones reales. Se recoge en el capítulo 6, con una ponderación inferior al 1,00%, la inversión de reposición para mantener los bienes deteriorados de forma que puedan seguir siendo utilizados para

cumplir la finalidad a que estaban destinados o reponer aquellos bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles como consecuencia de su uso normal.

- Transferencias de capital, que se recogen en el capítulo 7, para colaborar en la financiación de las operaciones de capital de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Activos financieros. Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro: adelantos de nómina personal laboral dependiente de la Secretaría General.

Modificaciones Presupuestarias

Sobre el crédito inicial prorrogado se tramitaron diversas modificaciones presupuestarias por importe de 70.687.284,13 euros que dieron como resultado un incremento del 6,09% de dicho crédito.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III

Tipo de modificación	Importes neto	% sobre crédito inicial
Suplementos de crédito	47.386.325,07	4,08%
Ampliaciones de crédito	17.893.274,89	1,54%
Transferencias	4.875.586,76	0,42%
Créditos Generados por Ingresos	537.377,93	0,05%
Bajas por anulación	-5.280,52	0,00%
Total Secretaría General II. PP.	70.687.284,13	6,09%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Si observamos las modificaciones a nivel de Capítulo se constata que la práctica totalidad del importe neto de modificaciones de crédito se corresponde con partidas del Capítulo 1 (Gastos de Personal):

Cuadro IIIa (en miles de euros)

Capítulo	Importes neto	% sobre crédito inicial
Gastos de Personal	69.951.785,67	6,03%
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	95.498,46	0,01%
Inversiones	640.000,00	0,06%
Total Secretaría General II. PP.	70.687.284,13	6,09%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2019-2020

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2019 y 2020 (en miles de euros).

Cuadro IV (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2019	Modific. 2019	Crédito Final 2019
20	Arrendamientos y cánones	3.260,00	-13,46	3.246,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	4.000,00	35.625,89
22	Material, suministros y otros	251.476,58	-12.255,09	239.221,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	483,69	2.040,75
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	8.000,00	15.216,22
CAP 2 gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.135,75	215,14	295.350,89
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	0,00	12.862,34
46	A corporaciones locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	0,00	3.672,62
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	0,00	17.103,96
63	Inversiones de reposición	10.213,67	640,00	10.853,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.213,67	640,00	10.853,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II.PP.		322.453,38	855,14	323.308,52

Fuente: Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro V (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2020	Modific. 2020	Crédito Final 2020
20	Arrendamientos y cánones	3.260,00	36,54	3.296,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	1.500,00	33.125,89
22	Material, suministros y otros	251.476,58	-4.340,61	247.135,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	399,57	1.956,63
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	2.500,00	9.716,22
CAP 2 gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.135,75	95,50	295.231,25
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	0,00	12.862,34
46	A corporaciones locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	0,00	3.672,62
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	0,00	17.103,96
63	Inversiones de reposición	10.213,67	640,00	10.853,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.213,67	640,00	10.853,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II.PP.		322.453,38	735,50	323.188,88

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro VI (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Final 2019	Crédito Final 2020	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	3.246,54	3.296,54	50,00
21	Reparación, mantenimiento y conservación	35.625,89	33.125,89	-2.500,00
22	Material, suministros y otros	239.221,49	247.135,97	7.914,48
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.040,75	1.956,63	-84,12
25	Conciertos de asistencia sanitaria	15.216,22	9.716,22	-5.500,00
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.350,89	295.231,25	-119,64
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	12.862,34	0,00
46	A corporación locales	561,00	561,00	0,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	3.672,62	0,00
49	Al exterior	8,00	8,00	0,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	17.103,96	0,00
63	Inversiones de reposición	10.853,67	10.853,67	0,00
CAP 6 Inversiones Reales		10.853,67	10.853,67	0,00
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II.PP.		323.308,52	323.188,88	-119,64

Fuente: Secretaría General II.PP.

El crédito definitivo del año 2020 en estas partidas se incrementó en 119,64 miles de euros.

La situación excepcional en la que se ha tenido que ejecutar el presupuesto durante los tres últimos ejercicios: 2018 se inició con la prórroga del anterior y no se empezó a ejecutar hasta mediados de julio, y 2019 y 2020 que se ejecutaron en su totalidad como presupuestos prorrogados, obligó a realizar una serie de modificaciones presupuestarias para ajustar los créditos al gasto real.

En 2020, partiendo del crédito inicial prorrogado de 2018, se procedió a una redistribución del crédito mediante transferencias entre las partidas del programa 133A, así como, otras modificaciones externas como consecuencia de las cuales se produjo la diferencia indicada entre los créditos definitivos de ambos ejercicios.

Entrando a un mayor nivel de detalle, la disminución de crédito por importe de 119,64 miles de euros afectó únicamente al capítulo de gastos corrientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

En el ejercicio 2020 el crédito inicial fue de 295,14 millones de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe neto de 0,09 millones de euros obteniendo un crédito definitivo de 295,23 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,03% del crédito inicial del capítulo 2.

A continuación, se detalla la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, presenta un incremento de 36,54 miles de euros, motivada por la transferencia de crédito negativa que se hizo al Ministerio de Hacienda por importe de 13.458,61 euros para financiar los gastos comunes derivados del uso por parte de esta Secretaría General de locales en Sevilla y Palencia y una transferencia positiva de 50.000,00 euros desde la 22101 (Agua) para ajustar el crédito prorrogado al gasto real del ejercicio.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, se incrementó en 1,50 millones de euros, para poder acometer actuaciones de rehabilitación en las infraestructuras penitenciarias, tanto en edificios como en maquinaria.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, experimenta una disminución de 4,34 millones de euros, que se explica por las transferencias de crédito dentro del mismo programa 133A para financiar el incremento en los artículos 20, 21 (1,50 millones de euros) y 25 (2,50 millones de euros) con baja en la partida de alimentación, sin que ello supusiera menoscabo en la capacidad de la Secretaría General para atender las necesidades de la Administración Penitenciaria propiciado por la tendencia a la baja de la población reclusa, También se produjeron transferencias negativas para el pago de diversas actividades como la limpieza del edificio de la sede central y la explotación de la aplicación Sorolla2, por un importe global de 322,69 miles de euros.

También hay que reseñar una generación de crédito en la aplicación 22609 (Actividades culturales y deportivas), por importe de 50.000,00 euros, de la Fundación Barrié para financiar este tipo de actividades en los centros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El art. 23: indemnizaciones por razón del servicio, se incrementó en 399,57 miles de euros por la generación de crédito del INAP para cursos de formación.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta un incremento de 2,50 millones de euros para ajustar el crédito inicial prorrogado a las nuevas necesidades de esta partida derivadas de las sentencias dictadas en 2019 por el Tribunal Supremo, STS 222/2019 y 223/2019, donde se estableció que corresponde a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias sufragar la asistencia sanitaria especializada dispensada a las personas privadas de libertad aunque sean beneficiarios, afiliados o asegurados del Sistema Nacional de Salud.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

En el ejercicio 2020 el crédito final de 17,10 millones de euros no supuso variación alguna con respecto al ejercicio 2019.

Capítulo 6: Inversiones reales

En el ejercicio 2020 el crédito definitivo fue de 10.853,67 miles de euros, sin ninguna variación sobre el de 2019. Igualmente, se recibió una transferencia de crédito por importe de 640,00 miles de euros procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Ejecución presupuestaria

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos.

Cuadro VII

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones Reconocidas	%
10	Altos cargos	128.430,00	128.417,72	99,99%	128.417,70	99,99%
12	Funcionarios	742.921.571,88	739.570.741,30	99,55%	736.094.666,91	99,08%
13	Laborales	54.227.007,31	53.557.283,03	98,76%	53.218.279,46	98,14%
15	Incentivos al rendimiento	48.039.747,59	47.988.829,58	99,89%	47.988.797,58	99,89%
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	62.397.578,89	58.912.302,82	94,41%	57.983.096,61	92,93%
CAPÍTULO 1		907.714.335,67	900.157.574,45	99,17%	895.413.258,26	98,64%
20	Arrendamientos y cánones	3.296.541,39	3.256.666,49	98,79%	3.256.666,32	98,79%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	33.125.890,00	32.923.469,59	99,39%	31.750.753,90	95,85%
22	Material, suministros y otros	247.135.970,94	245.738.302,13	99,43%	224.794.481,63	90,96%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.956.626,13	1.047.548,23	53,54%	1.047.548,23	53,54%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	9.716.220,00	9.537.562,62	98,16%	9.504.457,47	97,82%
CAPÍTULO 2		295.231.248,46	292.503.549,06	99,08%	270.353.907,55	91,57%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	12.862.340,00	100,00%	12.862.340,00	100,00%
46	A corporación locales	561.000,00	386.980,64	68,98%	386.980,64	68,98%
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672.620,00	2.523.627,00	68,71%	2.523.627,00	68,71%
49	Al exterior	8.000,00	7.500,00	93,75%	7.500,00	93,75%
CAPÍTULO 4		17.103.960,00	15.772.947,64	92,22%	15.780.447,64	92,26%
63	Inversiones de reposición	10.853.670,00	8.941.589,88	82,38%	7.955.494,10	73,30%
CAPÍTULO 6		10.853.670,00	8.941.589,88	82,38%	7.955.494,10	73,30%
74	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	51.078,86	53,66%	51.078,86	53,66%
Secretaría Gral. II.PP.		1.231.098.604,13	1.217.526.939,89	98,90%	1.189.654.386,41	96,63%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2020 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2020 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 20. Crédito comprometido: 98,79%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto procediendo a la negociación con la propiedad, lo que ha permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito destinado al arrendamiento de inmuebles en esta Secretaría.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones:

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

Cuadro VIII

Inmueble	Importe Total Año 2020
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.984.496,60
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	193.333,04
Totales	3.177.829,64

Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro IX
Servicios de Gestión de Penas y Medidas alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2020
JAÉN	25.410,00
LUGO	14.520,00
MELILLA	9.984,00
ORENSE	11.035,20
Totales	60.949,20

Fuente: Secretaría General II.PP.

Artículo 21. Crédito comprometido: 99,39%. La transferencia de crédito que incrementó el crédito de esta partida, junto con la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades, ha permitido llevar a cabo multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios para mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento.

Artículo 22. Crédito comprometido: 99,43%. Se mantiene un alto nivel de gasto comprometido apoyado por el desarrollo de actuaciones encaminadas a la optimización de recursos y a la tendencia a la baja de la población reclusa, parámetro al que es muy sensible esta partida y que ha permitido redistribuir parte del crédito entre otras partidas deficitarias del programa, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente.

Asimismo, mediante la continuación de los distintos encargos a la EETPFE (lotes higiénicos, actividades auxiliares y reparto de racionado) se consigue una mayor racionalización del gasto además de apoyar la reinserción de los penados contratados por esa entidad para el desarrollo de las actividades. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda ya indicada de la racionalización del gasto.

El nivel de ejecución en obligaciones reconocidas baja hasta el 90,96% debido a la gran cantidad de contratos que deben comprometerse con importe estimado: energía eléctrica, gas, combustible, alimentación, medicamentos, monitorización de internos, etc... la gran mayoría con importes altos e implicación de muchas unidades ejecutoras que finalmente no se ejecutan en su totalidad.

Artículo 23. Crédito comprometido: 53,54%; como consecuencia del estado de alarma sanitaria en que se desarrolló gran parte del ejercicio se restringieron al máximo los desplazamientos de los funcionarios para el desarrollo de cursos presenciales y otras actividades. También conviene recordar que la generación de crédito para cursos de INAP, por importe de 399,57 miles de euros se formalizó a mediados de octubre, cerca de la finalización del ejercicio.

Artículo 25. Crédito comprometido: 98,16%. Un alto nivel de ejecución teniendo en cuenta que atendiendo al cambio de criterio, ya comentado, sobre la obligatoriedad del pago de la asistencia hospitalaria por parte de la Secretaría General se realizó una modificación presupuestaria por importe de 2,5 millones de euros que no se materializó hasta el 30 de octubre de 2020.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2020 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2020 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 44 (A entes del Sector Público):	100,00%
Artículo 46 (A entidades locales):.....	68,98%
Artículo 48 (A familias e instituciones sin fines de lucro):	68,71%
Artículo 49 (Al exterior).....	93,75%

Las transferencias a entes del Sector Público se realizan a Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias, por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones Reales

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019 se establecieron los criterios de aplicación de la Prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019, en cuyo artículo SÉPTIMO se determinaba que, hasta la aprobación de los Presupuestos para 2020, no se podía superar el 50% del crédito inicial en autorizaciones de gasto con imputación al capítulo 6, caso de necesitar superar este límite por causas excepcionales debidamente justificadas se necesitaría la autorización del Ministerio de Hacienda.

Finalmente los presupuestos para 2020 no se aprobaron por lo que la gestión del capítulo 6 se vio significativamente afectada por la condición anterior a lo largo de todo el ejercicio. No obstante se consiguió alcanzar un porcentaje del 82,38% de crédito comprometido en 2020 respecto del crédito definitivo.

La ejecución a nivel de obligaciones reconocidas también se vio afectada por las restricciones comentadas alcanzándose un porcentaje del 73,30% del crédito definitivo.

En el cuadro X se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2020 por importe de 7.955,49 miles de euros:

Cuadro X

Nº Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas	%
200616005201100	Aplicaciones de información y gestión penitenciaria	866.892,98	10,90%
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	1.070.803,03	13,46%
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	831.615,20	10,45%
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	570.036,41	7,17%
200616005310000	Equipos para procesos de información	1.633.385,86	20,53%
200616005310100	Mobiliario y enseres	1.084.841,65	13,64%
200616005310200	Equipos especiales	837.468,78	10,53%
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	92.272,83	1,16%
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	70.051,80	0,88%
201716005310600	Material coercitivo	128.917,09	1,62%
201716005310700	Seguridad electrónica	769.208,47	9,67%
Total programa 133A		7.955.494,10	

Fuente: Secretaría General II.PP.

En el cuadro XI se distribuyen las inversiones reales ejecutadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios durante 2020:

Cuadro XI

Provincia	Centro	Obligaciones
ÁLAVA	ÁLAVA	3.471,64
ALBACETE	ALBACETE	18.552,37
ALICANTE	ALICANTE II	93.309,54
ALICANTE	ALICANTE PSIQUIÁTRICO	26.472,51
ÁVILA	ÁVILA	69.541,60
BADAJOS	BADAJOS	23.968,22
BALEARES	IBIZA	38.353,67
BALEARES	MALLORCA	83.418,27
BALEARES	MENORCA	31.338,80
BURGOS	BURGOS	239.458,19
CÁCERES	CÁCERES	139.568,67
CÁDIZ	ALGECIRAS	161.359,92
CÁDIZ	ALGECIRAS CIS	3.932,50
CÁDIZ	PUERTO I	67.849,25
CÁDIZ	PUERTO II	21.000,95
CÁDIZ	PUERTO III	82.796,06
CASTELLÓN	CASTELLÓN	31.546,21
CASTELLÓN	CASTELLÓN II	90.386,36
CIUDAD REAL	ALCÁZAR DE SAN JUAN	7.331,60
CIUDAD REAL	HERRERA DE LA MANCHA	38.067,28
CÓRDOBA	CÓRDOBA	117.676,59
LA CORUÑA	A CORUÑA CIS	4.295,50
LA CORUÑA	TEIXEIRO	147.433,25
CUENCA	CUENCA	30.848,93
GRANADA	ALBOLOTE	56.887,04
GRANADA	GRANADA CIS	13.629,44
GUIPÚZCOA	SAN SEBASTIÁN	20.084,73
HUELVA	HUELVA	102.407,17
HUELVA	HUELVA CIS	7.961,80
JAÉN	JAÉN	22.385,83
LEÓN	LEÓN	80.200,01
LOGROÑO	LOGROÑO	29.673,67
LUGO	LUGO (BONXE)	71.262,50

Provincia	Centro	Obligaciones
LUGO	LUGO (MONTERROSO)	54.162,77
MADRID	MADRID CIS ALCALÁ	49.274,70
MADRID	MADRID CIS VICTORIA KENT	27.392,56
MADRID	MADRID CIS NAVALCARNERO	25.790,44
MADRID	MADRID I	89.803,66
MADRID	MADRID II	70.614,35
MADRID	MADRID III	64.111,06
MADRID	MADRID IV	372.062,83
MADRID	MADRID V	126.499,45
MADRID	MADRID VI	198.310,32
MADRID	MADRID VII	91.966,74
MÁLAGA	MÁLAGA	127.682,58
MÁLAGA	MÁLAGA CIS	39.651,27
MÁLAGA	MÁLAGA II	22.408,06
MURCIA	MURCIA	106.575,08
MURCIA	MURCIA CIS	10.049,97
MURCIA	MURCIA II	34.049,34
NAVARRA	PAMPLONA	30.769,34
ORENSE	ORENSE	80.650,69
ASTURIAS	VILLABONA	57.352,36
PALENCIA	LA MORALEJA	148.096,05
LAS PALMAS	ARRECIFE	16.644,31
LAS PALMAS	LAS PALMAS	66.504,73
LAS PALMAS	LAS PALMAS II	21.241,39
PONTEVEDRA	A LAMA	299.890,08
SALAMANCA	TOPAS	26.872,46
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE LA PALMA	21.590,15
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	74.555,93
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE CIS	940,74
CANTABRIA	EL DUESO	37.859,42
SEGOVIA	SEGOVIA	33.443,73
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	12.178,05
SEVILLA	SEVILLA	90.246,31
SEVILLA	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	6.109,58

Provincia	Centro	Obligaciones
SEVILLA	SEVILLA II	116.577,56
SEVILLA	SEVILLA CIS	17.748,36
SORIA	SORIA	7.747,32
TERUEL	TERUEL	10.621,72
TOLEDO	OCAÑA I	60.942,74
TOLEDO	OCAÑA II	17.169,64
VALENCIA	VALENCIA	188.312,17
VALENCIA	VALENCIA CIS	18.022,31
VALLADOLID	VALLADOLID	184.033,09
VIZCAYA	BILBAO	24.114,32
ZARAGOZA	DAROCA	23.049,30
ZARAGOZA	ZARAGOZA	143.521,52
MELILLA	MELILLA	111.613,08
SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES	363.512,58
VARIOS CENTROS	VARIOS CENTROS	2.156.687,82
		7.955.494,10

Fuente: Secretaría General II.PP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. En el cuadro XII se indican los importes por cada uno de ellos:

Cuadro XII

Concepto	Importe
Electricidad Pabellones	79.607,79
Gas y Combustible Pabellones	17.247,09
Agua Pabellones	26.109,87
Otros	17.240,38
Reintegros	68.033,32
Canon uso pabellones	801.275,95
Canon cafeterías	24.692,00
Canon máquinas expendedoras	21.649,52
Totales	1.055.855,92

Fuente: Secretaría General II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio

Dichas cuentas no generaron en el ejercicio 2020 intereses, (hay que hacer constar que según el contrato vigente no hay obligación por parte de la Entidad Bancaria de abonar ningún tipo de interés).

Subvenciones de concesión directa

En el ejercicio 2020, las diferentes subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, recogidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado aparecen contempladas una serie de subvenciones en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; cuya concesión directa, como subvención nominativa, fue otorgada por Orden del Ministro del Interior del mes de noviembre 2020, de conformidad con el Real Decreto 865/2020, de 29 de septiembre; y, que a continuación se detallan:

- A Cruz Roja Española, para garantizar la oferta de plazas para la realización de tareas de utilidad pública así como el desarrollo de talleres y programas que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- La UNED, con objeto de garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el acceso al servicio público de la educación superior, integrante del derecho fundamental a la educación.
- La Comisión Islámica de España, para garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.
- La FEMP, para la colaboración en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Cáritas Española, por su colaboración en la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.
- Conferencia Episcopal Española por la atención al Culto en los Centros Penitenciarios.

Subvención a la Cruz Roja

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A.488: "A Cruz Roja Española, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Importe: 96.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 96.000,00 euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A.441. "A la UNED para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias." Importe: 632.700 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 632.700,00 euros.

Subvención a la Comisión Islámica de España

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.487 “A la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasione el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal”. Importe 21.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 21.000,00 euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.484 “A la FEMP, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad”. Importe 16.000 €}.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 16.000,00 euros.

Subvención a Cáritas Española

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.489; “A Cáritas Española, para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.” Importe: 54.000 €.}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 54.000,00 euros.

Subvención a la Conferencia Episcopal Española

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.481; A la Conferencia Episcopal Española, con la finalidad de sufragar la atención del culto Centros Penitenciarios. Importe: 608.500 €}.

El pago se ha realizado en varios pagos a tenor de su certificación mensual y ha supuesto la suma de 608.500,00 euros.

Otras subvenciones

Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, (BOE 16/11/2017) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

En su artículo 1 aparece definido el objeto, “Mediante esta orden, tramitada conforme al artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, objetividad y no discriminación, del Premio Nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

La convocatoria de este premio se realizará, de manera general, con carácter anual.

Todo ello con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en el medio penitenciario.”

La dotación del premio aparece recogido en el artículo 3 de la citada Orden INT/1100/2017: “La cuantía total de los premios, que se imputará a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.485 «Premios de investigación en materia penitenciaria», se distribuirá en un premio y dos accésit.

La cuantía de los premios no superará los 25.000 euros, determinándose cada año en la convocatoria correspondiente la cuantía individualizada de la subvención, y en todo caso la suma de la cuantía de los dos accésit será igual a la cuantía del premio, y los dos accésit tendrán igual cuantía.

El abono total del premio, que puede incluir premio y dos accésit, no podrá superar la cuantía del crédito disponible en la aplicación presupuestaria y ejercicio del año en que se convoquen las subvenciones.”

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2020 en la aplicación 16.05.133A.485 era de 5.000 euros.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria, según la Resolución de 24 de Junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2019 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria (BOE 10/07/2020).

La Resolución del Premio, declara desierto el Premio Victoria Kent: dotado con 2.500,00 euros ya que ninguna de las obras presentadas alcanzó la puntuación exigida; y, concede el Accésit 1 con una dotación de 1.250,00 euros a: “Justicia restaurativa y tratamiento de drogodependientes en el sistema penitenciario español” de Don Andrés Bascones Pérez-Fraguero y Don Jorge Ollero Perán, por ser la obra más valorada de las presentadas, alcanzando una puntuación de 79,5; así como declara desierto el Accésit 2 dotado con 1.250,00 euros ya que ninguna de las obras presentadas alcanzó la puntuación exigida.

El pago se ha realizado de una sola vez, pero de forma individualizada, esto es, el 50% a cada uno de los dos componentes por un importe de 625,00 euros y que ha supuesto la suma total de los 1.250,00 euros correspondientes al primer accésit concedido.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de

la penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2020 (Ley 6/2018, de 3 de julio), para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 2.100.000,00 €.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.128.834,00 euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensar para los internos en prisión

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2020 fue 598.043,00 €.

Transferencias

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concreta en lo siguiente:

– A Depósitos Municipales.

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo

la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Disposición Adicional Primera del vigente Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 febrero: “La Administración penitenciaria competente entregará a los Ayuntamientos de los municipios cabeza de partido judicial en que no exista establecimiento penitenciario, para gastos de alimentación y estancia de los detenidos y mantenimiento de las instalaciones, una cantidad por detenido y día, que se determinará por Orden del Ministro de Justicia e Interior o resolución autonómica equivalente”.

La Orden de 6 de Marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penada a arrestos de fin de semana. “A partir de la entrada en vigor de esta Orden la cantidad que percibirán los Ayuntamientos cabeza de partido judicial, que tienen depósito municipal de detenidos en funcionamiento, queda establecida en 35,447694 euros por detenido y día”. “Este importe corresponde a los gastos de funcionamiento del servicio, así como al mantenimiento y reposición de las instalaciones y equipamientos aplicados al mismo”.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 386.980,64 €.

- **Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.**

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A, 442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

- **A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS).**

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.491 se imputar la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el

pago de la cuota anual a Organismos Internacionales, a la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EURO-PRIS). En el ejercicio 2020 se tramitó el expediente de pago por un importe de 8.500 euros.

Indemnizaciones

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo abonado con cargo a este concepto se eleva 448.192,40 euros, correspondiendo a 330.809,90 euros la cantidad abonada desde los Servicios Centrales y a 117.382,50 euros la cantidad imputada desde los Centros Penitenciarios.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos: Servicios Postales y Servicio de Limpieza

Servicios Postales

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas para los Servicios Postales a través del Ministerio del Interior del que forman parte esta Secretaria General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes básicos: 1^{er} LOTE: Notificaciones Administrativas y judiciales; 2^o LOTE: Cartas certificadas; 3^{er} LOTE: Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino; 4^o LOTE: Paquetería y valija (Paquete postal, Documentación y paquetería urgente, Valija nacional). El adjudicatario de los cuatro lotes para el ejercicio 2020 ha sido la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.M.E.

Se gestiona, en parte, desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Se financian con créditos de la Sección 10 (Antes 31) “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 01 (antes 05) “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, E5 para Instituciones Penitenciarias y en el programa 923R.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la ejecución/tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y otro, “Mercurio”, siendo preciso que para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de la factura generadas y tramitadas a través del Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho a la empresa Correos y Telégrafos por los justificantes de pago tramitados el año 2020 fue de 399.056,54 €.

También se pagaron en este ejercicio 2020: 657,89 € a la empresa General Logistic Systems Spain S.A. (GLS) relativo a paquetería y valija, paquete ordinario, nacional e internacional y valija nacional (Lote 4º-1); y, 19.452,47 € a la empresa Alas Courier S.L. (Lote 4º-2) relativo documentación y paquetería urgente nacional e internacional, que se correspondían con obligaciones pendientes del ejercicio anterior; dejando liquidadas las todas las obligaciones con estas dos empresas que ya no continúan en el contrato centralizado.

Servicio de Limpieza

Al igual que el anterior, el órgano encargado de la contratación es la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) y tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto. La diferencia con el expediente anterior de Servicios Postales es que durante el ejercicio presupuestario 2019 se financió con crédito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (16.05.133A) que se transfirieron al presupuesto de la DGRCC (10.01.923R) a través de una modificación presupuestaria.

Los documentos “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realizan desde esta Subdirección General de Planificación y Gestión Económica a través del Servicio de Gestión Económica Administrativa que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

Encargos a medio propio

- a) Servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

El gasto del ejercicio 2020 se encuentra contenido en una Encomienda para el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020 y, en un Encargo, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre hasta el 30 de Noviembre de 2020; virtud a la Encomienda de Gestión para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020, para un periodo; y, para el otro, virtud al Encargo de Gestión, ambos Acuerdos suscritos entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, fueron fiscalizadas de conformidad por parte de la Intervención Delegada del Ministerio del Interior, el 3 de octubre de 2017, la Encomienda liquidada y, el 17 de Julio de 2020, el actual Encargo vigente.

El importe de 61.036.289,26 euros responde a la facturación de todo el ejercicio 2020, correspondiendo al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Cuadro XIV

Encargo General Alimentación	Importe Total año 2020
71 Centros Penitenciarios	61.036.289,26

Fuente: Secretaría General II.PP.

b) Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid).

Los importes de obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2020 por este concepto se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XV

Centros	Importe Encomienda Juzgados	Importe Encomienda CIS	Total Obligaciones 2020
CIS Mallorca		96.528,89	96.528,89
CIS Sevilla		118.527,73	118.527,73
CIS Navacarnero		71.444,63	71.444,63
CIS Valencia		50.786,42	50.786,42
CIS Tenerife		46.423,63	46.423,63
CIS Huelva		29.726,96	29.726,96
CIS Algeciras		26.452,60	26.452,60
CIS Alcalá de Henares		76.467,73	76.467,73
CIS Victoria Kent		125.725,28	125.725,28
CIS Murcia		55.016,20	55.016,20
CIS Granada		41.838,21	41.838,21
CIS Málaga		38.962,27	38.962,27
CIS A Coruña		111.206,9	111.206,9
Juzgados Plaza de Castilla	59.430,20		59.430,20
Totales	59.430,20	889.107,45	948.537,65

Fuente: Secretaría General II.PP.

- c) Otros encargos de gestión/encargos a medio propio a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Cuadro XVI

Encargos a medio propio de la S.G.I.I.P.P. la EPTPFE	Total Obligaciones 2020
Ropa de cama y toallas	986.170,51
Almohadas y colchones	1.051.204,16
Sacos petate	85.093,25
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	119.051,23
Mobiliario interior diverso	264.038,65
Batas personal laboral y sanitario	25.712,50
Material impreso servicios centrales	19.781,19
Uniformes empleados públicos	2.307.554,86
Talleres de mantenimiento	4.872.433,83
Talleres de actividades auxiliares	3.374.605,58
Lotes higiénicos	1.971.341,76
Reparto de Racionados Alimenticios	3.470.673,41
Totales	16.547.660,93

Fuente: Secretaría General II.PP.

Convenios de colaboración fundaciones (At. Madrid y Real Madrid)

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22606 se imputan las actividades correspondientes a la colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.) de la Fundación Atlético de Madrid y de la Fundación Real Madrid y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.

Se han tramitado Convenios para un periodo de cuatro anualidades: 2019-2020-2021-2022, tramitándose hasta la fase de aprobación y compromiso del gasto desde los Servicios Centrales y, la fase de reconocimiento de la obligación y pago desde los Centros Penitenciarios.

- Fundación Atlético de Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del

Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 12.896,00, esto es, 3.224,00 por cada uno de los Establecimientos citados.

- Fundación Real Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Valladolid en Villanubla; Ibiza; León en Mansilla; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia); Algeciras; Castellón II en Albocasser; Sevilla II en Morón; Teixeiro en La Coruña; Topas, en Salamanca; Villabona en Oviedo y Zuera en Zaragoza. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica:

3.000,00 Valladolid y Valencia.

4.655,77 Madrid I.

5.647,38 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II.

6.000,00 La Moraleja, León (Mansilla), Murcia.

6.397,08 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII.

7.041,95 Segovia.

Las escuelas deportivas de los centros penitenciarios de Algeciras; Castellón II en Albocáser; Ibiza; Murcia II; Sevilla II en Morón; Teixeiro; Topas; Villabona y Zuera, estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2020:

Cuadro XVII

Pagos Ejecutados	Total
POR CHEQUE NOMINATIVO	3
POR TRANSFERENCIA BANCARIA	2.219
POR CAJA (EN EFECTIVO)	478
ABONO EN CUENTA	68
TOTAL	2.768

Facturas Tramitadas	Total
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66
MATERIAL, SUMINISTROS Y TRANSPORTES	354
GASTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS	11
TOTAL	431

Indemnizaciones por razón del servicio tramitadas	Total
ORDENES DE COMISIÓN DE SERVICIO CON DCHO. A INDEM.	413
CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE DIETAS Y LOCOMOCIÓN	394
ASISTENCIAS Y COLABORACIONES POR TRIB. OPOSICIÓN	718
DOCENCIA (PROFES., PONENTES, CONFERENCIANTES, ETC.)	1.057
TOTAL	2.582

Fuente: Secretaría General II.PP.

Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados.

Cuadro XVIII

TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE
LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR	1	108,90
REPOSICIONES ANTICIPO CAJA FIJA	10	1.037.156,78
TOTAL IMPORTE		1.037.265,68

Fuente: Secretaría General II.PP.

7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones

7.2.a. Objetivos

Entre los objetivos marcados a lo largo del año 2020 se pueden mencionar:

- Puesta en marcha de los nuevos sistemas de vídeo conferencia para sustituir las reuniones presenciales por telemáticas.
- Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP. Adquisición de material, configuración, etc.
- Implantación del Teletrabajo.

7.2.b. Líneas de actuación

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Dentro de la implantación del teletrabajo debido a la pandemia COVID 19, declaración de alarma; confinamiento, etc., se ha realizado:
 - Renovación del sistema AntiSpam y Antivirus de correo electrónico para control de código maligno de correo electrónico desde/hacia fuera de IIPP.

- Monitorización de la Red Corporativa y elementos interconectados a ella.
- Mantenimiento del sistema de Antivirus para detección de las últimas amenazas como RANdom Software para detección de credenciales de usuarios.
- Detección de ataques a IIPP. En el año 2020 se recibieron unos 120 ataques, todos ellos bloqueados por SECPER sin que se produjera ningún daño a la información bajo custodia de IIPP.
- Implantación a través de VPN como sistema recomendado por el CCN-CERT-CNI. Reconfiguración de los FW. Se han implantado 150 VPN para 145 usuarios.
- Implantación de 500 cuentas de correo tipo OWA y ActiveSync para permitir acceso al correo desde móviles, y cualquier PC.
- Adquisición de 82 portátiles para permitir teletrabajo, y configuración de 130 portátiles.
- Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimientos	52.193,22 €	
Coste operación		49.000 €

- Mantenimiento todo el material necesario para los centros Penitenciarios y para la ejecución de aplicaciones como SIA: Sistema de Identificación Automática de Internos.

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo II
Coste mantenimientos	230.000,00 €
Coste operación	50.000 €

- Puesta en marcha de los planes para el Impulso de la Administración Electrónica y Administración sin papeles: Recursos suministrados a los centros penitenciarios y SSCC, ya sea en cuanto a equipamiento: PCs, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet,

acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Llegando en la actualidad a unos 22.000 usuarios y 12.000 Pcs.

- Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs; licencias, etc.
- Renovación de sistemas de identificación dactilar de internos y familiares.

El importe total tramitado por capítulo VI ascendió a: **1.898.639,65 €**.

- Facilitar Ila conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios.
- Implantación de los nuevos sistemas de vídeo conferencia para las reuniones telemáticas. Puesta en marcha de salas virtuales. Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimientos	138.545,00 €	
Coste operación		49.000 €

- Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, SIP, SIA. etc. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para las aplicaciones que ya estaban en funcionamiento y las nuevas.
 - Costes en operación y mantenimiento ordinario (Capítulo II): 750.000,00 €.
 - Costes en operación y mantenimiento de los declarados por 170f (Capítulo II): 332.160,00 €.
- Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “cita previa” de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario

adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua con un coste por Capítulo II de 180.500,00 €.

Los costes finales en el año 2020 fueron:

Capítulo VI: 2.089.377,87 €.

Capítulo II: 1.640.660,00 €.

7.3. Informática, Área de Desarrollo

7.3.a. Objetivos

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

7.3.b. Líneas de actuación

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
 - Impulso del desarrollo de nuevas aplicaciones sectoriales.
 - Finalización de los desarrollos de la aplicación de Trabajo Social (HELENA), con previsión de puesta en producción en el primer trimestre de 2021.
 - Puesta en producción de la aplicación Protocolo Específico de Agresiones a Funcionarios (PEAFA).
 - Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, Gestión de Comunicaciones y Cita Previa, Peculio, SISPE-A, Gestión asistencial, Control de Autorizaciones y Accesos a Centros

Penitenciarios, Libro de Servicios, Equipamiento, Asistencia Religiosa, etc.

- SIP: Renovación completa de la interfaz de usuario adaptada a formatos de pantalla 16:9.
- SIP: Historificación de funcionalidades.
- SIP: Gestión múltiple de movimientos de salidas de permisos.
- SIP: Nueva ficha resumen para control y seguimiento.
- SIP: Automatización incorporación Fotografía SIA.
- SIP: Nueva agenda de vicisitudes pendientes de finalizar.
- SIP: Nuevas notificaciones automáticas por correo electrónico.
- Web institucional: Puesta en producción de la nueva versión y elaboración de informe exhaustivo de accesibilidad.
- Comunicaciones y Cita Previa: Integración con Directorio Activo corporativo.
- Comunicaciones y Cita Previa: Integración con AutenticA.
- Comunicaciones y Cita Previa: Histórico de datos.
- Comunicaciones y Cita Previa: Cancelación de datos.
- Peculio: Integración con Directorio Activo corporativo.
- Peculio: Integración con AutenticA.
- Peculio: Histórico de datos.
- Peculio: Cancelación de datos.
- Control de accesos: Integración de las aplicaciones GAR y GPI.
- Control de accesos: Personalización de perfiles y limitación de funcionalidades por centro.
- Control de accesos: Mejoras en la edición de usuarios.

- Control de accesos: Estructura jerárquica de dependencias.
- Control de accesos: Control de contraseñas para paquetería.
- Gestión FNMT: Análisis de la aplicación para gestión de lo relacionado con la emisión de certificados y tarjetas criptográfica, registradores, etc.
- UNITEC: Análisis de la aplicación para el ejercicio de las funciones de la Unidad Técnica. Implementación de los módulos básicos.
- SISPE: Incorporación de firma digital.
- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.
- Mantenimiento de la red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en Servicios Centrales y en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica. Gestión y distribución de tarjetas criptográficas.
- Liderazgo y soporte para la implantación y mantenimiento de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Lexnet, GEISER, Port@firmas, SCSP.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
 - Inicio del estudio de la integración de SISPE-A con Viogen.
 - Inicio del estudio para la implantación de Trama.

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales

7.4.a. Servicio de Equipamiento

- Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2020 por parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos). Asimismo se ha seguido desarrollando con el área de desarrollo de la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica la nueva aplicación informática para que los centros soliciten sus necesidades de equipamiento no informático. Esta nueva aplicación permite una mejor interacción de los centros con sus peticiones de equipamiento teniendo información real de cuales de ellas han sido aprobadas desde servicios centrales.
- A lo largo del ejercicio 2020 se han tramitado propuestas de adquisición de equipamiento para atender las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:
 - Equipamiento interior 473.585,90 €
Incluye mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales y zonas comunes (sillas internos, bancadas metálicas, taquillas, mesa de comedor, etc), lo cual ha supuesto satisfacer el 55,80% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.
 - Formación de internos 134.709,65 €
Se ha dotado a los centros de diversos equipos deportivos (cintas andadoras, bicicletas estáticas, mesas de ping-pong, etc). En el ejercicio 2020 se han logrado satisfacer el 33,7% de las necesidades solicitadas por los centros.
 - Lavandería y Cocina 1.592.239,47 €
Área con un importante grado de ejecución. Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 64,20% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 90,10% de las solicitudes de los centros en el sector de lavandería y el 56,5% en el sector de cocina. Área muy importante para garantizar la asistencia higiénico-sanitaria en el medio penitenciario.

- Material sanitario 141.110,613 €

Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en este área representan el 36,50%, de lo solicitado por los centros, suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, sillones odontológicos, etc.. En el sector de equipos clínicos se han tramitado el 54,20 % de las peticiones de los centros.

- Mobiliario y equipos para oficinas 761.340,74 €

En el área de oficinas se han tramitado el 55% de las peticiones calificadas como prioritarias por los centros. Destaca la ejecución del 70,50% en el sector de Fax y Fotocopiadoras (equipos multifunción) así como el 67,4% en el sector de silería de oficina y el 38,7% en el de mobiliario de oficina (mesas de oficina, archivadores, armarios de oficina, etc.).

- Servicios diversos 397,471,29 €

En este área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 31% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 46,4% de las necesidades en electrodomésticos, fundamentalmente aparatos de aire acondicionado, y el 32,30% en equipos de mantenimiento.

- Equipos de seguridad 1.019.415,31 €

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose una ejecución del 78,20% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros. En el ejercicio 2020 se han adquirido para los centros escáneres de rayos x para paquetería, arcos detectores de metales, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, radioteléfonos digitales, chalecos antiagresiones, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 4.519.872,97 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 55,9%. Es de destacar el esfuerzo realizado por los servicios centrales y los distintos centros penitenciarios en la gestión de la ejecución de gasto en un ejercicio marcado por la pandemia,

tramitando propuestas por más de un millón cien mil euros con respecto al ejercicio anterior.

- Se continúa con el proceso de control en la ejecución de los contratos y de la encomienda de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2020, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2020, se recibieron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 6.127.404,03 euros para uniformes.
- Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encargos a la EETPFE, por importe total de 2.148.179,96 euros, correspondientes a Sacos Petate para Varios Centros Penitenciarios (85.093,25 euros), Colchones y almohadas con funda para Varios Centros (1.051.204,16 euros), Ropa de cama y toallas (986.170,05 euros) y batas para personal laboral y sanitario (25.712,50 euros).
- Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 1198.051,23 euros.
- Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, todos los centros gestionan el Inventario a través de Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2019, excepto los centros de Madrid VII, Sevilla II, Menorca, y el nuevo centro de Ceuta, que se encuentran pendientes de enviar o subsanar errores desde dichos centros. Asimismo los Inventarios del 2020, comenzarán a ser recibidos, revisados y aprobados, en su caso, a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015.
- El seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2020.

- Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2020 hay un total de 59 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Seguimiento y control del servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios.
- Tramitación de 10 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 5 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.4.b. Servicio de Asuntos Generales

- Registro y Atención al ciudadano

El registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2020, tuvo un movimiento total de:

1.- Documentos de Entrada:	52.519
2.- Documentos de Salida:.....	75.264

Estos datos engloban la Atención al Ciudadano y a la Entidad Empresarial de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado y a pesar de las circunstancias extraordinarias y medidas sanitarias adoptadas durante el pasado ejercicio se han atendido a unas **978** personas presencialmente a través del departamento de Atención al Ciudadano, tramitando los diferentes documentos de entrada y de salida; relativos a solicitudes, informaciones, y comunicaciones certificaciones de permanencia en prisión.

Reseñar también la labor de atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido **1.624** llamadas entrantes.

El departamento ha tramitado un total de 26.541 documentos de entrada distribuidos:

Formato papel:	8.242
Formato digital:	18.191
Complementaria:	108

La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha tenido un total de 980 documentos de entrada, ya que actualmente se sigue prestando servicio de entrada.

También mencionar que en el año al que hace referencia esta memoria, se han adoptado todas las medidas recomendadas desde el punto de vista sanitario para que el Registro siguiera cumpliendo su servicio todos los días de año, realizando este Organismo una adecuación de sus medios humanos ,materiales y técnicos.

- Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Memorias,Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

En relación con los expedientes de contratación:

- Mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la Instalación de Aire Acondicionado: Se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., así como el suministro de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, consiguiéndose una mayor eficiencia y ahorro energético en la instalación. Igualmente se han llevado a cabo diversas actuaciones en la climatización del centro según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad instalando filtros de alta eficiencia, para que nuestros trabajadores estuvieran en el entorno más seguro posible ante el COVID-19.

- Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales. A través de este contrato, se ha dado servicio a todas las Subdirecciones de esta Secretaría Gral. para la recogida, traslado, entrega..., de diferente documentación y paquetería de sus servicios. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas, así como el control y gestión del servicio prestado. Igualmente se ha procedido a la contratación del servicio de transporte de metadona a los centros penitenciarios de la C.A. de Madrid unificando el servicio. Se ha tramitado el inicio de un nuevo expediente por parte de esta Unidad Proponente ante la finalización del mismo en febrero del 2021.
- Mantenimiento Scanner: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes Scanners existentes para el servicio de paquetería de este Centro Directivo, adecuándose siempre a la normativa reguladora en materia de seguridad radioactiva.
- Vigilancia Servicios Centrales: Seguimiento, control, y notificación de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato con la empresa.
- Mantenimiento de ascensores. Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los ascensores de esta Sede Central, solucionando igualmente, todas las incidencias que se han producido en los mismos y que no estaban cubiertas por este contrato de mantenimiento. Igualmente se han pasado los exámenes técnicos legales que correspondían al año vigente.
- Material impreso para los Servicios Centrales: desde esta Unidad se realiza el control y ejecución del Encargo de Gestión de la Secretaría Gral de II.PP. y el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y de la gestión de suministro en relación a las necesidades de diferente material impreso de este Centro Directivo, procediendo a llevar a cabo todos los pedidos, recepción y suministro de los mismos, según las necesidades de las diferentes áreas.
- Base de datos jurídica WOLTERS-KLUNNER: Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio de acceso a la base jurídica de datos que da servicio a la Biblioteca.

- Suministro de papel: Adquisición, suministro y control de existencias de papel para todas las diferentes Subdirecciones de este Centro Directivo, llevando a cabo las certificaciones de conformidad en base a las prescripciones del mismo.
- Adquisición de Toners. Se ha llevado a cabo la adquisición de diferentes Toners para las máquinas impresoras de los Servicios Centrales, llevando a cabo un estudio del mercado y consiguiendo una mejora sustancial en el precio de los mismos, siempre adoptando las medidas de reciclaje y protección ambiental.
- Material de Oficina. Se ha procedido a la contratación del suministro de material de oficina no inventariable. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Servicios postales y telegráficos: Gestión, control, resolución de incidencias y mejora en la prestación del servicio del contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ministerio del Interior.
- Servicio de noticias en tiempo real. Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de noticias de las empresas Europa Press y Agencia Efe, procediendo a la resolución de incidencias y control de la prestación del servicio.
- Actos de festividad de la Merced: Adquisición, suministro y control de placas conmemorativas por 25 años de prestación de servicios en II.PP., Medallas Honoríficas, Menciones Honoríficas por hechos relevantes y Placas por prestación del servicio del personal laboral. Igualmente se ha llevado a cabo la planificación, y ejecución de los actos de celebración de la Festividad de Nuestra Sra. de la Merced, así como para el suministro de las placas conmemorativas por prestación de 25 años de servicios en II.PP., y Medallas Penitenciarias, tanto para todos los centros penitenciarios como para los Servicios Centrales.
- Limpieza Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo el seguimiento y control del servicio de limpieza de los Servicios Centrales (Alcalá 38, Centro de Estudios Penitenciarios, Sub. Gral de Medio Abierto y Archivo de Navalcarnero) dentro del expediente expediente 34/18 del contrato centralizado del servicio integral de limpieza de edificios, locales y dependencias estatales ubicados en la Comunidad

de Madrid ,así como consultas formales a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dependiente de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo .Este año se ha tenido especial seguimiento en este contrato dada la importancia de la limpieza ante el COVID-19.

- Destrucción de material de desecho: Debido a la cantidad de material de desecho que se genera en los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., y dado que se trata de material con información sensible, es necesario llevar a cabo una destrucción a través de un servicio que garantice la destrucción confidencial del mismo. Para ello se gestiona el servicio de recogida y destrucción de los diferentes residuos generados en las dependencias de los Servicios Centrales. Se han iniciado los trámites para un nuevo expediente de contratación ya que estaba prevista su finalización en febrero de 2021, incorporando de nuevo medidas medio ambientales como condiciones especiales de ejecución tal como promulga la Ley de Contratos del Sector público.
- Mantenimiento fotocopiadoras: se ha llevado a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las diferentes incidencias que se produzcan en las fotocopiadoras de los Servicios Centrales, así como la reposición de los diferentes consumibles que necesiten para su correcto funcionamiento. Se ha llevado a cabo el control de las diferentes incidencias ocurridas, así como una correcta ejecución del contrato.
- Servicio de Buofax: Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de Buofax para dar servicio a las necesidades existentes en el Gabinete de Comunicaciones, gestionando las incidencias surgidas como la buena ejecución del mismo.
- Reparaciones del edificio. Se ha procedido a realizar diferentes contrataciones para las distintas averías, mejoras y mantenimiento que sean necesarios en este Centro Directivo.
- Servicio de máquinas automáticas: Control y seguimiento del servicio de las máquinas expendedoras de alimentos ubicadas en este Centro Directivo. Igualmente, se ha atendido a todas las incidencias comunicadas por todo el personal de la Secretaría Gral. de II.PP., así como a la búsqueda de nuevas empresas que puedan

mejorar el servicio ofertado, teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y económicos.

Por Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 15 de mayo de 2020, se declaró de emergencia la contratación de diversos suministros necesarios para proteger de posibles exposiciones al personal de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los Centros Penitenciarios dependientes de ella, así como de las personas privadas de libertad con motivo de la propagación del denominado coronavirus (Covid-19, contemplándose entre dichos suministros ,la tramitación de cuatro expedientes:

- Adquisición de mascarillas:
 - 1.428.000 mascarillas de protección quirúrgica
 - 72.500 mascarillas de protección FFP2.
- Adquisición de Gel hidroalcohólico 11. 464 bidones (garrafas de 5 litros= 5.000 ml).
- Adquisición de 4.123.161 mascarillas de protección quirúrgica tipo IIR “alta protección”.
- Adquisición de Suministro de 3.200 test rápidos de detección de antígeno para el diagnóstico de SARS-CoV-2 para las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En relación con Caja fija:

- Vestuario del personal laboral: Se ha llevado a cabo la adquisición del vestuario del personal laboral destinado en los Servicios Centrales, dada la obligatoriedad que existe de uniformarlos , control del servicio y resolución de las incidencias surgidas.
- Servicio de bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Estacionamiento de vehículos en parking. Se ha llevado a cabo las gestiones de contratación, gestión del servicio e incidencias relacionadas con el contrato.

- Servicio de mantenimiento de puertas automáticas: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las puertas automáticas ubicadas en los Servicios Centrales, y el almacén de Navalcarnero, así como la búsqueda de nuevas empresas para el próximo ejercicio económico que puedan mejorar el servicio ofertado (relación calidad-coste)
- Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de control de incendios ubicados en los Servicios Centrales, Almacén de Navalcarnero y Centro de Estudios Penitenciarios.
- Servicio de mantenimiento cctv, sistemas antiintrusión y tornos: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes sistemas antiintrusión y tornos existentes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP, solucionando todas las incidencias acaecidas en estos sistemas.
- Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras ubicadas en los Servicios Centrales. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras. Igualmente se ha procedido a la lectura de las copias efectuadas y se ha llevado a cabo el seguimiento de la facturación remitida.
- Tramitación de pedidos para atender las necesidades de los Servicios Centrales a través de Caja Fija, siguiendo con la rebaja sustancial de otros años, por un importe de:

Art. 21: 50.631,70 €

Art. 22: 246.505,08 €

Respecto a la Caja y dentro de la cantidad anteriormente citada ,debido igualmente a la situación extraordinaria de COVID-19 se han tenido que realizar una serie de compras relacionadas con mamparas, material diverso sanitario (gafas, batas, guantes...) empresas de transporte para envío de material a los Centros Penitenciarios, siendo la cantidad resultante 22.175,38 euros.

Recepción de peticiones, elaboración de Carnés Profesionales y envío a sus destinatarios de los diferentes carnets profesionales, tarjetas de visita y control horario.

Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

– Mantenimiento:

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- Edificio principal situado en C/ Alcalá 38-40.
- Escuela de Estudios Penitenciarios de la Subdirección General de Recursos Humanos situado en /Cedaceros 11 2.^a y 3.^a planta.
- Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria situado en la Calle Juan de Vera, 8.
- Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7.

En estos edificios se gestiona las tareas relacionadas con el mantenimiento de los mismos, esto es:

- Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.

Mantenimiento de la instalación de baja tensión (220-240v), movimiento de enchufes, colocación de tomas nuevas, sustitución de las deterioradas, etc...

Mantenimiento de las líneas telefónicas: nuevas instalaciones, sustitución de las obsoletas, cambios de ubicación de los diferentes números de telefónicos, sustitución de líneas analógicas por digitales, supresión de líneas no utilizadas, etc...

Mantenimiento de los puntos de red, moviendo de lugar de los puntos.

Otros mantenimientos, tales como cambio de bombillas, sustitución de halógenos, o en su caso reparación de pequeños aparatos eléctricos, etc...

En este punto se ha continuado con la sustitución de las luminarias por otros más eficientes (menos consumo, manteniendo la potencia lumínica), lo que sigue suponiendo una mejora en la eficiencia energética.

- **Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.**

Desde este servicio, también se mantiene todo lo referente a mobiliario y enseres:

- Mantenimiento de todo el mobiliario, reparando el mismo en los casos que procede.
- Movimiento de mobiliario en los edificios y entre los mismos.
- Mantenimiento de los enseres existentes en todos los edificios

- **Mantenimiento de Fontanería.**

Manteniendo de la red de agua.

Mantenimiento de los saneamientos.

Mantenimiento de arquetas y desagües.

- **Otros Mantenimientos.**

Cualquier otro mantenimiento que pueda surgir:

- Pequeñas reparaciones de albañilería, debido al deterioro.
- Pintura. Se pinta en los lugares que se requiere, cuando las zonas fijas tales como escaleras, paredes laterales, etc... se ensucian por el uso.
- Pequeños movimientos de mamparas tanto fijas como móviles.
- Mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad.
- Mantenimiento de la parte física (hardware) de los pasillos de entrada.
- Seguimiento del correcto servicio de las máquinas vending.
- Mantenimiento de los sistemas contra incendios.

- Mantenimiento de puerta de acceso, tales como garaje, entrada principal (incluyendo la puerta de cristal), puerta de acceso al almacén de Navalcarnero.
 - Mantenimiento de fotocopiadora y faxes, así como seguimiento del número de copias.
 - Mantenimiento de todas las instalaciones de los edificios dependientes de los Servicios Centrales (C/ Alcalá 38, C/ Cedaceros 11 2.º y 3.º, C/ Juan de Vera 8 y Nave en Navalcarnero).
- Archivo de los Servicios Centrales:

Recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad:

Archivadores recibidos para su custodia:	1.460
Peticiones de archivadores:	198
Expedientes en baja de funcionarios recibidos:	726
Expedientes en baja de funcionarios solicitados:	103

Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial de la documentación existente en el Archivo para determinar su destino final.

Traslado e instalación en el Archivo del Mº del Interior situado en la calle Plomo nº 7 de parte del fondo del C.I.S Victoria Kent con signaturas 93187 al 93216.

Colaborar con el Ente Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en la gestión, clasificación y custodia de la documentación remitida por dicho Ente.

- Almacén de los Servicios Centrales:
- Recepción de las publicaciones editadas por esta Secretaría para su posterior remisión a los diferentes C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción de diferente material (batas sanitarias, distintivos, material coercitivo... etc...) y su posterior distribución a C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción de material informático (C.P.U's, Monitores, impresoras, escáneres, etc.) y su posterior distribución a C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción y almacenaje de los diferentes mobiliarios y enseres remitidos desde los SS.CC.

Debido a la situación extraordinaria de COVID-19 los almacenes de Navalcarnero también han tenido un papel trascendental en el envío de material de protección sanitaria a los Centros Penitenciarios y CIS:

RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL SANITARIO:

- 5.436.500 mascarillas quirúrgicas
- 120.200 mascarillas KN95
- 5.195 litros de gel hidroalcohólico
- 123.000 guantes de nitrilo
- 13.700 buzos protectores
- 1.100 gafas de protección

7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios

7.5.a. Objetivos

- Asesoramiento jurídico de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios y apoyo jurídico a los centros penitenciarios.
- Continuación el Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios.
- Creación de expediente electrónico de los Centros Penitenciarios de carácter patrimonial.

- Archivo de documentos asociados a procedimientos administrativos finalizados mediante su digitalización, para que esté disponible en formato electrónico, para su consulta por el Servicio Jurídico y Patrimonio.
- Tramitación de recursos administrativos, económico administrativos y preparación de recursos contenciosos administrativos de actividades sectoriales, asistencia sanitaria penitenciaria, expropiaciones forzosas y de cualquier asunto que pueda surgir en el ámbito de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- Elaboración de protocolos para la puesta en común de la situación jurídica y presupuestaria de la asistencia sanitaria en los centros penitenciarios.
- Supervisión de los procedimientos de expropiación para la construcción de los centros penitenciarios.
- Tramitación administrativa-patrimonial para la afectación o desafectación a los fines penitenciarios de los establecimientos penitenciarios, así como mutaciones demaniales, de conformidad con el PACEP.

7.5.b. Líneas de actuación

- Continuación del Plan de Regularización Registral y Catastral de todos los centros penitenciarios en colaboración con SIEP y la Abogacía del Estado en sus diferentes Delegaciones Territoriales y la Dirección General de Patrimonio, en orden a agilizar la tramitación administrativa en la petición de informes precisos para ejecutar dicho Plan, elaboración de los certificados administrativos y solicitud de inscripción al Catastro y/o Registro de la propiedad correspondiente, en particular, la inscripción registral de Málaga II-Archidona, Córdoba y el complejo penitenciario de Sevilla; y la inscripción catastral del terreno del Centro Penitenciario de Ceuta y la Unidad de Madres de Alicante.
- Cambio de titularidad de derechos de ocupación pertenecientes a SIEP, en los centros de Málaga II y Pamplona, para el abastecimiento a los centros, una vez afectados a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Informe técnico sobre las indemnizaciones de comisión por la realización de pruebas selectivas, a raíz de las sentencias desfavorables de los tribunales con sede en Madrid y Albacete.
- Informe técnico sobre la propuesta de una tasa de rodaje en caso de filmación u otro tipo de eventos en los centros penitenciarios.
- Propuesta de modificación de la orden de delegación de competencias.
- Informes patrimoniales para la transferencia de competencias al País Vasco en ejecución penitenciaria.
- Contestación a preguntar parlamentarias y del defensor del pueblo sobre los procedimientos de resolución de contratos por incumplimiento culpable.
- Continuación de las actuaciones expropiatorias en el Centro Penitenciario de Soria, en colaboración con SIEP.
- Finalización de las obras de la Unidad de Madres de Tenerife, y preparación para la afectación y posterior mutación demanial al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que culmina con la Orden de 31 de enero de 2020.
- A partir del 22 de febrero de 2019, no se interponen nuevos recursos en materia de asistencia sanitaria. Se dan instrucciones a la Abogacía del Estado para allanarse en los contencioso-administrativos que no hayan finalizado. Gestión y seguimiento de todos los procedimientos pendientes para evaluar la deuda pendiente y tramitación de todas las nuevas peticiones de crédito procedentes de facturas no prescritas.
- Protocolo de asistencia sanitaria. Elaboración de modelo de recursos de reposición para los centros de Andalucía, por las características específicas en la forma de liquidación. Preparación de solicitudes de revisiones de oficio de actos nulos.
- Elaboración de un fondo de contingencia de la facturación en materia de asistencia sanitaria que ha sido objeto de recurso, judicial y administrativo.

- Apoyo al área de contratación mediante la elaboración de informes durante el estado de alarma, así como en la tramitación de procedimientos de penalización y resolución de contratos administrativos.
- Comunicación con otras administraciones en materia de notificación electrónica, consecuencia del desarrollo normativo a nivel autonómico y municipal y su colisión con la vacatio legis del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, que modifica la Ley 39/2015, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico. Recurso frente al Ayuntamiento de Almería por notificaciones electrónicas improcedentes sobre las tasas de basuras de los cinco últimos ejercicios.
- En relación a la tramitación de los recursos en materia de IBI se ha ido recurriendo en los establecimientos penitenciarios en los que se seguía remitiendo liquidaciones por los Ayuntamientos, por la exención general que tienen atribuidos los bienes inmuebles del Estado afectos a servicios penitenciarios.

7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios

Las actualizaciones recogidas en la Ampliación del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios aprobado en el Acuerdo de Consejo de Ministros, con fecha 18 de enero de 2019, han sido la base legal y presupuestaria para afrontar las siguientes actuaciones en Infraestructuras Penitenciarias relativa al ejercicio presupuestario 2020:

Aprobar y autorizar para financiar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, la planificación de inversiones para atender las necesidades de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Estudios Penitenciarios, de la Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, de los Centros de Inserción Social, de las Unidades de Custodia Hospitalaria, con la siguiente nomenclatura: Reforma parcial en materia de seguridad, salubridad, habitabilidad, reforma integral de CIS, Rehabilitación integral, Reforma y adecuación Nueva Construcción.

Obras finalizadas en 2020

- Obras de reforma de los viales del C.P. SEVILLA II - MORÓN DE LA FRONTERA.
- Obras de reforma de la EDAR del C.P. PEREIRO DE AGUIAR.

Obras iniciadas en 2020

- Obras de reforma en CP ALGECIRAS.
- Obras de reforma en C.P. HUELVA.
- Obras de reforma en C.P. CÓRDOBA
- Obras de reforma en C.P. MALLORCA.
- Obras de reforma en C.P. LAS PALMAS I.
- Obras de reforma en C.P. TOPAS.
- Obras de reforma en C.P. ALICANTE PSIQUIÁTRICO:
- Obras de reforma en C.P. LOGROÑO.
- Obras de reforma en los viales de los C.P. MADRID I y C.P. MADRID II.
- Obras de reforma en C.P. MADRID VI - ARANJUEZ.
- Obras de Homogeneización de los SCADA del CP NORTE I - ÁLAVA.
- Obras de Homogeneización de los SCADA del CP NORTE II - PAMPLONA.

Proyectos finalizados en 2020

- Proyecto de reforma de la instalación de Interfonía del CP ALHAURÍN DE LA TORRE.
- Proyecto de reforma del CP ALMERÍA.
- Proyecto de reforma del CP HUELVA.
- Proyecto de reforma del CP CÓRDOBA.
- Proyecto de reforma del CP SEVILLA I.

- Proyecto de reforma del CP JAÉN.
- Proyecto de reforma del CP DAROCA.
- Proyecto de reforma del CP ZUERA.
- Proyecto de reforma del CP MALLORCA.
- Proyecto de reforma del CP ALCÁZAR DE SAN JUAN.
- Proyecto de reforma del CP TOPAS.
- Proyecto de reforma del CP DUEÑAS.
- Proyecto de reforma del CP SEGOVIA.
- Proyecto de reforma del CP MURCIA I.
- Proyecto de reforma del CP ALICANTE PSIQUIÁTRICO.
- Proyecto de reforma del CP LOGROÑO.
- Proyecto de reforma del CP MADRID V - SOTO DEL REAL.
- Proyecto de Construcción del CP NORTE III - SAN SEBASTIÁN.
- Proyecto de Construcción del CIS LAS PALMAS.

Proyectos iniciados en 2020

- Proyecto de Reforma Integral del CP EL DUESO.
- Proyecto de reforma del CP BADAJOZ.
- Proyecto de reforma del CP MADRID VI - ARANJUEZ (2ª FASE).
- Proyecto de reforma del CIS VICTORIA KENT.
- Proyecto de reforma del CP ALCALÁ DE GUADAÍRA.

7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica

7.6.a. Objetivos

- Minimizar el impacto de la paralización generalizada de procedimientos determinada por el estado de alarma acordado por la crisis sanitaria originada por la COVID-19:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, posteriormente modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, acordó entre otras medidas, la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público; en el ámbito de la contratación público, este mandato se tradujo en la suspensión automática de todos los procedimiento de contratación, que debían de reanudarse cuando desapareciera la situación que motivaba tal medida.

El carácter de servicio público esencial que tiene el prestado por Instituciones Penitenciarias obligó a agotar todos los recursos procedimentales existentes para posibilitar la continuación de los servicios y la entrega de los suministros; así, el órgano de contratación, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la normativa mencionada en el párrafo anterior, acordó la continuación de los procedimientos que se consideraron necesarios para la cobertura del referido servicio público en las necesarias condiciones de seguridad (mantenimientos integrales, transporte de personal, contratos informáticos, entre otros).

Ahondado en la argumentación, se trabajó estrechamente con otros organismos para que las modificaciones legislativas que se acontecieron en cascada y el reto que el trabajo a distancia supuso para la AGE, no repercutieran negativamente en la agilidad de los procedimientos de contratación.

- Abordar las nuevas necesidades derivadas de la situación de emergencia sanitaria:

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno se tuvo que proceder al estudio de las nuevas necesidades surgidas en la Administración Penitenciaria como consecuencia de la crisis sanitaria; en concreto, se ha tenido que abordar la necesidad dar rápida respuesta a la alta demanda de material de protección en los Centros Penitenciarios

dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para lo cual se pusieron en marcha diversos procedimientos de contratación, centralizada y descentralizadamente.

– Continuación con todos los trámites preparatorios:

Al margen de las actuaciones que se acordaron como consecuencia del estado de alarma, uno de los objetivos de esta Unidad fue el de mantener todos los trámites preparatorios para evitar que se produjera un posible retraso en las licitaciones una vez cesado el estado de alarma; en este sentido, se hizo un esfuerzo por dar rápida respuesta a las muchas consultas que se recibieron por parte de los Centros Penitenciarios, de las empresas licitadoras e incluso de otras Unidades dentro de esta Secretaría General, transmitiéndoles la idea de que la Administración Penitenciaria, en cuanto servicio esencial, no podía paralizarse.

– Adoptar una posición activa en la contratación pública:

Ello implica que se ha prestado especial atención a la importancia que ha tenido evitar tanto la paralización de los procedimientos de contratación pública como los retrasos en las licitaciones publicadas con posterioridad; ésta ha sido una premisa considerada de vital importancia no solo para el correcto funcionamiento de esta Administración, sino del de la economía en general, siendo conscientes de la difícil situación que atravesaron y siguen atravesando muchas empresas para las que contratar con la Administración representaba la única garantía posible.

7.6.b. Líneas de actuación

– Contratos gestionados por objeto

Se han formalizado un total de 219 contratos y acuerdos marco con el siguiente desglose:

- Contratos de servicios: 46%.
- Contratos y acuerdos marco de suministros: 52,5%.
- Contratos de obras: 1%.
- Otros: 0,5%

– Por tipo de procedimiento

De los 219 contratos gestionados, se han tramitado:

- Por procedimiento abierto, 81 (37%)
 - Contratos derivados de Acuerdo Marco 46 (21%)
 - Por procedimiento negociado, 6 (3%),
 - Contrato menor, 31 (14%)
 - Contratación de emergencia, 7 (3%)
 - Contratación centralizada, 25 (11%)
 - Otros procedimientos, 26 (11%)
- Por importe total de adjudicación

De los 219 contratos formalizados durante el año 2020, resulta el siguiente desglose por el precio total de adjudicación:

- Contratos de servicios: 27.651.089,78 €
- Contratos de suministros: 70.944.047,65 €
- Contratos de obras: 236.550,34 €
- Contratos menores: 442.850,89 €
- Contratos de emergencia: 3.032.470,76 €

7.7. Unidad Técnica

7.7.a. Objetivos

La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los establecimientos penitenciarios.

La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.

Control y seguimiento de los consumos de suministros de agua y energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de

propuestas en materia de ahorro energético sostenibilidad y eficiencia energética.

Promover el uso de energías renovables, la descarbonización, depuración de aguas grises y el respeto al medio ambiente en los que están ubicados de los Centros Penitenciarios.

7.7.b. Líneas de actuación

La planificación de las actuaciones en los Centros penitenciarios en materia de inversión de los Capítulos II y VI de los Presupuestos Generales del Estado, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los documentos técnicos de los expedientes de contratación llevando a cabo la redacción de memorias técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las Cláusulas Administrativas que sean precisos para:

- La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- Los servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- El suministro de la energía eléctrica, gas natural y propano, gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en la anualidad del 2020.

- Se han ejecutado los siguientes expedientes de inversión.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
OBRAS SUMINISTROS	CONTRATO MENOR	75	1.150.967,21 €
	ABIERTO	7	829.367,82 €

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo II presupuestario.

– Se han ejecutado los siguientes expedientes de gastos.

- Para la contratación de suministros energéticos.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
SUMINISTRO-GAS NATURAL CPs II.PP.	ACUERDO MARCO	9	3.591.734,59 €
SUMINISTRO-GLP PROPANO	ACUERDO MARCO	9	419.425,00 €
SUMINISTRO-GASOLEO	ACUERDO MARCO	15	8.552.682,52 €

- Para la reparación y repuestos de los edificios.

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
ART. 21	95	1.743.381,16 €
ART. 22	5	3.323.549,50 €

- Para el mantenimiento de los edificios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ABIERTO	48	13.571.004,31 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NEGOCIADO	25	2.912.888,72 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO MENOR	6	60.725,18 €

- Reparación y adecuación de centros penitenciarios:
 - Los edificios que configuran los establecimientos penitenciarios se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación usual.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).
 - También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
 - Adecuación a Normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2020 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
 - Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalario.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

Total Ejecutado en el Capítulo 6 ha sido de 1.980.335,03 €.

- Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:
 - Plan Ahorro de Agua, implementación continua de medidas en los centros penitenciarios para el ahorro en el consumo de agua (sectorización y monitorización de centros penitenciarios) que ha conllevado ahorro en el consumo.

- La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Mediante asistencia técnica se ha tramitado la realización de certificados energéticos para la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE a cofinanciar con fondos FEDER.
- Actuaciones en seguridad.
- Se ha continuado con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad de los centros, adoptando los criterios de homogeneización empleados en los centros considerados “Tipo” y empleando los avances tecnológicos que permiten una mejora de su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.

A lo largo 2020 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

- Se ha realizado un total de 1 requerimiento a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones técnicas particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.
- Se ha facilitado información para dar respuesta a las preguntas parlamentarias y del Defensor del Pueblo.
 - Un total de 21 preguntas parlamentarias.
 - Un total de 4 preguntas del Defensor del Pueblo.

8

Subdirección General de Análisis e Inspección

Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2020.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias

8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2020 - Total: 381

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
 - Horarios de atención 3
 - Tiempos de espera excesivos 5
 - Espacios/condiciones ambientales/mobiliario 43
 - Recursos tecnológicos 5
- Información:
 - Accesibilidad a la información 9
 - Información previa insuficiente o deficiente 14
 - Información deficiente o incompleta 14
 - Otros información 2
- Empleados públicos:
 - Falta de cortesía o educación 21
 - Falta de interés en la atención al ciudadano 1
 - Falta de equidad en el trato 3
 - Falta de comprensión o interés por los problemas 11
 - Otros empleados públicos 5

- Servicio prestado:
 - Errores en la prestación del servicio 20
 - Tiempos de tramitación excesivos 1
 - Incump. especificaciones previas sobre servicio 4
 - Incump. expectativas de servicio al ciudadano 15
 - Otros servicios 82
- Otras causas:
 - Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios 119
- Servicio prestado por medios electrónicos:
 - Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa 4

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 6

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
 - Espacios/condiciones ambientales/mobiliario 1
 - Otros accesibilidad. Horarios e instalaciones 1
- Información:
 - Accesibilidad a la información 1
- Servicio Prestado:
 - Otros servicios 3

8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2020

- Álava 1
- Badajoz 1
- Castellón II 1
- Córdoba 1
- Madrid VII 1
- Menorca 1
- Puerto III 1
- Sevilla II 1
- C.I.S. Murcia 1

8.3. Expedientes de recompensa

– Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	2
– Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	37
– Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	69
– Menciones Honoríficas	567
– Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	1
– Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	33
– Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	54

8.4. Informaciones reservadas/previas

– Abiertas durante el año 2020	176
– Resueltas durante el 2020	123
• Archivadas	111
• Transformadas en Expediente Disciplinario	12

8.5. Expedientes disciplinarios

– Expedientes incoados durante 2020	39
– Trabajadores inculcados	56
– Expedientes resueltos en 2020	50
• Trabajadores sancionados	38
– Con falta muy grave	6
– Con falta grave	28
– Con falta leve	4
– Expedientes archivados	14

8.6. Informes de inspección

– Abiertos en 2020	467
– Resueltos en 2020	569

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

- Incoados durante 2020	76
- Pendientes de resolución al 31/12/2020	66
- Resueltos	59
• Estimatorios	2
• Desestimatorios	57
• Inadmitidos	18
- Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias	596,77 €
- Cantidades abonadas por ejecución sentencias	129.945,76 €

8.8. Control horario

- Fichas existentes al 01/01/2020	358
- Altas	33
- Bajas	33
- Fichas existentes al 31/12/2020	358

8.9. Procedimientos abreviados

- Instruyéndose a 01/01/2020	0
- Iniciados en el 2020	0

8.10. Expedientes de averiguación de causas

- Iniciados en 2020	2
- Remitidos a ordenante para resolución	2
- Instruyéndose el 31/12/2020	0

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios firmados durante el año 2020.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo

9.1.a. Defensor del Pueblo

Durante el año 2020 se han emitido **567** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **516** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2020 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	138
TRATAMIENTO	12
TRASLADOS	78
PERSONAL	11
FALLECIMIENTOS	25
CONDICIONES CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	23
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2
INCIDENTES / MALOS TRATOS	71
MNP	12
OTROS	61
CLASIFICACIÓN	17
COMUNICACIONES	37
PERMISOS	22
PERTENENCIAS	7

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2020 se han emitido **143** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **125** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2020 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	48
TRATAMIENTO	6
TRASLADOS	16
DEFICIENCIA CENTROS	11
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2
INCIDENTES / MALOS TRATOS	11
OTROS	7
CLASIFICACIÓN	1
COMUNICACIONES	4
PERMISOS	14
PERTENENCIAS	5

9.2. Control parlamentario

Figura	Tipo de iniciativa	Total
122	PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO	4
161	PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN CONGRESO	18
162	PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO	11
170	INTERPELACIÓN ORDINARIA CONGRESO	0
171	MOCIÓN ORDINARIA CONGRESO	0
172	INTERPELACIÓN URGENTE CONGRESO	0
173	MOCIÓN URGENTE CONGRESO	0
180	PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO	0
181	PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN CONGRESO	1
184	PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO	422

186	SOLICITUD INFORME DE DIPUTADOS A LA ADMINISTRACIÓN ESTADO	27
212	COMPARECENCIA SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN COMISIÓN CONGRESO	1
211-213-214	COMPARECENCIA MINISTRO DEL INTERIOR EN PLENO O EN COMISIÓN EN EL CONGRESO	3
280	PETICIONES DE PARTICULARES AL CONGRESO	
622	PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS SENADO (Figura: 622)	3
623	PROPOSICIÓN DE LEY DE SENADORES	0
661	MOCIÓN ANTE COMISIÓN SENADO (Figura: 661)	8
662	MOCIÓN ANTE EL PLENO SENADO (Figura: 662)	0
670	INTERPELACIÓN SENADO (Figura: 670)	0
671	MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	0
680	PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO SENADO	0
681	PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN SENADO	7
684	PREGUNTA RESPUESTA ESCRITA SENADO	925
689	SOLICITUD DE INFORME , DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SENADORES	6
710-711	COMPARECENCIA MINISTRO EN PLENO O EN COMISIÓN EN EL SENADO	0
713	COMPARECENCIA SECRETARIO GENERAL EN COMISIÓN SENADO	0
TOTAL		1.436

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **Veintiocho (28)**.

- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **Dieciocho (18)**.
- Estudiadas y denegadas: **Diez (10)**.

9.4. Solicitudes de internos

En el año 2020 se recibieron 27 cartas de internos.

OBJETO DE LA SOLICITUD:	
Traslado	6
Permisos	2
Clasificación / Grado	3
Indulto	-
Libertad condicional	2
Maltrato	-
Agradecimiento	2
Vis a vis	1
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	2
Madres con niños	-
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	2
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	-
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	1
Economato	-
Irregularidades centro	1
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	1
Varios/otros	4

9.5. Convenios firmados durante el año 2020 (Total 299)

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	02/01/2020
FUNDACIÓN PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS	PROGRAMAS INTERVENCIÓN MEDIO ABIERTO	10/01/2020
ASOCIACIÓN DOMUS PACIS-CASAL	PROGRAMAS INTERVENCIÓN MEDIO ABIERTO	14/01/2020
ASOCIACIÓN DOMUS PACIS-CASAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/01/2020
ASOCIACIÓN REMAR RAGÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/01/2020
AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/01/2020
INSTITUTO CERVANTES	ACTIVIDADES APRENDIZAJE LENGUA ESPAÑOLA	21/01/2020
ASOCIACIÓN PUERTA DE ALCALÁ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/01/2020
UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	10/01/2020
ASOCIACIÓN APSA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
AYUNTAMIENTO DE ALCANTERA DE XÚQUER	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
AYUNTAMIENTO DE TINEO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
COOPERATIVA A TEYAVANA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN RAÚL MÉRIDA	TALLER CLUB AMIGO DE LOS ANIMALES	27/01/2020
ASOCIACIÓN SAN MIGUEL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN PADRE GARRALGA-HORIZONTES ABIERTOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN TEATRO ALMAGRO	PROGRAMA INTERVENCIÓN INTERNOS	27/01/2020
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	10/01/2020
ASOCIACIÓN AMBIT	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
ASOCIACIÓN BETEL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
ASOCIACIÓN CENTRO BATA	PROGRAMA INTERVENCIÓN INTERNOS	27/01/2020
ASOCIACIÓN REMAR VALENCIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
ASOCIACIÓN RENACER	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
ASOCIACION AMIF	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
FUNDACIÓN ZORROAGA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
ASOCIACIÓN REMAR ÁLAVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/01/2020
ASOCIACIÓN ANMAG	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/02/2020
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	14/02/2020
ASOCIACIÓN ASPRONA	PROGRAMAS DE ATENCIÓN	24/02/2020
ASOCIACIÓN GITANA GAO LACHA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/02/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES DEL CABO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/02/2020
ASOCIACIÓN SOCIAL LA PROSPERIDAD	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/02/2020
FUNDACIÓN CASA FAMILIAR SAN VICENTE DE PAUL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/02/2020
FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/02/2020
ASOCIACIÓN LAKOMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/02/2020
ASOCIACIÓN SOCIEDAD PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS MARINA BAIXA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/02/2020
FUNDACIÓN JEIKI	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/02/2020
ASOCIACIÓN COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE ÁLAVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/03/2020
ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/03/2020
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	04/03/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
UNIVERSIDAD DE VIGO	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	04/03/2020
ASOCIACIÓN GAEX	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/03/2020
ASOCIACIÓN ANDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/03/2020
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	11/03/2020
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	30/03/2020
UNIVERSIDAD DE JAÉN	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	30/03/2020
ENTIDAD TEATRO DEL NORTE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	28/04/2020
ASOCIACIÓN CUPIF	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	12/05/2020
AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/05/2020
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	20/05/2020
UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	20/05/2020
AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/05/2020
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/05/2020
ASOCIACIÓN CANARIA MAS FAMILIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/05/2020
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/05/2020
ASOCIACIÓN CUPIF	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/05/2020
AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/05/2020
AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/05/2020
CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/05/2020
AYUNTAMIENTO DE BOTIJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/06/2020
AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	08/06/2020
FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BARBARA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	08/06/2020
FUNDACIÓN CENTRO DE SANTA BÁRBARA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/06/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
FUNDACIÓN ARZOBISPO MIGUEL ROCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/06/2020
AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/06/2020
AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA	PROGRAMA DE INCLUSIÓN PSICO SOCIO-LABORAL	15/06/2020
AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/06/2020
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/06/2020
AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-EDUCATIVO	15/06/2020
FUNDACIÓN AGUSTÍN SERRATE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	15/06/2020
AYUNTAMIENTO DE ABENÓJAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/06/2020
FUNDACIÓN ALBOR DE CÁDIZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/06/2020
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/06/2020
FUNDACIÓN PIEL SANA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	23/06/2020
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/06/2020
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
ASOCIACIÓN RED ARAÑA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
AYUNTAMIENTO DE LA PESGA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
FUNDACIÓN ADSIS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/06/2020
AYUNTAMIENTO DE AZABAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/07/2020
AYUNTAMIENTO DE CASAR DE PALOMERO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/07/2020
ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/07/2020
ASOCIACIÓN ASPROVELEZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/07/2020
ASOCIACIÓN PIEL DE MARIPOSA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/07/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/07/2020
FUNDADEPS	PROGRAMA FORMACIÓN DROGODEPENDENCIAS	07/07/2020
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	09/07/2020
FUNDACIÓN BARRIE	PAIEM	10/07/2020
FUNDACIÓN BARRIE	MODULOS DE RESPETO	10/07/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE VINARÓZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/07/2020
ASOCIACIÓN GATOCAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/07/2020
ASOCIACIÓN YO SOY TU	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/07/2020
AYUNTAMIENTO DE DEIÁ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/07/2020
ASOCIACIÓN ADICAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	24/07/2020
ASOCIACIÓN PATIM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/07/2020
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/07/2020
AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/07/2020
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/07/2020
FUNDACIÓN EL BUEN SAMARITANO	PROGRAMA PROBECO	28/07/2020
OBISPADO DE MENORCA	UNIDAD DEPENDIENTE	28/07/2020
ASOCIACIÓN DIGNIDAD GALICIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/07/2020
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/07/2020
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/07/2020
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/07/2020
AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/07/2020
ASOCIACIÓN CAN GAZÁ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/08/2020
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/07/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/08/2020
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/08/2020
CENTRO CANINO INTEGRADOGS	TERAPIA CON ANIMALES (TACA)	03/08/2020
ASOCIACIÓN GENT GRAN DE SON RAPINYA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/08/2020
ASOCIACIÓN ACUDIM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/08/2020
ASOCIACIÓN APAC	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/08/2020
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/08/2020
AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/08/2020
AYUNTAMIENTO DE TOMIÑO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/08/2020
ASOCIACIÓN ES RACÓ DE SES IDEES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/08/2020
AYUNTAMIENTO DE CALANDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/08/2020
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/08/2020
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/08/2020
AYUNTAMIENTO DE TORIJOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	05/08/2020
ASOCIACIÓN EQUIP VOLUNTARI	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/08/2020
ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER CASTELLÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/08/2020
AYUNTAMIENTO DE CONSELL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/08/2020
FUNDACIÓN ASPACIA	PROGRAMA AGRESORES VIOLENCIA DE GÉNERO	06/08/2020
GENERALITAT VALENCIANA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/08/2020
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	06/08/2020
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	06/08/2020
ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020
ASOCIACIÓN ASANIDESO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE FASNIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020
AYUNTAMIENTO DE RÁFALES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020
FUNDACIÓN ATENEU	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE POLLENÇA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/08/2020
ASOCIACIÓN AFESOL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
ASOCIACIÓN CONCAES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
ASOCIACIÓN IBIZA 4 PATAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/08/2020
ASOCIACIÓN PRONISA PLENA INCLUSIÓN ÁVILA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
AYUNTAMIENTO DE ALBALETE DEL ARZOBISPO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
AYUNTAMIENTO DE CORBERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	01/09/2020
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE JALANCE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE REQUENA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
COCEMFE CANTABRIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MELILLA	PLAN DE EMPLEO 2019-2020	02/09/2020
FUNDACIÓN APIP-ACAM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/09/2020
FUNDACIÓN APROSCOM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/09/2020
FUNDACIÓN HURKOA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/09/2020
FUNDACIÓN IZAN	PROGRAMA INTERVENCIÓN PENITENCIARIA	03/09/2020
FUNDACIÓN IZAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/09/2020
FUNDACIÓN SALOMÉ MOLINER	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/09/2020
PARROQUIA INMACULADA Y DEL BEATO RAMON LLULL DE RANDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/09/2020
ASOCIACIÓN AMADIBA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/09/2020
HERMANAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (NAÛM)	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	04/09/2020
ASOCIACIÓN ASPANOB	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/09/2020
ASOCIACIÓN ABDEM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/09/2020
ASOCIACIÓN ASPAYM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	08/09/2020
FUNDACIÓN LA PAZ ES POSIBLE	PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA PAZ	10/09/2020
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/09/2020
ASOCIACIÓN ANTARIS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/09/2020
ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA LINEA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/09/2020
ARZOBISPADO DE VALENCIA (U.D. ANTONIA MARÍA DE LA MISERICORDIA)	UNIDAD DEPENDIENTE	17/09/2020
ASOCIACIÓN JEZRAEL (U.D. ENDAVANT)	UNIDAD DEPENDIENTE	17/09/2020
ARZOBISPADO DE VALENCIA (U.D. HOGAR SCALA-PISO CLAVER)	UNIDAD DEPENDIENTE	17/09/2020
ARZOBISPADO DE VALENCIA (U.D. NUESTRA SEÑORA DE TEJADA)	UNIDAD DEPENDIENTE	17/09/2020
FUNDACIÓN PADRE GARRALDA (U.D. MADRID VI)	UNIDAD DEPENDIENTE	17/09/2020
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS DE PINTO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/09/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE ALMÀSSERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/09/2020
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/09/2020
ASOCIACIÓN ACLAD	PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS	28/09/2020
ASOCIACIÓN ACLAD	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/09/2020
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/09/2020
AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/09/2020
CONGREGACIÓN DE JESÚS REDENTOR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/09/2020
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ALICANTE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/09/2020
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOECILLO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
ASOCIACIÓN TRATAMIENTO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	PROGRAMA PRIA-MA	29/09/2020
AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO PARQUESOL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
ASOCIACIÓN ANDARA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE MURCIA	PROGRAMA PRIA-MA	29/09/2020
AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/09/2020
ENTIDAD INTEGRAL AYUDA Y ACCIÓN SOCIAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020
FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE CÀRCER	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE COTES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020
AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/09/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
MINISTERIO DE INCLUSIÓN	GESTIÓN UNIDAD DE MADRES TENERIFE	07/08/2020
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/10/2020
AYUNTAMIENTO DE CARLET	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/10/2020
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL CARMEN DE ALICANTE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/10/2020
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/10/2020
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	06/10/2020
FUNDACIÓN DIAGRAMA	TALLERES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	06/10/2020
ASOCIACIÓN BARRIO VIVO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	14/10/2020
FUNDACIÓN-ASOCIACIÓN R-INICIA-T	DESARROLLO PROGRAMA PRIA	14/10/2010
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	ATENCIÓN EDUCATIVA PERSONAS INTERNAS	14/10/2020
AYUNTAMIENTO DE CUBLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/10/2020
ASOCIACIÓN RAYUELA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/10/2020
AYUNTAMIENTO DE GODELLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/10/2020
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE CALA MILLOR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/10/2020
ASOCIACIÓN RETO A LA ESPERANZA DE VALLADOLID	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/10/2020
AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/10/2020
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	PROGRAMA LABORAL	21/10/2020
FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE	DESARROLLO PROGRAMA PRIA	21/10/2020
ASOCIACIÓN H-AMIKECO	PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PSICOLOGICO	22/10/2020
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTÍN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2020
CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2020
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE CANTESPINO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/10/2020
AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/10/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/10/2020
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/10/2020
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	26/10/2020
AYUNTAMIENTO DE LA LOSA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE LANGUILLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE SANGARCÍA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/10/2020
AYUNTAMIENTO DE GRAJERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/10/2020
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN CEUTA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/10/2020
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	30/10/2020
ASOCIACIÓN COLECTIVO PARENTESIS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE RIAZA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/11/2020
REAL ORDEN DE CABALLEROS DE SANTA MARIA DE EL PUIG	TALLERES TASEVAL	03/11/2020
AYUNTAMIENTO DE BADARÁN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/11/2020
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/11/2020
AYUNTAMIENTO DE MATUTE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/11/2020
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE POLENDOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
AYUNTAMIENTO DE FAURA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	11/11/2020
ASOCIACIÓN APDA DE ASPE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
ASOCIACIÓN IBÓN	PROGRAMA AGRESORES VIOLENCIA DE GÉNERO	11/11/2020
AYUNTAMIENTO DE NAJERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
FUNDACIÓN AEPA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2020
FUNDACIÓN ALBOR DE CÓRDOBA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	13/11/2020
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	13/11/2020
AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/11/2020
AYUNTAMIENTO DE PAIORTA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/11/2020
ASOCIACIÓN ESCAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/11/2020
ASOCIACIÓN COORDINADORA PROYECTO ESCAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/11/2020
ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/11/2020
AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/11/2020
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	17/11/2020
AYUNTAMIENTO DE PONTECESO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2020
FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE BALEARES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2020
ASOCIACIÓN CIC BATA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/11/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
ASOCIACIÓN ADISFIM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/11/2020
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/11/2020
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/11/2020
ASOCIACIÓN FAEMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/11/2020
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/11/2020
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	23/11/2020
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA PROMOCIÓN DE GÉNERO	PROGRAMA AGRESORES VIOLENCIA DE GÉNERO	24/11/2020
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/12/2020
AYUNTAMIENTO DE MONROYO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	03/12/2020
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	PROGRAMA AGRESORES VIOLENCIA DE GÉNERO	03/12/2020
ASOCIACIÓN RESURRECIÓN	PROGRAMA PRIA-MA	15/12/2020
ASOCIACIÓN TEMPLO PALABRA DE VIDA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	TASEVAL	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE MARAZOLEJA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE VALACLOCHE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/12/2020
ASOCIACIÓN ALICANTE GASTRONOMICA SOLIDARIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/12/2020
ASOCIACIÓN NATURAPIA MASPHAEEL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/12/2020
AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/12/2020

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	21/12/2020
AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/12/2020

9.6. Relaciones Internacionales

La Administración penitenciaria española ha logrado convertirse en un referente internacional de buenas prácticas en este ámbito. Tras la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria, primera ley de la democracia, se ha logrado configurar un sistema penitenciario moderno en el que partiendo del acondicionamiento de los espacios físicos de reclusión y del respeto a los derechos humanos de la población reclusa, concibe los centros penitenciarios como espacios para el tratamiento, reeducación y rehabilitación de aquellas personas que han cometido un delito, al tiempo que hace una clara apuesta por la implementación de penas de ejecución en comunidad, alternativas a la reclusión.

En este contexto y con el convencimiento de que invirtiendo en reeducación y rehabilitación, se pueden arbitrar respuestas eficaces que redunden, no solo en beneficio de la persona condenada, sino también en la seguridad y libertad ciudadana, desde hace años la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa en proyectos que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

Esta participación se articula bien a través de la ejecución directa de proyectos, como el que desde el año 2019 se viene desarrollando en Turquía, bien por medio de asistencias técnicas en el país a cargo de personal penitenciario o, en su caso, a través de la acogida de visitas de estudios de delegaciones de responsables o personal de Administraciones penitenciarias de otros países.

No obstante, la excepcional situación de pandemia sanitaria mundial con motivo de la Covid-19 y en concreto, el estado de alarma y restricciones acordadas por el Gobierno de España, ha comportado una reducción drástica de la actividad internacional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias desde el 13 de marzo de 2020, suspendiéndose la acogida a delegaciones extranjeras y el desplazamiento del personal penitenciario para participar presencialmente en conferencias, seminarios o foros

Asimismo la actividad internacional se ha visto constreñida a la mínima necesaria para posibilitar la finalización de los programas en curso, principalmente a través de actividades online, al tiempo que se han reforzado y promovido redes de trabajo con otras administraciones para facilitar, online y en tiempo real, el intercambio de experiencias exitosas de abordaje de la pandemia en el ámbito penitenciario.

9.6.a. Asistencia a conferencias, seminarios y foros

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias debe incardinarse en las coordinadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea y Consejo de Europa, con quien comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

Por esta razón, siendo voluntad de la Administración penitenciaria comparecer en foros, seminarios, conferencias y, en general, aquellos escenarios donde considera conveniente obtener información sobre innovaciones y tendencias en políticas de ejecución penal, así como para divulgar los propios progresos y dar a conocer al exterior las buenas prácticas domésticas, desde el 13 de marzo de 2020 esta participación tiene lugar online, evitando desplazamientos de su personal.

En este excepcional contexto, en noviembre de 2020 se participó en el Encuentro de Directores Generales de Administración Penitenciaria y Probation que, con carácter anual, organiza Grupo de trabajo CP-PC para la cooperación penológica del Comité Europeo de Problemas Penales (CDPC) del Consejo de Europa. Grupo del que un profesional de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha sido electa y participa como miembro permanente desde este año 2020.

Asimismo, en este año 2020 se ha participado de forma activa y online en los distintos grupos de trabajo de EuroPris, Organización de Administraciones penitenciarias de países del Consejo de Europa del que forma parte la SGIP desde el año 2019.

Con anterioridad a la declaración de pandemia mundial, señalar:

- La participación del Secretario General en el Primer Fórum Africano de las Administraciones Penitenciarias y de Reinserción que tuvo lugar en Rabat, los días 30 y 31 de enero de 2020.

- La presentación, en el marco del 63^a periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de UN el 4 de marzo en Viena, de la experiencia exitosa de cooperación con Ucrania para la implementación de programas de intervención en prisión con drogodependientes.

9.6.b. Cooperación

Programa El PaCcto.- Programa de la UE de Asistencia contra el crimen transnacional organizado Europa-Latinoamérica. Suspendidas los desplazamientos y actividades presenciales sobre el terreno, durante el año 2020 se ha participado online en la constitución de una red operativa de academias en el ámbito penitenciario como herramienta que contribuya a la profesionalización del personal.

Proyecto EU-ACT. (Action against Drugs and Organized Crime)- En el marco de este proyecto de la UE, profesionales penitenciarios españoles en el marco de este proyecto de la UE, se ha continuado en Ucrania con la realización online de las actividades de supervisión y evaluación del programa de intervención con personas drogodependientes en prisión.

Twinning UE TR 15 IPA JH 05 18, relativo a la **Mejor Gestión de los Terroristas y Delincuentes Peligrosos en Prisión y a la Prevención de la Radicalización en Turquía,** que lidera la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Suspendida la actividad durante el estado de alarma, desde el mes de junio se han retomado online las actividades programadas, tanto por parte de profesionales penitenciarios como de expertos de otras administraciones españolas o extranjeras.

9.7. Investigaciones en materia penitenciaria

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios

Durante el año 2020, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 59 investigaciones o trabajos.

De las 59 autorizaciones, 8 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	
ALBACETE	
ALCALÁ DE GUADAIRA	3
ALCÁZAR DE SAN JUAN	
ALGECIRAS	
ALICANTE CUMPLIMIENTO	1
ALICANTE II	
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	4
ALMERÍA	1
ARABA	2
ARRECIFE	1
ÁVILA	1
BADAJOS	
BILBAO	
BONXE	1
BURGOS	1
CÁCERES	1
CASTELLÓN	2
CASTELLÓN II	
CEUTA	
CÓRDOBA	1
CUENCA	
DAROCA	2
EL DUESO	
GRANADA	3
GRANADA CIS	1
HERRERA DE LA MANCHA	1
HUELVA	2
IBIZA	
JAÉN	1
LA MORALEJA	
LAS PALMAS	3

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
LAS PALMAS II	3
LEÓN	1
LOGROÑO	
MADRID I	4
MADRID II	3
MADRID III	2
MADRID IV	2
MADRID V	4
MADRID VI	3
MADRID VII	4
MÁLAGA	1
MÁLAGA II	
MÁLAGA CIS	
MELILLA	
MENORCA	
MONTERROSO	
MURCIA	3
MURCIA II	1
OCAÑA I	3
OCAÑA II	1
ORENSE	
PALMA DE MALLORCA	
PAMPLONA	
PUERTO I	
PUERTO II	1
PUERTO III	
SAN SEBASTIÁN	
STA. CRUZ DE LA PALMA	
SANTANDER	
SEGOVIA	
SEVILLA	
SEVILLA II	2

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
SEVILLA HOSPITAL	
SORIA	
TEIXEIRO	2
TENERIFE	3
TERUEL	3
TOPAS	
VALENCIA	2
CIS VALENCIA	
VALLADOLID	
VILLABONA	
ZARAGOZA	7
CIS CÓRDOBA	1
CIS VICTORIA KENT	2
CIS ALCALÁ	
CIS NAVALCARNERO	2
CIS MÁLAGA	1
CIS MÁLLORCA	
CIS MURCIA	1
CIS SEVILLA	1

9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2020

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 24/06/2020, se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2020, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria. El premio tiene una dotación de 2.500 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 1.250 euros cada uno. El premio y los accésit pueden ser declarados desiertos. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico,

psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020 se procedió a la concesión de los mismos:

Premio Nacional Victoria Kent 2020, dotado con 2.500 €: Desierto.

Accésit 1: 1.250 €, a “Justicia restaurativa y tratamiento de drogodependientes en el sistema penitenciario español” de Don Andrés Bascones Pérez-Fraguero y Don Jorge Ollero Perán.

Accésit 2: 1.250 €, Desierto.

9.8. Publicaciones

Previa inclusión en el Programa Editorial del Ministerio del Interior del año 2020, se realizaron las siguientes publicaciones:

Revista de Estudios Penitenciarios N° 262-2020

Informe General 2019

Jurisprudencia Penitenciaria 2019

Informe Anual Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

DOC PENIT 23 Taller de diálogos restaurativos

DOC PENIT 24 Intervención en Justicia Restaurativa

Premio Nacional Victoria Kent Los jóvenes de origen inmigrante en prisión: perfiles e historias de vida

Consejo Social Penitenciario: 10 años de funcionamiento

Guía de buenas prácticas para la animación a la lectura en los centros penitenciarios

Instituciones penitenciarias: ven, ayúdanos a formar y reinserir (Desplegable)

Justicia Restaurativa (Desplegable)

9.9. Biblioteca

9.9.a. Objetivos y líneas de actuación

Objetivos:

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Actualización permanente de los fondos documentales.
- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.
- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.
- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, que se solicitan a través de diversas vías (familiares, investigadores, Archivo General etc.) Localización y tratamiento de documentación histórica.

Líneas de actuación:

- **Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General**

• **Adquisición y catalogación de fondos:**

Para continuar con la dotación de **nuevos fondos bibliográficos** y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido y catalogado libros especializados en Derecho Penitenciario y Penal, Criminología, Psicología, Psiquiatría, Administración Pública, y Sociología y que se detallarán en el siguiente punto.

También se conserva al menos un ejemplar de todas las publicaciones de la Secretaría.

- **Actualización permanente de los fondos documentales**

• **Actualización de fondos bibliográficos:**

El número de nuevos fondos en el año 2020 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	29
Donación o intercambio	5
Publicación propia/ institucional	8
Internet	0
Suscripción	0
Trabajos de Investigación	3

- **Actualización de revistas:** A través de **INTRANET**, se detallan las revistas recibidas, en papel y online, así como las que se encuentran en la plataforma **WOLTERS KLUWER**.
- **Actualización continuada de artículos, novedades y monografías a través de INTRANET:**

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital **INTRANET** y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la **divulgación**:

- **BOE:** se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
 - **Instrucciones y Circulares.**
 - **“Biblio”:** Debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca.
 - **Wolters Kluwer:** continuamos ofreciendo los servicios de una plataforma jurídica de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
 - **SOPHIA:** Que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.
- **Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad**
- Divulgación de los fondos de la Biblioteca a través del portal **INTRANET**, en la que se facilita el acceso a la totalidad de los fondos de la Biblioteca.

Los **préstamos** que se han realizado a personal de Instituciones penitenciarias durante el año 2020, suman un total de 53 ejemplares.

- **Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General**

Durante el año 2020, se han autorizado 7 peticiones de acceso a personas ajenas a la Secretaría para consulta de fondos, resultando un total de 15 **consultas efectivas** a la Biblioteca.

En cuanto a **consultas por otros procedimientos**, atención telefónica o correo electrónico, se han atendido múltiples de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias.

• **Punto de Red:**

A iniciativa de la Biblioteca, se mantiene un punto de red en sala, que permite el acceso digital a las colecciones “**Memorias**” y “**Semanario Redención**”, incluyendo un buscador que realiza eficaz y rápidamente la búsqueda de interés, además de preservar y conservar las colecciones.

Igualmente, a través del programa SOPHIA se accede al catálogo de la Biblioteca.

- **Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos. Tratamiento documentación histórica**

Se detallan a continuación el número de solicitudes de copias de Expedientes Penitenciarios Históricos por parte de los familiares e investigadores durante el año 2020:

- **731** Peticiones de acceso y consulta de documentos en los archivos penitenciarios.
- **397** Solicitudes resueltas de acceso de documentos en los archivos penitenciarios

El procedimiento de tramitación de expedientes se ha transformado de papel a digital para agilizar su gestión.

Asimismo, queremos señalar la cooperación con el Archivo General del Ministerio en tareas relativas a las peticiones y proceso de

transferencias de documentación penitenciaria, existente en los archivos de los Centros Penitenciarios, a Archivos Históricos Provinciales.

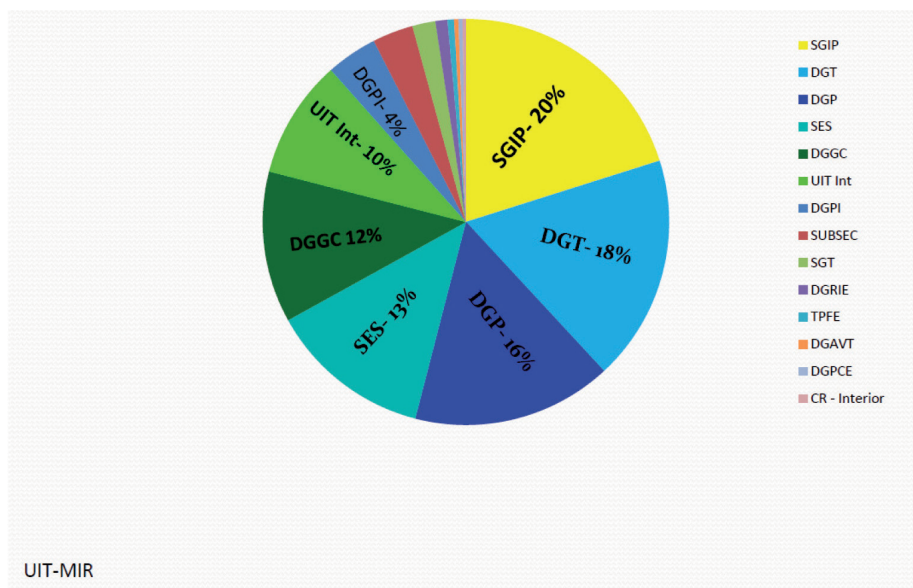
9.10. Ley de Transparencia

9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Durante el año 2020 se han recibido **nuevas solicitudes de acceso a la información**. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el **20% de las solicitudes** corresponde a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Año	Número solicitudes	Total acumulado
2014	3	3
2015	90	93
2016	282	375
2017	140	515
2018	160	675
2019	203	878
2020	234	1.112

Solicitudes recibidas por ámbito



Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2020.

9.10.b. Resolución de expedientes

A fecha 31 de diciembre de 2020, las solicitudes de información han sido resueltas en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	225			4	3		2	234

Desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **el total de los expedientes** han sido resueltos en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	734	60	8	6	192	21	91	112

• CAUSAS DE INADMISIÓN

Las causas por las que los expedientes han sido inadmitidos son los establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desglosados de la siguiente forma:

	Inadmitidos Art. 18					Inadmitidos D.A.		Total
	A	B	C	D	E	1.1	1.2	
SGIP	2	6	163	2	17	1	1	192

INADMISIONES

INADMISIONES	CR - Int	DGAVT	DGGC	DGP	DGPI	DGPCE	DGRIE	DGT	SES	SGT	SGIP	SUBSEC	TPFE	UIT Int	TOTAL
Inadmisión Art.18.1		2	1					7						2	12
Inadmisión Art.18.1.a		1	10	6				18	25	2	2		2		68
Inadmisión Art.18.1.b			2	16				1		2	6			3	30
Inadmisión Art.18.1.c			21	35				25	23		163	7		1	275
Inadmisión Art.18.1.d		1	18	3	9	2	1	58	4	7	2			41	146
Inadmisión Art.18.1.e			91	149				11	48		17	7		1	324
Inadmisión D.A.1ª-1			9	13	2			59		1	1			19	104
Inadmisión D.A.1ª-2			10	11		2		46	5	36	1			7	118
Inad. procedimiento judicial				1											1

CAUSAS INADMISIÓN LEY 19/2013

Art.18.1.a	Información que esté en curso de elaboración o publicación
Art.18.1.b	Información de carácter auxiliar, notas, borradores, informes internos..
Art.18.1.c	Necesaria acción previa de reelaboración
Art.18.1.d	Órgano en cuyo poder no obre la información, se desconoce el competente
Art.18.1.e	Repetitivas o abusivas
D.A.1ª-1	Interesado en un procedimiento administrativo
D.A.1ª-2	Se registrarán por su normativa específica

UIT-MIR

Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2020.

9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

- En el año 2020 fueron reclamados 19 expedientes.
- En el año 2019 fueron reclamados 18 expedientes.
- En el año 2018 fueron reclamados 4 expedientes.
- En el año 2017 fueron reclamados 8 expedientes.
- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes.
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes.

Total: 87 expedientes reclamados.

Año	Número reclamaciones	Total acumulado
2015	3	3
2016	34	37
2017	8	45
2018	5	50
2019	18	68
2020	19	87

9.10.d. Estado de las reclamaciones

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2020 las siguientes Resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

	Estimación Parcial	Est. Formal	Estimada	Desestimada	Inadmitida	Archivo	Total
SGIP	1	4	2	7	3	1	17

10

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Presupuesto de gastos de TPFE.
- 10.4. Recursos Humanos de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales

y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

PLANES

- **Plan de formación profesional en el interior de los centros penitenciarios y centros de inserción social:** con el fin de cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional.

Durante el año 2020 se han impartido un total de 460 acciones de formación para el empleo con la participación de 7.240 alumnos, de los cuales el 9,6% fueron mujeres. . Teniendo en cuenta las necesarias medidas de limitación de aforos y distancia social acordadas por las autoridades sanitarias para prevenir la expansión del COVID-19, fue necesario suspender definitivamente un total de 17 cursos y no iniciar 52 acciones formativas programadas.

- **Plan de orientación laboral:** dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.

En el año 2020 el número de programas de formación y orientación laboral se ha reducido a cinco con la participación de 70 internos y 3 internas, debido a la implantación del Programa EPYCO en gran parte del territorio español que incluye la orientación laboral en régimen ordinario y en régimen abierto.

- **Plan de Inserción Laboral:** con el objetivo de proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral.

Durante el año 2020 se ha continuado con la implantación del Programa EPYCO: Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo en el marco de colaboración con la Fundación “la Caixa” (Programa Reincorpora) que ya se venía desarrollando en la comunidad autónoma de Andalucía, en los centros de la provincia de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III (Valdemoro), Madrid IV, CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 351 trabajadores penitenciarios y 44 técnicos Reincorpora.

A pesar de las medidas restrictivas que se han tenido que tomar en los establecimientos penitenciarios como consecuencia del COVID-19 el programa ha mantenido la intervención con los participantes gracias a la adaptación de los Técnicos Reincorpora y los profesionales penitenciarios a las diferentes situaciones utilizando en cada momento las herramientas y los recursos más adecuados con el fin de mantener la motivación de los usuarios y la actividad del programa.

De hecho, en el año 2020 participaron en el Programa Reincorpora 2.417 usuarios, cifra superior a la del año 2019, produciéndose la incorporación laboral de 729 personas con la colaboración de 417 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 118 usuarios y usuarias de los cuales 55 se incorporaron al mercado laboral.

10.2. Trabajo Penitenciario

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2020, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.

- Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan clasificar de la siguiente manera:

- **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía.
- **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

10.2.a. Talleres de Producción Propia

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende, principalmente, la producción de los encargos que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

10.2.b. Talleres de Servicios

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

10.2.c. Talleres en colaboración con empresas

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde puede llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2020, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 2.713.

10.2.d. Las cifras

El número medio mensual de trabajadores durante 2020, según especialidades, ha sido el siguiente:

ACTIVIDAD	INTERNOS/MES
AGROPECUARIA	8
ARTES GRÁFICAS	8
CONFECCIÓN	216
MADERA	31
MANIPULADOS	2.145
METÁLICAS	125
PRESTACIÓN SERVICIOS	13
COCINA	1.745
ECONOMATO	1.458
MANTENIMIENTO	814
PANADERÍA	427
ACTIVIDADES AUXILIARES	4.550
TOTAL	11.540

10.3. Presupuesto de Capital de TPFE

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS"	Presupuesto 2020 (Miles de Euros)
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	183.524
Cobros	20.514
Pagos	163.000
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	67
Cobros	2
Pagos	65
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	500
Cobros pendientes de aplicación	50
Pagos pendientes de aplicación	450
IV. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III)	-3.686
EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	21.696
EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	18.010

10.4. Recursos Humanos de la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Total empleados de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2020:

Personal TPFE 2020	
Funcionario	333
Laboral	43
Total	376

Distribución del **personal funcionario** entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2020:

Grupo	Número Funcionarios
A1	11
A2	233
C1	84
C2	5
Total	333

Distribución del **personal laboral** entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2020:

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Nº Laborales
3	Técnico Superior de Actividades Técnicas y profesionales (Maestros de Taller)	42
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	1
Total		43

A

Anexo: Normativa Penitenciaria

Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

BOE

Convenios

- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Férez, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Alucinos-La Salle, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Gada7, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Bolulla, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Edicoma, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ymca, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad. BOE Nº 7 DE 8 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Beatriz de Suabia, para el desarrollo del Programa de intervención frente a la violencia familiar (Encuentro) y del Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA) de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Aprovat, de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo del programa de atención psicoeducativo intensivo de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas
BOE Nº 8 DE 9 DE ENERO DE 2020

Subvenciones

- Orden INT/1303/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a Cáritas Española una subvención directa.
- Orden INT/1304/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a Cruz Roja Española una subvención directa.
- Orden INT/1305/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a la Comisión Islámica de España una subvención directa.
- Orden INT/1306/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a la Conferencia Episcopal Española una subvención directa.
- Orden INT/1307/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa.

- Orden INT/1308/2019, de 2 de diciembre, por la que se concede a la Universidad Nacional de Educación a Distancia una subvención directa
BOE N° 9 DE 10 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2019, por la que se publica el Convenio con la Asociación Paráliticos Cerebrales de Granada, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 9 DE 10 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Afama Pollença, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Personas con Lesión Medular y otras Discapacidades Físicas, Aspaym Principado de Asturias, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad
BOE N°13 DE 15 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Llubí, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Portezuelo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Remar Central, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la Fundación Real Madrid y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, para el fomento del deporte en los centros penitenciarios.
BOE Nº 14 DE 16 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Piedras Albas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sanchidrián, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Expoacción Organización Solidaria, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Manantial, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 19 DE 22 DE ENERO DE 2020

Destinos

- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2019, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 23 DE 27 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Montijo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Albergue Covadonga,

para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Secretariado Gitano de Asturias, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE Nº 24 DE 28 DE ENERO DE 2020

Organización

- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con rango de Subsecretaría y dependencia directa del Ministro del Interior.
BOE Nº 25 DE 29 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Carbajo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Miajadas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Cruz Blanca, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación IniciativesSolidàries, para el desarrollo del programa de asesoramiento sociolaboral, orientación y seguimiento de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE Nº 25 DE 29 DE ENERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 22 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 22 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Es Castell, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 22 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Valdepeñas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 23 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación DomusPacis-Casal de la Pau, para el desarrollo del programa de atención integral de personas con necesidades sociosanitarias y en disfrute de beneficios penitenciarios mediante la intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 23 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación DomusPacis-Casal de la Pau, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 23 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Remar Aragón, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 23 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Psicología Sin Fronteras, para el desarrollo del taller TASEVAL y de los programas PRIA-MA,

PROBECO, PROSEVAL y Fuera de la Red, de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE Nº 27 DE 31 DE ENERO DE 2020

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Funcionarios del Subgrupo A2

- Resolución de 21 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 30 DE 4 DE FEBRERO DE 2020

Funcionarios de la Administración del Estado

- Resolución de 10 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 40 DE 15 DE FEBRERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sant Lluís, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Apsa, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, para el desarrollo del programa “La Voluntad siempre es Libre” de intervención con internos en centros penitenciarios.
- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Internacional para la Protección de los Animales Raúl Mérida, para el desarrollo del taller/programa “Club amigo de los animales” de intervención con internos en centros penitenciarios.
- Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Sevilla Acoge, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 45 DE 21 DE FEBRERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Xàtiva, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Puerta de Alcalá, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Dolores Sopena Zaragoza, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de A Laracha, para la incorporación de los Cuerpos de Policía Locales al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Valencia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Jaén, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ambit, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Betel, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá, para el desarrollo del programa “SG. II.PP/CIC-BATÁ” de intervención con internos en centros penitenciarios.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Remar Valencia, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Tineo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Cooperativa A Teyavana, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ayuntamiento de Cáceres y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la colaboración en el ámbito de la inserción sociolaboral de las personas en situación de privación de libertad.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General

de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Acogida al Niño y a la Mujer Amaya Gómez, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

BOE N° 49 DE 26 DE FEBRERO DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Villena y Comarca, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Zorroaga, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 51 DE 28 DE FEBRERO DE 2020

Contratación administrativa

- Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, M.P., por la que se crea y regula la Mesa de Contratación y se designa a sus miembros.
BOE N° 52 DE 29 DE FEBRERO DE 2020

Estado de alarma. Instituciones Penitenciarias

- Orden INT/227/2020, de 15 de marzo, en relación con las medidas que se adoptan en el ámbito de Instituciones Penitenciarias al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
BOE N° 68 DE 15 DE MARZO DE 2020

Contratación administrativa

- Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, M.P., por la que se crea y regula la Mesa de Contratación y se designa a sus miembros.
BOE N° 69 DE 16 DE MARZO DE 2020

Convenios

- Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Asprona, para el desarrollo del programa de atención integral a personas con discapacidad intelectual de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Gitana Gao Lacho Drom, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Lakoma, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Social Universal, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 78 DE 21 DE MARZO DE 2020

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 20 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
BOE N° 82 DE 25 DE MARZO DE 2020

Convenios

- Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Gaex, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Comisión Ciudadana Anti-Sida de Álava, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Sociedad Protectora de Animales y Plantas Marina Baixa, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE Nº 91 DE 1 DE ABRIL DE 2020

Convenios

- Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Jeiki, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE Nº 91 DE 2 DE ABRIL DE 2020

Convenios

- Resolución de 13 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Esperanza y Vida, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE Nº 114 DE 24 DE ABRIL DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de abril de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Anda de niños, jóvenes

y adultos con discapacidad de Alicante, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 119 DE 29 DE ABRIL DE 2020

Estado de alarma. Instituciones Penitenciarias

- Orden INT/407/2020, de 12 de mayo, por la que se adoptan medidas para flexibilizar las restricciones establecidas en el ámbito de Instituciones Penitenciarias al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
BOE N° 134 DE 13 DE MAYO DE 2020

Nombramientos

- Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 148 DE 25 DE MAYO DE 2020

Convenios

- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación “Con un pie fuera”, para el desarrollo de varios programas en el ámbito penitenciario.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Teatro del Norte, para el desarrollo del Taller/Programa “Actuando vidas nuevas”, de intervención con internos en centros penitenciarios.
BOE N° 157 DE 4 DE JUNIO DE 2020

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 4 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 158 DE 5 DE JUNIO DE 2020

Convenios

- Resolución de 3 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Socuéllamos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 165 DE 12 DE JUNIO DE 2020

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1

- Resolución de 11 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 174 DE 23 DE JUNIO DE 2020

Ceses

- Real Decreto 628/2020, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Nistal Burón como Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Nombramientos

- Real Decreto 629/2020, de 30 de junio, por el que se nombra Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social a don Miguel Ángel Vicente Cuenca.
BOE N° 181 DE 1 DE JULIO DE 2020

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1

- Resolución de 29 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2020, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 181 DE 1 DE JULIO DE 2020

Convenios

- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Campo de Criptana, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Navaconcejo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Canaria, para la intervención y mediación familiar, educativa y psicosocial “+ familia”, para el desarrollo del programa para agresores de violencia de género (PRIA-MA) de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.

- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Con un pie fuera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Confederación Salud Mental España, para el desarrollo del programa de apoyo a la rehabilitación de personas con enfermedad mental privadas de libertad en centros penitenciarios y de reincorporación social de las personas con enfermedad mental judicializada, de intervención con internos en centros penitenciarios.
BOE N° 185 DE 6 DE JULIO DE 2020

Premio Nacional Victoria Kent. Convocatoria.

- Extracto de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2020 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.
BOE N° 189 DE 10 DE JULIO DE 2020

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1

- Resolución de 10 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2020, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 192 DE 14 DE JULIO DE 2020

Convenios

- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y el Ayuntamiento de Botija, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, y el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la Fundación Centro de Santa Bárbara Proyecto Hombre Extremadura, para el desarrollo del programa “Cuenta Contigo” de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE N° 196 DE 18 DE JULIO DE 2020

Convenios

- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Almoharín, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Aldeacentenera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ibahernando, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias y la Fundación Agustín Serrate, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Arzobispo Miguel Roca, para el desarrollo del programa de intervención para continuar tratamiento de adicciones en medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Centro de Santa Bárbara Proyecto Hombre Extremadura, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 200 DE 23 DE JULIO DE 2020

Enjuiciamiento Criminal

- Ley 2/2020, de 27 de julio, por la que se modifica el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
BOE N° 204 DE 28 DE JULIO DE 2020

Organización. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
BOE N° 211 DE 5 DE AGOSTO DE 2020

Convenios

- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Abenójar, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de La Granja, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica,

por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Piel Sana de la Academia Española de Dermatología y Venereología, para el desarrollo del programa de formación en cuidados de la piel y prevención de infecciones de transmisión sexual de intervención con internos en centros penitenciarios.

- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y el Ayuntamiento de La Pesga, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de La Cumbre, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Evangélica Nueva Vida, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña, para el desarrollo del programa efecto mariposa de intervención con internos en centros penitenciarios.
- Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Adsis, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Breña Baja, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad. BOE Nº 211 DE 5 DE AGOSTO DE 2020

Convenios

- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Piel de Mariposa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la Fundación Barrié, la Fundación Roviralta, la Asociación Érguete y la Fundación Érguete-Integración, para el desarrollo del programa de apoyo a módulos de respeto y actividades educativas con internos en los centros penitenciarios de Galicia.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Azabal, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Casar de Palomero, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Asprovelez, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Banco de Alimentos de Cantabria, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General

de Instituciones Penitenciarias y la Fundación de Educación para la Salud, para el desarrollo del programa de formación en educación para la salud en drogodependencias para profesionales de Instituciones Penitenciarias y su intervención con internos en centros penitenciarios.

- Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Barrié, la Fundación Roviralta, Saúde Mental Feafes Galicia y la Fundación Érguete-Integración, para la atención integral a personas con enfermedad mental en los centros penitenciarios de Galicia.
BOE N° 212 DE 6 DE AGOSTO DE 2020

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 242 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Ayuntamiento de Albacete y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, para la colaboración en el ámbito de la inserción sociolaboral de las personas en situación de privación de libertad.
- Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Protectora de Animales Gatocan, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 246 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Deià, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación “Yo-soy-Tú”, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Cultural Amigos de Vinaroz, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE N° 248 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Trabajo a distancia

- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

BOE N° 253 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Abarán, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cantavieja, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Rincón de la

Victoria, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Algaída, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alcudia, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Dignidad Galicia, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación el Buen Samaritano, para el desarrollo de los programas Probeco y Pria-Ma de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas

BOE N° 253 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Subvenciones

- Orden INT/907/2020, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que tengan por objeto la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.

BOE N° 258 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Medidas urgentes

- Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19
BOE N° 259 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Subvenciones

- Real Decreto 865/2020, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en determinados ámbitos de actuación del Ministerio del Interior.
BOE N° 259 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cáceres, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General

de Instituciones Penitenciarias y el Centro de Desarrollo Canino Integrados, SL, para el desarrollo del Programa de Terapia Asistida con Animales, con internos en centros penitenciarios.

- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Adicas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Colectivo Unión de Integración al Discapacitado, Acudim, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Gent Gran de Son Rapinya, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación para la Prevención y Tratamiento en Drogodependencias y otras Conductas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad
BOE N° 280 DE 23 DE OCTUBRE DE 2020

Estado de alarma

- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
BOE N° 282 DE 25 DE OCTUBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Calaceite, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 283 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020

Oferta de empleo público

- Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020
 CUERPO DE AYUDANTES 900 PLAZAS
 CUERPO TÉCNICO 52 PLAZAS
 CUERPO FACULTATIVO 40 PLAZAS
 CUERPO ENFERMEROS 51 PLAZAS
 CUERPO ESPECIAL 15 PLAZAS
 PERSONAL LABORAL (FARMACÉUTICOS) 5 PLAZAS
 PROMOCIÓN INTERNA:
 CUERPO TÉCNICO 15 PLAZAS
 CUERPO ESPECIAL 30 PLAZAS
 BOE N° 286 DE 29 DE OCTUBRE DE 2020

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
 BOE N° 287 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Generalitat Valenciana, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Comarcal de Personas Afectadas por el Cáncer, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación EquipVoluntari, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación es Racó de Ses Idees, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Provincial de Familiares de Personas con la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Castellón, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación para la convivencia Aspacia, para el desarrollo de los programas de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE N° 287 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

Estado de alarma. Prórroga

- Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
BOE N° 291 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

Convenio

- Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la atención educativa a personas internas en centros penitenciarios.
- Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Coordinadora de Lucha contra las Drogodependencias Barrio Vivo, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación/Asociación R-Inicia-T, para el desarrollo de los programas Pria-Ma, Encuentro, Diversidad y Regenerar de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE N° 293 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cedrillas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Consell, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alaró, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Torrijos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Calanda,

para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Tomiño, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Montalbán, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Obispado de Menorca, para la gestión de la unidad dependiente de Menorca.
BOE N° 298 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2

- Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Funcionarios del Subgrupo A1

- Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 300 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nombramientos

- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciaria
BOE Nº 304 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Aldeas Infantiles SOS, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Fasnía, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ráfales, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Corbera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ciudad de El Paso, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Albentosa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Confraternidad Carcelaria de España, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Costa del Sol, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ibiza4patas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Pro ayuda de las personas con discapacidad de la Comarca de Soller, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Daño Cerebral Adquirido Ateneu CV, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Pollença, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Langreo, para el desarrollo del programa Hábitos laborales en el sector de las áreas verdes en el medio abierto.
BOE N° 305 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Ayuntamiento de Fuentespalda. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Fuentespalda, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Jalance. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Jalance, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de La Font de la Figuera. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Palomar de Arroyos. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Palomar de Arroyos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Requena. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Requena, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la incorporación de los Cuerpos de Policía Locales al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género.

Ayuntamiento de Topas. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Topas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Torrevelilla. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Torrevelilla, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Urrea de Gaén. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento de Villastar. Convenio

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Villastar, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Convenios

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Pronisa Plena Inclusión Ávila, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Congregación Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Cocemfe Cantabria, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Apip-Acam Zaragoza, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Aproscóm, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 309 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Abdem Balears, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Amadiba, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Aspaym Balears, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Padres y Niños con Cáncer de Baleares, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación de Alzheimer Salomé Moliner, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Hurkoa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Izan Fundazioa, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Izan Fundazioa, para el desarrollo del programa de intervención penitenciaria Proyecto Hombre, para intervenir en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Naüm Proyecto Socioeducativo, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad
BOE N° 310 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cubla, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Godella, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Club Deportivo San Agustín Valladolid, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación para el Desarrollo

Económico y Social Rayuela, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Reto a la Esperanza de Valladolid, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación H-Amikeco, para el desarrollo de programas de tratamiento psicológico especializados por tipologías delictivas e intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación 26 de Diciembre, para el desarrollo del programa Pria-Ma de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE N° 311 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Funcionarios de los Subgrupos A1 y A2

- Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de noviembre de 2020, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 312 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2020

Cartas de servicios

- Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
BOE N° 315 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Samboal, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de La Losa, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Valverde del Majano, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Torrecaballeros, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Centro San Juan de Dios de Ciempozuelos, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 315 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Cala Millor, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 317 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Grajera, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Languilla, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sangarcía, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Alzira, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Maderuelo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Riofrío de Riaza, para el cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Zarzuela del Monte, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Colectivo Paréntesis, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Plena Inclusión Ceuta, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Real Orden de Caballeros de Santa María de El Puig, para el desarrollo de los talleres Taseval y Convivir de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
BOE N° 318 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2020

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales

- Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría
BOE N° 320 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Teguiise, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Almàssera, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Antaris, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General

de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Senil de La Línea, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Minusválidos de Pinto, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Ayuda al Drogodependiente, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Ayuda al Drogodependiente, para el desarrollo del programa de sensibilización en drogodependencias “Cuenta Contigo” en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Arzobispado de Valencia Pastoral Penitenciaria, para la gestión de la unidad dependiente “Antonia María de la Misericordia” del Centro de Inserción Social de Valencia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Arzobispado de Valencia Pastoral Penitenciaria, para la gestión de la unidad dependiente “Hogar Scala-Piso Claver” del Centro de Inserción Social de Valencia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Arzobispado de Valencia Pastoral Penitenciaria, para la gestión de la unidad dependiente “Nuestra Señora de Tejada-Hogar Padre Jofré” del Centro de Inserción Social de Valencia.

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Asociación Jezrael, para la gestión de la unidad dependiente “Endavant” del Centro de Inserción Social de Valencia.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación la Paz es Posible, para el desarrollo del “Programa de Educación para la Paz”, de intervención con internos en Centros Penitenciarios.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, para la gestión de la unidad dependiente del Centro Penitenciario Madrid VI.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sagunto, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

BOE N° 325 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación para el Análisis, Estudio y Prevención de las Adicciones, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Binéfar, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Paiporta, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Gargallo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Totana, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Salamanca, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Nájera, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Escobar de Polendos, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Matute, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Betancuria, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Badarán, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Faura, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Proyecto Escan, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Pro Personas con Discapacidad de Aspe, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

BOE N° 331 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Pájara, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Yátova, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Aldea Real, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cantimpalos, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Club Deportivo Boecillo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación para el tratamiento de la violencia sobre la mujer, para el desarrollo del programa Pria-Ma de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Congregación de Jesús Redentor, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Alicante, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Nuñomoral, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Càrcer, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad
BOE N° 332 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Convenios

- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cotes, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de L'Elia, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Cedillo de la Torre, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Club Deportivo Parquesol, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza de Murcia, para el desarrollo del programa PRIA-MA de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Integral de Ayuda y Acción Social, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la Asociación Andade, para el desarrollo del taller de seguridad vial (Taseval) de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas
BOE Nº 336 DE 25 DE DICIEMBRE DE 2020

Subvenciones

- Orden INT/1283/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior para el periodo 2021-2023.
BOE Nº 340 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTRUCCIONES

Instrucción 01/2020. Modificación del apartado III, punto 3.1.c de la instrucción 6/2011

“Modificación de la instrucción 6/2011, de 17 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado” (20/02/2020).

Instrucción 02/2020. Artículo 60 del Código Penal

“Procedimiento de actuación para posibilitar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Penal. Suspensión de la ejecución de la pena por situación de trastorno mental grave”.

Instrucción 03/2020. Entrevistas población reclusa

“Autorizaciones para que periodistas y medios de comunicación puedan entrevistar a la población reclusa”.

Instrucción 04/2020. Medidas de seguridad específicas para el control de los internos

“Modificación de la I 3/2018. Nueva redacción del punto 2 apartado A) del protocolo para la aplicación de la sujeción mecánica por motivos regimentales”.

Instrucción 05/2020 Comunicaciones de internos. “Modifica el apartado 3.1.c de la I 04/2005”

Instrucción 06/2020. Protocolo de ingreso directo en medio abierto

“Medio abierto/Aplicación del artículo 16 y 102.4 del Reglamento Penitenciario.

Informe General 2020



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS